TOMO LXXV Montevideo, Miércoles 23 de Abril de 1924 Núm. 5402

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

SUMARIO

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Ministerio del Interior

Decreto. Establece procedimiento relativo a los certificados médicos que para el otorgamiento de licencias al personal de policías de los Departamentos de campaña expidan los médicos del Servicio Público y los supernumerarios.

Ministerio del Interior. — Montevideo, Abril 9 de 1924. — (Número 841|1924). —Vistos el artículo 2.o de la ley de 27 de Abril de 1915 y el artículo 4.o del decreto reglamentario de la misma ley, de fecha 17 de Mayo de 1915,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.o Los certificados médicos que para el otorgamiento de licencias al personal de policía de los Departamentos de campaña expidan los médicos del Servicio Público y los supernumerarios no deben ser considerados como antecedente exclusivo para la concesión de la licencia.

Art. 2.o Los Jefes de Policía de los Departamentos de campaña podrán recabar, a los efectos consignados en el artículo precedente, y en el caso en que abriguen fundadas dudas de que el certificado médico ha sido expedido en forma irregular, el asesoramiento de las autoridades sanitarias correspondientes, a efecto de comprobar la causal de enfermedad invocada por el solicitante de la licencia.

El asesoramiento podrá referirse también, según los casos, a la necesidad que exista para la remisión del empleado enfermo al Hospital Militar Central.

Art. 3.o En el caso de comprobarse, de acuerdo con los procedimientos establecidos en los artículos anteriores, que los médicos del Servicio Público o los supernumerarios expiden en forma reiterada certificados de enfermedad a empleados de policía que no se hallen realmente en tal estado, las Jefaturas de Policía darán cuenta al Ministerio para decretar las sanciones que correspondan.

Art. 4.o Cuando los médicos de policía o supernumerarios deban ausentarse por cualquier circunstancia de la localidad en que ejercen sus funciones, darán cuenta por escrito, inmediatamente, y requiriendo su asentimiento a la Jefatura respectiva, directamente o por intermedio de la comisaría seccional correspondiente.

Art. 5.o Comuníquese, etc. — SERRATO. — JUSTINO JIMENEZ DE ARECHAGA.

Resolución. Suspende al Inspector de Policías del Departamento de Canelones.

Ministerio del Interior. — Montevideo, Abril 9 de 1924. — (Número 187|1924). —Vista la presente información sumaria instruída con motivo de un incidente ocurrido entre el Oficial 2.o e Inspector de Policía del Departamento de Canelones don Carlos L. Martínez y don Juan B. Ochoteco;

Resultando: Que el día 21 de Enero, siendo pasadas las doce horas y treinta minutos, en circunstancias de haberse retirado ya la mayor parte de los empleados de la oficina central, el Inspector de Policías Ochoteco penetró al despacho donde se hallaba el Oficial 2.o Martínez y luego de un cambio de palabras entre ambos fueron encontrados por los empleados Humberto Pertuso, Sixto Santos Cabrera, Hipólito Suárez y Juan Castañas en actitud de pelearse á golpes de puño; Que los expresados testigos manifiestan haber presenciado solamente el final del incidente, interviniendo para separar a sus superiores; Que tanto Martínez como Ochoteco declaran que el incidente se inició estando solos en la oficina; Que Martínez manifiesta que el incidente fué provocado por Ochoteco con motivo de haber despedido aquél a los empleados a la hora de cesar las tareas, y por entender, equivocadamente, que en ausencia del señor Oficial 1.o, encargado del despacho, le correspondería atender el servicio interno de la repartición, por lo que no hubiera debido despedir a los empleados sin su previa autorización, y que, acto continuo, el señor Ochoteco lo maltrató de palabra, pretendiendo maltratarlo, por lo cual el deponente fué retrocediendo desde su despacho hasta el local del Archivo, donde, por la puerta del patio, penetraron los empleados Humberto Pertuso y Sixto Sánchez, el primero de los cuales agarró al señor Ochoteco y el segundo al deponente, impidiendo en esa forma que el incidente continuara"; Que el Inspector de Policías Ochoteco declara que al penetrar a la oficina donde se hallaba Martínez preguntó a éste por orden de quién se habían ido los empleados, y que como Martínez le contestara que por su orden, en atención de ser el encargado del despacho en ausencia del Oficial 1.o, de acuerdo con las disposiciones vigentes, cambiaron algunas palabras más sobre esta cuestión, "hasta que el deponente la dió por terminada, pasando a hablarle al señor Martínez respecto a una cuestión de familia que se hallaba pendiente entre ambos; Que mientras había ocurrido ese cambio de palabras el deponente había tratado de llevar al señor Martínez desde el local de la oficina central al local que ocupa el Archivo; Que como el declarante le recriminara que hubiese atendido un pedido telefónico de la esposa del deponente en un asunto de familia, haciéndolo en una forma un poco severa, el señor Martínez retrocedió e hizo ademán de sacar revólver, lo que no consiguió, pues el deponente lo agarró de un brazo, diciéndole que no había motivo para hacer uso de armas; Que en esa circunstancia intervinieron los empleados Humberto Pertuso y Sixto Santos, quienes se interpusieron entre el deponente y el señor Martínez";

Considerando: Que de la propia declaración del Inspector de Policías Ochoteco se desprende que el incidente fué provocado por él, al recriminar al Oficial 2.o Martínez "en una forma un poco severa" respecto de un asunto particular, después de haber sostenido con este último un cambio de palabras con motivo de la cuestión de atribuciones funcionales que le planteara;

Considerando: Que el Inspector de Policías Ochoteco incurrió en una irregularidad administrativa al provocar un incidente en el propio local de la Jefatura, olvidando el respeto debido al recinto en que se hallaba, y comprometiendo no sólo su propia autoridad y dignidad de funcionario superior de la repartición, sino que también las de otro funcionario de igual jerarquía, cuya irregularidad da mérito a que se le aplique una sanción disciplinaria,

SE RESUELVE:

1.o Suspender por el término de diez días, sin goce de sueldo, al Inspector de Policías del Departamento de Canelones, don Juan B. Ochoteco.

2.o Que se comunique, publique, anote en el legajo respectivo y archive. — SERRATO. — JUSTINO JIMENEZ DE ARECHAGA.

Resolución. Archiva los antecedentes relativos a la denuncia del señor Andrés Calandria contra la policía de la 3.a sección del Departamento de Canelones.

Ministerio del Interior. — Montevideo, Abril 9 de 1924. — (Número 416|1924). —Vista la presente información sumaria, instruída en mérito a una denuncia for-

mulada por Andrés Calandria contra la policía de la 3.a sección del Departamento de Canelones;

Resultando: Que a fojas 1 vuelta el denunciante imputó a la policía haber detenido abusivamente un animal vacuno de su propiedad, conjuntamente con otros del vecino Miguel Varela, que pastaban en campo del vecino Lorenzo Dogliotti, pretextando que se hallaban sueltos en la vía pública; Que José Scasso, conductor de los referidos animales, declara a fojas 5 y vuelta que éstos fueron detenidos en la calle por el guardia civil Julio Cabrera, en circunstancias que había dejado frente a su domicilio los animales de Varela y Calandria, "en tanto aseguraba los suyos en el interior de la propiedad"; Que Calandria amplió su denuncia manifestando a fojas 3 que la vaca lechera de su propiedad había sido ordeñada por varios guardias civiles, mientras permaneció en el local de la comisaría; Que el Juez de Paz seccional Bayarres manifiesta en su informe de fojas 30 que "ordenó directamente al señor comisario seccional don Pedro Abatte procediese a hacer ordeñar la vaca de la infracción referida (con indicación de tirar la leche), a fin de evitar que al animal se le formara "piedra" en la ubre con la retención de la leche, produciéndose por eso el arrojo de pus por los conductos que segregan la leche, o la formación de bubones purulentos que inutilizan para siempre al animal, cosa muy común en estos casos, y evitándose así los perjuicios inherentes a su dueño";

Resultando: Que el denunciante imputó otras irregularidades al comisario don Pedro Abatte en su declaración de fojas 2 a 5, para cuyo esclarecimiento fueron practicadas las correspondientes diligencias indagatorias;

Resultando: Que el denunciante formuló varios cargos contra el ex guardia civil Julio Cabrera, quien fué dado de baja con fecha 31 de Mayo próximo pasado;

Considerando: Que no cabe responsabilizar a la policía por la detención de las vacas de Calandria y de Varela, puesto que está probado por la propia declaración de su conductor que al ser detenidas se hallaban en la calle sin que nadie las cuidara, en contravención a disposiciones reglamentarias vigentes, y que la policía no hizo más que cumplir una orden judicial al ordeñar dichas vacas, sin que exista prueba alguna en autos en el sentido de que la leche haya sido aprovechada;

Considerando: Que no existen elementos de convicción suficientes respecto a los otros cargos formulados contra el comisario Abatte;

Considerando: Que no procede examinar la prueba producida con motivo de las imputaciones al ex guardia civil Julio Cabrera, por haber dejado éste de pertenecer a la institución policial,

SE RESUELVE:

1.o Archivar estos antecedentes.

2.o Que se comunique, publique y archive. — SERRATO. — JUSTINO JIMENEZ DE ARECHAGA.

Resolución. Declara que no hay mérito para proceder contra los funcionarios de la policía de la 3.a sección del Departamento de Paysandú, con la salvedad que se indica.

Ministerio del Interior. — Montevideo, Abril 9 de 1924.—(Número 192|1924).— Vista la presente información sumaria, instruída al personal de policía de la 3.a sección (Guichón), del Departamento de Paysandú, con motivo de una denuncia aparecida en el diario "El País", en la que se acusa a aquella policía de haber castigado sin causa al vecino José Mendiburu;

Resultando: Que el subcomisario don Máximo Arias ordenó al guardia civil Santos Anderson que arrestara a José Mendiburu, que en la noche del 22 de Enero último transitaba con una botella en la mano, y en estado de ebriedad, por frente a la Plaza de Deportes, en circunstancias en que se hallaban allí reunidas muchas familias. Mendiburu, que acató la orden de prisión, se queja de que luego de haberse alejado algo del lugar en que fué detenido, el guardia civil Anderson le quitó con violencia la botella, y que con ese motivo le pegó trompadas y patadas, y que el subcomisario Arias, que también los acompañaba, le pegó con el rebenque el primer golpe por la cabeza. De las declaraciones del subcomisario Arias a fojas 12 y siguientes, guardia civil Anderson a fojas 8 vuelta y siguientes, resulta, sin embargo, que Mendiburu, al llegar frente a la casa de la mujer Agustina Gómez, le tiró una puñalada a Anderson que alcanzó a herirlo en el costado derecho,—lo que comprueba el certificado médico de fojas 31, — por cuya razón el guardia civil Anderson sacó de inmediato su sable y, defendiéndose de la acometida de que era objeto, le aplicó varios golpes; Que en esos momentos acudió el subcomisario Arias, a quien pretendió Mendiburu atacar con el puñal, emprendiendo luego rápida fuga hacia el interior de la casa de la mujer Agustina Gómez; Que como Mendiburu se resistía a entregarse penetró el subcomisario Arias a esta casa, acudiendo entonces los empleados suboficial Sastre y guardia civil Eustaquio Sosa, con el concurso de los cuales fué reducido Mendiburu;

Que no se ha justificado que el subcomisario Arias haya castigado a Mendiburu (declaraciones de Santos Anderson a fojas 9 vuelta; suboficial Sastre a fojas 11 vuelta, y del guardia civil Eustaquio Sosa a fojas 15 vuelta;

Resultando: Que el informe agregado a fojas 17 de esta información justifica que José Mendiburu es individuo de malos antecedentes, así como que tiene el hábito de la ebriedad (declaración de Nicolás Cabrera de fojas 29 e informe del subcomisario de la 6.a sección rural de fojas 32 vuelta);

Considerando: Que las manifestaciones formuladas por Mendiburu no deben ser tomadas en cuenta, por cuanto éste llega a negar que sea el autor de la herida inferida a Anderson, y no presenta, por otra parte, testigos que acrediten los castigos de que se queja; Que, además, no se ha producido prueba que justifique las afirmaciones hechas por Mendiburu, y habiendo sido puestos los hechos en conocimiento de la justicia, es a ésta a la que corresponde estimar la actitud del guardia civil Anderson;

Atento a los informes favorables producidos de fojas 19 a fojas 28 respecto a la actuación del subcomisario Arias, y lo manifestado por la Jefatura de Policía de Paysandú a fojas 34,

SE RESUELVE:

1.o Declarar que no hay mérito para proceder contra los funcionarios a los que se alude en esta información, sin perjuicio de las resultancias del juicio criminal que se sigue con motivo de las lesiones inferidas al guardia civil Anderson.

2.o Comuníquese, etc. — SERRATO. — JUSTINO JIMENEZ DE ARECHAGA.

Resolución. Dispone que la Jefatura de Policía de Colonia aperciba severamente a los funcionarios que se mencionan.

Ministerio del Interior. — Montevideo, Abril 9 de 1924. — (Carpeta número 759|1924). — Vistos y considerando: Que el comisario Carlos M. Klapembach y el subcomisario Luis M. Silva fueron omisos en el cumplimiento de su deber al limitarse a atender a Isabel Vidal de Roqueta, sin someterla a disposición del Juez de Paz seccional, como correspondía, por haber faltado al respeto y consideración debidos a la autoridad (inciso 7.o del artículo 404 del Código Penal y artículo 4.o de la ley de 17 de Abril de 1918),

SE RESUELVE:

1.o Que la Jefatura de Policía de Colonia aperciba severamente a los expresados funcionarios.

2.o Que se comunique, anote en los legajos respectivos y archive. — SERRATO. — JUSTINO JIMENEZ DE ARECHAGA.

CONSEJO N. DE ADMINISTRACIÓN

Ministerio de Industrias

Resolución. Sustituye el artículo 34 del Reglamento de Inspección Oficial de Carnes.

Ministerio de Industrias. — Montevideo, Abril 8 de 1924. — (Carpeta número 2014|1923). — Vistos estos antecedentes, iniciados con una solicitud de la Compañía Swift, de Montevideo, pidiendo, en virtud de haberse modificado el artículo 34 del Reglamento de Inspección Oficial de Carnes, se le permita continuar usando el número 1 que como distintivo oficial para identificar la carne y los productos inspeccionados le había sido adjudicado por la oficina competente;

Oídos la Inspección Nacional de Policía Sanitaria Animal;

Resultando: Que a raíz de una solicitud presentada por la Compañía Liebig's para que se sustituyera el número oficial señalado al establecimiento, que era el 31, por la letra "A", el Consejo Nacional de Administración, previo informe de la Inspección Nacional de Policía Sanitaria Animal, expidió con fecha 21 de Diciembre de 1923 una resolución por la cual se modificaba el artículo 34 del Reglamento Oficial de Carnes, en el sentido de que cada establecimiento autorizado deberá tener un número de una serie que empezará en el número 30 o una letra indicada por la Sección Industria Animal para ser usado como distintivo oficial para la identificación de las carnes inspeccionadas y productos elaborados en el establecimiento;

Resultando: Que la Compañía Liebig's, al pedir la sustitución del número que tenía asignado por la letra "A", se funda en la prioridad que entiende corresponderle por el tiempo que hace se halla instalada en el país, pero sin pretender que se modifique la situación creada a los otros establecimientos con los números que venían usando;

Resultando: Que de acuerdo con este criterio, y teniendo en cuenta lo dispuesto por la recordada resolución de 21 de Diciembre de 1923, la Sección Industria Animal otorgó a la Compañía Liebig's la letra "A", disponiendo, al propio tiempo, se notificara a los demás establecimientos de la modificación que era menester introducir en el número oficial a estamparse en las carnes, rótulos, sello, etc.;

Resultando: Que al notificarse dicha resolución, la Compañía Swift presentó el escrito que se menciona en el exordio, fundando la gestión en los graves perjuicios de orden económico e industrial que le ocasionaría el cambio del número 1, ya que desde hace más de doce años se identifican las carnes inspeccionadas y todas sus etiquetas, cajones, latas estampadas en relieve, bolsas, etc., etc., con

aquel distintivo oficial, el cual, según la Compañía, ha pasado por su antigüedad de uso a la categoría de una verdadera marca de fábrica y de comercio, reconociéndose y siendo conocido en los mercados consumidores los productos de su fábrica con aquella designación;

Considerando: Que con la autorización para el uso de la letra "A" que de acuerdo con lo dispuesto en la resolución del 21 de Diciembre de 1923 le ha conferido la Sección Industria Animal a la Compañía Liebig's quedan contempladas las aspiraciones que determinaron a esta Compañía para presentar la solicitud que dió mérito a la citada resolución;

Considerando: Que los mismos perjuicios que se destacan en el alegato de la Compañía Swift pueden presentársele a los demás establecimientos que caen bajo las disposiciones del artículo 34 del Reglamento Oficial de Carnes;

Considerando: Que en tal caso, lo más conveniente es mantener la situación de dichos establecimientos con relación al orden de numeración que tienen en la actualidad, lo que puede contemplarse suprimiéndose del citado artículo 34 la parte que dispone que la numeración arranque de una serie que empieza con el número 30,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Sustitúyese el artículo 34 del Reglamento de Inspección Oficial de Carnes, modificado por resolución de 21 de Diciembre de 1923, por el siguiente:

"Artículo 34. A cada establecimiento autorizado se le asignará un número o una letra, a criterio de la Sección Industria Animal, el que deberá ser usado como distintivo oficial para identificar la carne inspeccionada y productos elaborados en el establecimiento."

Comuníquese y publíquese. — Por el Consejo: SOSA. — JOSE F. ARIAS. — Manuel V. Rodríguez, Secretario.

Resolución. Autoriza al Ministerio de Industrias para adquirir dos máquinas limpiadoras y clasificadoras de semillas con la inclusión que se menciona.

Ministerio de Industrias. — Montevideo, Abril 8 de 1924. — (Carpeta número 2067|1923). — Vistos estos antecedentes, relacionados con la adquisición de máquinas limpiadoras y clasificadoras de semillas para ser instaladas en un vagón de ferrocarril de acuerdo con lo dispuesto en la ley de 19 de Marzo último;

Considerando: Que de las máquinas referidas las de la casa Eugenio Barth y Cía. son las que más convienen por su precio y por ser de utilización inmediata,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

1.o Autorizar al Ministerio de Industrias para adquirir de la casa Eugenio Barth y Cía. dos máquinas limpiadoras y clasificadoras de semillas con sus dos motores, incluyendo su montaje sobre vagón y la colocación del armazón de hierro y lonas defensivas de las máquinas y el vagón, por el precio de cuatro mil doscientos cinco pesos ($ 4.205.00).

2.o Las máquinas deberán ser puestas en plenas condiciones de funcionamiento y a entera satisfacción del Ministerio de Industrias, siendo de cuenta de la casa proponente todos los gastos de desembarque, conducción de la misma al punto de instalación y demás erogaciones que puedan originarse por tales conceptos.

3.o El funcionamiento de las máquinas estará durante un mes de prueba a cargo de un maquinista experto facilitado por la casa vendedora, cuyos servicios le serán retribuídos por el Ministerio de Industrias con la suma de setenta pesos ($ 70.00).

4.o El pago de las máquinas se efectuará después de realizar la prueba, y tanto su costo como la retribución del maquinista se imputarán a la ley de Marzo 19 de 1924.

5.o Comuníquese y pase a la Contaduría General a sus efectos.

Publíquese. — Por el Consejo: SOSA. —JOSE F. ARIAS. — Manuel V. Rodríguez, Secretario.

CONCEJOS DE ADMINISTRACION DEPARTAMENTALES

Departamento de Montevideo

Decreto. Deroga el artículo 5.o del de 26 de Octubre de 1920 sobre Impuesto de Alumbrado y Salubridad.

Concejo de Administración de Montevideo. — Decreto número 581 de la Honorable Asamblea Representativa que deroga el artículo 5.o del de fecha 26 de Octubre de 1920, que creó el impuesto de alumbrado y salubridad de fecha 26 de Octubre de 1920 y que establece la forma en que se cobrará esa contribución mensual por los terrenos baldíos.

La Asamblea Representativa de Montevideo

DECRETA:

Artículo 1.o Derógase el artículo 5.o de la ley de Impuesto de Alumbrado y Salubridad de fecha 26 de Octubre de 1920.

Art. 2.o Los terrenos baldíos pagarán esa contribución mensual municipal en la siguiente forma:

A) Los ubicados en la planta urbana de la ciudad, hasta el Bulevar Artigas, y en arterias donde se efectúen los referidos servicios, abonarán el tres por ciento (3 o|o) del valor del metro cuadrado multiplicado por el número de metros lineales de frente a la vía pública. Los terrenos comprendidos en este inciso, ubicados en arterias donde no haya saneamiento, abonarán el uno por ciento (1 o|o) del valor del metro cuadrado multiplicado por el número de metros lineales de frente a la vía pública.

B) Abonarán igualmente el tres por ciento (3 o|o) del valor del metro cuadrado multiplicado por el número de metros lineales de frente los terrenos baldíos fuera del límite del Bulevar Artigas que flanquean las siguientes calles: Agraciada hasta el Camino Castro, Millán hasta el Camino Larrañaga, General Flores hasta Larrañaga, 8 de Octubre hasta Corrales, Rivera hasta Larrañaga, Pereyra hasta la Rambla Pocitos, Brasil hasta Pocitos, España hasta Pocitos, 21 de Setiembre hasta Wilson y Rambla Wilson y Pocitos hasta Propios. Los terrenos comprendidos en este inciso, ubicados en lugares donde no haya saneamiento, abonarán el uno por ciento (1 o|o) del valor del metro cuadrado multiplicado por el número de metros lineales de frente.

Art. 3.o Los terrenos con edificios en construcción no interrumpida pagarán, como hasta hoy, el cinco por ciento (5 o|o) del valor del metro cuadrado mutiplicado por el número de metros lineales de frente y dividido por doce.

Art. 4.o Se considerará edificación interrumpida, y la respectiva propiedad quedará sujeta al pago de la contribución municipal como simple terreno baldío, cuando la paralización de las obras en construcción exceda de seis meses

Art. 5.o Para todos los efectos de este decreto se considerará como valor de los terrenos baldíos su respectivo aforo para el pago de la Contribución Inmobiliaria.

Art. 6.o Se reputarán terrenos baldíos a los efectos de considerarlos obligados al pago de este derecho municipal por servicios públicos reales de alumbrado y salubridad efectuados en las calles en que se encuentran ubicados, no solamente los solares yermos, sino todos los terrenos no edificados, aun cuando estén cercados o cultivados.

Art. 7.o Los terrenos situados dentro del Bulevar Artigas anexos a cada habitación quedan exonerados del pago de este derecho municipal hasta una fracción igual al doble de lo edificado sobre la vía pública o paralela a ella. Los terrenos situados fuera del Bulevar Artigas que estén en las condiciones mencionadas en el párrafo anterior quedan exonerados del pago de este derecho municipal hasta una fracción igual al cuádruple de la parte edificada sobre la vía pública o paralela a ella.

Art. 8.o Las cuotas que según este decreto deben pagarse serán satisfechas por los respectivos propietarios de las tierras, y éstos deberán presentarse a la Administración de Impuestos Municipales dentro de los sesenta días siguientes a la promulgación del presente decreto, a los efectos del regular empadronamiento, bajo apercibimiento de tener que pagar un recargo equivalente al cincuenta por ciento (50 o|o) del impuesto.

Art. 9.o Contra los morosos o rebeldes al pago de esta contribución se procederá judicialmente, siendo las papeletas o recibos impagos del arbitrio suficiente título ejecutivo.

Art. 10. El importe de lo que se recaude por este decreto se aplicará en primer término al pago del salario mínimo al personal municipal y el saldo se verterá a Rentas Generales.

Art. 11. Considérase el presente decreto incorporado al de 26 de Octubre de 1920, que creó el actual arbitrio de alumbrado y salubridad y sustitutivo del artículo 5.o del mismo, por lo que regirán las demás disposiciones que mantengan con éste la debida correspondencia y armonía y no se opongan a lo dispuesto en el presente.

Art. 12. El Concejo de Administración Departamental reglamentará el presente decreto.

Art. 13. Comuníquese.

Sala de Sesiones de la Asamblea Representativa, a 10 de Abril de 1924. — DIEGO CAPELLA Y PONS, Presidente. —Plácido Abad, Secretario.

Concejo de Administración de Montevideo. — Montevideo, Abril 11 de 1924. — Cúmplase, acúsese recibo, publíquese y para su cumplimiento pase a la Administración de los Impuestos Municipales, a la que se comete la preparación del decreto reglamentario que será sometido a consideración del Concejo.

Comuníquese a la Contaduría. — PEYROU, Presidente. — Héctor Alvarez Cima, Secretario General.

SECRETARÍAS DE ESTADO

Ministerio del Interior

RELACION DE LOS ASUNTOS DESPACHADOS POR EL SEÑOR PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA EL DÍA 9 DE ABRIL DE 1924.

1—Se autoriza al Jefe de Policía de Canelones para que en representación de la Presidencia de la República acepte la

escritura de donación de un terreno destinado a asiento de la comisaría del pueblo de Toledo.

2—Se dispone que por la Dirección de Arquitectura del Ministerio de Obras Públicas se intime al señor Antonio Vachetta, contratista de las obras a realizarse en la Jefatura de Colonia, el cumplimiento de la obligación contenida en el artículo 44 de la Memoria Constructiva General.

3—Se manda librar orden de pago a favor de la Fiscalía e Inspección General de Policías por $ 10.09 para atender el pago del saldo del mobiliario adquirido para la comisaría de la 2.a sección del Salto.

4—Se dicta resolución en la información sumaria instruída con motivo de una denuncia que formulara don Andrés Calandria contra la policía de la 3.a sección del Departamento de Canelones, y no existiendo pruebas suficientes de lo aseverado por el denunciante se mandan archivar los antecedentes.

5—Se dispone que la Jefatura de Colonia aperciba severamente al comisario Carlos M. Klapembach y subcomisario Luis M. Silva por omisos en el cumplimiento de sus deberes con motivo de la detención de Isabel Vidal de Roqueta.

6—Se autoriza a la Jefatura de Montevideo para invertir la suma de $ 283.20 en la adquisición de repuestos para los autocamiones del Cuerpo de Bomberos.

7—Decreto estableciendo normas para la expedición, por los médicos del Servicio Público de campaña, de certificados para el otorgamiento de licencias al personal de policía.

8—Se manda remitir con mensaje a la Excelentísima Alta Corte de Justicia los antecedentes relativos al pago de una cuenta por diligencias judiciales practicadas en el Departamento de Soriano.

9—Mensaje a que se refiere la anotación anterior.

10—Se autoriza a la Jefatura de Salto para utilizar, en comisión, los servicios de los guardias civiles que menciona.

11—Se autoriza a la Oficina de Claves y Comunicaciones Oficiales para adquirir, en la suma de $ 18.00, 30 pilas secas que deberá remitir a la Jefatura de Río Negro.

12—Se traslada a la comisaría de la 6.a sección rural de Salto al subcomisario de la 5.a rural, Américo Gaudín, y el de ésta, Adilio da Cruz, a aquélla.

13—Se traslada al suboficial inspector de la 7.a sección rural de Salto, José M. Ocampo, a la 2.a urbana; el de ésta, Arturo Saint Pastous, a la 1.a urbana; el de ésta, Juvenal Silva, a la 4.a urbana, y el de esta última, Enrique C. Farías, a la 7.a rural.

14—Se acepta la renuncia presentada por don Juan Escoto del cargo de escribiente de la 8.a sección de Rivera.

15-16—Se acepta le renuncia presentada por el comisario de la 2.a sección de Tacuarembó don Mateo A. Mungay.

17—Se autoriza a la Oficina de Claves para disponer, con carácter provisorio, de un local habilitado por la Jefatura de Montevideo en la comisaría de la 12.a sección para depósito de materiales telefónicos.

18—Se dicta resolución en la información instruída al personal policial de la 3.a sección de Paysandú (Guichón) con motivo ed una denuncia aparecida en "El País", en la que se acusaba a aquella policía de haber castigado al vecino José Mendiburu, declarándose que no hay mérito para proceder contra los funcionarios de aquella seccional, sin perjuicio de las resultancias del juicio criminal que se sigue con motivo de las heridas inferidas por Mendiburu al guardia civil Santos Anderson.

19—Se dispone que la Fiscalía de Policías provea a la Jefatura de Maldonado cuarenta rollos de alambre para la reparación de las líneas telefónicas policiales de la 6.a y 7.a secciones.

20—Se autoriza a la Jefatura de Colonia para invertir la suma de $ 90.00 en retribuir los servicios, que como chauffeur, prestó el señor Guillermo Wibmer.

21—Se autoriza a la Jefatura de Colonia para invertir la suma de $ 157.44 en el pago de los gastos ocasionados con motivo del esclarecimiento de la muerte del suboficial Roberto Carignani.

22—Se manda acusar recibo del mensaje de la Excelentísima Alta Corte de Justicia relativo al retiro de una imaginaria colocada frente al comercio del señor Silvio Grecco, ubicado en la calle Ejido 1361.

23—Acuse de recibo a que se refiere la anotación anterior.

24—Se autoriza a la Jefatura de Florida para utilizar en comisión, con carácter temporal, los guardias civiles que menciona.

25 al 30—Se manda acusar recibo de los mensajes de la Excelentísima Alta Corte de Justicia relativos a la libertad anticipada de los penados Paulino Fernández, Pedro Caballero, Emiliano Rodríguez, Vicente Cerrevillini, Luis Soria y Angel Sicao.

31—Acuse de recibo a que se refiere la anotación anterior.

32—Se acepta la renuncia presentada por el escribiente de la 11.a sección de Minas señor Anselmo Denis.

33—Se nombra maestro herrero de la policía de Montevideo a don Isabelino Ludovico Sosa.

34—Se resuelve suspender por el término de diez días sin goce de sueldo al Inspector de Policías del Departamento de Canelones señor Juan B. Ochoteco, atento a las resultancias del sumario que se le instruyó a raíz del incidente que tuvo con el Oficial 2.o Carlos L. Martínez.

35—Se dicta resolución en los antecedentes relacionados con la entrega de existencias e intervención de contabilidad practicada por la Fiscalía de Policías con motivo de haber tomado posesión del cargo de Jefe de Policía de Cerro Largo el señor Ezequiel Silveira, disponiéndose que la referida Jefatura proceda, con respecto al movimiento de fondos, en la forma que se indica.

36—Se resuelve desestimar la gestión promovida por don Adolfo Reich para que se le indemnice de los gastos originados con motivo de la sustitución de la escalera giratoria que posee el Cuerpo de Bomberos y que fué rota durante las pruebas.

37—Se autoriza a la Jefatura de Soriano para invertir la suma de $ 1.824.02 para cubrir el costo de las reparaciones que se practican en las plantas alta y baja del edificio que ocupa.

38—Se resuelve no hacer lugar a lo solicitado por la Jefatura de Rocha en el sentido de que este Ministerio abone la suma de $ 750.00, diferencia entre el precio de venta de un coche Overlan y el de adquisición de otro nuevo.

39—Se manda pagar a los señores Dornaleche Hermanos $ 35.00, importe de la impresión de 1.000 "Ordenes de pago" en libretas talonarias.

40—Se manda liquidar a favor del Ferrocarril Midland $ 428.21 por pasajes y fletes en Febrero próximo pasado.

41—Se autoriza a la Jefatura de Florida para retirar del depósito existente en el Banco de la República la suma de $ 33.90 para pago de materiales adquiridos para reparar los alambrados del potrero de la 1.a sección.

42—Se manda liquidar a favor del Ferrocarril Norte la suma de $ 157.71 por pasajes y fletes en Febrero próximo pasado.

43—Se manda expedir un cheque a favor de la Dirección de Arquitectura del Ministerio de Obras Públicas por pesos 8.00 para pago de avisos licitando las obras a realizarse en la Cárcel y Oficina de Identificación de Montevideo.

44—Se manda liquidar a favor del Ferrocarril Noroeste la suma de $ 105.51 por pasajes y fletes en Febrero próximo pasado.

45—Se autoriza a la Jefatura de Montevideo para invertir la suma de $ 30.50 en la adquisición de materiales para la construcción de una puerta y ventana en el edificio de la comisaría de la 12.a sección.

46—Se nombra escribiente de 2.a clase de la policía de Montevideo a don Fructuoso L. Rivera.

47—Se nombra escribiente de la 8.a sección de Rivera a don Gregorio Cardozo y suboficial de la 6.a sección a don Sosimo Nogueira de Mello.

47—Decreto declarando cesante al comisario de la 9.a sección de Rocha Eugenio J. Torres.

49—Decreto declarando cesante al Inspector de Policías de Rocha señor Claudio M. Rocha.

50—Decreto declarando cesante al comisario de la 5.a sección de Rocha Antonio L. Cardozo.

51—Se declara cesante al suboficial inspector de la 8.a sección de Rocha Cirilo Viera.

52—Se declara cesante al suboficial inspector de la 8.a sección de Rocha Manuel Acosta.

53—Se declara cesante al suboficial inspector de la 6.a sección de Rivera Marcelino Rodríguez.

54—Decreto nombrando Inspector de Policías de Rocha al comisario de la 4.a sección Juan P. Meloño y en reemplazo de éste al comisario de la 2.a rural Pelayo Casals, el que será subrogado por el teniente Elio J. Vera. Se promueve al cargo de comisario de la 5.a sección rural al subcomisario de Las Chacras Florencio F. Pacheco.

55—Decreto por el que se nombra subcomisario de la 1.a sección de Las Chacras, del Departamento de Rocha, al señor Severino Pérez; comisario de la 9.a sección urbana al señor León Ventura, escribiente de la Oficina Central al de la Comisaría de Ordenes don José C. Riera, en lugar de éste al guardia civil Aníbal González (hijo) y oficial inspector de la 1.a sección al escribiente Eugenio A. Guerra.

56—Decreto nombrando comisario de la 3.a sección de Rocha al señor Alberto Larena y comisario de la 8.a sección al señor Miguel Corbo.

57—Decreto trasladando al subcomisario de la 6.a sección de Rocha Aureliano A. Sosa a la 3.a sección y al de ésta, Orosmán R. Fernández, a la 6.a sección; a la 4.a sección al subcomisario de la 9.a Fermín V. Corvo; en reemplazo de éste trasládase al de la 10.a sección don Nereo Prieto; en lugar de éste al de la 5.a sección don Ernesto Medeiros y en su reemplazo al subcomisario de la 6.a Nicolás Correa. Se nombra subcomisario de la 6.a sección al señor Manuel Riestra.

58—Se nombra escribientee de la subcomisaría de La Paloma (Rocha) al señor Bernabé Sánchez Cuba, quien pasará a prestar servicios a la comisaría de la 1.a sección; suboficial de la 4.a sección al guardia civil Ubaldo C. Techera y suboficial de la 9.a sección al guardia civil Pedro Pesce.

59—Decreto trasladando al subcomisario de la 3.a sección de Rocha Carlos E. Calabuig a la 8.a sección y al de ésta, Isidro M. Núñez a la 3.a, debiendo este último funcionario prestar servicios en la 9.a sección.

60—Se traslada a la 8.a sección de Rocha al suboficial de la 2.a José Eguren y en reemplazo de éste se nombra al guardia civil Manuel Rocha. Se traslada al escribiente de la 7.a sección Valentín F. Herrera a la subcomisaría de Las Chacras, nombrándose en su reemplazo al guardia civil Braulio M. González.

61—Se manda acusar recibo del mensaje del Consejo Nacional de Administración relativo al proyecto de ley que acuerda un subsidio de $ 180.00 a la señora madre del extinto peón de la Dirección de Arquitectura Jorge Brown, doña Josefa A. de Brown.

62—Acuse de recibo a que se refiere la anotación anterior.

63—Se declara cesante al alférez de la Guardia Republicana, alférez retirado don Eustaquio de los Santos.

64—Decreto nombrando alférez de la guardia Republicana al alférez retirado Julián Cortés.

65—Se nombra suboficial de la 8.a sección rural de Florida a don Criseldo Fuentes.

66—Se autoriza a la Jefatura de Soriano para invertir, la suma de $ 888.50, con cargo a sus rubros, en la compra de un automóvil "Ford" con sus accesorios.

67—Decreto nombrando Inspector de Policías de Paysandú a don Artigas Monegal y comisario de la 4.a sección rural a don Juan Ramón Alcoba.

68—Decreto trasladando al subcomisario de la Colonia Porvenir (Paysandú), Pedro Retamosa, a la 3.a sección rural; al subcomisario de ésta, Oscar Mendoza y Durán, a la 2.a sección urbana, y al de ésta, Miguel Bertone, a la 3.a sección urbana.

69—Se nombra suboficial inspector de la 1.a sección urbana de Rocha al guardia civil Mario Prieto, quien prestará servicios en la comisaría de Las Chacras.

70—Se nombra suboficial inspector de la 4.a sección rural de Paysandú al guardia civil Eladio de León.

71—Se autoriza a la Jefatura de Paysandú para invertir hasta la suma de $ 412.50 en el pago de acarreo y jornales de los peones que se utilizarán en la reparación de la red telefónica y se manda librar orden de pago por la expresada suma.

72—Se traslada a los siguientes funcionarios de la policía de Cerro Largo: al comisario de la 1.a sección urbana, Juan Carlos Altesor, a la 2.a sección urbana; al de ésta, Héctor R. Dutra, a aquélla; al comisario de la 1.a sección rural, Justino F. Silva, a la 8.a sección, y al de ésta, Alfredo M. Diez, a aquélla.

73—Se traslada al subcomisario de la 1.a sección urbana de Cerro Largo Joaquín T. Pereira, a la 2.a sección urbana, y al de ésta, Emilio Botello, a aquélla.

74—Se nombra escribiente de la 6.a sección de Cerro Largo a don Oscar Yuguero.

75—Se traslada al suboficial de la 1.a sección rural de Cerro Largo, Mercedes Sánchez, a la 8.a sección, y al de ésta, Clementino Araújo, a aquélla.

La Secretaría.

RELACION DE LOS ASUNTOS DESPACHADOS POR EL SEÑOR PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA EL DÍA 11 DE ABRIL DE 1924.

1—Se declara cesante al oficial inspector de la Policía de Montevideo señor Eduardo Alburquerque.

2—Decreto nombrando oficial 2.o de la Jefatura de Colonia a don Virgilio Rodríguez.

3—Decreto nombrando comisario de órdenes de la Jefatura de Colonia al oficial 2.o de la misma repartición señor Colombo Sardi.

4—Se nombra escribiente de la 3.a sección de Colonia a don Francisco Panero Jocorné.

5—Se declara cesante al agente de 1.a clase de la Policía de Investigaciones don Hipólito Vázquez.

6—Se nombra agente de 1.a clase de la Policía de Investigaciones al de 2.a clase Ubaldo Villares, y en reemplazo de éste al guardia civil Pablo Romanelli.

7—Se acepta la renuncia presentada por el agente de 2.a clase de la Policía de Investigaciones señor Martín G. Jaime.

8—Se nombra escribiente de la 2.a sección de Río Negro al señor Juan Manuel Lalane.

9—Se nombra oficial inspector de la Policía de Montevideo al escribiente de 1.a clase Dalmiro Gorostizaga.

10—Se nombra escribiente de 2.a clase de la policía de Montevideo a don Fructuoso L. Rivera.

11—Se aprueba el pliego de condiciones formulado por la Jefatura de Montevideo para la construcción de dos carrocerías en los chasis "Lancia", del Cuerpo de Bomberos y se le autoriza para llamar a licitación para la ejecución de esos trabajos.

12—Se manda acusar recibo del mensaje del Consejo Nacional de Administración relativo al proyecto de ley que exonera del uso de papel sellado a las instituciones de carácter rural en las gestiones que promuevan.

13—Acuse de recibo a que se refiere la anotación anterior.

14—Se autoriza a la Fiscalía de Policías para invertir la suma de $ 56.00 en la adquisición de dos docenas de sillas que deberá remitir a la Jefatura de San José.

La Secretaría.

TRAMITE

A la Contaduría General — Nota de la Dirección de Impuestos Internos sobre depósito del producido de la Patente Especial de Seguros. Nota de la Jefatura de Salto sobre reclamo de haberes del escribiente D. Gaudin. Notas de las Jefaturas de Policía de Durazno, Río Negro, Colonia y Flores, sobre producido del 30 por ciento del impuesto general municipal. Nota de la Jefatura de Flores sobre baja del guardia civil E. Fernández. Gestión de los menores hijos del jubilado de la Nación Ramín Suárez sobre pensión. Balance de Caja de la Jefatura de Artigas por Octubre y Noviembre de 1923. Nota de la Jefatura de Florida sobre pago de gastos adeudados al ex Jefe de Policía señor Terra. Licencia por enfermedad al portero de la Jefatura de Rocha F. Caballero. Nota de la Jefatura de Rivera sobre bajas y altas de guardias civiles. Nota de la Jefatura de Colonia sobre baja de guardias civiles.

—A la Fiscalía de Policías — Relación de las cuentas de la Jefatura de Florida por Setiembre y Octubre próximo pasados. Nota de la Jefatura de Artigas sobre realización de bailes públicos. Cuentas de la Jefatura de Tacuarembó por Enero pasado. Escrito de E. Solano de Bonilla sobre la clausura de su casa de comercio (lechería "La Blanca"). Movimiento de caja en Febrero de la Jefatura de Artigas. Relación de los gastos de la Jefatura de Cerro Largo en Marzo pasado. Comprobantes de caja de la Jefatura de Flores en Febrero próximo pasado.

—Al Ministerio de Obras Públicas — Se devuelve el expediente de la Dirección de Vialidad sobre infracciones cometidas en la 3.a sección de Florida. Nota de la Jefatura de Canelones sobre las obras del edificio para la comisaría del Sauce.

—A la Contaduría General de la Nación — Sobre depósito de $ 693.62 de lo recaudado por impuesto general municipal. Sobre toma de posesión de José M. Ocampo de suboficial de la 7.a sección. Sobre depósito de $ 148.16 de lo recaudado por el impuesto general municipal. Sobre depósito de $ 2.796.46 de lo recaudado del 30 por ciento del impuesto general municipal.

—A la Fiscalía General de Policías— Nota de la Jefatura de Durazno sobre inversión de fondos en Febrero pasado. Nota de la Jefatura de Canelones sobre ingresos y egresos en Enero último. Cuenta de caja de la Jefatura de Treinta y Tres por Diciembre de 1923. Cuenta de caja de la Jefatura de Cerro Largo por Febrero pasado. Cuenta de caja de la Jefatura de Cerro Largo por Enero pasado. Cuenta de caja de la Jefatura de Colonia por Enero próximo pasado.

—A la Oficina de Claves y Comunicaciones Oficiales — Nota de la Jefatura de Tacuarembó sobre pago de una cuenta del señor Marcelino López, por transporte de materiales para la red telefónica.

—A la Caja de Pensiones Civiles — Expediente de jubilación de Ramón Bergero, ex subcomisario de la Policía de Montevideo. Expediente de jubilación del ex comisario de la policía de Canelones A. Alfaro.

—A la Dirección General de Avalúos— Nota de la Jefatura de Rocha relativa a un terreno fiscal en la 5.a sección de ese Departamento.

—A la Jefatura de Paysandú — Nota del Ministerio de Industrias sobre retiro de leña depositada en la Isla Almirón.

—A la Contaduría General — Relación de cuentas adeudadas por la Jefatura de Colonia por los meses de Julio a Setiembre de 1922. Escrito de José Novoa solicitando el pago de $ 270.00 por suministro de forrajes a la Jefatura de Treinta y Tres en el año 1922. Nota de la Jefatura de Soriano sobre toma de posesión del cargo de Inspector de Policía por el mayor Pedro Bergara. Nota de la Jefatura de Minas sobre cese del escribiente de la 5.a sección, Eusebio M. Lecuona. Nota de la Jefatura de Soriano relacionada con el reclamo de diferencia de sueldo por el Oficial 2.o. Nota de la Jefatura de Rivera sobre altas y bajas. Nota de la Jefatura de Flores sobre versión en Tesorería de sobrantes de sueldos.

—Al Ministerio de Obras Públicas — Antecedentes relacionados con la designación de un técnico para la inspección del edificio en que está alojado el garage de policía.

—A la Jefatura de Colonia — Antecedentes relacionados con una exposición del subcomisario de la 4.a sección rural de Colonia L. Eschasarreta.

—A la Jefatura de Treinta y Tres — Su nota relacionada con el estado de salud del subcomisario de la 1.a sección urbana y escribiente de la misma, señores Delbray A. Castelli y José Ramón Piedra. Su nota relacionada con el estado de salud del suboficial de la 1.a sección rural y comisario volante, señores Daniel Techera y Deolindo Fernández.

—A la Caja de Jubilaciones — Expediente del ex escribiente Román F. Rivera sobre jubilación.

—Al legajo — Licencia del subcomisario de la policía de la Capital Francisco Lavignase. Licencias a funcionarios de la policía de Colonia en Febrero. Licencia al suboficial de la 1.a sección de Florida Carlos Tejería.

—A sus antecedentes — Nota de la Jefatura de Tacuarembó sobre giras del Jefe de Policía. Nota de la Jefatura de Florida sobre giras del Inspector de Policías. Nota de la Jefatura de Soriano relacionada con el nombramiento de varios empleados. Nota de la Jefatura de Canelones relacionada con una conferencia efectuada en Pando en contra del Servicio Militar.

—A archivar — Relación de novedades habidas en el Departamento de Colonia en Enero. Nota de la Jefatura de Tacua-

rembó sobre inversión de $ 76.00 para compra de materiales para el edificio de la comisaría de la 13.a sección. Se dispone que la Jefatura de Minas dé posesión al señor T. O. Amaro del cargo de subofi. cial de la 11.a sección. Gestión de Guillermo Alcaraz sobre reclamo de haberes en virtud de haberse resuelto con fecha de ayer.

—A la Jefatura de Policía de Río Negro — Antecedentes relacionados con la expedición de una orden de flete expedida a favor del Jefe de esa Jefatura.

—A sus antecedentes — Nota de la Fiscalía de Policías, adjuntando certificado médico expedidos por el Hospital Militar Central, sobre convalecencia médica del Oficial Letrado de la Jefatura de Artigas, Sarli Silva, por veinticinco días.

—Al Fiscal de Gobierno de 1.er turno —Nota de la Jefatura de Policía de Artigas, consultando procedimiento que debe adoptar con motivo de pedido formulados por varios comerciantes, sobre negativa de entregar mercaderías por parte de la Aduana, de procedencia de esta Capital.

—A la Contaduría General—Telegrama de la Jefatura de Policía de Durazno sobre suspensión preventiva del subcomisario de la sección Chacras Alberto Menéndez y escribiente de la misma, con motivo del incidente habido entre éstos.

—A la Jefatura de Montevideo — Escrito de L. Mibelli representante de la Fábrica Nacional de Explosivos de J. Scuderi y Cía. sobre permiso para instalar dos polvorines para depósito de explosivos, polvorines que se instalarían en las zonas de confluencia de canteras. Su nota relacionada con el pago del déficit producido en el mes de Febrero pasado, por suministro de forrajes para la caballada policial al servicio del personal de esa policía. Nota de la Jefatura de Policía de Florida, sobre temperamento que debe adoptar con motivo de la difusión de los clandestinos del juego de carreras.

—A la Jefatura de Policía de Colonia —Escrito de varios vecinos de esa localidad sobre permiso para efectuar una manifestación callejera. Denuncia de "La Tribuna Popular" contra el subcomisario U. Moreira por atropellos.

—A la Jefatura de Rivera — Escrito de José Zas y Hns., sobre pago de pesos 549.46 que le adeuda dicha Jefatura por suministro de varios efectos.

—A archivar — Relación de novedades ocurridas en Canelones, en Febrero próximo pasado. Relación de novedades ocurridas en el Departamento de Río Negro, en Marzo próximo pasado.

—Al expediente — Nota de la Jefatura de Policía de Canelones, adjuntando relación de los médicos supernumerarios de policía del Departamento.

—Al legajo — Nota de la Jefatura de Policía de Colonia, comunicando el arresto de 48 horas impuesto al suboficial de la 2.a sección urbana, G. Grosa. Licencias concedidas al personal policial de la Jefatura de Río Negro, en Marzo próximo pasado. Nota de la Jefatura de Policía de Flores, sobre licencias concedidas en Marzo al personal policial. Licencia al Jefe de Policía de San José.

—A archivar — Resolución disponiendo que la Jefatura de Policía de Flores, dé posesión del cargo de comisario de la 1.a sección a don Juan Pedemonte. Nota del Ministerio de Guerra y Marina, transcribiendo la ley sobre desempeño de cargos policiales por militares retirados. Resolución disponiendo que la Jefatura de Colonia, dé posesión del cargo de oficial inspector de la 4.a sección a don I. Monzón. Nota de la Imprenta Nacional llamando la atención sobre la ampliación de la imprenta de la Jefatura de Montevideo. Relación de novedades ocurridas en el Departamento de Tacuarembó, en Marzo pasado. Relación de novedades ocurridas en el Departamento de Rocha en Marzo pasado.

—Al legajo — Licencia por diez días al inspector de líneas de Florida, Pedro E. Píriz. Relación de licencias concedidas a funcionarios policiales de Rocha en Marzo último. Licencia por tres días al subcomisario de la 1.a sección Pedro Núñez, por seis días al comisario de la misma sección, C. F. López del Departamento de Minas.

—Una vez repuesto el sellado se provea — Escrito del coronel retirado, Leonardo T. Vila, sobre constancia de servicios prestados a la policía de San José desde 1876 a Diciembre de 1897.

—A archivar — Se dispone que la Jefatura de Policía de Rivera dé posesión a Tomás Vico del cargo de auxiliar de esa repartición. Se dispone que la Jefatura de Policía de Tacuarembó, dé posesión del cargo de guardahilos a E. Acosta. Antecedentes relacionados con la suspensión preventiva del inspector de policías y comisario de la 4.a sección de Río Negro. Nota de la Jefatura de Minas, comunicando que sorprendió casa de juegos.

—A la Contaduría General — Nota de la Jefatura de Policía de San José sobre producido del 30 o|o del impuesto General Municipal. Antecedentes relacionados con la provisión de medicamentos por la Fiscalía de Policías a la Jefatura de Artigas, y pago de los mismos. Nota de la Jefatura de Minas comunicando el deceso del guardia civil E. Castillo. Nota de la Jefatura de Salto sobre altas y bajas en Marzo próximo pasado.

—A la Jefatura de Policía de Montevideo — Gestión hecha por la Comisión Pro-mínimo de machucamientos, respecto del mal trato de animales en la Tablada.

—A la Fiscalía e Inspección General de Policías — Gestión de la viuda del capitán Manuel Franco, sobre deuda de medio sueldos. Relación de ingresos y egresos de la Jefatura de Policía de Treinta y Tres.

—A la Jefatura de policía de Canelones — Su nota relacionada con la provisión de pilas secas para funcionamiento de los aparatos telefónicos de la misma.

—A la Jefatura de Policía de Florida — Información sumaria instruída al subcomisario de la 1.a sección rural L. Santana. Antecedentes relacionados con el decomiso de armas a Ramón Feo, por la policía de la 2.a rural.

—Al legajo — Relación de licencias concedidas por la Jefatura de Colonia en Marzo próximo pasado. Foja de servicios del escribiente de la 5.a sección rural de San José C. A. Anza. Relación de licencias concedidas por la Jefatura de Maldonado en Marzo próximo pasado.

—A archivar — Relación de las giras efectuadas por comisarios y subcomisarios de Minas, en Febrero próximo pasado. Relación de novedades ocurridas en Colonia en Febrero próximo pasado. Expediente relacionado con una denuncia formulada por el periódico "El Heraldo" contra la policía de la 5.a sección de Tacuarembó.

A la Jefatura de Policía de Montevideo—Escrito de Crocker y Cía. ampliando su propuesta de vestuario de invierno para la policía. Antecedentes relativos al traslado al Cuerpo de Bomberos de la Capital del sargento del Destacamento de Salto A. Caballeros.

—A la Jefatura de Cerro Largo—Su nota relativa a la enfermedad del Inspector de Policías Agapito Acuña.

—A la Jefatura de Treinta y Tres— Antecedentes relacionados con la designación de D. Techera para ocupar un cargo en esa Jefatura.

—A la Jefatura de Salto—Su nota sobre reparaciones en la cuadra de los guardias civiles.

—Al Hospital Militar—Nota de la Jefatura de Colonia sobre el estado de salud del comisario de la 12.a sección de ese Departamento Luis Erasquín.

—Se manda tener presente—Nota de la Jefatura de Montevideo relativa al fallecimiento del guardia civil José Zapata Giménez.

—Al legajo—Licencia por un mes, por enfermedad, al Oficial 1.o de la Jefatura de Florida L. Ventura. Licencia al Jefe de Policía de Soriano. Licencia del Jefe de Policía de Paysandú.

—A archivar—Telegrama de Rivera consultando el procedimiento sobre pedido de fórmulas por la Oficina Electoral. Telegrama de la Jefatura de Policía de Durazno sobre el procedimiento que debe adoptar en pedidos que formula la Oficina Electoral. Telegrama de la Jefatura de Colonia sobre denuncia de A. de la Quintana contra el comisario A. Carbó, después de haberse dispuesto la instrucción del sumario correspondiente. Antecedentes relacionados con la toma de posesión a Justo Casas del cargo de escribiente de la 5.a sección de Minas. Se dispone que la Jefatura de Treinta y Tres dé posesión a Núñez y Félix Fernández de los cargos para que fueron nombrados. Se dispone que la Jefatura de Soriano dé posesión a Rolando Moyano del cargo de escribiente de la Oficina Central. Su nota relacionada con las visitas efectuadas en Marzo pasado. Jefatura de Treinta y Tres, su nota de la Jefatura de Rivera sobre novedades habidas en Marzo pasado. Nota de la Jefatura de Cerro Largo sobre novedades habidas en Marzo pasado. Telegrama de la Jefatura de Cerro Largo relacionado con las giras de los comisarios y subcomisarios en Marzo pasado.

Relación de las órdenes de pago expedidas con fecha 4 de Abril de 1924

1—A favor de la Fiscalía e Inspección General de Policías por $ 60.00, suma que deberá entregar al Oficial 1.o de la misma don Francisco J. Porro para atender los gastos que se le originen con motivo de su traslado a la Jefatura de Policía de Colonia en cumplimiento de una misión que le confía este Ministerio. (Esta orden fué librada con fecha 2 de Abril).

2—A favor de la Compañía de Aguas Corrientes por $ 500.00, importe de la cuota de subvención correspondiente al mes de Marzo próximo pasado.

3—A favor de la Jefatura de Policía de Minas por $ 200.00, importe de los forrajes adquiridos durante el mes de Febrero próximo pasado para la caballada policial de ese Departamento.

4—A favor de la Oficina de Claves y Comunicaciones Oficiales por $ 65.00, importe de la adquisición de un aparato telefónico portátil para uso de la Jefatura de Policía de Rocha.

5—A favor de la Oficina de Claves y Comunicaciones Oficiales por $ 65.00, importe de la adquisición de una báscula destinada a pesar los materiales telefónicos que se remiten a las Jefaturas de Policía de campaña.

6—A favor de la Jefatura de Policía de Flores por $ 80.00, importe de los forrajes adquiridos durante el mes de Marzo próximo pasado para la caballada policial de ese Departamento.

7—A favor de la Jefatura de Policía de Durazno por $ 80.00, importe de los forrajes adquiridos durante el mes de Marzo próximo pasado para la caballada policial de ese Departamento.

8—A favor de la Jefatura de Policía de Colonia por $ 112.00, importe de los forrajes adquiridos durante el mes de Febrero próximo pasado para la caballada policial de ese Departamento.

9—A favor de la Fiscalía e Inspección General de Policías por $ 236.80, importe de la adquisición de una colección legislativa y tomos del "Diario Oficial" para las Oficinas de esa Fiscalía.

La Secretaría.

Ministerio de Guerra y Marina

TRAMITE

1—Estado Mayor del Ejército — Da cuenta del atraso con que el jefe del Batallón de Infantería número 7 recibió un telegrama y solicita se llame la atención del telégrafo a este respecto. — Vuelva al Estado Mayor del Ejército.

2—M. Real de Azúa — Solicitan permiso para introducir a depósito 5 cajones cartuchos, un cajón con un cañoncito y 20 cajones de cartuchos. — Concedido.

3—Brocqua y Scholberg — Permiso para remitir a Conchillas los efectos de armamento de caza que detalla. — Concedido.

4—Estado Mayor del Ejército — Solicita se le provea de racionamiento a los animales del personal de tropa que presta servicios en la frontera para represión del contrabando. — Pase a la Intendencia General del Ejército y la Armada.

5—Estado Mayor del Ejército — Solicita se le provea de racionamiento para los caballos de la tropa que presta servicios de represión al contrabando en Rivera — Pase a la Intendencia General del Ejército y la Armada.

6—Estado Mayor del Ejército — Solicita autorización para distribuir entre las unidades que posean ametralladoras "Hotchkiss" los aparatos para el tiro de salva recibidos. — Autorizado, devuélvase.

7—R. O. U. "Barón de Río Branco" — Solicita se le provea de los efectos que detalla. — Vuelva a la Intendencia General del Ejército y la Armada.

8—Ministerio de Relaciones Exteriores — Remite un ejemplar de la Memoria del Ministerio de Marina del Perú. — Acúsese recibo e incorpórese a la Biblioteca.

9—Ministerio de Relaciones Exteriores — Remite el Memorial del Estado Mayor del Ejército de Colombia. — Acúsese recibo e incorpórese a la Biblioteca.

10—Ministerio de Obras Públicas — Comunica la designación del Director de la Armada y práctico mayor del puerto para integrar la Comisión de recepción de las obras del dragado del puerto de Montevideo. — Acúsese recibo, comuníquese.

11—Batallón de Telegrafistas número 1 — Solicita desagote de pozos negros.— Vuelva a la Intendencia General del Ejército y la Armada.

12—Intendencia General del Ejército y la Armada — Solicita una orden de pago por la cantidad de $ 26.706.97, a fin de abonar las cuentas que se detallan en el Estado que adjunta. — Pase a la Intendencia General del Ejérctio y la Armada.

13—Servicio Geográfico — Solicita liquidación de $ 900.00 a fin de abonar al señor Manuel Maqueira el entelado, varillado y barnizado de los mapas rurales del Departamento de Montevideo.— Vuelva al Estado Mayor del Ejército.

14—Estado Mayor del Ejército — Comunica el traslado del Batallón de Infantería número 10 desde Melo al Salto. — Enterado, archívese.

15—Asunto relativo al cobro de alquileres por parte de la sucesión Etchemendi del campo de la Escuela Militar de Aviación. — Pase a la Contaduría General de la Nación.

16—Estado Mayor del Ejército — Comunica que ha sido designado Juez Sumariante del Batallón de Telegrafistas número 1 el teniente Angel E. Rodríguez. — Pase al Consejo Supremo de Guerra y Marina.

17—Consejo de Guerra Permanente— Transcribe sentencia dictada en el sumario instruído al soldado Martín A. Reynosa. — Pase al Estado Mayor del Ejército para su cumplimiento.

18—Jefatura de Policía de Rivera — Remite una relación de órdenes por pasajes oficiales expedidos durante Marzo próximo pasado por cuenta de este Ministerio. — Pase a la Intendencia General del Ejército y la Armada a sus efectos.

19—Estado Mayor del Ejército — Comunica que ha sido designado Juez Sumariante del Regimiento de Artillería número 3 el capitán Juan A. Mundell. — Pase al Consejo Supremo de Guerra y Marina.

20—Batallón de Infantería número 8 — Sumario instruído al soldado Bernardo González Suárez por evasión de un preso. — Vista al señor Fiscal Militar.

1—Estado Mayor del Ejército — Informa que en el Registro de propiedades pertenecientes al Ministerio de Guerra y Marina no hay constancia alguna del edificio a que se refieren estos antecedentes ubicados en Nueva Palmira. — Vuelva al Ministerio de Hacienda.

2—Arsenal de Guerra — Informa la manera irregular en que resulta satisfecho un pedido de 3 barras de acero que contrató para utilización en ese establecimiento. — Vuelva al Estado Mayor del Ejército.

3—Batallón de Infantería número 17— Solicita continuar racionando 6 animales en vez de 4. — Vuelva al Estado Mayor del Ejército.

4—E. R. Olsen — Solicita el pago de las cuentas por trabajos efectuados en el R. O. U. "Barón de Río Branco". — Devuélvase a la Dirección de la Armada.

5—Liquidación por $ 110.90 a favor del suboficial Esteban Pírez. — Al Ministerio de Hacienda para que libre orden de pago.

6—Liquidación por $ 36.60 a favor de la Compañía Telegráfica Western. — Al Ministerio de Hacienda para que libre orden de pago.

7—Liquidación por $ 24.19 a favor de la Compañía del Gas. — Al Ministerio de Hacienda para que libre orden de pago.

8—Mario Colomar, auxiliar de la Intendencia General del Ejército y la Armada — Solicita liquidación de diferencias de haberes. — Informe la Contaduría General de la Nación.

9—Arsenal de Marina — Informa que el costo de la adquisición de materiales para la instalación de luz eléctrica en el transporte "Colonia" asciende a $ 152.00. —Pase a la Intendencia General del Ejército y la Armada.

10—Construcciones Militares — Solicita liquidación de $ 171.50, importe de gastos originados en el funcionamiento de esa División. — Vuelva al Estado Mayor del Ejército.

11—Estado Mayor del Ejército — Comunica el fallecimiento del sargento retirado Manuel D. Foubert. — Pase a la Contaduría General de la Nación.

12—Batallón de Telegrafistas número 1 — Da cuenta que los clases que siguen el curso de "Pasantes" no se encontrarán en condiciones de dar examen por no haberse proveído los aparatos de gimnasia reglamentarios. — Vuelva al Estado Mayor del Ejército.

13—Estado Mayor del Ejército — Informa sobre el mínimo de caballos que se considera necesario mantener a ración en los Cuerpos de Caballería y Artillería. —Pase a la Intendencia General del Ejército y la Armada.

14—Comisión de Transportes Marítimos Nacionales — Solicita se nombre comandante al transporte "Maldonado". — Habiéndose designado comandante del transporte "Maldonado", archívese.

15—Compañía de Infantería número 1 —Solicita liquidación de $ 18.60, importe de pasajes y fletes expedidos durante el mes de Marzo próximo pasado y que se adeudan al señor Antonino Balcón. — Informe la Contaduría General de la Nación.

La Secretaría.

Ministerio de Industrias

RELACION DE LOS ASUNTOS DESPACHADOS POR EL CONSEJO NACIONAL DE ADMINISTRACIÓN EL DÍA 22 DE ABRIL DE 1924.

1—Resolución autorizando el arrendamiento al señor Francisco Sanchis de una fracción de campo ubicada en el Departamento de Artigas (Colonia General Rivera).

2—Se dispone que la Imprenta Nacional establezca en sus llamados a licitación que las propuestas que se presenten deberán mantenerse por el término de veinte días.

3—Mantiénese la resolución de 25 de Setiembre de 1923 que establece que la Inspección de Minas e Industrias deberá ejercer el contralor técnico de los materiales y maquinarias que introducen libre de derechos de Aduana las Usinas Eléctricas del Estado.

4—Prorrógase por el término de tres meses la licencia de que disfruta actualmente el contrastador de pesas y medidas don Emilio Martínez.

5—No se hace lugar a la gestión de los señores Benausse y Cía. para que se les amplíe la concesión que les fué acordada para la instalación en la Isla de Gorriti de una empresa de pescas é industrias derivadas y para que se reconsidere la resolución de 15 de Febrero último, quedando, en consecuencia, ésta confirmada.

6—Decreto designando una Comisión Nacional de la Industria y del Comercio encargada de estudiar la forma de estimular y organizar las industrias transformadoras existentes o que puedan crearse en el país.

7—Decreto modificando y ampliando el artículo 11, inciso F, de la reglamentación de 13 de Febrero de 1920 (ley de Pesas y Medidas de 12 de Setiembre de 1919).

La Secretaría.

Ministerio de Obras Públicas

TRAMITE

Vuelve a la Dirección de Vialidad, para que eleve por separado diversas cuentas por varios conceptos.

—A la Dirección de Topografía pasa una solicitud del Club Colorado de la 13.a sección solicitando un plano.

—Se conceden seis días de licencia al obrero Francisco Praina.

—A informe de la Dirección de Vialidad se remite un escrito de la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles sobre servicios prestados por el señor Manuel P. Laguarda.

—A la Asistencia Pública Nacional se remite el expediente sobre obras en el Hospital de Durazno.

—Se conceden seis días de licencia al empleado de la Dirección Puerto, don Alberto Sierra.

—A informe de la Dirección Puerto de

Montevideo se remite un pedido de carbón suministrado por los Almacenes.

—A la Asistencia Pública Nacional se envía el asunto relacionado con obras en el Hospital Galán y Rocha de Paysandú.

—A la Dirección de Topografía se envían los planos relacionados con la mensura del campo del señor Alberto González Moreno.

—Vuelve a la Contaduría General de la Nación un escrito del empleado señor Roig Núñez, solicitando aumento de sueldo.

—Vuelve a la Dirección Puerto de Montevideo el asunto relacionado con obras que es necesario efectuar en las embarcaciones de la Dirección de Hidrografía.

—A la Contaduría General de la Nación se remite el asunto sobre garantía de las gruas eléctricas del puerto de Paysandú.

—A la Dirección Puerto se remiten diversas cuentas por pequeños gastos que se ocasionaron en el mes de Marzo próximo pasado.

—Vuelven a la Dirección Puerto de Montevideo diversas cuentas a fin de que ellas sean elevadas separadamente por rubros.

—Vuelve a la Dirección de Vialidad el expediente sobre rectificación del nombre del señor Jerónimo Herrera, peón de esa oficina.

—Pasa a la Dirección de Arquitectura el expediente sobre obras en el edificio de la Universidad de Mujeres.

—A la Administración General de Faros se remite la planilla demostrativa del movimiento de buques habidos en Marzo próximo pasado en el puerto de Bahía Blanca.

—A informe de la Proveeduría de Muebles y Utiles se remite un pedido de materiales formulado por la Dirección de Hidrografía.

—A la Dirección de Saneamiento se remite el expediente sobre obras en el edificio de la Universidad de Mujeres.

—Se concede autorización al señor Eusebio Donato para que efectúe la conexión domiciliaria de su propiedad con las cañerías de servicio público en la ciudad del Salto.

—A la Dirección de Arquitectura, para su conocimiento y demás efectos, se remite una cuenta del "Diario Oficial" por la publicación de un aviso llamando a licitación pública para las reparaciones del edificio ocupado por la escuela rural número 25 de Colonia.

—Al Consejo Nacional de Higiene se remite una nota de la Administración General de Faros sobre matanza de ratas en la Isla de Lobos.

—Se dispone el pago de una cuenta de los talleres del Ministerio por arreglo de diversas cosas en el despacho del señor Ministro y que asciende a $ 2.04.

—A la Contaduría General de la Nación se remiten los comprobantes de rendición de cuentas de la Administración General de Faros de Marzo próximo pasado.

La Secretaría.

USINAS ELECTRICAS DEL ESTADO

BALANCE DE COMPROBACIÓN AL 31 DE OCTUBRE DE 1922

Activo

Usina Eléctrica de Montevideo

Capital fijo —		
Terrenos	$	355.364 99
División Administrativa — Oficinas de la Administración —		
Edificio	$	136.660 92
Muebles	"	64.319 03
Imprenta	"	8.193 27
Oficina de Exposición....	"	14.471 31
	$	223.644 52
Medios de locomoción y transporte —		
Vehículos, etc.	"	78.062 68
Edificio	$	24.344 19
	$	102.407 37
	$	326.052 40
División Técnica — Oficinas Centrales —		
Instrumentos, utensilios y herramientas	$	2.274 98
Central de generación —		
Edificio	$	635.523 69
Maquinaria	"	1:745.289 04
	$	2:380.812 73
Instalaciones exteriores —		
Edificio	$	251.374 47
Maquinaria	"	503.780 33
Redes	"	2:492.646 80
Instrumentos, utensilios y herramientas	"	5.499 06
Accesorios varios	"	299 31
	$	3:253.599 97
Instalaciones interiores —		
Conexiones	$	6.964 14
Entradas	"	378.755 28
Contadores colocados	"	471.466 84
Laboratorio	"	21.964 74
Instrumentos, utensilios y herramientas	"	7.941 80
	$	887.092 80
Talleres generales —		
Edificio	$	51.719 32
Maquinaria	"	14.421 10
Instrumentos, utensilios y herramientas	"	7 611 46
	$	73.571 88
	$	6:597 352 36
Total capital fijo.......	$	7:279.269 75
Capital circulante —		
Créditos en mora y gestión	$	1.592 16
Varios deudores	"	21.499 95
Servicio de amortización de las Obligaciones Hipotecarias	"	78 35
Concejo de Administración Departamental — Servicio de instalaciones....	"	328.671 48
Concejo de Administración Departamental — Servicio de corriente........	"	595.199 81
Caja	"	17.449 10
Depósitos a plazo fijo....	"	1.045 —
Banco de la República — Cuenta plata	"	15.226 61
Banco de la República — Cuenta custodia	"	6.758 98
Banco de la República — Cuenta canje	"	81 11
Banco Italiano del Uruguay	"	6.851 08
Gastos Deuda Usinas Eléctricas del Estado	"	6 02
Servicio de Amortización de la Deuda Usinas Eléctricas del Estado	"	62 50
Servicio de intereses de las Obligaciones Hipotecarias	"	1.859 04
Oficina de Exposición....	"	53.134 72
Cuotas anticipadas por materiales contratados ...	"	367.891 39
Materiales de fiestas.....	"	18.936 43
Gastos de ejercicio	"	635.499 13
Usinas del interior......	"	1:323.984 49
Ley 3 de Octubre de 1913 —Venta de títulos	"	11.039 39
Poder Ejecutivo — Servicio de corriente	"	103.398 53
Suscriptores — Servicio de corriente	"	198.266 96
Depósitos en garantía....	"	62.280 —
Poder Ejecutivo — Servicio de instalaciones	"	39.393 55
Banco de la República — Cuenta especial	"	10.756 92
Banco de la República — cuenta cauciones	"	1:211.748 53
Déficit en suspenso de usinas del interior —		
Instalaciones de Maldonado	$	46.196 54
Idem de Tacuarembó.....	"	18.708 61
Idem de Soriano........	"	33.242 87
Idem de Paysandú......	"	38.922 93
Idem de Treinta y Tres..	"	6.683 81
Idem de Colonia........	"	60.003 63
Idem de Canelones......	"	40.658 44
Oficina Central	"	7.910 19
	$	252.337 05
Servicio de intereses de la Deuda Usinas Eléctricas del Estado	"	33.994 —
Ampliaciones	"	246.294 42
Depósito de materiales...	"	713.611 73
Banco Español del Río de la Plata—Cuenta marcos	"	1.032 61
Banco Alemán Trasatlántico—Cuenta marcos	"	24.975 76
	$	6:304.956 80
	$	13.584.226 55
Usinas del interior —		
Usinas, subusinas y anexos	$	1:244.248 46
Cuentas corrientes de saldos deudores	"	329.326 96
Ampliaciones	"	37.665 08
	$	1:611.240 50
Total del activo.......	$	15:195.167 05

Pasivo

Fondo de reserva........	$	331.511 69
Poder Ejecutivo — Cuenta utilidades	"	459.462 43
Banco de la República — Cuenta oro	"	378.011 05
Subusina del puerto	"	606 80
Concejo de Administración Departamental de Montevideo	"	340.000 —
Materiales en depósito por cuenta del Concejo de Administración Departamental	"	4.877 84
Obligaciones Hipotecarias.	"	24.476 15
Banco Hipotecario del Uruguay	"	44.331 86
Deuda Usinas Eléctricas del Estado	"	3:937.230 —
Intereses en suspenso....	"	162.030 46
Montepío	"	2.984 46
Reintegro de montepío...	"	449 06
Retenciones por faltas....	"	60 17
Asistencia Pública Nacional	"	21.770 89
Sueldos impagos	"	1.876 81
Amortizaciones	"	1:845.900 66
Liquidación al 1.° de Marzo de 1905	"	318.109 09
Utilidades liquidadas	"	3:599.159 75
Créditos de ejercicios....	"	1:420.820 34
Materiales en depósito por cuenta de la Oficina de Claves y Comunicaciones Oficiales	"	1.008 24
Retenciones judiciales	"	1 80
Banco de la República — Cuenta libras esterlinas	"	169.920 04
Liquidaciones en suspenso de usinas del interior..	"	252.337 05
Banco Hipotecario del Uruguay—Ley 13 de Julio de 1921	"	692 82

Derechos de Aduana.....	”	4.951 09
Diferencias por ascensos..	”	35 85
Fondo de beneficencia.....	”	11.228 18
Garantías	”	119.052 80
Varios acreedores	”	131.329 17
	$	13:584.226 55
Usinas del interior —		
Cuentas corrientes de saldos acreedores	$	2.955 16
Amortizaciones	”	269.474 17
Usina Eléctrica de Montevideo	”	1:323.984 49
Explotación	”	14.826 68
	$	1:611.240 50
Total del pasivo.......	$	15:195.467 05

Francisco Accinelli, Presidente.— Bernardo Kayel, Gerente. — Juan F. Rovella, Contador. — Verificado: J. Carenzi Gallesi, Inspector de Hacienda.

BALANCE DE COMPROBACIÓN AL 30 DE NOVIEMBRE DE 1922

Activo

Usina Eléctrica de Montevideo

Capital fijo —		
Terrenos	$	355.864 99
División Administrativa — Oficinas de la Administración —		
Edificio	$	136.660 92
Muebles	”	64.319 03
Imprenta	”	8.193 27
Oficina de Exposición....	”	14.471 31
	$	223.644 53
Medios de locomoción y transporte —		
Edificio	$	24.344 19
Vehículos, etc.	”	78.063 68
	$	102.407 87
	$	326.052 40
División Técnica — Oficinas Centrales —		
Instrumentos, utensilios y herramientas	$	2.274 98
Central de generación —		
Edificio	$	635.523 69
Maquinaria	”	1:745.289 04
	$	2:380.812 73
Instalaciones exteriores —		
Edificio	$	251.374 47
Maquinaria	”	503.780 33
Redes	”	2:492.646 80
Instrumentos, utensilios y herramientas	”	5.499 06
Accesorios varios	”	299 31
	$	3:253.599 97
Instalaciones interiores —		
Conexiones	$	6.964 14
Entradas	”	378.755 28
Contadores colocados	”	471.466 84
Laboratorio	”	21.964 74
Instrumentos, utensilios y herramientas	”	7.941 80
	$	887.092 80
Talleres generales —		
Edificio	$	51.719 32
Maquinaria	”	14 241 10
Instrumentos, utensilios y herramientas	”	7.611 46
	$	73.571 88
	$	6:597.352 36
Total del capital fijo...	$	7:279.269 75
Capital circulante —		
Créditos en mora y gestión	$	1.592 16
Varios deudores	”	22.751 95
Servicio de amortización de las Obligaciones Hipotecarias	”	78 35
Concejo de Administración Departamental — Servicio de instalaciones....	”	329.548 88
Concejo de Administración Departamental — Servicio de corriente.......	”	632.658 85
Caja	”	17.129 36
Depósitos a plazo fijo....	”	1.045 —
Banco de la República — Cuenta plata	”	22.414 85
Banco de la República — Cuenta custodia	”	6.758 98
Banco de la República — Cuenta canje	”	81 11
Banco Italiano del Uruguay	”	6.851 08
Gastos Deuda Usinas Eléctricas del Estado......	”	6 02
Servicio de Amortización de la Deuda Usinas Eléctricas del Estado	”	62 50
Servicio de intereess de las Obligaciones Hipotecarios	”	1.859 04
Oficina de Exposición....	”	53.134 91
Cuotas anticipadas por materiales contratados ...	”	378 083 09
Materiales de fiestas....	”	18.877 93
Gastos de ejercicio......	”	782.312 76
Usinas del interior	”	1:319.379 91
Ley 3 de Octubre de 1913 —Venta de títulos.....	”	11.039 39
Poder Ejecutivo — Servicio de corriente	”	105.941 06
Suscriptores — Servicio de corriente	”	196.810 97
Depósitos en garantía.....	”	62.280 —
Poder Ejecutivo — Servicio de instalaciones	”	35.510 56
Banco de la República — Cuenta especial	”	10.779 80
Banco de la República — Cuenta cauciones	”	1:211.748 53
Déficit en suspenso de usinas del interior —		
Instalaciones de Maldonado	$	46.196 54
Idem de Tacuarembó.....	”	18.708 64
Idem de Soriano........	”	33.242 87
Idem de Paysandú.......	”	38.932 93
Idem de Treinta y Tres..	”	6.683 81
Idem de Colonia........	”	60.003 63
Idem de Canelones......	”	40.658 44
Oficina Central	”	7.910 19
	$	252.337 05
Servicio de intereses de la Deuda Usinas Eléctricas del Estado	”	30.210 50
Ampliaciones	”	281.405 61
Depósito de materiales...	”	731.315 37
Banco Español del Río de la Plata—Cuenta marcos	”	1.032 61
Banco Alemán Trasatlántico—Cuenta marcos	”	24.939 87
	$	6:549.978 05
	$	13:829.247 80
Usinas del interior —		
Usinas, subusinas y anexos	$	1:244.248 46
Cuentas corrientes de saldos deudores	”	316.950 42
Ampliaciones	”	52.015 91
	$	1:613.214 79
Total del activo	$	15.442 462 59

Pasivo

Poder Ejecutivo — Cuenta utilidades	$	459.462 43
Banco de la República — Cuenta oro	”	271.601 43
Subusina del puerto	”	606 80
Concejo de Administración Departamental	”	340.000 —
Materiales en depósito por cuenta del Concejo de Administración Departamental	”	4.828 70
Obligaciones Hipotecarias..	”	24.476 15
Banco Hipotecario del Uruguay	”	44.331 86
Deuda Usinas Eléctricas del Estado	”	3:937.230 —
Intereses en suspenso....	”	162 030 46
Montepío	”	2.972 33
Reintegro de montepío...	”	449 87
Retenciones por faltas....	”	377 36
Asistencia Pública Nacional	”	19.865 32
Sueldos impagos	”	1.876 81
Amortizaciones	”	1:845.900 36
Liquidación al 1.º de Marzo de 1905	”	318.109 09
Fondo de reserva........	”	331.511 69
Utilidades liquidadas	”	3:599.159 75
Créditos de ejercicio.....	”	1:728.034 25
Materiales en depósito por cuenta de la Oficina de Claves y Comunicaciones Oficiales	”	1.008 24
Retenciones judiciales....	”	1 80
Banco de la República — Cuenta libras esterlinas.	”	172.113 70
Liquidaciones en suspenso de usinas del interior..	”	252.337 05
Banco Hipotecario del Uruguay — Ley 13 de Julio de 1921	”	775 40
Derechos de Aduana.....	”	5.055 50
Diferencias por ascensos..	”	19 35
Fondo de beneficencia....	”	11.262 27
Garantías	”	144.132 80
Varios acreedores	”	149.716 73
	$	13:829.247 80
Usinas del interior —		
Cuentas corrientes de saldos acreedores	$	4.914 43
Amortizaciones	”	269:474 17
Usina Eléctrica de Montevideo	”	1:319.379 91
Explotación	”	19.446 28
	$	1:613.214 79
Total del pasivo.......	$	15:442.462 59

Francisco Accinelli, Presidente.— Bernardo Kayel, Gerente. — Juan F. Rovella, Contador. — Verificado: J. Carenzi Gallesi, Inspector de Hacienda.

BALANCE DE COMPROBACIÓN AL 31 DE DICIEMBRE DE 1922

Activo

Usina Eléctrica de Montevideo

Capital fijo —		
Terrenos	$	355.864 99
División Administrativa — Oficinas de la Administración —		
Edificio	$	136.660 92
Muebles	”	64.319 03
Imprenta	”	8.193 27
Oficina de Exposición....	”	14.471 31
	$	223.644 53
Medios de locomoción y transporte —		
Edificio	$	24.344 19
Vehículos, etc.	”	78.063 68
	$	102.407 87
	$	326.052 40
División Técnica — Oficinas Centrales —		
Instrumentos, utensilios y herramientas	$	2.274 98
Central de generación —		
Edificio	$	635.523 69
Maquinaria	”	1:745.289 04
	$	2:380.812 73

Instalaciones exteriores —		
Edificio	$	251.374 47
Maquinaria	"	503.780 33
Redes	"	2:492.646 80
Instrumentos, utensilios y herramientas	"	5.499 06
Accesorios varios	"	299 31
	$	3:253.599 97
Instalaciones interiores —		
Conexiones	$	6.964 14
Entradas	"	378.755 28
Contadores colocados	"	471.466 84
Laboratorio	"	21.964 74
Instrumentos, utensilios y herramientas	"	7.941 80
	$	887.092 80
Talleres generales —		
Edificio	$	51.719 32
Maquinaria	"	14.241 10
Instrumentos, utensilios y herramientas	"	7.611 46
	$	73.571 88
	$	6:597.352 36
Total del capital fijo	$	7:279.269 75
Capital circulante —		
Créditos en mora y gestión	$	1.592 16
Varios deudores	"	25.781 93
Servicio de Amortización de las Obligaciones Hipotecarias	"	78 35
Concejo de Administración Departamental — Servicio de instalaciones	"	329.835 88
Concejo de Administración Departamental — Servicio de corriente	"	670.907 61
Caja	"	24.343 72
Depósitos a plazo fijo	"	1.045 —
Banco de la República — Cuenta custodia	"	6.758 98
Banco de la República — Cuenta canje	"	81 11
Banco Italiano del Uruguay	"	6.851 08
Gastos Deuda Usinas Eléctricas del Estado	"	6 02
Banco de la República — Cuenta plata	"	11.370 65
Servicio de Amortización de la Deuda Usinas Eléctricas del Estado	"	62 50
Servicio de intereses de las Obligaciones Hipotecarias	"	2.577 88
Oficina de Exposición	"	52.924 99
Cuotas anticipadas por materiales contratados	"	378.083 09
Materiales de fiestas	"	18.847 93
Gastos de ejercicio	"	983.104 30
Usinas del interior	"	1:333.844 29
Ley 3 de Octubre de 1913 —Venta de títulos	"	11.039 39
Poder Ejecutivo — Servicio de corriente	"	104.131 40
Suscriptores — Servicio de corriente	"	192.911 54
Depósitos en garantía	"	62.280 —
Poder Ejecutivo — Servicio de instalaciones	"	40.714 88
Banco de la República — Cuenta especial	"	10.799 09
Banco de la República — Cuenta cauciones	"	1:211.748 53
Déficit en suspenso de usinas del interior —		
Instalaciones de Maldonado	$	46.196 54
Idem de Tacuarembó	"	18.708 64
Idem de Soriano	"	33.242 87
Idem de Paysandú	"	38.932 93
Idem de Treinta y Tres	"	6.683 31
Idem de Colonia	"	60.003 63
Idem de Canelones	"	40.658 44
Oficina Central	"	7.910 19
Servicio de intereses de la Deuda Usinas Eléctricas del Estado	"	85.891 75
Ampliaciones	"	327.392 97
Depósito de materiales	"	727.724 67
Banco Español del Río de la Plata—Cuenta marcos	"	1.032 61
Banco Alemán Trasatlántico—Cuenta marcos	"	22.318 —
Caja Nacional de Ahorros y Descuentos	"	166 11
	$	6:898.585 46
	$	14:177.855 21
Usinas del interior —		
Usinas, subusinas y anexos	$	1:244.248 46
Cuentas corrientes de saldos deudores	"	315.913 67
Ampliaciones	"	69.120 83
	$	1:629.282 96
Total del activo	$	15:807.138 17

Pasivo

Poder Ejecutivo — Cuenta utilidades	$	459.462 43
Banco de la República — Cuenta oro	"	343.336 98
Subusina del puerto	"	606 80
Concejo de Administración Departamental	"	340.000 —
Materiales en depósito por cuenta del Concejo de Administración Departamental	"	4.821 14
Obligaciones Hipotecarias	"	24.476 15
Banco Hipotecario del Uruguay	"	44.331 86
Deuda Usinas Eléctricas del Estado	"	3:937.230 —
Intereses en suspenso	"	162.030 46
Montepío	"	2.971 42
Reintegro de montepío	"	417 31
Retenciones por faltas	"	47 76
Asistencia Pública Nacional	"	10.572 19
Sueldos impagos	"	1.876 81
Amortizaciones	"	1:845.900 66
Liquidación al 1.º de Marzo de 1905	"	318.109 09
Fondo de reserva	"	331.511 69
Utilidades liquidadas	"	3:599.159 75
Créditos de ejercicio	"	2:051.847 92
Materiales en depósito por cuenta de la Oficina de Claves y Comunicaciones Oficiales	"	1.008 24
Retenciones judiciales	"	1 80
Banco de la República — Cuenta libras esterlinas	"	172.113 70
Liquidaciones en suspenso de usinas del interior	"	252.337 05
Banco Hipotecario del Uruguay—Cuenta ley 13 de Julio de 1921	"	839 67
Derechos de Aduana	"	5.132 49
Fondo de beneficencia	"	11.296 36
Garantías	"	128.307 40
Varios acreedores	"	128.108 08
	$	14:177.855 21
Usinas del interior —		
Cuentas corrientes de saldos acreedores	$	6.772 54
Amortizaciones	"	269 474 17
Usina Eléctrica de Montevideo	"	1:333.844 29
Explotación	"	19.191 96
	$	1:629.282 96
Total del pasivo	$	15:807.138 17

Francisco Accinelli, Presidente.— **Bernardo Kayel**, Gerente. — **Juan F. Rovella**, Contador. — Verificado: **J. Carenzi Gallesi**, Inspector de Hacienda.

PODER JUDICIAL

Juzgado L. de lo Civil de 2.o turno

Día 22 — Trámite — Sucesión M. Peaino. Testamentaría F. A. Irrazabal. Sucesión P. Ferreira. Sucesión E. Michetti. Sucesión J. Vidard. Sucesión F. S. de Bianchi. E. B. de Skotnizki con M. Domínguez. J. P. de Ferrer. Sucesión J. Peguri. T. Soria. A. Trinidad. M. Cabrera. P. Pereda. J. Liscano. Sucesión A. A. Palmorsi. Sucesión A. Fernández (2). Sucesión J. Gienochio. Testamentaría L. Iraola. N. C. de Baliñas con M. J. R. S. de Correa. J. L. de Larrosa con sucesión J. M. E. de Mengotti. Sucesión D. A. González. Testamentaría Diego Young. Sucesión D. Elichiroity. D. R. de Asuaga. J. Iraola. C. M. del Campo. Concurso sucesión E. Habermacher. Sucesión N. I. de Echetto.

Interlocutorias — Testamentaría J. Bozzolo. Sucesión J. Richiero. A. S. de Mesquita. J. M. Díaz con J. B. Campagnoni. M. L. Marges con La Comercial. E. P. de Galli con R. Berrois. E. de León con S. Ramos.

Definitivas — S. L. de Gasparini. Sucesión J. Freire. J. P. Urioste. Sucesión P. Aguerreberri. E. J. Anchorena Amadeo. L. V. de Méndez. — **Eduardo Díaz Falp**, Actuario.

Juzgado L. de lo Civil de 3.er turno

Día 21 — Trámite — Sucesión Rosa Núñez de Cambón. Sucesión Ernestina Tutzó de Burzaco. Sucesión Bartolomé Pancaldo. Amigel Szende. Testamentaría Rafael Rossi. Testamentaría Carlos Mac Leman. María O. Schiaffino, nombramiento de tutor. Sucesión Miguel Rosa Brosino. Manuel J. Correia, ciudadanía. Sucesión Juan J. Domínguez. Sucesión Andrés E. Ferrea. Sucesión Braulio M. Islas. Sucesión Pablo Nocetti y otro. Testamentaría José Artola y Marticorena. Sucesión Marcial F. Mariño. María E. Seré de Martínez Arboleya, venia. Juan B. Schiaffino con Enrique Laviña. Sucesión Agustina Mazza Oribe de Rodríguez Larreta y otro. Sucesión Luis Servetti. Testamentaría Angela Dall'Orso de Rovera. Sucesión Isolina Zapata de Castro. Testamentaría Antonio Salvo y otro. Andrés Cuinat y otros con Ferrocarril Central. Nair Bordagorry de Simoes López con Juan B. da França Mascarenhas. J. Lore con Juan Roos. Sucesión Esteban Vanín. Testamentaría Genara Trujillo de Coronel. Faustino Ubieta González, incapaz. María Esther Marta y otros. Francisco Jozzi con Valentín Goio.

Interlocutorias — Sucesión Vicente Núñez. Sucesión Filomena Ortega de Fontela. Sucesión Luis Carbonell. Sucesión Gertrudis Schilling de Farnkoff.

Definitivas — Sara Roccatagliatta de Díaz Romero y otro. Héctor Bosch del Marco, consig. Joaquín D. A. con José M. Garmendia. — **Eloy G. Pereira**, Actuario.

Juzgado Letrado de Comercio de 2.o turno

Día 22 — Trámite — Méndez Hnos. con Manuel Silveyra. Oficio del Juzgado Letrado de Comercio de 1.er turno en autos Miguel O. Oneto, concordato judicial. Nelson Carrasco con Pedro Falagian. Wallaert Freres contra Hijos de J. Lansac. Gerardo Campos contra Cochi y Diez. Vicente C. Cerizola con Joaó Bragança. Fortunato Matta, solicita que se asuma jurisdicción en los autos Celia Méndes con Fortunato Matta. Antonio Varese con Ricardo Casaravilla Sienra y Sara Juanicó de Casaravilla. Movimiento administrativo (dos providencias). González,

Suárez y Cía. con Ramón Gil Britos. Miguel Acerenza con Pascual Voiro. Banco de Seguros del Estado con Angel H. Vidal. Pascual Santana, medidas preparatorias. Vicente Di Facio con Andrés Nicolás Impagliazzo. Banco Popular del Uruguay con Gregorio Bernassa y Atilio Burchi. José Carrara con José Negro. Salustiano Trigo contra Enrique Minoli. Silvio Grossi y Cía., quiebra, calificación. Dornel y Bernit con Hijos de Victorino Quevedo. Enrique D. Puig y Cía. con Carlos A. Aguilar Morteiro. R. Carli y Cía. con Arturo Milhomens. Angel Sica y Hno. con J. J. Caggiani. Gabriel Pons con Antonio Pilkoski. Macadar y Seroussi con Daniel Seti. Carlos Búrmester con Pablo Zufriategui. Josefa Bossano de Amodeo y otros con Félix Rezzani. Federico C. Müllers Melchers con Rafael Nístico. Miguel Daye, quiebra. Jaime Llado con Antonio Pilkoski. Rafael Albareda Roca contra G. G. Cobean.

Reservadas — Tres.
Oficios librados — Ocho.
Libros rubricados — Trece.
Definitiva — De León y Carasale Vidal, matrícula. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

Juzgado Letrado Departamental de 1.er turno

Día 22 — Trámite — Nieto Francisco contra Carlos Bascou. Vila Elisa contra Luis Larroca. Exhorto del Juzgado Letrado Departamental de Florida número 824. Delavilla María Luisa contra Miguel López. Merlo Dina contra Antonio Ciancíarullo Rodríguez Inés Sebastiana contra Antonio Estévez. Díaz Escolástica contra Arturo Ferrer. Dos Santos Ermelinda contra Martiniano Rosa Vaz. Alegresa y Compañía Isidoro contra Lorenzo Rastelli. Paredes Andrea. Alvarez Juan Pedro contra Alfredo Piffaretti. Banco de la República Oriental del Uruguay deduciendo tercería de mejor derecho en autos de Bessio Hermanos contra José M. Zumarán. Miranda de Espárrago Alejandrina contra Amancio Mora. Sotelo Teotimo. Ravena de Bollo Teresa. Exhorto del Salto número 1007. Colmán Remigia contra Valentín Barreiro. Jaime Eloísa contra Héctor Gimbati. Areco Isolina deduciendo tercería en los autos de Francisco Bernasconi contra Américo Porta. Chebataroff Nicolás. Sena Alminda Elida contra Fructuoso Rivera (hijo). Exhorto del Juzgado Letrado Departamental de Soriano número 1118. Castell Juan Bautista, sucesión. Collazo Domingo deduciendo tercería en autos de Corbo Eulogio E. contra Carmelo y Antonio Sassano. Freigane Santiago. Vázquez Antonio. Cousté de Franconi Juana, sucesión. Morelli Elena contra Andrés Stéfano. Calzada Juan Lino. De León Sofía contra Severo Seveso. Silva Celia. Benenati de Guarnascheli Leonarda. Jesús Ciriaco, sucesión. Navarro Gilberto contra Bonifacio L. Calleri. Tuttzo Rodríguez Flora contra Lusitano Francisco Domínguez. Salvia José. Bussón Adela Luisa contra Ramón Llobet. Rodríguez Adolfo B. contra Francisco Benavídez. Mansour Ana Esteban contra Piere Camel Hessin Da Cruz Juan Francisco contra Virginia Ribeiro da Cruz. Exhorto de Paysandú número 722. Exhorto de Paysandú número 729. Ramírez H. Fausto. Bal Carolina contra Francisco Díaz. Barrandeguy Pedro y otros. Castro Techera Pedro, sucesión. Ayesa María Luisa contra Eduardo Manuel Chinchilla. Vignoly Aniceto C. contra Manuel Soneira. Sturlesi Adela contra Francisco Moreno. Saldaña Flores María Mercedes contra Raúl Basciano Guinchan. Exhorto del Juzgado de lo Civil de 1.er turno número 537. Danon Elías contra Berta Weinberg. Alvarez Moulié Javier contra Margarita Platero. Berterreche Luis contra Elisa Palmero Gutiérrez. Magdalena contra Jorge Nordjan. Iglesias Manuel. Martínez José. Garda Manuel. Lamperti Juan. Martín Andrés Fructuoso. De Camilli Francisco contra María Marini. Pórfido Roque, sucesión. Bolla Juan, sucesión. Arroyal Casiano. Rivas Jorgelina Jerarda contra Abstinencio León Souza. Langone Alfonso. Bua (Francisca contra José Adolfo Fernández. Maiorano Carmelo contra Arturo Lerena. Díaz Amadelia contra Francisco Silva. Píriz Rufina María contra Bartolo del Prato. Díaz Eduardo. Robles de Villagrán María. Martínez Modesta contra Debio Mercolini. Hols María Luisa contra José Rosales. Sosa Carmen contra Anastasio Sánchez. Díaz María Celina contra Carlos Renaud, Vigliola. Delavilla María Luisa contra Miguel López. Gattoni Herminia contra Antonio Guimarey. Belando Carlos.

Interlocutorias — Benítez María contra Aurelio Jacinto Díaz. Viera Rosablanca contra Julio Rodríguez Milhomens. Pavoni Héctor. Bergalli Juan J. contra Julio Cappeletti. Pulgar Castro Juan.

Definitivas — Castiglioni Luis. Mirando Marcelo. Marco José contra Alvarez y Arrarte.
Oficios — Nueve.
Audiencias — Cinco.
Cuadernos rubricados — Quince. — José Pedro Barbot, Actuario.

Juzgado L. Departamental de 2.o turno

Día 21 — Trámite — Bauzón Manuel contra Deidamia Brito de Fournier y otros. Garrido Francisco Hathway Jas Tong contra Mary Hanah Statters. Oficio de la Excelentísima Alta Corte de Justicia. Oficio de la Excelentísima Alta Corte de Justicia. Oficio número 69 del Juzgado de Paz de la 8.a sección. Oficio número 633 de la Excelentísima Alta Corte de Justicia. Oficio número 31 del Juzgado de Paz de la 2.a sección. Lanaro José. Casaravilla Jacinto contra Juan D. Vallarino (hijo). Miramontes Francisco contra María Luisa Vázquez de Colombo. Cueco Pedro contra Antonia Roig de Casa. Gelmi Catalina B. de. Villar C. Lay contra Antonio Fuentes. Morales Norberto y Elisa Bianchi. Oficio número 731 del Juzgado de lo Civil e Intestados de 3.er turno. Larrosa Santos. Moreira Octaviano. Mirando Delfino J., sucesión. Weiseles Teresa, sucesión. Pérez Manuel contra Gil Rodríguez. Martínez Idelina I. contra Alejandro Alvarez. Schiapapietra de Ferreira María. Puciarelli José. Acquarone Enrique contra Carlos Mañé. Cámpora de Domínguez Amelia, sucesión. Scola Valentina contra Angel Pisano. Travieso Joaquín E. contra Carlos D. Durán. Hernández Yolanda Margarita contra Antonio Olivera, incidente. Valassi Juan contra Juan Lucini. Miette Elena contra Sixto B. Cabrera. Machuca María Angela contra Manuel P. Bacqueri. Gay Juan Bautista contra María Calcamuggi. Misaglia de Raiz Carmen contra la sucesión de Eduardo Raiz. Marder Fany contra Salomón Dreisín. Risso Esteban contra Elena Braga. Douvetto Enriqueta contra Carmelo Garide. Milanio Herminia contra Arturo Pons. Huppi Roberto G. contra María Victoria Pérez. Aznárez Gregorio contra Juan Puciarrelli, tres providencias.

Interlocutorias — Mendieta Antonio A. contra Manuel Vázquez Ferreiro. Etiope de Saconago Elena, sucesión.
Definitivas — Mibelli Juan. Silva Larrosa Lauro. Bonino Antonio y Rosa Bianchi de Bonino, sucesiones. Agnete de Velázquez Carmen contra Francisco Ernesto Velázquez.
Oficios librados — Catorce.
Audiencias — Siete.
Exhortos recibidos para diligenciar— Tres. — Eduardo Routin, Actuario.

INFORMACIONES OFICIALES

Informe del Instituto Meteorológico Nacional

ESTADO DEL TIEMPO

Día 22 de Abril de 1924

Las altas presiones atmosféricas se extienden al Oeste del continente, entre Andagalá, Victoria y Nueva Lubeca. Un centro de baja presión actúa al Este, abarcando la República. La presión barométrica ascenderá. Dominan vientos del Sur, con velocidades que oscilan entre 75 y 80 kilómetros en el río de la Plata, calma en la costa Atlántica; del Oeste moderados y algo fuertes en la parte central y S. E., y del Norte al Oeste en la parte Norte. La temperatura descenderá. Máximas y mínimas registradas: al Sur, 15.40 y 15; al S. E., 22 y 18; al Este, 27 y 13; al N. E., 25 y 17; al Norte 27 y 16, y en la parte central, 22 y 13. Cielo, en general, nublado con lluvias en la parte Sur, S. E., Este y central, cubierto al N. E. y Norte. Agua caída en litros por metro cuadrado: Montevideo, 25 con 20; Punta del Este, 22; Paso de los Toros 6 y en Rocha, garúas. Las aguas del estuario en la costa oriental se encuentran a una altura superior a las altas mareas extraordinarias.

Datos del Observatorio Central Montevideo, a horas 17.

Barómetro: 759.90. Temperaturas: normal, 15°40; a la intemperie, 19°00; máxima, 18°20; a la intemperie, 24°00; mínima, 15°00; a la intemperie, 15°00.
Viento Sur: 76 kilómetros por hora.
Tensión del vapor de agua: 9.70. Humedad relativa por ciento: 75.00.
Velocidad máxima del viento: 96 kilómetros a horas 14.7.
—Aguas del antepuerto.
Altura de las aguas: metros 2 sobre cero.
Salinidad, gramos por mil: 5.25.
Temperatura del agua: 17.40.
Estado del mar: agitado.
—Vientos fuertes del Sur con lluvias.
—Hamlet Bazzano.

Registro General de Ventas

OPERACIONES PRACTICADAS

Día 22 de Abril de 1924

22.800 pesos, casa en la calle Convención número 1389, 228 metros.
5.000 pesos, casa en la calle General Aguilar número 1284, 278 metros.
2.200 pesos, casa en la 11.a sección, Avenida General Flores, 493 metros.
1.350 pesos, solar en Pocitos, calle General Prim, 450 metros.
90.962 pesos, campo en Treinta y Tres, 5.a sección, 2.734 hectáreas.
11.050 pesos, casa en la calle Paullier número 1120, 222 metros.
30.250 pesos, casa en la Avenida 18 de Julio número 2112, 259 metros.
7.000 pesos, casa en la calle Blanes número 1342, 60 metros.
3.650 pesos, casa en la calle Municipio número 2336, 74 metros.
13.010 pesos, campo en la 6.a sección del Departamento de Tacuarembó, 200 hectáreas.
4.000 pesos, casa en la calle Colorado, Barrio Ituzaingó, 302 metros.
2.000 pesos, terreno en la calle Coronel Mora, Punta Carreta, 220 metros.
7.150 pesos, casa en la calle Defensa número 1771, 422 metros.
16.000 pesos, casa en la calle Colonia número 1759, 194 metros.
5.400 pesos, casa en la calle Itapirá número 2259, 147 metros.
1.509 pesos, terreno en la calle Rocha, Reducto, 291 metros.

3.931 pesos, terreno en la calle General Aguilar, 18.a sección, 28.0 metros.
2.735 pesos, casa en la calle Guaviyú número 2684, 169 metros.
1.632 pesos, terreno en la calle de los Eucaliptus, inmediaciones del Prado, 563 metros.

Registro de Hipotecas

INSCRIPTAS EN LA 1.ª SECCIÓN

Día 22 de Abril de 1924

1.400 pesos, al 12 por ciento anual.
7.000 pesos, al 7 y 1|2 por ciento anual.
3.000 pesos, al 8 por ciento anual.
3.700 pesos, 24 pesos mensuales.
5.000 pesos, al 7 por ciento anual.
9.000 pesos, al 7 por ciento anual.
6.000 pesos, al 7 por ciento anual.
7.000 pesos, al 7 por ciento anual.
15.000 pesos, al 7 por ciento anual.
25.000 pesos, al 7 por ciento anual.
4.800 pesos, al 7 por ciento anual.
22.000 pesos, al 7 por ciento anual.

INSCRIPTAS EN LA 2.ª SECCIÓN

Día 22 de Abril de 1924

35.000 pesos, al 6 por ciento anual.
700 pesos, al 7 por ciento anual.
2.000 pesos, al 10 y 1|2 por ciento anual.
250 pesos, al 12 por ciento anual.
3.000 pesos, al 8 por ciento anual.
3.500 pesos, al 9 por ciento anual.
300 pesos, al 12 por ciento anual.
4.043 pesos, al 8 por ciento anual.
700 pesos, al 12 por ciento anual.
10.000 pesos, al 8 por ciento anual.
900 pesos, al 6 por ciento anual.
700 pesos, al 6 por ciento anual.

Bolsa de Comercio

OPERACIONES OFICIALES SOBRE DEUDAS PÚBLICAS Y TÍTULOS HIPOTECARIOS DEL URUGUAY.

Abril 22 de 1924.

1.a rueda

Deuda Consolidada

1.974 pesos, para mañana, 68.20.
3.290 pesos, ídem ídem, 68.20.
3.290 pesos, ídem ídem, 68.20.

Deuda Nacional de Saneamiento

1.000 pesos, para mañana, 86.50.

Bonos Construcción Palacio Legislativo

1.000 pesos, para mañana, 85.40.

Deuda Obras Públicas 1918

2.200 pesos, para mañana, 85.20.

Títulos Hipotecarios serie P

2.200 pesos, para mañana, 85.20.
2.000 pesos, ídem ídem, 94.50.

Títulos Hipotecarios serie T

1.075 pesos, para mañana, 93.60.
1.000 pesos, ídem ídem, 93.60.

Títulos Hipotecarios serie U

2.500 pesos, para mañana, 93.40.
1.000 pesos, ídem ídem, 93.40.
1.500 pesos, ídem ídem, 93.50.

Títulos Hipotecarios serie V

2.500 pesos, para mañana, 93.40.
1.100 pesos, ídem ídem, 93.40.

Títulos Hipotecarios serie X

3.000 pesos, para mañana, 92.10.

Títulos Hipotecarios serie Z

1.200 pesos, para mañana, 92.10.
3.500 pesos, ídem ídem, 92.10.
3.500 pesos, ídem ídem, 92.10.
7.800 pesos, ídem ídem, 92.10.

2.a rueda

1.410 pesos, para mañana, 68.20.
14.100 pesos, para fin de Mayo, 67.50.
9.400 pesos, ídem ídem, 67.50.
4.230 pesos, para mañana, 68.20.

Empréstito de Conversión 1905 5 o|o

3.730 pesos, para mañana, 88.50.

Deuda Interior y Conversión 1910

2.100 pesos, para mañana, 94.30.
1.000 pesos, ídem ídem, 94.30.
1.000 pesos, ídem ídem, 94.30.
2.000 pesos, ídem ídem, 94.30.

Deuda Nacional de Saneamiento 6 o|o

1.000 pesos, para mañana, 86.50.

Bonos Construcción Palacio Legislativo

Deuda Obras Públicas 1918

18.000 pesos, para mañana, 85.50.
5.000 pesos, para fin mes, 85.70.

Títulos Hipotecarios serie O

1.000 pesos, para mañana, 94.40.

Títulos Hipotecarios serie P

2.800 pesos, para mañana, 94.50.
5.200 pesos, ídem ídem, 94.50.

Títulos Hipotecarios serie Q

1.000 pesos, para mañana, 94.30.

Títulos Hipotecarios serie S

1.500 pesos, para mañana, 93.90.
3.500 pesos, ídem ídem, 93.90.

Títulos Hipotecarios serie T

1.000 pesos, para mañana, 93.70.
2.000 pesos, ídem ídem, 93.70.

Títulos Hipotecarios serie U

2.000 pesos, para mañana, 93.40.
5.000 pesos, para el 24, 93.50.
3.000 pesos, para mañana, 93.50.

Títulos Hipotecarios serie V

4.500 pesos, para mañana, 93.40.
1.200 pesos, ídem ídem, 93.40.

Títulos Hipotecarios serie X

2.000 pesos, para mañana, 92.10.
4.000 pesos, ídem ídem, 92.10.
10.000 pesos, para fin de mes, 92.40.
15.000 pesos, ídem ídem, 92.40.
5.000 pesos, ídem ídem, 92.40.
2.300 pesos, para mañana, 92.30.

Títulos Hipotecarios serie Z

6.300 pesos, para mañana, 92.10.
7.000 pesos, ídem ídem, 92.10.
1.000 pesos, ídem ídem, 92.10.
1.600 pesos, ídem ídem, 92.10.
5.500 pesos, para el 24, 92.20.
5.000 pesos, ídem ídem, 92.20.
1.000 pesos, para mañana, 92.20.
3.000 pesos, ídem ídem, 92.20.
3.000 pesos, ídem ídem, 92.20.

Dirección de Cementerios

Día 21 de Abril de 1924

José Pena, oriental, 50 años, casado, Hospital Fermín Ferreira.
Tomasa Rivera, española, 14 años, soltera, Hospital Fermín Ferreira.
Daría López de Caitan, española, 42 años, viuda, Hospital Fermín Ferreira.
Samuel Gazzano, oriental, 40 años, soltero, Hospital Fermín Ferreira.
Juana Frugone de Ravena, oriental, 72 años, viuda, Juncal 1380.
Manuel García, español, 80 años, viudo, Domingo Aramburú 2062.
Luis Nelso Miguez, oriental, 2 días, Larrañaga 16.
Antonio Russo hijo, oriental, 12 años, ciudadela 1228.
Augusto Nouche, oriental, 32 años, soltero, Tala 2192.
Clotilde López, oriental, 70 años, soltera, General Pagola 1730.
Elisa Riego de Fernández, española, 33 años, casada, Hospital Maciel.
Elena Esther Abascal, oriental, 2 años, Rondeau 1728.
José Milogo, oriental, 41 años, casado, Hospital Maciel.
Loovigildo Morales, español, 41 años, casado, Hospital Maciel.
Rosa Malari, italiana, 34 años, casada, Hospital Maciel.
María Regueira de Migues, oriental, 32 años, casada, Pérez Castellanos 1192.
Lea Salbet, oriental, 6 años, Hospital Pereira-Rossell.
Aquilino Alonso, español, 55 años, casado, Esmeralda sin número.
Vicenta Rodríguez de Aguirre, española, 85 años, viuda, Peñarol.
Elbio Americo Colombo, oriental, 25 años, soltero, Santa Fe 1241.
Carmen Monteiro de Silva, brasileño, 50 años, viuda, Defensa 4472.
Gregoria Aguiar de Valle, oriental, 81 años, casada, Asencio 1332.
Manuel Sánchez, español, 62 años, casado, Llupes sin número.
Juan Carlos Ferrero, oriental, un mes, Herrera y Obes 31.
Jesús Meionmese, oriental, 26 años, soltero, Hospital Maciel.
Carmen Romero de Bagnasco, oriental, 55 años, viuda, Inglaterra 283.
Irma Umpiérrez, oriental, 18 meses, Barrio La Paloma.
Américo Francisco García, oriental, 29 meses, Pueblo Santiago Vázquez.

Día 20

Genoveva Casanova de Villar, italiana, 37 años, casada, Larravide sin número.
Natividad Pereyra de Pereyra, oriental, 55 años, casada, Hospital Pasteur.
Orlando R. Bianchi, oriental, 4 años, Cardal 61.
Luis Alberto Barrios, oriental, 6 meses, Bruselas sin número.
Enrique Villanueva Fernández, español, 18 años, soltero, Hospital Pasteur.
Amalia Moreira de Ledesma, oriental, 64 años, casada, Avenida General Flores.
María del Carmen Modernell, oriental, 4 años, José A. Cabrera 230.
Miguel Laduche, francés, 70 años, soltero, Hospital Pasteur.
Eduardo Chapes, español, 80 años, soltero, Hospital Pasteur.
Bartolo Lemo, oriental, 73 años, soltero, Hospital Pasteur.
Vicente Odera, italiano, 75 años, casado, Camino Mendoza.
Deogracia Trinidad, oriental, 19 días Miguelete.
Pedro Suárez, argentino, 25 años, soltero, Vitrusis 23.
Jesus López Dorado, oriental, 42 años, casado, Hospital Pasteur.
Manuel Villanueva, español, 63 años, casado, Hospital Pasteur.
Petrona Mesa, oriental, 14 años, Zapucay 10.
Magdalena Benítez de Samaniego, paraguaya, 57 años, viuda, Hospital Pasteur.
Joaquín Brandao, portugués, 94 años, viudo, Industria 56.
Ruben Patiño, oriental, 9 meses, Espronceda.
Blanca Maselli, oriental, 2 meses, Arrieta sin número.
Nicanor La Cruz, oriental, 38 años, casado, Hospital Pasteur.
Ramona M.ª de Nogueira, española, 42 años, casada, Fonseca sin número.
Olimpio Selva, italiano, 71 años, soltero, Hospital Pasteur.
Félix Regalado, español, 64 años, casado, Hospital Pasteur.
María Teresa Consiglieri, oriental, 16 años, soltera, Inca 2108.
Antonia Ramos, oriental, 3 años, Fray Bentos sin número.

IMPRENTA NACIONAL

EN LA ADMINISTRACION SE RECIBEN AVISOS PARA EL NUMERO DEL DIA SIGUIENTE HASTA LAS QUINCE HORAS

SECCION AVISOS

TOMO LXXV Montevideo, Miércoles 23 de Abril de 1924 Núm. 5462

TARIFA DE AVISOS

Sancionada por el Honorable Consejo Nacional de Administración, fecha 19 de Octubre de 1923.

1.o Fíjase como tarifa para la publicación de avisos en el "Diario Oficial" la siguiente:

A) Avisos en general. Por centímetro diario, considerado equivalente a 25 palabras:

De 1 a 3 días	$	0.40
Por 5 días	"	0.30
Por 10 días	"	0.15
Por 15 días (rectificación de partidas)	"	0.10
Por 15 días	"	0.13
Por 15 días (remates)	"	0.20
Por 20 días	"	0.10
Por 30 días	"	0.08
Por 60 días	"	0.07
Por 90 días	"	0.06

B) Avisos matrimoniales, excepción hecha de los que el Juez de Paz certifique como pobres, por 8 días ..... " 3.00

C) Avisos comerciales, ley 26 de Setiembre de 1904, por 20 días ..... " 5.00

Excediendo de 4 centímetros pagarán por cada centímetro de exceso ..... " 1.00

D) Avisos de Registro de Marcas de Fábrica y de Comercio, de una columna hasta 6 centímetros, por 15 días ..... " 7.00

Por cada centímetro de exceso. " 1.20

E) Avisos correspondientes a estatutos, de $ 25.00 a $ 150.00 la página, de acuerdo con el capital declarado.

2.o El pago de los avisos se hará en el acto de entregarse los originales, no liquidándose cantidad alguna en concepto de comisión. Los avisos judiciales y los oficiales que necesariamente deban cargarse a costas podrán cobrarse con posterioridad a su presentación.

3.o Déjase sin efecto la resolución del 28 de Setiembre último, sobre nueva tarifa de avisos en el "Diario Oficial".

ADMINISTRACION DEL "DIARIO OFICIAL"

REGISTRO NACIONAL DE LEYES AÑO 1922

Se hace saber al público que se halla a la venta en esta Administración el Registro Nacional de Leyes correspondiente al año 1922.

A media pasta ..... $ 3.00
A la rústica ..... " 2.00

La Administración.

OFICIALES

JEFATURA DE POLICIA DE MONTEVIDEO

LLAMADO A LICITACION PUBLICA

La Jefatura de Policía del Departamento de Montevideo, con autorización superior, llama a licitación pública por segunda y última vez para la provisión de maquinarias y materiales destinados a la imprenta de la repartición, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en días y horas hábiles en el despacho del señor Contador de la Jefatura.

Las propuestas, formuladas en el sellado correspondiente, serán presentadas en el despacho del señor Jefe de Policía el día 11 del corriente, a las 16 horas, donde serán abiertas en presencia de los interesados que concurran y con intervención del señor Escribano de Gobierno. — Montevideo, Abril 3 de 1924. — Jorge A. Ballesteros, Oficial 1.o.

Ab.5-7404-v.ab.24.

COMISION MIXTA EJECUTORA DEL TRATADO DEL 22 DE JULIO DE 1918

PUENTE INTERNACIONAL SOBRE EL RIO YAGUARON

Llamado a licitación

Por orden de los señores Altos Comisarios del Uruguay y del Brasil, debidamente autorizados por sus respectivos Gobiernos, llámase a licitación pública por el término de cuatro meses, a contar desde la fecha de ayer (2 de Abril), para la construcción de un Puente Internacional sobre el río Yaguarón, entre la Villa de Río Branco,—antes Artigas,—y la ciudad de Yaguarón.

Las propuestas se recibirán en el Ministerio de Relaciones Exteriores del Uruguay o en el Ministerio de Relaciones Exteriores del Brasil, donde los interesados podrán consultar planos, especificaciones y demás datos. — Montevideo, Abril 3 de 1924. — José Barboza Terra, Secretario.

Ab.3-v.ag.4.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA ARMADA

LICITACION PUBLICA N.o 68. — ASUNTO N.o 13260|2

Llámase a licitación pública, por última vez, para adquirir 181.100 kilos de carbón Glasgow y 10.500 kilos de carbón de fragua.

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones todos los días hábiles desde las 13 hasta las 18 horas, excepto los sábados, que se establece desde las 8 a las 12 horas.

Las propuestas, en sobres cerrados, lacrados y en el sellado correspondiente, se recibirán el día 28 del corriente, a las 15 horas, en cuya fecha y a las 15 horas y 30 serán abiertas por el Escribano de Gobierno y Hacienda en presencia del Intendente y de los interesados que concurran al acto. —Montevideo, Abril 12 de 1924. — Carlos Riviere Podestá, Secretario.

Ab.21-7682-v.ab.28.

LICITACION PUBLICA N.o 67. — ASUNTO N.o 13260|3

Llámase a licitación pública, por última vez, para adquirir 14.000 kilos de maíz pisado, 600 kilos de queso duro y 26.000 kilos de papas.

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados todos los días hábiles desde las 13 horas hasta las 18, excepto los sábados, que se establece desde las 8 hasta las 12.

Las propuestas, en sobres cerrados, lacrados y en el sellado correspondiente, se recibirán el día 26 del corriente, a las 10 horas, en cuya fecha y a las 10 horas y 30 serán abiertas por el Escribano de Gobierno y Hacienda en presencia del Intendente y de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Abril 12 de 1924. — Carlos Riviere Podestá, Secretario.

Ab.21-7681-v.ab.26.

CONSEJO DE PATRONATO DE DELINCUENTES Y MENORES

Llámase a licitación para proveer el pan hasta el 31 de Diciembre de 1924 a la Colonia Educacional de Varones, situada en Suárez, Departamento de Canelones, todo de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Secretaría del Honorable Consejo de Patronato de Delincuentes y Menores, calle Olimar número 1373.

Las propuestas se recibirán en la Secretaría del Consejo y en la Dirección de la Colonia Educacional de Varones hasta el 30 de Abril, en cuya fecha y en presencia de los interesados serán abiertas para su consideración. — La Secretaría.

Ab.21-7654-v.ab.30.

ADMINISTRACION GENERAL DE LAS USINAS ELECTRICAS DEL ESTADO

Provisión de conductores de cobre desnudo

La Administración General de las Usinas Eléctricas del Estado llama a licitación por el término de tres meses, a contar desde la fecha, para proveerse de 30.000 kilos de los referidos conductores, de extricto acuerdo con los detalles contenidos en los pliegos de condiciones respectivos que los interesados podrán solicitar en la Sección Adquisiciones, calle Julio Herrera y Obes número 1471, todos los días hábiles de 9 a 12 y de 14 a 17 horas y 30. (Sábados, de 9 a 12 horas). — Montevideo, Abril 9 de 1924. — La Gerencia. Ab.9-7505-v.ab.25.

Provisión de seis transformadores estáticos y de un tablero de baja tensión

La Administración General de las Usinas Eléctricas del Estado llama a licitación por el término de tres meses, a contar desde la fecha, para la provisión de los materiales referidos, de acuerdo con las características y condiciones establecidas en los pliegos y planos respectivos que los interesados podrán solicitar en la Sección Adquisiciones, calle Julio Herrera y Obes número 1471, todos los días hábiles de 9 a 12 y de 14 a 17 horas y 30. (Sábados, de 9 a 12 horas). — Montevideo, Abril 8 de 1924. — La Gerencia.

Ab.9-7506-v.ab.25.

ASISTENCIA PUBLICA NACIONAL

CONCURSO DE PRACTICANTES

De acuerdo con lo que establece el artículo 2.o del Reglamento vigente, se llama a concurso para proveer los cargos de practicantes internos de los establecimientos de la Asistencia Pública Nacional que se hallen vacantes el día de la terminación del concurso.

Los aspirantes podrán presentar sus solicitudes, en el sellado correspondiente, en la Secretaría de la Asistencia Pública Nacional, calle Uruguay número 822, hasta el día 30 de Abril de 1924.

El Reglamento para el concurso se encuentra en la Secretaría a disposición de los interesados todos los días hábiles de las 8 a las 12 horas.

Las pruebas a que se refiere el artículo 7.o del citado Reglamento se efectuarán en la primera quincena del mes de Mayo de 1924. — Montevideo, Diciembre 31 de 1923. —La Dirección General.

Ab.22-4931-v.ab.30.

ADMINISTRACION NACIONAL DEL PUERTO DE MONTEVIDEO

DIVISION TERRESTRE

Licitación. — Provisión de dos locomotoras para los servicios del puerto

Llámase a licitación para la provisión de dos locomotoras destinadas a los servicios del puerto de Montevideo, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Secretaría de la División (calle Juan Carlos Gómez y Marsellaise), todos los días hábiles.

Las propuestas se recibirán en el sellado correspondiente el día 16 de Mayo próximo, a las 10 horas, las que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Enero 21 de 1924.— Alfredo Nebel Ellauri, Jefe.

En.21-5267-v.my.16.

DIRECCION GENERAL DE ADUANAS

PROVEEDURIA G. DE MUEBLES Y UTILES

Llámase a licitación pública para la provisión de vestuarios y calzado para el personal de maestranza y marinería de la División del Resguardo de la Capital y Receptorías de Aduana, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en los días hábiles de 13 a 18, en el local de esta oficina, calle Treinta y Tres número 1468.

Las propuestas serán abiertas en el local referido en presencia de los interesados que concurran al acto el día 25 del corriente mes, a las 15 horas. — Montevideo, Abril 5 de 1924. — José Antonio Mora, Director.

Ab.7-7454-v.ab.24.

INSTITUTO PROFILACTICO DE LA SIFILIS

Llámase a concurso de proyectos para la construcción del edificio que servirá de sede al Instituto Profiláctico de la Sífilis y al Consejo Nacional de Higiene.

Las bases del concurso se entregarán a los interesados en la Secretaría del Consejo Nacional de Higiene, calle Rincón número 467.

Artículo 8.o de las bases respectivas: Los proyectos deberán ser presentados en la sede del Consejo Nacional de Higiene antes de las 17 horas del día 30 de Mayo de 1924. —Montevideo, Febrero 5 de 1924. — Alejandro Gallinal, Presidente. — Eduardo Fereira, Secretario. Feb.7-5709-v.my.30.

IMPRENTA NACIONAL

Llámase a licitación, por única vez, para la provisión de 100.000 kilos de papel de varias clases y sobres.

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en esta Administración.

Las propuestas se abrirán el día 29 de Abril, a las 15 horas. — Montevideo, Abril 9 de 1924. — La Administración.

Ab.10-7573-v.ab.28.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS

SECCION MARCAS DE FABRICA, DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA

ACTA N.o 12428

Montevideo, Marzo 24 de 1924. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de los señores Soza Ponce Hnos., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de las categorías 1 a 9, clases 1.a a 79.a inclusive. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Mz.31-7205-v.ab.23.

ACTA N.o 12440

Montevideo, Marzo 27 de 1924. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Union Special Machine Company, de Chicago, Illinois (E. U. de A.), han solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de las categorías 3 y 4, clases 16.a y 52.a (máquinas de coser y sus partes). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Ab.2-7289-v.ab.25.

ACTA N.o 12457

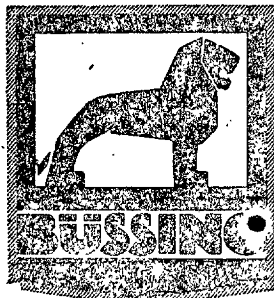
Montevideo, Marzo 31 de 1924. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de D y W. Gibbs Limited, de Londres (Inglaterra), han solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de la categoría 7, clase 58.a (jabones perfumados, cremas para la toilette, polvos para la toilette, polvos Shampoo, dentífricos y preparaciones para el pelo). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Ab.5-7394-v.ab.29.

ACTA N.o 12441

Montevideo, Marzo 27 de 1924. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de los señores E. Wagenknecht y Co., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de la categoría 3, clase 25.a (toda clase de camiones, ómnibus, acoplados, tractores, automóviles y toda otra clase de vehículos, ya sea para el transporte de pasajeros o cargas, y accesorios y partes de los mismos). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Mz.31-7207-v.ab.23.

ACTA N.o 12430

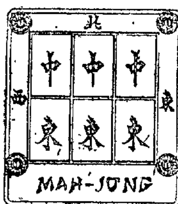
Montevideo, Marzo 24 de 1924. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de los señores Alvarez, Gioscia y Cía., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de la categoría 7, clase 58.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Mz.31-7206-v.ab.23.

ACTA N.o 12455

Montevideo, Marzo 29 de 1924. — Con esta fecha, los señores Barclay y Cía., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de la categoría 6, clases 44.a a 55.a inclusive. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Ab.5-7393-v.ab.29.

ACTA N.o 12443

Montevideo, Marzo 27 de 1924. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de los señores Martins y Cía., de Montevideo, han solicitado la renovación de la marca:



para distinguir artículos de la categoría 8, clases 61.a a 71.a inclusive. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Mz 31-7208-v.ab.23.

ACTA N.o 12482

Montevideo, Abril 9 de 1924. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la Unión Special Machine Company, de Chicago, Illinois (E. U. de A.), han solicitado el registro de la marca:
"UNION SPECIAL"
para distinguir artículos de la categoría 3, clase 16.a (máquinas de coser y sus partes). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección
Ab.12-7606-v.my.8.

ACTA N.o 12460

Montevideo, Abril 1.o de 1924. — Con esta fecha, el señor Enrique Brusco, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de las categorías 3, 4 y 5, clases 16.a, 22.a, 32.a y 42.a (máquinas de afeitar, hojas para las mismas, cuchillería en general y ferretería). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Ab.3-7348-v.ab.26.

ACTA N.o 12485

Montevideo, Abril 9 de 1924. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de The Texas Company, de Port Arthur, Texas (E. U. de A.), han solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de la categoría 2, clase 9.a (aceites lubrificantes). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Ab.12-7609-v.my.8.

ACTA N.o 12494

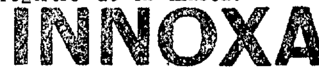
Montevideo, Abril 10 de 1924. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Anaconda Copper Mining Company, de Nueva York (E. U. de A.), han solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de la categoría 2, clase 8.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Ab.22-7684-v.my.10.

ACTA N.o 12467

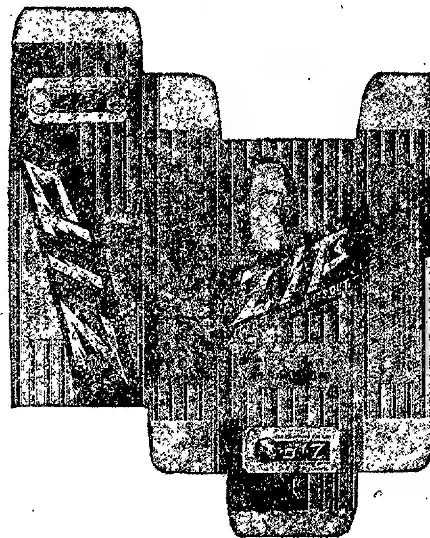
Montevideo, Abril 5 de 1924. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la Société Anonyme des Laboratoires Innoxa, de París (Francia), han solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de las categorías 7 y 9, clases 58.a y 79.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Ab.9-7496-v.my.5.

ACTA N.o 12493

Montevideo, Abril 10 de 1924. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Jean Jordeau, Inc., de South Orange, New Jersey y Manhattan, Nueva York (E. U. de A.), han solicitado el registro de la marca:



para distinguir los artículos de las categorías 7 y 9, clases 58.a y 79.a (una preparación química para quitar el vello superfluo). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Ab.21-7649-v.my.9.

ACTA N.o 12489

Montevideo, Abril 9 de 1924. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de los señores Bakirgian y Co., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de las categorías 1 a 9, clases 1.a a 79.a inclusive, menos impresiones, de la clase 72.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Ab.21-7648-v.my.9.

ACTA N.o 12492

Montevideo, Abril 10 de 1924. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor Víctor A. Lacava, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:
"VAL"
para distinguir artículos de la categoría 9. clase 79.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Ab.21-7647-v.my.9.

ACTA N.o 12456

Montevideo, Marzo 29 de 1924. — Con esta fecha, el señor Enrique Brusco, apoderado de los señores Lancestremere Hnos., de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de la categoría 9, clase 79.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. Ab.2-7307-v.ab.25.

ACTA N.o 12424

Montevideo, Marzo 22 de 1924. — Con esta fecha, el señor Enrique Brusco, apoderado ne la Societá Anonima Freund, Ballor y Cía., de Torino (Italia), han solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de la categoría 8, clase 68.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. Mz.26-7083-v.ab.26.

ACTA N.o 12488

Montevideo, Abril 9 de 1924. — Con esta fecha, el señor Enrique Brusco, apoderado del señor Enrico Scavini, de Turín (Italia), ha solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de las categorías 2, 4, 5, 6, 7 y 9, clases 10.a, 30.a, 32.a, 36.a a 54.a, 56.a, 57.a, 60.a y 80.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. Ab.12-7598-v.my.8.

ACTA N.o 12481

Montevideo, Abril 9 de 1924. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de The Armand Company, de Des Moines, Iowa (E. U. de A.), han solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de la categoría 7, clase 58.a (lustre para las uñas). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. Ab.12-7605-v.my.8.

ACTA N.o 12483

Montevideo, Abril 9 de 1924. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de A. J. Tower Company, de Boston Mass. (E. U. de A.), han solicitado la renovación de la marca:



para distinguir artículos de la categoría 6, clases 48.a y 55.a (ropa encerada o impermeable y telas impermeables aceitadas). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. Ab.12-7607-v.my.8.

ACTA N.o 12484

Montevideo, Abril 9 de 1924. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de A. E. Nettleton Company, de Syracuse, Nueva York (E. U. de A.), han solicitado la renovación de la marca:



para distinguir artículos de la categoría 6, clase 53.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. Ab.12-7608-v.my.8.

ACTA N.o 12472

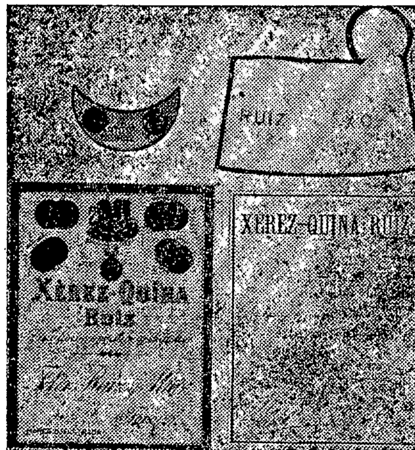
Montevideo, Abril 7 de 1924. — Con esta fecha, el señor Enrique Brusco, apoderado de la Aktiengesellschaft fur Feinmechanik vormals Jetter y Scheerer, de Tuttlingen (Alemania), ha solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de las categorías 2 a 5 y 7 a 9, clases 10.a, 11.a 13.a, 14.a, 15.a, 16.a, 20.a, 22.a, 25.a, 26.a, 27.a, 30.a, 32.a, 35.a, 36.a, 37.a, 38.a, 39.a, 40.a, 41.a, 42.a, 58a, 59.a, 60.a, 71.a, 75.a, 77.a, 78.a, 79.a y 80.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. Ab.10-7536-v.my.6.

ACTA N.o 12473

Montevideo, Abril 7 de 1924. — Con esta fecha, el señor Enrique Brusco, por la señora María del Rosario Romero y Pérez, de Jerez de la Frontera (España), ha solicitado la renovación del registro de la marca:



para distinguir artículos de la categoría 8, clase 68.a (aperitivos y vinos en general). —Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. Ab.10-7537-v.my.6.

ACTA N.o 12471

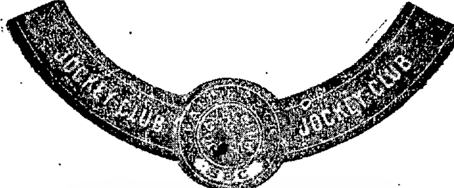
Montevideo, Abril 7 de 1924. — Con esta fecha, el señor Enrique Brusco, apoderado de la Aktiengesellschaft fur Feinmechanik vormals Jetter y Scheerer, de Tuttlingen (Alemania), ha solicitado el registro de la marca:

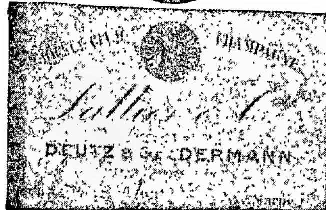


para distinguir artículos de las categorías 2 a 5 y 7 a 9, clases 10.a, 14.a, 15.a, 16.a, 20.a, 22.a, 25.a, 26.a, 27.a, 30.a, 32.a, 35.a a 42.a, 58.a, 59.a, 60.a, 71.a, 75.a, 77.a, 78.a, 79.a y 80.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. Ab.10-7535-v.my.6.

ACTA N.o 12452

Montevideo, Marzo 28 de 1924. — Con esta fecha, el señor Félix De la María, apoderado de los señores Lallier y Cía., de Francia, ha solicitado el registro de la marca:





para distinguir artículos de la categoría 8, clase 68.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. Ab.2-7300-v.ab.25.

ACTA N.o 12480

Montevideo, Abril 8 de 1924. — Con esta fecha, el señor Enrique Brusco, apoderado de los señores Gallimberti y Cía., de Montevideo, ha solicitado la renovación del registro de la marca:



para distinguir artículos de las categorías 1 a 9, clases 1.a a 80.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. Ab.11-7553-v.my.7.

ACTA N.o 12476

Montevideo, Abril 8 de 1924. — Con esta fecha, el señor Ernesto Schwedler, apoderado de la Sociedad Anónima "Cervecerías del Uruguay", de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:



para distiguir artículos de la categoría 8, clase 68.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. Ab.11-7551-v.my.7.

ACTA N.o 12477

Montevideo, Abril 8 de 1924. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de los Etablissements Chane y Dumail, de París (Francia), han solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de la categoría 6, clases 44.a, 45.a, 46.a, 47.a y 49.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. Ab.11-7554-v.my.7.

ACTA N.o 12479

Montevideo, Abril 8 de 1924. — Con esta fecha, el señor Enrique Brusco, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de las categorías 1, 2, 8 y 9, clases 1.a, 11.a, 64.a, 79.a y 80.a. —Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. Ab.11-7552-v.my.7.

ACTA N.o 12478

Montevideo, Abril 8 de 1924. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de los Etablissements Chane y Dumail, de París (Francia), han solicitado el registro de la marca:



mo, lino, yute y otras fibras e hilos y tepara distinguir artículos de la categoría 6, clases 46.a y 47.a (hilos y tejidos de cáñajidos de algodón). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. Ab.11-7555-v.my.7.

ACTA N.o 12461

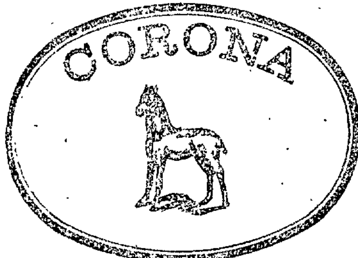
Montevideo, Abril 5 de 1924. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor José A. González, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de la categoría 8, clase 68.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. Ab.9-7490-v.my.5.

ACTA N.o 12462

Montevideo, Abril 5 de 1924. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Corona Kid Manufacturing Company, de Portland y Boston, Maine y Massachusetts (E. U. de A.), han solicitado la renovación de la marca:



para distinguir artículos de la categoría 2, clase 10.a (cueros y pieles preparadas de todas clases). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. Ab.9-7491-v.my.5.

ACTA N.o 12466

Montevideo, Abril 5 de 1924. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de J. Wis y Sons Limited, de Londres (Inglaterra), han solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de la categoría 7, clase 59.a (cigarrillos). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. Ab.9-7495-v.my.5.

ACTA N.o 12470

Montevideo, Abril 7 de 1924. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Staudt y Cía., S. A. Comercial, de Montevideo, han solicitado la renovación de la marca:



para distinguir artículos de las categorías 6 y 8, clases 44.a a 55.a y 61.a a 71.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. Ab.10-7524-v.my.6.

ACTA N.o 12437

Montevideo, Marzo 26 de 1924. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la Smith y Wesson, Inc., de Springfield, Mass. (E. U. de A.), han solicitado la renovación de la marca:

SMITH & WESSON.

para distinguir artículos de la categoría 3, clase 28.a (revólveres, pistolas, pistolas automáticas, rifles, carabinas y munición). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. Mz.29-7167-v.ab.22.

ACTA N.o 12448

Montevideo, Marzo 28 de 1924. — Con esta fecha, el señor Félix De la María, apoderado del señor Albert Gerandel, de Francia, ha solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de la categoría 9, clase 79.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. Ab.2-7296-v.ab.25.

ACTA N.o 12450

Montevideo, Marzo 28 de 1924. — Con esta fecha, el señor Félix De la María, apoderado de la Société Anonyme des Caves y des Producteurs Reunis, de Roquefort, de Francia ha solicitado la renovación de la marca:



para distinguir artículos de la categoría 8, clase 64. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. Ab.2-7298-v.ab.25.

ACTA N.o 12435

Montevideo, Marzo 26 de 1924. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de los señores Bullanti y Cía., de la ciudad y Departamento de Paysandú (Uruguay), han solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de las categorías 3 y 6, clases 26.a y 53.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. Ab.2-7287-v.ab.25.

ACTA N.o 12436

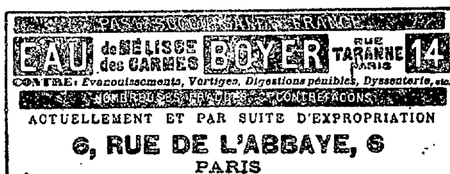
Montevideo, Marzo 26 de 1924. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Ebrey Chemical Works, de Nueva York (E. U. de A.), han solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de la categoría 9, clase 79.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. Ab.2-7288-v.ab.25.

ACTA N.o 12451

Montevideo, Marzo 28 de 1924. — Con esta fecha, el señor Félix De la María, apoderado de los señores Renouard Larlarere y Cía., de Francia, ha solicitado la renovación de la marca:

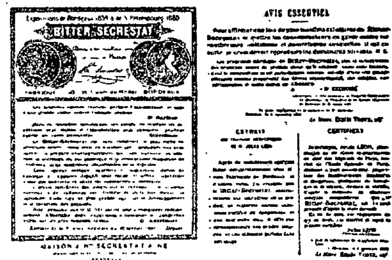


para distinguir artículos de la categoría 9, clase 79.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. Ab.2-7299-v.ab.25.

ACTA N.o 12449

Montevideo, Marzo 28 de 1924. — Con esta fecha, el señor Félix De la María, apoderado de los señores Lallier y Cía., de Francia, ha solicitado el registro de la marca:



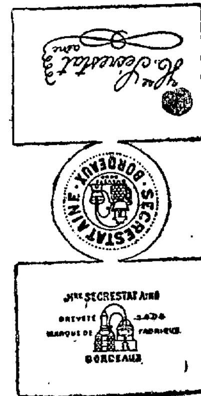


para distinguir artículos de la categoría 8, clase 68.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. Ab.2-7297-v.ab.25.

ACTA N.o 12438

Montevideo, Marzo 31 de 1924. — Con esta fecha, el señor Félix De la María, apoderado de la Sociedad Anónima Maison J. H're. Secrestat Ainé, de Burdeos (Francia), ha solicitado la renovación de la marca.





para distinguir artículos de la categoría 8, clase 68.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. Ab.2-7202-v.ab.25.

ACTA N.o 12442

Montevideo, Marzo 27 de 1924. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Cía., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de las categorías 1 a 9, clases 1.a a 79.a inclusive. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. Ab.2-7290-v.ab.25.

ACTA N.o 12465

Montevideo, Abril 5 de 1924. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de J. Wis y Sons Limited, de Londres (Inglaterra), han solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de la categoría 7, clase 59.a (tabacos, cigarros, cigarrillos y rapé). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. Ab.9-7494-v.my.5.

ACTA N.o 12495

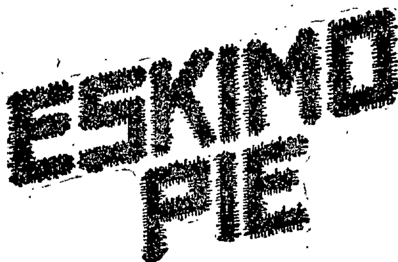
Montevideo, Abril 10 de 1924. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Anaconda Copper Mining Company, de Nueva York (E. U. de A.), han solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de la categoría 3, clases 20.a y 27.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Ab.22-7685-v.my.10.

ACTA N.o 12490

Montevideo, Abril 10 de 1924. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Eskimo Pie Corporation, de Chicago, Illinois (E. U. de A.), han solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de la categoría 8, clase 66.a (una confitura consistente en helados o sorbetes cubiertos por una cobertura de chocolate u otro material comestible endurecido). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Ab.22-7683-v.my.10.

ACTA N.o 12499

Montevideo, Abril 11 de 1924. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de The Sparks-Withington Company, de Jackson, Michigan (E. U. de A.), han solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de la categoría 3, clase 20.a (bocinas eléctricas). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Ab.22-7689-v.my.10.

ACTA N.o 12496

Montevideo, Abril 10 de 1924. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Anaconda Copper Mining Company, de Nueva York (E. U. de A.), han solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de las categorías 3 y 4, clases 19.a y 29.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Ab.22-7686-v.my.10.

ACTA N.o 12497

Montevideo, Abril 11 de 1924. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor Liborio Nachón, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

"PLACIDA"

para distinguir artículos de las categorías 7 y 9, clases 58.a y 79.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Ab.22-7687-v.my.10.

ACTA N.o 12504

Montevideo, Abril 11 de 1924. — Con esta fecha, M. y J. Debernardis, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

"DELTA"

para distinguir artículos de la categoría 4, clases 29.a a 35.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Ab.22-7651-v.my.10.

ACTA N.o 12498

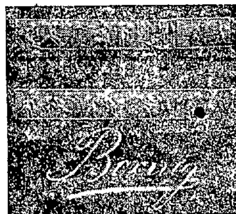
Montevideo, Abril 11 de 1924. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor Liborio Nachón, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

"SABAÑOLINA"

para distinguir artículos de la categoría 9, clase 79.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Ab.22-7688-v.my.10.

ACTA N.o 12444

Montevideo, Marzo 28 de 1924. — Con esta fecha, el señor Santiago Cozzolino, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de las categorías 1 a 9, clases 1.a a 80.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Ab.22-7699-v.my.10.

ACTA N.o 12363

Montevideo, Abril 11 de 1924. — Con esta fecha, Gebelin y Nordmann, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de las categorías 1 a 9, clases 1.a a 80.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Ab.21-7663-v.my.9.

ACTA N.o 12474

Montevideo, Abril 7 de 1924. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Gustav Lohse, A. G., de Berlín (Alemania), y Montevideo (Uruguay), han solicitado el registro de la marca:

"PERFUME MILONGUITA"

para distinguir artículos de la categoría 7, clase 58.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Ab.10-7529-v.my.6.

ACTA N.o 12463

Montevideo, Abril 5 de 1924. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de G. Garnett y Sons, Limited, de Valley, Mills, Harrogate Road, Apperley Bridge, Yorkshire (Inglaterra), han solicitado el registro de la marca:

"GARBIR"

para distinguir artículos de la categoría 6, clases 44.a, 47.a 48.a, 49.a, 50.a y 52.a (telas de lana y algodón en piezas, predominando la lana, y prendas de vestir). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Ab.9-7492-v.my.5.

ACTA N.o 12454

Montevideo, Marzo 29 de 1924. — Con esta fecha, los señores Beretta, Fratelli y Compañía, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

«MAH JONGG»

para distinguir artículos de las categorías 1 a 9, clases 1.a a 80.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Mz.31-7249-v.ab.23.

ACTA N.o 12453

Montevideo, Marzo 29 de 1924. — Con esta fecha, el señor Félix De la María, apoderado de los señores Varela Hermanos, de Las Piedras, Departamento de Canelones, ha solicitado el registro de la marca:

"GOLDEN GATE"

para distinguir artículos de la categoría 8, clases 62.a y 66.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Ab.2-7301-v.ab.25.

ACTA N.o 12487

Montevideo, Abril 9 de 1924. — Con esta fecha, Guillermo Korthaus, apoderado de la Química Industrial "Bayer", Weskott y Cía., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:

"LYCANOL"

para distinguir artículos de las categorías 1, 2 y 9, clases 2.a, 9.a, 11.a, 79.a y 80.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Ab.11-7572-v.my.7.

ACTA N.o 12459

Montevideo, Marzo 31 de 1924. — Con esta fecha, Agustín Aymerich, de Montevideo, ha solicitado la renovación de la marca:

"ZU-ZU"

para distinguir artículos de la categoría 8, clase 66.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Ab.7-7434-v.ab.30.

ACTA N.o 12475

Montevideo, Abril 8 de 1924. — Con esta fecha, Jaime Esquenazi y Cía., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:

"LOS DOS MUCHACHOS"

para distinguir artículos de las categorías 1 a 9, clases 1.a a 79.a, menos 32.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Ab.9-7514-v.my.5.

ACTA N.o 12468

Montevideo, Abril 5 de 1924. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la Société Anonyme des Laboratoires Innoxa, de París (Francia), han solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de las categorías 7 y 9, clases 58.a y 79.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Ab.22-7646-v.my.10.

ACTA N.o 12486

Montevideo, Abril 9 de 1924. — Con esta fecha, Guillermo Korthaus, apoderado de la Química Industrial "Bayer", Weskott y Cía., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:

"AVIVOL"

para distinguir artículos de las categorías 1, 2 y 9, clases 2.a, 9.a, 11.a, 79.a y 80.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Ab.11-7571-v.my.7.

ACTA N.o 12464

Montevideo, Abril 5 de 1924. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de G. Garnett y Sons, Limited, de Valley Mills, Harrogate Road, Apperley Bridge, Yorkshire (Inglaterra), han solicitado el registro de la marca:

"GARBICORD"

para distinguir artículos de la categoría 6, clases 44.a, 47.a, 48.a, 49.a, 50.a y 52.a (prendas de vestir exteriores para hombres y mujeres, hechas de lana o una combinación de lana y algodón, predominando la lana, paños y artículos de lana, retorcidos o pelo). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Ab.9-7493-v.my.5.

ACTA N.o 12446

Montevideo, Marzo 28 de 1924. — Con esta fecha, Max Guyer, apoderado de Irureta Goyena, Etchegaray y Compañía, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:

"YOLANDA"

para distinguir artículos de las categorías 1 a 9, clases 1.a a 80.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Mz.31-7247-v.ab.23.

ACTA N.o 12445

Montevideo, Marzo 28 de 1924. — Con esta fecha, Max Guyer, apoderado de la Sociedad Anónima "Casa Importadora Federico Clarfeld y Compañía Limitada", de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:

"GERMANIA"

para distinguir artículos de las categorías 1 a 9, clases 1.a a 10.a, 12.a a 78.a y 80.a.— Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Mz.31-7246-v.ab.30.

ACTA N.o 12447

Montevideo, Marzo 28 de 1924. — Con esta fecha, Max Guyer, apoderado de Irureta Goyena, Etchegaray y Compañía, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:

"YOLANKA"

para distinguir artículos de la categoría 8, clases 61.a a 71.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Mz.31-7248-v.ab.23.

ACTA N.o 12469

Montevideo, Abril 5 de 1924. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor Armando Rosenblum, de Buenos Aires (República Argentina), han solicitado el registro de la marca:

"NEZDINE"

para distinguir artículos de las categorías 2, 7, 8 y 9, clases 11.a, 13.a, 58.a, 68.a, 69.a y 79.a (substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales e insecticidas de uso doméstico). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Ab.9-7497-v.my.5.

OFICINA DE PATENTES DE INVENCION

Montevideo, Febrero 9 de 1924. — Con esta fecha, el señor Bernardo Luis Riva, de Montevideo, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Ladrillos de fibra, compuestos de cemento, polvo de ladrillo, alquitrán y quebracho". Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley del 2 de Diciembre de 1921 se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo (hijo), Director.
Ab.21-7672-v.mz.14.

ACTA N.o 1846

Montevideo, Abril 11 de 1924. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de los señores Campomar Hnos., de Montevideo, han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Un nuevo ladrillo prensado perforado". Y de acuerdo con lo que dis-

pone el artículo 14 de la ley del 2 de Diciembre de 1921 se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo (hijo), Director. Ab.21-7673-v.my.14.

ACTA N.o 1844

Montevideo, Abril 8 de 1924. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de George Frederick Mitchell, de Estados Unidos de América, han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Mejoras en o relativas en substancias para producir bebidas y dar su gusto". Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley del 2 de Diciembre de 1921, se ordena la presente publicación. —Horacio Arredondo (hijo), Director. Ab.12-7603-v.my.14.

ACTA N.o 1835

Montevideo, Marzo 25 de 1924. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor Eduardo Laborde, de Montevideo, han solicitado privilegio de invención por el término complementario al privilegio número 1258, para "Una nueva bombilla para absorber líquidos en general y especialmente infusiones de yerba-mate". (Adicional al privilegio número 1258). Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley del 2 de Diciembre de 1921 se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo (hijo), Director. Mz.28-7139-v.ab.26.

ACTA N.o 1845

Montevideo, Abril 9 de 1924. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Edward Henry Phee, de Estados Unidos de América, han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Mejoras en cojinetes y dispositivos lubrificadores". Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley del 2 de Diciembre de 1921, se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo (hijo), Director. Ab.12-7604-v.my.14.

ACTA N.o 1843

Montevideo, Abril 4 de 1924. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor Armando Rosenblum, de Buenos Aires (R. A.), han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Un nuevo dispositivo o tapón cuenta gota". Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley del 2 de Diciembre de 1921, se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo (hijo), Director. Ab.9-7488-v.my.10.

ACTA N.o 63

Montevideo, Abril 4 de 1924. — Con esta fecha, los señores J. Escuderi y Cía., de Montevideo, han solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para "Fabricación del explosivo "Fulgorita". — Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley del 2 de Diciembre de 1921 se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo (hijo), Director. Ab.7-7433-v.my.8.

ACTA N.o 1842

Montevideo, Abril 2 de 1924. — Con esta fecha, el señor Guillermo Groscurth, de Montevideo, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Un procedimiento para producir en frío un vidriado o pulimento, en objetos de toda índole y dimensiones, a base de substancias químicas". Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley del 2 de Diciembre de 1921, se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo (hijo), Director. Ab.5-7395-v.my.7.

ACTA N.o 1841

Montevideo, Marzo 31 de 1924. — Con esta fecha, los señores D. Mantero y Cía., de Montevideo, han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Fabricación de cabezas para postes de cerco sistema "Mantera". Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley del 2 de Diciembre de 1921, se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo (hijo), Director. Ab.4-7368-v.my.6.

ACTA N.o 62

Montevideo, Marzo 24 de 1924. — Con esta fecha, los señores Brignoni Hnos. de Montevideo, han solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para "Fabricación de baldosas, mosaicos, escalones y chapas para frisos a la veneciana". Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley del 2 de Diciembre de 1921, se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo (hijo), Director. Mz.26-7089-v.ab.24.

ACTA N.o 1840

Montevideo, Marzo 31 de 1924. — Con esta fecha, el señor Ricardo Lüdeke (hijo), de Montevideo, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Aparato control de encendido de bujías de auto o motores de explosión en general". Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley del 2 de Diciembre de 1921, se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo (hijo), Director. Ab.3-7308-v.my.3.

ACTA N.o 1836

Montevideo, Marzo 25 de 1924. — Con esta fecha, los señores M. A. Matilla Lago y Cía., de Montevideo, han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Mesa reclame con una flecha indicadora giratoria, denominada "El Cóndor". Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley del 2 de Diciembre de 1921 se ordena la presente publicación. —Horacio Arredondo (hijo), Director. Mz.28-7135-v.ab.26.

ACTA N.o 1839

Montevideo, Marzo 31 de 1924. — Con esta fecha, el señor Enrique Brusco, apoderado del señor Victorino Lorenzo, de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado patente de invención por el término de nueve años para "Nuevo sistema de tipos sueltos, de signos, letras o cifras y fondo para los mismos". Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley del 2 de Diciembre de 1921, se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo (hijo), Director. Ab.2-7306-v.my.3.

ACTA N.o 1833

Montevideo, Marzo 24 de 1924. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Platen-Munters Refrigerating Systen Aktiebolag, de Estokolmo (Suecia), han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Mejoras en aparatos refrigeradores del tipo de absorción". Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley del 2 de Diciembre de 1921 se ordena la presente publicación. —Horacio Arredondo (hijo), Director. Mz.27-7110-v.ab.25.

ACTA N.o 1832

Montevideo, Marzo 24 de 1924. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor Ramón Fontanet, de Buenos Aires (República Argentina), han solicitado privilegio de invención industrial por el término de nueve años para "Un procedimiento para la obtención de un conglomerante derivado del cemento portland". Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley del 2 de Diciembre de 1921, se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo (hijo), Director. Mz.27-7109-v.ab.25.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Primer llamado

Llámase a licitación pública para la provisión y colocación de vidrios en el edificio del Asilo de Huérfanos de Salto, de acuerdo con los recaudos a disposición de los interesados en la Secretaría de esta Dirección y en el Concejo Departamental de Salto.

Las propuestas se recibirán el día 28 del corriente, a las 15 horas. — Montevideo, Abril 11 de 1924. — Carlos F. Bocage, Oficial 1.o. Ab.21-7650-v.ab.28.

DIRECCION DE HIDROGRAFIA

Llámase a licitación pública para la provisión e instalación de una estación radiotelegráfica destinada al vapor nacional "Oyarbide", con estricta sujeción al pliego de condiciones que podrá consultarse en la Dirección de Hidrografía, calle Cerrito número 73 (4.o piso), todos los días hábiles desde las 13 a las 18 horas.

Las propuestas serán abiertas el día 1.o de Julio, a las 16 horas. — La Dirección. Ab.2-7305-v.jn.30.

DIRECCION DE VIALIDAD
Edicto

De acuerdo con lo establecido por el artículo 14, inciso 3.o de la ley de 28 de Marzo de 1912, y ampliación de fecha 3 de Diciembre de 1917, se cita, llama y emplaza a doña María Herminia Furriol de Schickendantz o apoderado en forma, para que dentro del término de ocho días comparezca por ante esta oficina (calle Piedras 406), a oponer las observaciones que crea del caso en el juicio de expropiación de una fracción de terreno compuesta de un área de 5 hectáreas, 6.467 mts.2, que se destina a la explotación de las obras de las canteras de Suárez. — Montevideo, Abril 10 de 1924. —José Pedro López, Oficial 1.o. Ab.12-7612-v.ab.26.

Se llama a licitación para la provisión de 30 vagones para vía Decauville, destinados a la explotación de la cantera del kilómetro 64 de la carretera a Minas.

Pliego de condiciones en la Secretaría de la Dirección de Vialidad (Piedras 406), durante las horas de oficina.

Apertura de propuestas el día 30 del corriente, a las 16 horas. — Montevideo, Abril 11 de 1924. — José Pedro López, Oficial 1.o. Ab.21-7655-v.ab.30.

MUNICIPALES

CONCEJO DE ADMINISTRACION D. DE MONTEVIDEO
DIRECCION G. DE PASEOS PUBLICOS
Licitación

Llámase a licitación pública para proveer de 20.000 adoquines destinados a la construcción de las cunetas en la Avenida del Jardín Botánico que comunica el Prado con el Camino Reyes, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección (Camino Reyes 36), todos los días hábiles de las 13 a las 18 horas, y los sábados de las 8 a las 11 y 30.

Las propuestas, en el sellado correspondiente ($ 0.50), se recibirán hasta el 29 del corriente, a las 15 horas, que se abrirán en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Abril 8 de 1924. — La Dirección. Ab.11-7582-v.ab.28.

Licitación

Llámase a licitación pública para el arrendamiento del local conocido por "Vaquería del Parque Rodó", desde el 1.o de Abril de 1924 hasta la terminación del actual período municipal (31 de Diciembre de 1925), de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en el local de la Dirección todos los días hábiles de las 13 a las 18 horas, y los sábados de las 8 a las 11 y 30.

Las propuestas, en el sellado correspondiente ($ 0.50), se recibirán hasta el 30 del corriente, a las 15 horas, que se abrirán en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Abril 8 de 1924. — La Dirección. Ab.11-7579-v.ab.28.

DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES
Licitación

Montevideo, Abril 8 de 1924. — Convócanse postores para contratar el levantamiento y retiro del enlosado de piedra existente en la vereda del frente que sobre la calle Rivera tiene el Jardín Zoológico Municipal ("Parque Pereira-Rossell"), de acuerdo con los pliegos de condiciones que los interesados pueden consultar en la Secretaría todos los días hábiles de las 14 a las 18 horas.

Las propuestas, en el sellado de $ 0.50, deberán presentarse personalmente por los proponentes para ser abiertas y leídas en su presencia el día 30 del corriente, a las 16 horas. — La Dirección. Ab.11-7580-v.ab.28.

Licitación

Montevideo, Abril 8 de 1924. — Convócanse postores para la construcción de la vereda reglamentaria en la calle Rivera entre las de Alejo Rossell Rius y Dolores P. de Rossell, frente al Jardín Zoológico Municipal, de acuerdo con los pliegos de condiciones que los interesados pueden consultar en la Secretaría todos los días hábiles de las 14 a las 18 horas.

Las propuestas, en el sellado de $ 0.50, deberán presentarse personalmente por los proponentes para ser leídas y abiertas en su presencia el día 30 del corriente, a las 17 horas. — La Dirección. Ab.11-7581-v.ab.28.

DIRECCION Y RECEPTORIA GENERAL DE CEMENTERIOS

A fin de hacer valer sus derechos, se ha presentado ante esta Dirección el doctor don Carlos María Sorín solicitando un boleto duplicado del nicho número 768 del Cementerio del Buceo, que está a nombre de la "Sociedad Unión de los Pocitos de Socorros Mutuos".

Se hace pública la petición para que los que se consideren con derecho deduzcan la acción correspondiente ante esta repartición dentro del plazo de noventa días, a contar desde la fecha.

Si no hay oposición, se expedirá el boleto solicitado. — Montevideo, Marzo 12 de 1924. —La Dirección. Mz.14-6749-v.jn.13.

Don Edmundo y doña María Evangelina Palomeque, se han presentado ante esta repartición, solicitando un boleto duplicado del sepulcro número 9 del primer cuerpo del Cementerio Central, que está a nombre de la sucesión de doña Carmen Soriano de Santurio. Se hace pública la petición, para que los que se consideren con derecho, deduzcan la acción correspondiente ante esta Dirección dentro del plazo de noventa días, a contar desde la fecha.

Si no hay oposición, se expedirá el boleto solicitado. — Montevideo, Enero 3 de 1924. —La Dirección. En.31-5483-v.ab.30.

Doña Manuela Peña Enríquez de Pittameglio, propietaria del nicho número 902 del Cementerio del Buceo, se ha presentado a esta oficina solicitando extraer, con destino al Osario General, los restos de José Antonio Franco, María Esther Farell, María Domínguez de Fernández, Carlos Gravier, Manuel J. Llantada Grasso, Virginia Gandolfo, Miguel Bazzurro, Faustina Ortega, Amaro Miret, Luisa Maggio de Nogales, Carlota Yanetto de Bazzurro, Angela

Della Polti, Juliana Jangurdo, María Dentone de Maggio, Domingo Vieira y los de Juan Carlos Castagno.
Se previene a los interesados que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local, en caso contrario, se depositarán en el Osario General, así que se cumpla el término señalado. — Montevideo, Enero 17 de 1924. — La Dirección.
En.28-5301-v.ab.25.

Habiendo solicitado permiso don Juan Domingo Mendaro para extraer del nicho número 697 del primer cuerpo del Cementerio Central, de su propiedad, los restos de Clotilde Civori, Antonio Sacone, Clara V. de Sacone y los de un párvulo, se previene a los interesados que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local, en caso contrario se depositarán en el Osario General así que se cumpla el término señalado. — Montevideo, Febrero 5 de 1924. — La Dirección. Feb.7-5718-v.my.9.

Habiendo solicitado doña Ramona Barrios de Rodríguez, propietaria del nicho número 587 del segundo cuerpo del Cementerio Central, extraer los restos de Carlos Carrasco, Mercedes Masante, Clara Ortiz, Petrona Ortiz, Mauricia Velazco Flores de Barros, Victoriano Barrios, José Azpiazú, Pedro Azpiazú, Felicia Lavandera de Barrios, Juana Arizaga, un adulto con una chapa de madera con las iniciales S. P. F. 1878, Clementina G. de López, Camilo Menéndez, Roque B. Pascal, Juana Lais, Felipe Mesías, Constancia S. Moltedo, Pedro Fernández, Josefa Casal de Fernández, Máximo González, Florencio Pereira Correa, Angela M. Georgetti, Ramona G. de Villagrán, Benjamín Alberto Delis, Francisco P. Cherane, Juan López, Francisco Carmelo Blais, Brígido Sandalio Cabral, Josefa F. de Rodríguez, Manuel F. García, Eduarda Blanca de García, María Lema de Blanco, Herminia García, Severo Velazco, un adulto sin chapa, Mariano Maure, Alonzo Giménez, Juan Lena, Juan Lacoste, Luisa González, Ignacio Aspiazú, José Novás, Carmen Olga López, Luisa Flamant, Severino Cotelo, Dolfilia Ferreyra, Lucio Rodríguez, Francisca P. de Príncipe, Juana P. de Pedral, Josefa Facal de Charello, Teófilo Zabala, Bernardina Correa de Pereyra, Eduardo V. de Aguilar, Pedro Fernández y los de Solano García.
Se previene a los interesados que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local, en caso contrario se depositarán en el Osario General, así que se cumpla el término señalado. — Montevideo, Marzo 18 de 1924. — La Dirección.
Mz.27-7137-v.jl.2.

Habiendo solicitado don Juan Bautista Magnano, propietario del nicho número 350 del Cementerio del Buceo, extraer los restos de Domingo Raffo, Rosa Galli, Teresa Catalina Mollo, Oscar Preve, Catalina María Rosa Rossi, Emma Giuffra, Ignacio Iloms, Luisa Traverso y los de Carlos Ferrando, se previene a los interesados que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local, en caso contrario, se depositarán en el Osario General, así que se cumpla el término señalado. — Montevideo, Diciembre 17 de 1923. — La Dirección.
Feb.1.o-v.my.3.

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE ADMINISTRACION DE FLORES

Llamado a licitación para la pavimentación de calles de Trinidad

Llámase a licitación por el término de veinte días para la pavimentación de las calles de la ciudad de Trinidad que a continuación se expresan: 4 de Octubre, Avenida General Flores, 25 de Agosto y Presidente Berro entre 25 de Mayo y Carlos María Ramírez y Treinta y Tres entre Avenida Viera y Montevideo, lo que deberá hacerse de estricto acuerdo con los planos y pliegos de condiciones que se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Concejo, todos los días hábiles de las 13 a las 17 horas.
Las propuestas, en el sellado correspondiente, se recibirán en la Secretaría hasta el día 21 de Abril próximo, a las 16 horas, en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose el Concejo de Administración el derecho de aceptar la que considere más conveniente o el de rechazarlas todas. — Trinidad, Marzo 27 de 1924. — Juan Carlos Garat, Secretario. Mz.29-7200-v.my.9.

CONCEJO DE ADMINISTRACION DEPARTAMENTAL DE MINAS

Llamado a licitación

Se llama a licitación por el término de sesenta días, a contar desde la fecha, para el adoquinado de varias calles de esta ciudad, con sujeción al pliego de condiciones que obra en la Secretaría de este Concejo de Administración Departamental a disposición de los interesados, haciéndose constar que las propuestas serán abiertas el día 18 de Junio, a las 14 horas, en presencia de los postores que concurran a ese acto, que se declarará desierta la licitación si se presentaran menos de tres proponentes, y que el Concejo se reserva el derecho de aceptar la propuesta que juzgue más conveniente o de rechazarlas todas — Minas, Abril 9 de 1924. — J. Ginesta Navarro, Secretario. Ab.21-7678-v.jn.20.

ESTADO CIVIL

EDICTOS MATRIMONIALES

2.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 13 del mes de Abril del año 1924, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN MASSAFERRO, de 33 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Piedras número 472, y doña AURELIA LAFUENTE, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en la Coruña, domiciliada en la calle Piedras número 472.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Salvador Aguerrebere, Oficial del Estado Civil. 3219-v.ab.29.

En Montevideo, y el día 21 del mes de Abril del año 1924, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOHN VICTOR ALLEN, de 33 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad inglés, nacido en Londres, domiciliado en la calle Cerrito número 418, y doña MARY MARGARET LANG, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad inglesa, nacida en Londres, domiciliada en la calle 25 de Mayo número 521.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — M. A. Clavelli, Oficial del Estado Civil. 3221-v.ab.29.

3.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 12 del mes de Abril del año 1924, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ARTURO FILLOY, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Duilio número 11, y doña ISABEL LINARES REY, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Pérez Castellanos número 1481.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Salvador Aguerrebere, Oficial del Estado Civil. 3220-v.ab.29.

En Montevideo, y el día 12 del mes de Abril del año 1924, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN GARRI, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Colón número 1388, y doña ROSA PEREZ, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Reconquista número 222.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Salvador Aguerrebere, Oficial del Estado Civil. 3212-v.ab.29.

En Montevideo, y el día 11 del mes de Abril del año 1924, a las 16. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALBINO DIAZ CEA, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en Pontevedra, domiciliado en la calle 25 de Agosto número 520, y doña ROSA SAAVEDRA, de 26 años de edad, de estado viuda, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en La Coruña, domiciliada en la calle 25 de Agosto número 920.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Salvador Aguerrebere, Oficial del Estado Civil. 3210-v.ab.21.

En Montevideo, y el día 7 del mes de Abril del año 1924, a las 16. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL PALLAS, de 51 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Piedras número 218, y doña CARMEN MILANO, de 40 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Piedras número 218.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Salvador Aguerrebere, Oficial del Estado Civil. 3208-v.ab.28.

En Montevideo, y el día 11 del mes de Abril del año 1924, a las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don BERNARDO ULISES MANUEL VAZQUEZ SAGASTUME, de 56 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Paysandú, domiciliado en la calle Pérez Castellanos número 1435, y doña ERSILIA GONZALEZ, de 53 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Pérez Castellanos número 1435.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Salvador Aguerrebere, Oficial del Estado Civil. 3209-v.ab.28.

4.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 16 del mes de Abril del año 1924, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MIGUEL RISSO (hijo), de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Convención número 1066, y doña MERCEDES GARCIA, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad argentina, nacida en Buenos Aires, domiciliada en la calle Convención número 1106.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Rodolfo Brunel Solsona, Oficial del Estado Civil. 3222-v.ab.29.

En Montevideo, y el día 20 del mes de Abril del año 1924, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JULIO ELKAN, de 31 años de edad, de estado soltero, de profesión sastre, de nacionalidad ruso, nacido en Stocion, domiciliado en la calle Soriano número 882, y doña ANA ALBRECHT, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad alemana, nacida en Antlam, domiciliada en la calle Defensa número 1442.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 15.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Rodolfo Brunol Solsona, Oficial del Estado Civil. 3223-v.ab.29.

5.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 14 del mes de Abril del año 1924, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PEDRO EDUARDO GORDON, de 37 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en Vizcaya, domiciliado en la calle Ibicuy número 1228, y doña FANNY MOREAU, de 28 años de edad, de esatdo soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Ibicuy número 1232.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Horacio D. Vigil, Oficial del Estado Civil. 3228-v.ab.29.

En Montevideo, y el día 20 del mes de Abril del año 1924, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS BATALLES, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión albañil, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Vecinal número 1372, y doña ELVIRA BREA, de 23 años de edad,

nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, de estado soltera, de profesión labores, domiciliada en la calle Vecinal número 1372.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Horacio D. Vigil, Oficial del Estado Civil. 3227-v.ab.29.

En Montevideo, y el día 9 del mes de Marzo del año 1924, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALFREDO RODRIGUEZ CASTRO, de 34 años de edad, de estado soltero, de profesión médico-cirujano, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle 8 de Octubre número 274, y doña MARIA ISABEL SERE CORNU, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Yaguarón número 1324.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Horacio D. Vigil, Oficial del Estado Civil. 3168-v.ab.23.

En Montevideo, y el día 9 del mes de Abril del año 1924, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANGEL RUBADO, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión mecánico, de nacionalidad italiano, nacido en Génova, domiciliado en la calle Yaguarón número 1090, y doña MARIA COLL, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Yaguarón número 1088.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Horacio D. Vigil, Oficial del Estado Civil. 3169-v.ab.23.

En Montevideo, y el día 9 del mes de Abril del año 1924, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don NICOLAS FRANCISCO CAGGIANO, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Ejido número 1329, y doña LUCIA ALEJANDRINA TRUCILLO, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle 18 de Julio número 1363.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Horacio D. Vigil, Oficial del Estado Civil. 3170-v.ab.23.

En Montevideo, y el día 10 del mes de Abril del año 1924, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FERNANDO SUAREZ Y GONZALEZ, de 57 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad español, nacido en Oviedo, domiciliado en la calle Durazno número 1182, y doña RAMONA MARIA FERNANDEZ, de 48 años de edad, de estado viuda, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Oviedo, domiciliada en la calle Durazno número 1182.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Horacio D. Vigil, Oficial del Estado Civil. 3170-v.ab.30.

6.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 10 del mes de Abril del año 1924, a las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN LUIS DUPLESSIS BELO, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Cerro Largo número 1240, y doña VIRMAR BULEIN, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Cerro Largo número 1240.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Puig Maciel, Oficial del Estado Civil. 3176-v.ab.24.

En Montevideo, y el día 10 del mes de Abril del año 1924, a las 16. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO ROBERTO WINTER, de 43 años de edad, de estado soltero, de profesión ingeniero, de nacionalidad austriaco, nacido en Austria, domiciliado en la calle Uruguay número 1579, y doña EUFROSINA ELENA BALVERDE, de 35 años de edad, de estado divorciada, de profesión labores, de nacionalidad argentina, nacida en Mendoza, domiciliada en la calle Uruguay número 1579.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Puig Maciel, Oficial del Estado Civil. 3175-v.ab.24.

8.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 11 del mes de Abril del año 1924, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don BERNARDO SAMUEL PAEZ, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Rocha, domiciliado en la calle Arroyo Grande número 2319, y doña LUISA VARELA RODRIGUEZ, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Minas, domiciliada en la calle General Aguilar número 1308.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Justo José Mendoza, Oficial del Estado Civil. 3211-v.ab.28.

En Montevideo, y el día 10 del mes de Abril del año 1924, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SANTIAGO SABINO CAILLABET, de 32 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Mercedes, domiciliado en la calle Angel Floro Costa número 1534, y doña MARIA IRENE SCAFFO, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Durazno, domiciliada en la calle Angel Floro Costa número 1534.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Justo José Mendoza, Oficial del Estado Civil. 3193-v.ab.24.

9.a Sección del Depto. de Montevideo

En Colón, y el día 10 del mes de Abril del año 1924, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don TOLENTINO SILVA ROCHA, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en Tacuarembó, domiciliado en Colón, y doña CARMEN SIXTA DIAZ, de 29 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Colón, domiciliada en Colón.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Rómulo Boggiano C., Oficial del Estado Civil. 3190-v.ab.24.

En Colón, y el día 7 del mes de Abril del año 1924, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MIGUEL MONTEVERDE, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión zapatero, de nacionalidad italiano, nacido en Italia, domiciliado en Colón, y doña JUANA GAGGERO, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Colón, domiciliada en Colón.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Rómulo Boggiano C., Oficial del Estado Civil. 3189-v.ab.24.

En Colón, y el día 6 del mes de Abril del año 1924, a las 9. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don VALOIS EDMUNTO RODRIGUEZ, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión viticultor, de nacionalidad oriental, nacido en Canelones, domiciliado en Colón, y doña MARIA EXALTACION DE LOS SANTOS, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Minas, domiciliada en Colón.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Rómulo Boggiano C., Oficial del Estado Civil. 3162-v.ab.23.

En Colón, y el día 5 del mes de Abril del año 1924, a las 9. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ROGELIO PEREZ, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Melilla, domiciliado en Melilla, y doña MARIA CELIDA CABRERA, de 17 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Colorado, domiciliada en Melilla.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Rómulo Boggiano C., Oficial del Estado Civil. 3164-v.ab.23.

En Colón, y el día 2 del mes de Abril del año 1924, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PABLO BULFILDO DENIS, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión artesano, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Minas, domiciliado en la calle Marcelino Sosa, número 2866, y doña VICTORIA CARMEN MARIA DOMINGA NICASSIO, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Colón, domiciliada en Villa Colón.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Rómulo Boggiano C., Oficial del Estado Civil. 3163-v.ab.23.

10.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 16 del mes de Abril del año 1924, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don HECTOR OTERO, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad oriental, nacido en Florida, domiciliado en la calle Oficial y Resistencia, y doña EDILIA PERDOMO, de 30 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Canelones, domiciliada en la calle Oficial y Resistencia.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Citraro, Oficial del Estado Civil. 3224-v.ab.29.

En Montevideo, y el día 16 del mes de Abril del año 1924, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE DOPAZO, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en la Provincia de Orense, domiciliado en la calle Azara número 5 a, y doña ANTONIA LOPEZ, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en La Coruña, domiciliada en la calle Piedras número 456.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Citraro, Oficial del Estado Civil. 3226-v.ab.29.

En Montevideo, y el día 11 del mes de Abril del año 1924, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SIXTO REMIGIO, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Minas, domiciliado en la calle Cagancha número 2378, y doña DELIA GONZALEZ, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Canelones, domiciliada en la calle Justo Maeso 32.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario

Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Citraro, Oficial del Estado Civil. 3225-v.ab.29.

En Montevideo, y el día 10 del mes de Abril del año 1924, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAMON GONZALEZ, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión agricultor, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en Carrasco, y doña MARIA LUISA AGAZZI, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Jacobo Rousseau número 157.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Citraro, Oficial del Estado Civil. 3207-v.ab.28.

En Montevideo, y el día 10 del mes de Abril del año 1924, a las 16. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE DEBERNARDI, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Joanicó número 177, y doña TERESA FELICIA VILLAR, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Joanicó número 177.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Citraro, Oficial del Estado Civil. 3194-v.ab.24.

En Montevideo, y el día 10 del mes de Abril del año 1924, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FERMIN GARCIA, de 31 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Treinta y Tres, domiciliado en la calle Juan Jacobo Rousseau número 4, y doña MARGARITA GARCIA, de 30 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Canelones, domiciliada en la calle Juan Jacobo Rousseau número 4.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Citraro, Oficial del Estado Civil. 3195-v.ab.24.

En Montevideo, y el día 8 del mes de Abril del año 1924, a las 16. A petición de los interesados hago saber: Que han contraído matrimonio "in-extremis" don JUAN JOSE SILVA, de 49 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Rivera, domiciliado en la calle Fray Bentos número 19, y doña HERMENEGILDA LEIRA, de 39 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Minas, domiciliada en la calle Fray Bentos número 19.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Citraro, Oficial del Estado Civil. 3161-v.ab.23.

En Montevideo, y el día 10 del mes de Abril del año 1924, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FELIX MOMO, de 32 años de edad, de estado soltero, de profesión contratista, de nacionalidad italiano, nacido en Piemonte (Italia), domiciliado en la calle Yi número 1631, y doña ELIDA HERMINIA RIZZO, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Felipe Cardozo sin número (Malvín).

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Citraro, Oficial del Estado Civil. 3172-v.ab.23.

12.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 14 del mes de Abril del año 1924, a las 12. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FLORENCIO HERNANDEZ, de 33 años de edad, de estado soltero, de profesión peluquero, de nacionalidad español, nacido en las Islas Canarias, domiciliado en la calle Santa Ana número 5, y doña JACINTA ETELVINA RUIZ, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Durazno, domiciliada en la calle Santa Ana número 5.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Ricardo Jalabert, Oficial del Estado Civil. 3234-v.ab.29.

En Montevideo, y el día 13 del mes de Abril del año 1924, a las 11.30. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE PEREZ, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión carpintero, de nacionalidad español, nacido en Orense, domiciliado en la calle Millán número 2450, y doña DOLORES GOMEZ, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Orense, domiciliada en la calle Millán número 2450.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Ricardo Jalabert, Oficial del Estado Civil. 3233-v.ab.29.

En Montevideo, y el día 12 del mes de Abril del año 1924, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EUGENIO JUAN AGNESE, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión empresario, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Ramón Márquez número 46, y doña ANGELA GANDOLFO, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Ramón Márquez número 29.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Ricardo Jalabert, Oficial del Estado Civil. 3232-v.ab.29.

En Montevideo, y el día 12 del mes de Abril del año 1924, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CARLOS OTONELLO, de 55 años de edad, de estado viudo, de profesión viticultor, de nacionalidad italiano, nacido en Génova, domiciliado en Piedras Blancas, y doña CARMEN ZARZA, de 42 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la Avenida General Flores número 1790.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Ricardo Jalabert, Oficial del Estado Civil. 3231-v.ab.29.

En Montevideo, y el día 13 del mes de Abril del año 1924, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JESUS CASTRO, de 31 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad español, nacido en Lugo, domiciliado en la Avenida General Flores número 504, y doña CELIA PAN, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en La Coruña, domiciliada en la calle Seis sin número (Cerrito de la Victoria).

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Ricardo Jalabert, Oficial del Estado Civil. 3230-v.ab.29.

En Montevideo, y el día 16 del mes de Abril del año 1924, a las 11.30. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don AGUSTIN FERREIRO, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión maestro, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Médanos número 1663, y doña AMALIA VIZOSO, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Canelones, domiciliada en la Avenida General Flores número 2577.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Ricardo Jalabert, Oficial del Estado Civil. 3229-v.ab.29.

En Montevideo, y el día 11 del mes de Abril del año 1924, a las 12. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RODOLFO MAURI, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle V. Ortiz número 35, y doña ESPERANZA PAMPIN, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Arzúa, domiciliada en la calle V. Ortiz número 35.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Ricardo Jalabert, Oficial del Estado Civil. 3197-v.ab.25.

En Montevideo, y el día 10 del mes de Abril del año 1924, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CLEMENTE ALVAREZ, de 33 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Canelones, domiciliado en la calle San Eugenio número 1392, y doña PAULA DENIS, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Durazno, domiciliada en la Avenida San Martín número 400.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Ricardo Jalabert, Oficial del Estado Civil. 3180-v.ab.24.

En Montevideo, y el día 10 del mes de Abril del año 1924, a las 12. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RICARDO ROSSI, de 19 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Florida, domiciliado en la calle Igualdad número 149, y doña PEDRINA DILERBA, de 15 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad italiana, nacida en Cecilia, domiciliada en la calle Bella Vista número 1442.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Ricardo Jalabert, Oficial del Estado Civil. 3181-v.ab.24.

13.a Sección del Depto. de Montevideo

En la Villa del Cerro, y el día 13 del mes de Abril del año 1924, a las 9. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN JOSE PERDOMO, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en esta villa, domiciliado en la calle Italia sin número, y doña ANA GIRONDO, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta villa, domiciliada en la calle Francia número 142.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Ortiz Garzón, Oficial del Estado Civil. 3213-v.ab.29.

En la Villa del Cerro, y el día 10 del mes de Abril del año 1924, a las 9. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO OBELAR, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Minas, domiciliado en la calle Suecia sin número, y doña SOLEDAD AQUINO, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Minas, domiciliada en la calle Suecia sin número.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Ortiz Garzón, Oficial del Estado Civil. 3191-v.ab.24.

14.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 10 del mes de Abril del año 1924, a las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EZIO LUCCHI, de 36 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad italiano, nacido en la Provincia de Forli, domiciliado en la calle Agraciada número

3126, y doña BEATRIZ MAVEROFF, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Agraciada número 3136.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián Puppo, Oficial del Estado Civil. 3187-v.ab.24.

En Montevideo, y el día 10 del mes de Abril del año 1924, a las 16. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE MARIA VILLAFAN, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión chauffeur, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Florida, domiciliado en la calle Juan M.a Gutiérrez número 24, y doña ANTONIA JOAQUINA DUARTE, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Cerro Largo, domiciliada en la calle Juan María Gutiérrez número 24.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián Puppo, Oficial del Estado Civil. 3188-v.ab.24.

En Montevideo, y el día 9 del mes de Abril del año 1924, a las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE B. PIAY, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad español, nacido en la Provincia de Pontevedra, domiciliado en la calle San Fructuoso número 1, y doña BALBINA PAZ, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en la Provincia de Lugo, domiciliada en la calle Esperanza número 824.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián Puppo, Oficial del Estado Civil. 3175-v.ab.23.

En Montevideo, y el día 7 del mes de Abril del año 1924, a las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PEDRO BALCONE, de 39 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Canelones, domiciliado en la calle Uruguayana número 180, y doña JUSTA SAN MARTIN, de 37 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Rocha, domiciliada en la calle Capurro número 15.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián Puppo, Oficial del Estado Civil.

15.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 12 del mes de Abril del año 1924, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ROBUSTIANO SOUZA, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión criador, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Durazno, domiciliado en la calle Lavalleja número 2106, y doña LUISA ELODIA RODRIGUEZ, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Durazno, domiciliada en la calle Lavalleja número 2106.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — V. Fernández, Oficial del Estado Civil. 3236-v.ab.29.

En Montevideo, y el día 12 del mes de Abril del año 1924, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DOMINGO ARTURO PEREZ, de 37 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Tacuarembó, domiciliado en la calle 18 de Julio número 1596, y doña AMELIA MAGNOU, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle 8 de Octubre número 2584.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — V. Fernández, Oficial del Estado Civil. 3235-v.ab.29.

En Montevideo, y el día 9 del mes de Abril del año 1924, a las 14 y 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALEJANDRO MEDINA, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión chauffeur, de nacionalidad oriental, nacido en el Durazno, domiciliado en la calle Eduardo Acevedo número 913, y doña JUANA OSET, de 32 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Tacuarembó, domiciliada en la calle Eduardo Acevedo 913.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — V. Fernández, Oficial del Estado Civil. 3182-v.ab.24.

En Montevideo, y el día 10 del mes de Abril del año 1924, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GENEROSO PEREIRA, de 36 años de edad, de estado viudo, de profesión comercio, de nacionalidad español, nacido en la Provincia de La Coruña, domiciliado en la calle Dante número 2000, y doña CONSOLACION FUENTES, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en la Provincia de La Coruña, domiciliada en la calle República número 1595.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — V. Fernández, Oficial del Estado Civil. 3183-v.ab.24.

16.a Sección del Depto. de Montevideo

En Santiago Vázquez, y el día 12 del mes de Abril del año 1924, a las 16. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JESUS MARIA DELUCHI, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión agricultor, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo el 19 de Junio de 1893, domiciliado en la sección, y doña ANA CARBALLO, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo el 2 de Setiembre de 1897, domiciliada en la sección.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Esteban M. Canale, Oficial del Estado Civil. 3214-v.ab.29.

En Santiago Vázquez, y el día 7 del mes de Abril del año 1924, a las 20. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUCIANO VILLALBA, de 35 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en la sección el 26 de Diciembre de 1888, domiciliado en la sección, y doña ELADIA BENTANCUR, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en la sección el 18 de Febrero de 1898, domiciliada en la sección.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Esteban M. Canale, Oficial del Estado Civil. 3185-v.ab.24.

En Santiago Vázquez, y el día 3 del mes de Abril del año 1924, a las 21. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE NIEVES, de 35 años de edad, de estado soltero, de profesión chauffeur, de nacionalidad oriental, nacido en la sección el 4 de Agosto de 1888, domiciliado en la sección, y doña MARIA CANAVELO, de 32 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en la sección el día 7 de Agosto de 1891, domiciliada en la sección.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Esteban M. Canale, Oficial del Estado Civil. 3184-v.ab.24.

18.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 9 del mes de Abril del año 1924, a las 16. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE MARIA BONACERA, de 37 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad italiano (ciudadano legal), nacido en Basilicata, domiciliado en la calle Soriano número 841, y doña RAMONA BERNARDINA CORREA, de 29 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Durazno, domiciliada en la calle Patria número 1508.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 3192-v.ab.4.

En Montevideo, y el día 9 del mes de Abril del año 1924, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ARTURO PANARIO ISASMENDI, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Juanicó número 87, y doña ESPERANZA PEREZ MISA, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Cololó número 2512.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 2173-v.ab.23

19.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 8 del mes de Abril del año 1924, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CARLOS EMILIO MARINO, de 64 años de edad, de estado soltero, de profesión rentista, de nacionalidad italiano, nacido en Salerno, domiciliado en la calle Minas número 1692, y doña ELENA ERRATCHOU, de 42 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Hocquart número 1734.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 7.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Raúl Brescia, Oficial del Estado Civil. 3203-v.ab.28.

En Montevideo, y el día 10 del mes de Abril del año 1924, a las 17. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don HUMBERTO WALTER, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión fotógrafo, de nacionalidad oriental, nacido en Minas, domiciliado en la calle Domingo Aramburú número 1734, y doña CLARA BENEDETTI, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Olimar número 1576.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 6.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Raúl Brescia, Oficial del Estado Civil. 3202-v.ab.28.

En Montevideo, y el día 9 del mes de Abril del año 1924, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don BLAS DEL DUCCA, de 48 años de edad, de estado viudo, de profesión comercio, de nacionalidad italiano, nacido en Salerno, domiciliado en la calle Emilio Reus número 2458, y doña MARIA DEL SOCORRO ZABALA, de 35 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Soriano, domiciliada en la calle Domingo Aramburú número 1733.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Raúl Brescia, Oficial del Estado Civil. 3201-v.ab.28.

En Montevideo, y el día 9 del mes de Abril del año 1924, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JAIME BRASO, de 58 años de edad, de estado viudo, de profesión comercio, de nacionalidad español, nacido en Barcelona, domiciliado en la calle Patria número 2005, y doña MARIA STURLA, de 41 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de na-

cionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Patria número 2005.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Raúl Brescia, Oficial del Estado Civil. 3200-v.ab.28.

En Montevideo, y el día 10 del mes de Abril del año 1924, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don HERMENEGILDO DEANDREA, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Tacuarembó, domiciliado en la calle San Eugenio número 1779, y doña MARIA ENCARNACION DIAZ COTELO, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en La Coruña, domiciliada en la calle San Eugenio número 1781.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Raúl Brescia, Oficial del Estado Civil. 3199-v.ab.28.

En Montevideo, y el día 9 del mes de Abril del año 1924, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ROQUE FERNANDO CORTAZZO, de 21 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Arroyo Negro número 2292, y doña MARIA PETRONA SILVEIRA, de 15 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Treinta y Tres, domiciliada en la calle Arroyo Negro número 2292.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Raúl Brescia, Oficial del Estado Civil. 3198-v.ab.28.

20.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 12 del mes de Abril del año 1924, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE ETCHEVARNE, de 32 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Tacuarembó, domiciliado en el Pantanoso, y doña ATANASIA BARBOZA, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Tacuarembó, domiciliada en la calle Juan José Aguiar número 28.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio O. Dieux, Oficial del Estado Civil. 3215-v.ab.29.

En Montevideo, y el día 13 del mes de Abril del año 1924, a las 10. A petición de los interesados hago saber. Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE SASSANO, de 34 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Fraternidad número 275, y doña MARIA LUCILA EMA BENTANCOUR, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle José María Vidal número 37.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio O. Dieux, Oficial del Estado Civil. 3216-v.ab.29.

En Montevideo, y el día 13 del mes de Abril del año 1924, a las 10.30. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CELIAR TEOFILO LEON, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión chauffeur, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Florida, domiciliado en el Pantanoso, y doña CIPRIANA IRIGOYEN, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Florida, domiciliada en la calle Pilar Costa número 77.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio O. Dieux, Oficial del Estado Civil. 3217-v.ab.29.

En Montevideo, y el día 18 del mes de Abril del año 1924, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CLODOMIRO GOMEZ ALBINO, de 70 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Paysandú, domiciliado en el Pantanoso, y doña PRUDENCIA ISRAEL GONZALEZ, de 45 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad brasileña, nacida en Alegrete, domiciliada en el Pantanoso.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio O. Diuex, Oficial del Estado Civil. 3218-v.ab.29.

En Montevideo, y el día 10 del mes de Abril del año 1924, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GERONIMO COUSTE, de 36 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Doctor Vázquez Sagastume número 792, y doña CATALINA LAFFARGUE, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Doctor Vázquez Sagastume número 792.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio O. Dieux, Oficial del Estado Civil. 3205-v.ab.28.

En Montevideo, y el día 11 del mes de Abril del año 1924, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don AMERICO CARALT FAJARDO, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión chauffeur, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en el Pantanoso, y doña MARIA DELFINA BERRAZAS, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad argentina, nacida en Buenos Aires, domiciliada en la calle Particular sin número.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio O. Dieux, Oficial del Estado Civil. 3206-v.ab.28.

En Montevideo, y el día 6 del mes de Abril del año 1924, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANDRES PEREZ, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Minas, domiciliado en la calle Thellier número 28, y doña CAMILA PEREZ, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Minas, domiciliada en la calle Carrara número 30.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio O. Dieux, Oficial del Estado Civil. 3166-v.ab.23.

En Montevideo, y el día 5 del mes de Abril del año 1924, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALBINO SOSA, de 41 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad brasileño, nacido en Río Grande, domiciliado en la calle Camambú sin número, y doña PLACERES BARBOZA, de 32 años de edad, de estado soltera; de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en el Salto, domiciliada en la calle Camambú sin número.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio O. Dieux, Oficial del Estado Civil. 3165-v.ab.23.

En Montevideo, y el día 6 del mes de Abril del año 1924, a las 12. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO VILLAMIL, de 39 años de edad, de estado soltero, de profesión molinero, de nacionalidad español, nacido en Lugo, domiciliado en La Teja, y doña CELESTINA LEONOR RUGO, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en Campos Eliseos.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio O. Dieux, Oficial del Estado Civil. 3167-v.ab.23.

21.a Sección del Depto. de Montevideo

En Sayago, y el día 10 del mes de Abril del año 1924, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ISABELINO ACOSTA, de 40 años de edad, de estado viudo, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Minas, domiciliado en la calle Luis Girald sin número (Sayago), y doña MARIA EUGENIA PEREYRA, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Florida, domiciliada en Sayago.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Juan G. Bula, Oficial del Estado Civil. 3204-v.ab.28.

JUDICIALES

JUZGADO L. DE LO CIVIL E INTESTADOS DE PRIMER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Agustín Formento, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Abril 11 de 1924. — Patricio A. Pereira, Actuario. Ab.12-7620-v.ab.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don José María Sánchez Paquez, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Abril 9 de 1924. — Patricio A. Pereira, Actuario. Ab.11-7585-v.ab.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don José Comas Mundet, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Abril 10 de 1924. — Patricio A. Pereira, Actuario. Ab.11-7584-v.ab.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Ignacio Yustede, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Abril 10 de 1924. — Patricio A. Pereira, Actuario. Ab.11-7577-v.ab.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña María Francisca Laviletta o Viletta de Sisinno, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Abril 5 de 1924. —Patricio A. Pereira, Actuario. Ab.9-7497-v.ab.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Juan Abadie, a fin de que todos los que se consideren con derecho a

sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Abril 4 de 1924. —Patricio A. Pereira, Actuario.
Ab.7-7437-v.ab.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Concepción Came de Cortejarena, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Abril 4 de 1924. — Patricio A. Pereira, Actuario.
Ab.7-7436-v.ab.23.

Rectificación de partida

EDICTO—Por mandato del señor Juez L. de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don Blas Giudice solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, por aparecer escrito, por error, el apellido del padre del mismo, don Angel Giudice, Judice, en lugar de Giudice, que es el real y verdadero. Y a los efectos de lo dispuesto por la ley de Julio de 1912, se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 5 de 1924. —Patricio A. Pereira, Actuario.
Ab.7-7441-v.ab.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don César Pereyra, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes y especialmente a doña Vicenta Vera, comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 28 de 1924. —Patricio A. Pereira, Actuario.
Ab.5-7182-v.my.6.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, dictado en los autos caratulados "Manuel Leaniz contra Eduardo Fermepin, sus sucesores y otros prescripción", se cita, llama y emplaza al citado don Eduado Fermepin, sus sucesores o a todo el que por cualquier título se considere con derecho a una fracción de terreno que forma parte de la manzana veintisiete de la Villa Colón, compuesta de cuarenta y dos metros noventa y cinco centímetros de frente al Sudoeste sobre la calle Pérez Machena, por ochenta y cinco metros noventa centímetros también de frente al Nordoeste sobre la calle Santa María; lindando por el Sudeste, con la fracción de don Jacobo A. Varela, y por el Nordeste, con otra fracción de la misma manzana; encerrando una superficie de tres mil seiscientos ochenta y nueve metros cuarenta decímetros y cincuenta centímetros cuadrados, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio ante este Juzgado, calle Rincón número 472, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Marzo 17 de 1924. — Patricio A. Pereira, Actuario.
Mz.18 6853-v.ab.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don César Pereyra, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 28 de 1924. — Patricio A. Pereira, Actuario.
Mz.29-7182-v.my.6.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, dictado en los autos caratulados "Testamentaría de Juana Odetto de Dotta", se cita, llama y emplaza a don Francisco Lorenzo Dotta para que comparezca a estar a derecho en esos autos por ante este Juzgado, calle Rincón número 472, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Marzo 17 de 1924. — Patricio A. Pereira, Actuario.
Mz.20-6904-v.ab.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, se hace saber al público la apertura de la suce-sión de don Santiago Clemente Lowry, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 19 de 1924. — Patricio A. Pereira, Actuario.
Mz.20-6928-v.ab.25.

JUZGADO L. DE LO CIVIL E INTESTADOS DE SEGUNDO TURNO

Información de vida y costumbres

Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de segundo turno, doctor don Juan M. Minelli, se hace saber que ha sido presentado un escrito del tenor siguiente: "Señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno: Odorico Antúnez, con domicilio en la calle Guayabo número 1535, me presento a V. S. y expongo: Que en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos cuatro y cinco del decreto-ley de 31 de Diciembre de 1878, vengo a producir la respectiva información, ofreciendo las declaraciones de los testigos Arturo Martínez y Joaquín F. Parietti, domiciliados en Guayabo 1535 y Treinta y Tres 1425, respectivamente, al tenor del siguiente interrogatorio: 1.o Por las generales de la ley; 2.o Digan si el suscripto es de honorabilidad y costumbres morales; 3.o Den razón de sus dichos. Ruego a V. S. se digne disponer se reciba dicha información y se hagan las publicaciones de estilo, una vez terminado se me expidan los testimonios. Primer otrosí pido: Que a los efectos del término de las publicaciones se habilite la semana feriada de turismo. Será justicia. — Odorico Antúnez. — En cumplimiento de la ley respectiva se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 10 de 1924. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
Ab.11-7592-v.ab.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Juan M. Minelli, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Pedro Dufau, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Sarandí número 466, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Abril 11 de 1924. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
Ab.12-7628-v.ab.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Juan M. Minelli, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Gregorio Azcoytía, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Sarandí número 466, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Abril 9 de 1924. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
Ab.12-7626-v.ab.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Juan M. Minelli, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Juan (alias Mané) Iraola o Mané Iraola, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Sarandí número 466, a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Abril 9 de 1924. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
Ab.12-7625-v.my.20.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Juan M. Minelli, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de don Félix y Luisa Regis, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Sarandí número 466, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Abril 9 de 1924. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
Ab.12-7624-v.ab.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Juan M. Minelli, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Agustina Schiattino o Schiattini o María Agustina Schiattino, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Sarandí número 466, a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Abril 9 de 1924. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
Ab.12-7623-v.my.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Juan M. Minelli, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña María Delás, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Sarandí número 466, a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Abril 5 de 1924. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
Ab.9-7459-v.my.16.

Rectificación de partidas

Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Juan M. Minelli, se hace saber que por ante este Juzgado ha sido presentado un escrito por Antonio Peluffo y otros, solicitando la siguiente rectificación de partidas: 1.o En las partidas de defunción de Francisco Berrutti, donde dice María Vado, debe decir Catalina María Vado; en la de matrimonio de Francisco Berrutti, donde dice María Bado, debe decir Catalina María Vado; en las partidas de nacimiento de Francisco, Modesta, Jacinto, Emma, María, Luis, Marco Justo, Héctor y Blanca, donde dice María, debe decir Catalina María; 2.o En la partida de casamiento de Francisco Berrutti, donde dice Bado, debe decir Vado, y donde dice Vicenta Migliareda, debe decir Inocencia M. Murialdo, que es el verdadero; 3.o En la de nacimiento de Francisco Berrutti, donde dice, refiriéndose a la madre, Ovalda, debe decir Vado; 4.o En la de nacimiento de Modesta, donde dice Bado, debe decir Vado; 5.o En la de nacimiento de Jacinto, se escribieron los apellidos paterno y materno Berrutti y Baddo, en lugar de Berrutti y Vado; 6.o En la de nacimiento de Emma, donde dice Berruti y Baro, debe decir Berrutti y Vado, respectivamente, y se hace constar, así como en las dos anteriores, que se ignora el nombre de los abuelos, que lo eran paternos Juan Berrutti y Fermina Benítez, y maternos Agustín Vado e Inocencia M. Murialdo; 6.o En las de nacimiento de los herederos María, Luis y Héctor, se escribió el apellido de la madre y abuelo materno Bado y Baddo, en vez de Vado, y dice ignorarse el nombre y apellido de la abuela materna, que es Inocencia M. Murialdo; 7.o En la de nacimiento de Marcos Justo se escribió el apellido de la madre y abuelo materno Bado, en vez de Vado, y la abuela materna aparece María Bado, en vez de Inocencia M. Murialdo; 8.o En la de nacimiento de Blanca, aparece la madre y el abuelo materno Bado, en vez de Vado, y la abuela materna Vicenta Villarda, en vez de Inocencia M. Murialdo. En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 74 de la ley del Registro del Estado Civil se hace esta publicación.—Montevideo, Marzo 31 de 1924. —Eduardo Díaz Falp, Actuario.
Ab.4-7386-v.ab.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Juan M. Minelli, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña María Violini de Peruggia, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Sarandí número 466, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Abril 5 de 1924. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
Ab.9-7460-v.ab.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Juan M. Minelli, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Juan José Antonio Sarno, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Sarandí número 466, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Abril 5 de 1924. —Eduardo Díaz Falp, Actuario.
Ab.9-7461-v.ab.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Juan M. Minelli, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Luis Alberto Corbeiras, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Sarandí número 466, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Abril 5 de 1924. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
Ab.9-7462-v.ab.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Juan M. Minelli, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Pedro Gastaldi, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Sarandí número 466, a deducirlos en forma dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por dere-

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doc-

cho. — Montevideo, Abril 8 de 1924. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
Ab.8-7456-v.ab.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Juan M. Minelli, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Gregorio Crida, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Sarandí número 466, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derechos. — Montevideo, Abril 5 de 1924. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
Ab.8-7455-v.ab.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Juan M. Minelli, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Marcelina Segovia de Olivera y de Cecilia Maura Olivera o Cecilia Olivera, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Sarandí número 466, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Abril 7 de 1924. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
Ab.8-7457-v.ab.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Juan M. Minelli, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Cecilia Prado, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Sarandí número 466, a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Abril 5 de 1924.—Eduardo Díaz Falp, Actuario.
Ab.8-7458-v.my.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de segundo turno, doctor don Juan M. Minelli, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Juan Colombo, citándose a todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Sarandí número 466, a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Al mismo tiempo, se cita, llama y emplaza por el expresado término de noventa días a don Pablo Isabelino Colombo o Pablo Orates, a fin de que comparezca a estar a derecho en estos autos, por sí o por medio de apoderado legalmente constituído, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Marzo 27 de 1924. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
Mz.28-7164-v.my.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Juan M. Minelli, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Máximo Díaz, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Sarandí número 466, a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Al mismo tiempo se cita, llama y emplaza especialmente a Pilar Díaz y Virginia Díaz, a fin de que por sí o por medio de apoderado legalmente constituído comparezca a estar a derecho en estos autos dentro del expresado término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 14 de 1924.— Eduardo Díaz Falp, Actuario.
Mz.27-6875-v.my.4.

Emplazamiento

Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Juan M. Minelli, dictado en el expediente caratulado "Banco Hipotecario del Uruguay contra Ignacio Exequiel Silveira (hoy su sucesión), ejecución de hipoteca", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a don Augusto Cándido Silveira o a quienes por cualquier concepto sus derechos represente, a fin de que por sí o por medio de apoderado legalmente constituído comparezca a estar a derecho en estos autos dentro del expresado término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Marzo 10 de 1924. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
Mz.15-6688-v.ab.25.

Emplazamiento

Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Juan M. Minelli, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Albina Oneto de Campodónico, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Sarandí número 466, a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Al mismo tiempo se cita, llama y emplaza especialmente al heredero ausente don Enrique Cánepa, a fin de que por sí o por medio de apoderado legalmente constituído comparezca por ante este Juzgado dentro del expresado término de noventa días a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Marzo 18 de 1924. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
Mz.21-6959-v.ab.26.

JUZGADO L. DE LO CIVIL E INTESTADOS DE TERCER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Alberto Bacigalupi Vignale, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Abril 12 de 1924. — Eloy G. Pereira, Actuario.
Ab.22-7695-v.my.3.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de don Luis Bruzzone y doña Catalina Gastaldi de Bruzzone, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ellas por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Abril 12 de 1924. — Eloy G. Pereira, Actuario.
Ab.22-7694-v.my.3.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, dictada en el expediente caratulado "Sucesión Cirilo Abreu, rectificación de partida", se hace saber al público que se ha intentado la rectificación de la partida de casamiento de Cirilo Abreu con Liboria Berriel, a fin de establecer que donde el nombre del contrayente aparece como Cecilio, debe decir Cirilo. Y a los efectos de la ley del Registro del Estado Civil se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 3 de 1924. — Eloy G. Pereira, Actuario.
Ab.22-7703-v.my.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Gregorio García Fariña, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Abril 9 de 1924. — Eloy G. Pereira, Actuario.
Ab.12-7619-v.my.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Maglio Juan Francisco Meriglio, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Abril 10 de 1924. — Eloy G. Pereira, Actuario.
Ab.12-7618-v.ab.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Cristino Francisco Reguli, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Abril 9 de 1924. — Eloy G. Pereira, Actuario.
Ab.12-7617-v.ab.29.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, dictada en el expediente caratulado "Susana Laborde y Pugin y otros, rectificación de partidas", se hace saber al público que por auto de fecha 28 de Marzo próximo pasado, se ha decretado la rectificación de las siguientes partidas, en la forma que a continuación se expresa: 1.a En la partida de bautismo de Alberto Laborde, donde la madre figura como Luisa Pugen, debe decir María Luisa Pugin; 2.o En la partida de bautismo de Benito Eduardo Laborde, donde la madre figura como María Luisa Pugen, debe decir María Luisa Pugin; 3.o En la partida de bautismo de Susana Laborde, donde la madre figura como Luisa Pugen, debe decir María Luisa Pugin; 4.o En la partida de matrimonio de Cipriano Laborde, con María Luisa Pugin, donde ésta aparece como Luisa Pugen, debe decir María Luisa Pugin. Y a los efectos de la ley del Registro del Estado Civil se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 4 de 1924. — Eloy G. Pereira, Actuario.
Ab.22-7696-v.ab.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Federico Decia (hijo), citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Abril 11 de 1924. — Eloy G. Pereira, Actuario.
Ab.12-7616-v.ab.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Elvira Cuinat de Alvarez, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Abril 10 de 1924. — Eloy G. Pereira, Actuario.
Ab.12-7615-v.ab.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Natividad Robaina o Rovayna de Julvara, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Abril 10 de 1924. — Eloy G. Pereira, Actuario.
Ab.11-7591-v.ab.28.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, dictada en el expediente caratulado "Juan Salgueiro y otros contra Luis Diverio y sus sucesores, prescripción", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Luis Diverio y sus herederos y a todos los que se consideren, por cualquier título, con derecho a una superficie de 130 metros 2.594 centímetros, como exceso de área dentro de un terreno dividido en dos solares, situado en la Aguada, 6.a sección judicial de esta Capital, manzana número 96 (bis), compuesto, según plano del agrimensor Horacio Usenghi, de Setiembre 3 de 1923, de 667 metros 81 decímetros cuadrados, con 23 metros 36 centímetros de frente al Norte a la calle Miguelete; 28 metros 37 centímetros al Oeste a la calle Yaguarón, por formar esquina; 28 metros 74 centímetros al Este, lindando con doña Juana C. de Acosta y Lara, y 23 metros 40 centímetros al Sur, lindando con la sucesión de don Francisco Galiardi, a fin de que dentro del expresado término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Abril 3 de 1924. — Eloy G. Pereira, Actuario.
Ab.9-7509-v.my.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Faustino San Martín, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Abril 4 de 1924. — Eloy G. Pereira, Actuario.
Ab.8-7466-v.ab.24.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, dictada en el expediente caratulado "Elisa Bruel de Villemur y otra, prescripción", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que por cualquier título se consideren con derecho a los siguientes bienes: 1.o A una demasía de área, compuesta de 2.073 metros 4.919 centímetros cuadrados, existente dentro de una fracción de terreno situada en la 15.a sección judicial de este Departamento, con la superficie y límites generales que se descri-

ben: mide 47 metros 50 centímetros al Norte sobre la calle *Cebollatí*; por el Este, por ser esquina, mide 25 metros 24 centímetros de frente a la calle Eduardo Acevedo, y una línea de 2 metros, formando martillo, con doña Josefa Fontaina de Hermida; 65 metros 80 centímetros con la misma y Pedro Muso, Carlos Stigliane, María C. N. de Cotelo, José Mainero, Emilia P. de Mainero y otra parte de la calle Tacuarí, en una extensión de 15 metros; y en 61 metros, 70 centímetros con Juan G. Lavadi, Juana Pilar S. de Gancía, José García Conde y una fracción de terreno; por el Sud, con el mar, y por el Oeste, en una extensión de 134 metros 70 centímetros, con don Francisco Alejo Matto, fracción F, que se pasará a deslindar, y calle Tristán Narvajas; y 2.o A otra fración de terreno situada en el mismo paraje que la anterior, compuesta de 499 metros 5.770 centímetros cuadrados, teniendo 50 metros de frente al Oeste sobre la calle Tristán Narvajas; 20 metros 6 centímetros al Norte, con la propiedad de don Francisco Alejo Matto, y 52 metros 22 centímetros al Este, lindando con parte de la fracción antes deslindada. Los que se consideren con derecho en los referidos bienes deberán comparecer dentro del expresado término a deducir los derechos de que se crean asistidos ante este Juzgado, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Marzo 24 de 1924. — Eloy G. Pereira, Actuario.
Mz.31-7203-v.my.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Matilde Fernández de Puig, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Montevideo, Abril 5 de 1924. — Eloy G. Pereira, Actuario. Ab.8-7465-v.my.15.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de doña Amabilia Barreto o Barretto y doña Aurora Barreto citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ellas por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Marzo 27 de 1924. — Eloy G. Pereira, Actuario.
Ab.1.o-7268-v.my.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del seño Juez Letrado de lo Civil e Intestados d tercer turno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Angel Masino, citán dose a la vez a todos los que se conside ren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Marzo 14 de 1924. — Eloy G. Pereira, Actuario.
Mz.26-7095-v.my.3.

JUZGADO LETRADO DE COMERCIO DE PRIMER TURNO

Convocatoria de acreedores

JUDICIAL — De mandato del señor Juez Letrado de Comercio de primer turno, doctor don Manuel F. Silva, se convoca a los acreedores de don Miguel Oneto para la reunión que tendrá lugar el treinta del corriente a las once horas. Se previene que el informe del contador y demás antecedentes se encuentran en esta oficina, Rincón 478, a disposición de los interesados.— Montevideo, Abril 10 de 1924. — Mateo Mario Figares, Actuario.
Ab.11-7583-v.ab.30.

Emplazamiento

JUDICIAL — De mandato del señor Juez Letrado de Comercio de primer turno, doctor don Manuel F. Silva, se llama, cita y emplaza a la Compañía Minas e Viacao de Matto Grosso, para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho por sí o por medio de apoderado en forma en los autos seguidos por don Bartolomé Grillo contra la prenombrada Compañía Minas e Viacao de Matto Grosso, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio y demás que hubiere lugar. — Montevideo, Marzo 15 de 1924. — Mateo Mario Figares, Actuario.
Ab.4-7373-v.my.12.

Quiebra

JUDICIAL — De mandato del señor Juez Letrado de Comercio de primer turno, doctor don Manuel F. Silva, se hace saber que ha sido declarado en estado de quiebra don Angel V. Vignoli, y se está procediendo con arreglo al Código de Comercio, previniéndose no se hagan pagos al fallido, so pena de no quedar exonerados de sus obligaciones los que lo hicieren, debiendo, los que tengan bienes de pertenencia del fallido hacer manifestación de ellos al juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra. Los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios deberán presentar los justificativos de sus créditos al síndico nombrado, señor don Carlos F. Alvariza, dentro del término de treinta días. — Montevideo, Abril 3 de 1924. — Mateo Mario Figares, Actuario.
Ab.9-7485-v.ab.26.

JUZGADO LETRADO DE COMERCIO DE SEGUNDO TURNO

Quiebra

JUDICIAL — De mandato del señor Juez Letrado de Comercio de primer turno, doctor don Manuel F. Silva, se hace saber que ha sido declarado en estado de quiebra don Antonio Fernández, y se está procediendo con arreglo al Código de Comercio, previniéndose no se hagan pagos al fallido, so pena de no quedar exonerados de sus obligaciones los que lo hicieren, debiendo, los que tengan bienes de pertenencias del mismo hacer manifestación de ellos al Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra. Los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, deberán presentar al síndico nombrado, señor don Pascual Barella, domiciliado en la calle Colonia 41, los justificativos de sus créditos dentro de treinta días. — Montevideo, Abril 8 de 1924. — Mateo Mario Figares, Actuario
Ab.10-7539-v.ab.26.

Quiebra

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno, doctor don Alberto Gard y Sanjuán, se hace público que ha sido declarado en quiebra el comerciante de esta plaza Juan P. Parada; que se está procediendo de acuerdo con la ley de la materia, quedando absolutamente prohibido hacer pagos o entregas de efectos al fallido, so pena de no quedar exonerados quienes lo hicieren de las obligaciones a favor de la masa, previniéndose a las personas que tengan bienes o documentos del fallido los pongan a disposición del síndico de la quiebra, señor Carlos Brandes, con domicilio en la calle Zabala número 1409, de lo contrario se les tendrá por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra. Asimismo deberán presentarse al nombrado síndico, los acreedores, sus justificativos de los créditos dentro del término de treinta días para la toma de razón, con excepción de los hipotecarios y prendarios. — Montevideo, Marzo 15 de 1924. — Teófilo M. Real, Escribano Público.
Ab.7-7423-v.ab.26.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE PRIMER TURNO

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don Martín Berinduague, se cita y emplaza a don Juan Nicolás Martínez Ruiz para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado su esposa doña María Esther Ferrer, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, habiéndose habilitado, a sus efectos, el feriado judicial mayor. — Montevideo, Diciembre 22 de 1923. — José Pedro Barbot, Actuario.
Ab.21-7680-v.my.21.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don Martín Berinduague, se hace saber al público que se ha presentado doña Guida María Prougenes de Arrospide, solicitando la rectificación de la partida de defunción de su esposo don Luis Arrospide, por figurar en ella éste como soltero, siendo, en realidad, casado con la peticionaria. Se hace esta publicación a los efectos de la ley.— Montevideo, Abril 10 de 1924. — José Pedro Barbot, Actuario. Ab.21-7657-v.my.6.

Interdicción judicial

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don Martín Berinduague, se hace saber que por resolución de fecha doce de Marzo corriente, dictada en los autos caratulados "Berta Esther Lizarraga contra Alberto Yenssen, sobre divorcio", se ha decretado interdicción general de bienes de la sociedad conyugal Alberto Yenssen y Berta Esther Lizarraga. Se hace esta publicación a los efectos que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 14 de 1924. — José Pedro Barbot, Actuario.
Ab.21-7656-v.my.6.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don Martín Berinduague, se cita y emplaza a doña Concepción San Miguel, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado su esposo don Manuel Eyo, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — *Montevideo*, Abril 9 de 1924. — José Pedro Barbot, Actuario.
Ab.12-7613-v.my.20.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrad Departamental de primer turno, doctor don Martín Berinduague, se cita y emplaza a doña Margarita Mac. Cartha Kempt, para que dentro del término de noventa días, comparezca a estar a derecho y llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado su esposo don Alberto Jorge René Walton, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de ofici Montevideo, Marzo 24 de 1924. — José Pedro Barbot, Actuario.
Mz.26-7106-v.my.3.

Apertura de sucesión

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don Martín Berinduague, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Josefa Cámara de De León, y se cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos en ella para que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Montevideo, Abril 4 de 1924. — José Pedro Barbot, Actuario.
Ab.9-7511-v.ab.25.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don Martín Berinduague, se cita y emplaza a don Germán José Albitre para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en el juicio de divorcio unilateral que le ha iniciado su esposa doña Josefa Jemein, así como para la audiencia del día treinta de Junio del corriente año, a las quince horas, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Marzo 20 de 1924. — José Pedro Barbot, Actuario.
Mz.22-6990-v.ab.28.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrad Departamental de primer turno, doctor do Martín Berinduague, se cita y emplaza doña Rosa Jerónima Juárez, para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y llenar el requisito de la conciliación, en el juicio de divorcio que le ha iniciado su esposo don Miguel Carmen Agüero, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Marzo 24 de 1924. — José Pedro Barbot, Actuario. Mz.26-7105-v.my.3.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don Martín Berinduague, se cita y emplaza a don José Hermenegildo Mernies para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en el juicio de divorcio iniciado por su esposa doña Liboria Dolores Lagardere, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Octubre 30 de 1923. — José Pedro Barbot, Actuario. Mz.17-6827-v.ab.24.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE SEGUNDO TURNO

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Amaro Carve Urioste, se cita y emplaza a doña Catalina Gestro, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado don Antonio Grandal López, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Abril 9 de 1924. — Eduardo Routin, Actuario.
Ab.12-7594-v.my.20.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Amaro Carve Urioste, se cita y emplaza a doña Clelia Julia Pini, a fin de que dentro del término de noventa días, habilitándose el feriado, comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado don Carlos Cruz Tomassi, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Diciembre 24 de 1923. — Eduardo Routin, Actuario.
Ab.11-7570-v.my.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Amaro Carve Urioste, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Víctor Muchenik e Muchinik, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — —Montevideo, Abril 2 de 1924. — Eduardo Routin, Actuario. Ab.11-7599-v.ab.28.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Amaro Carve Urioste, se cita y emplaza a doña Doris Alma Vera Von Weber, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado don Martín Florentino Petre, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. —Montevideo, Abril 10 de 1924. — Eduardo Routin, Actuario.

Ab.10-7544-v.my.17.

Conversión al divorcio absoluto

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Amaro Carve Urioste, se hace saber al público que en los autos seguidos por don Adolfo D. Trefault contra doña María Lorenza Iparraguirre, conversión al divorcio absoluto, se ha dictado la sentencia que a continuación se transcribe: "Número 54. — Vistos: Estos procedimientos, seguidos por don Adolfo D. Trefault sobre aclaratoria de divorcio con su esposa María Lorenza Iparraguirre; Resultando: Que el esposo solicita la conversión en divorcio absoluto de la situación de separación judicial de cuerpos, establecida desde hace más de tres años, invocando en apoyo de la gestión lo que dispone el artículo 185 del Código Civil; Que acompaña la partida de fojas 9 y el testimonio de fojas 1 y siguientes, justificando con la primera el matrimonio celebrado en la ciudad de Buenos Aires el 15 de Junio de 1893, y con el segundo la sentencia invocada de separación de cuerpos, dictada por la justicia argentina en el mes de Marzo de 1900, en juicio promovido por su esposa, quien comprobó el abandono malicioso del hogar por parte de Trefault y el adulterio cometido por el mismo en las condiciones requeridas por el número 1 del artículo 148 de nuestro Código Civil; Considerando: Que la documentación presentada acredita que el peticionario tiene derecho a la declaratoria de divorcio que pretende, por estar en el caso que contempla el artículo 185 del Código Civil; Considerando la conformidad del Ministerio Público, fallo: Declarando convertida en divorcio absoluto la sentencia de separación de cuerpos de los esposos Adolfo D. Trefault y María Lorenza Iparraguirre. Notifíquese a la esposa por edictos, comuníquese al Registro Civil, y agregados que sean los periódicos en que consten las publicaciones, archívese el expediente, pudiéndose expedir los testimonios que se solicitaren. — A. Carve Urioste. — Lo proveyó y firmó, etc. — Eduardo Routin, Actuario". — Se hace esta publicación a los efectos de la notificación de la señora María Lorenza Iparraguirre. —Montevideo, Abril 7 de 1924. — Eduardo Routin, Actuario.

Ab.12-7595-v.my.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Amaro Carve Urioste, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña María Matilde Etchamendi de Habiaga, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Marzo 12 de 1924. — Eduardo Routin, Actuario.

Ab.10-7543-v.ab.26.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Amaro Carve Urioste, se cita y emplaza a doña Marcela Tomasa de los Santos, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado don Cirilo Núñez, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Octubre 17 de 1923. — Eduardo Routin, Actuario.

Ab.9-7503-v.my.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Amaro Carve Urioste, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Juan Carratú, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Abril 8 de 1924. — Eduardo Routin, Actuario.

Ab.9-7507-v.ab.25.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Amaro Carve Urioste, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Juan Benincasa solicitando la rectificación de las siguientes partidas: 1.o En la partida de su nacimiento, por aparecer el compareciente como hijo de Lázaro Benincosa y de Francisca Benincosa, en vez de Lázaro Benincasa y de Angela de Luise, que son los verdaderos nombres; 2.o En la partida de casamiento del postulante, por aparecer con el apellido de Benincosa, en lugar de Benincasa; y 3.o En la partida de nacimiento de su hijo Julio Juan Carlos, por aparecer el compareciente y el abuelo paterno con el apellido de Benicase, en vez de Benincasa, que es el verdadero. Se hace esta publicación a los efectos de lo dispuesto por el artículo 74 de la ley del Registro del Estado Civil. — Montevideo, Abril 4 de 1924. — Eduardo Routin, Actuario.

Ab.7-7452-v.ab.29.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Amaro Carve Urioste, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don Juan Aicardi solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento por aparecer el compareciente con los nombres y apellido de Pedro Juan Pablo Aicardo, en vez de Juan Aicardi, por ser el verdadero, y el que siempre ha usado. Se hace esta publicación a los efectos del artículo 74 de la ley del Registro del Estado Civil. — Montevideo, Marzo 25 de 1924. — Eduardo Routin, Actuario.

Ab.7-7309-v.ab.26.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Amaro Carve Urioste, se cita y emplaza a doña María Elena Piedraita, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado don Manuel Ventre, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Abril 3 de 1924. — Eduardo Routin, Actuario.

Ab.5-7419-v.my.13.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Amaro Carve Urioste, se cita y emplaza a don Manuel Santos Barreira, a fin de que dentro del término de noventa días, comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado doña María Veiga, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Marzo 19 de 1924. — Eduardo Routin, Actuario.

Ab.5-7414-v.my.13.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Amaro Carve Urioste, se cita y emplaza a doña Dolores Piñeiro Cestry, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado don Atilano Pazos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Marzo 31 de 1924. — Eduardo Routin, Actuario.

Ab.4-7389-v.my.12.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Amaro Carve Urioste, se cita y emplaza a don Baris Waimberg, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado doña Marietta A. Kaminitz, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Marzo 25 de 1924. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Ab.3-7363-v.my.10.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Amaro Carve Urioste, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don Juan Aicardi solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento por aparecer el compareciente con los nombres y apellido de Pedro Juan Pablo Aicardi, en vez de Juan Aicardi, por ser el verdadero, y el que siempre ha usado. Se hace esta publicación a los efectos del artículo 74 de la ley del Registro del Estado Civil. —Montevideo, Marzo 25 de 1924. — Eduardo Routin, Actuario.

Ab.2-7309-v.ab.23.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Amaro Carve Urioste, se cita y emplaza a doña Ludevina Isabel Peralta, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado don Juan Manuel Pezoa, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 1.o de 1924. — Eduardo Routin, Actuario.

Mz.25-5723-v.ab.15.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Amaro Carve Urioste, se cita y emplaza a doña Rosa Rotela, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado don Emilio Gaudino, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Marzo 24 de 1924. — Eduardo Routin, Actuario.

Mz.25-7056-v.ab.30.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Amaro Carve Urioste, se cita y emplaza a doña Rosa Herrera, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado don Juan O. Ortiz, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Marzo 19 de 1924. — Eduardo Routin, Actuario.

Mz.21-6964-v.ab.26.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Amaro Carve Urioste, se cita y emplaza a don Manuel Amador Hassen, a fin de que dentro del término de treinta días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado doña María Freni, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Marzo 12 de 1924. — Eduardo Routin, Actuario.

Mz.21-6345-v.ab.26.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Amaro Carve Urioste, se cita y emplaza a doña Mercedes Soto, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado don Angel Morcate, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Marzo 21 de 1924. — Eduardo Routin, Actuario.

Mz.24-7005-v.ab.29.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Amaro Carve Urioste, se cita y emplaza a don Máximo Nodar Iglesias, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado doña María Rozados, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Marzo 12 de 1924. —Eduardo Routin, Actuario

Mz.19-6864-v.ab.26.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Amaro Carve Urioste, se cita y emplaza a don Hugh M. Cordrey, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado doña Josefina Piovani, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio — Montevideo, Marzo 12 de 1924. —Eduardo Routin, Actuario.

Mz.19-6896-v.ab.26.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Amaro Carve Urioste, se cita y emplaza a doña Inés Olivera, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado don Marcos Cortelizzi, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Marzo 12 de 1924. — Eduardo Routin, Actuario.

Mz.15-6781-v.ab.23.

JUZGADO DE PAZ DE LA 3.a SECCION DE MONTEVIDEO

Emplazamiento

Por disposición del suscripto, Juez de Paz de la 3.a sección de Montevideo, en autos caratulados "Dirección General de Impuestos Directos con el propietario del inmueble empadronado con el número 6788, cobro de Contribución Inmobiliaria", se cita, llama y emplaza al propietario o a quien se considere con derecho sobre el referido inmueble, que se describirá a continuación, para que por sí o por medio de apoderado constituído en forma comparezca ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. El inmueble referido tiene una extensión al Norte, 30 metros 32, lindando con Vicente Urta; por el Oeste, 17.57, lindando con Pedro Legarburú; por el Sud, el río de la Plata, en una extensión de 29.90, y por el Este, la calle Pérez Castellanos, en una extensión de 13.77. Este inmueble fué aforado en la suma de 1,000.00 (mil pesos). — Montevideo, Marzo 28 de 1924.— Salvador Aguerrebere.

Mz.31-7215-v.my.7.

Emplazamiento

Por disposición del suscripto, Juez de Paz de la 3.a sección de Montevideo, en autos caratulados "Dirección General de Impuestos Directos contra el propietario del inmueble empadronado con el número 3791, cobro de Contribución Inmobiliaria", se cita, llama y emplaza al propietario o quienes se consideren con derechos sobre el referido inmueble que se describirá a continuación para que por sí o por apoderado constituído en forma comparezca ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. El inmueble referido no tiene un aforo determinado, y está limitado por las calles Pérez Castellanos al Oeste, Recinto al Norte; Colón al Este, y por el Sud el río de la Plata, siendo sus linderos los señores Enrique Puig, Arturo Diego Towers y Andrés Rey. — Montevideo, Marzo 28 de 1924. — Salvador Aguerrebere.

Mz.31-7213-v.my.7.

Emplazamiento

Por disposición del suscripto, Juez de Paz de la 3.a sección de Montevideo, en autos caratulados "Dirección General de Impuestos Directos contra el propietario del inmueble empadronado con el número 3915, cobro de Contribución Inmobiliaria", se cita, llama y emplaza al propietario o a quien se considere con derechos sobre el referido inmueble, que se describirá a continuación, para que por sí o por apoderado constituído en forma comparezca ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. El inmueble referido tiene una extensión de 34 metros 33, lindando con el inmueble empadronado con el número 3914 de propietario desconocido; por el Oeste linda Francisco Piria; por el Norte, con José A. Gerequiz y Angel Bianchi, en una extensión de 21.47, y por el Sur, el río de la Plata. Este terreno fué aforado con la suma de $ 1.500.00 (mil quinientos pesos) —Montevideo, Marzo 28 de 1924. — Salvador Aguerrebere.

Mz.31-7214-v.my.7.

JUZGADO DE PAZ DE LA 20.a SECCION DE MONTEVIDEO

Calle Mariano Sagasta N.o 66 (Pantanoso)

Emplazamiento

Por disposición del suscripto, Juez de Paz, recaída en autos "La Dirección General de Impuestos Directos por cobro de Contribución Inmobiliaria de la propiedad empadronada con el número 42002", solar número 1 del paraje denominado Buschental, se cita, llama y emplaza al propietario o quien se considere con derechos sobre el referido inmueble, que se describirá a continuación, para que por sí o por apoderado constituído en forma comparezca ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. El inmueble referido tiene una extensión de: al Este, en 8 metros 59 centímetros, la calle Esmeralda (ex Bella Vista); por igual extensión en su contrafrente Oeste, donde linda con la propiedad de Francisco Pessano; al Norte, en 34 metros 36 centímetros, la propiedad de María Bresciani, por igual extensión en su costado Sur, donde linda con la propiedad de María Pérez. Está baldío. Area superficial: 295 metros cuadrados, más o menos. Aforado en 250 pesos. — Montevideo, Marzo 28 de 1924. — Julio O. Dieux.

Ab.22-7293-v.my.24.

Emplazamiento

Por disposición del suscripto, Juez de Paz, recaída en autos "La Dirección General de Impuestos Directos, por cobro de Contribución Inmobiliaria de la propiedad empadronada con el número 38347", de la manzana número 203, solar número 11 del Pueblo Victoria, se cita, llama y emplaza al propietario o quien se considere con derechos sobre el referido inmueble, que se describirá a continuación, para que por sí o por apoderado constituído en forma comparezca ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. El inmueble tiene una extensión de: al Nordeste, en 8 metros 59 centímetros, la calle José Castro (ex Solís), por igual extensión en su contrafrente Sudoeste, donde linda con Ernesto Seijo; al Nordoeste, en 34 metros 36 centímetros, con propietario desconocido; por igual extensión en su costado Sudeste, donde linda con Francisco Sánchez Romero. Terreno baldío, sin cercar. Area superficial: 295 metros cuadrados, más o menos. Aforado en 150 pesos. — Montevideo, Marzo 28 de 1924. — Julio O. Dieux.

Ab.3-7333-v.my.8

Emplazamiento

Por disposición del suscripto, Juez de Paz, recaída en autos "La Dirección General de Impuestos Directos, por cobro de Contribución Inmobiliaria de la propiedad empadronada con el número 38346", de la manzana número 203, solar número 10 del Pueblo Victoria, se cita, llama y emplaza al propietario o quien se considere con derechos sobre el referido inmueble, que se describirá a continuación, para que por sí o por apoderado constituído en forma comparezca ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. El inmueble referido tiene una extensión de: al Nordeste, en 8 metros 59 centímetros, la calle José Castro (ex Solís), por igual extensión en su contrafrente Sudoeste, donde linda con la propiedad de Ernesto Seijo; al Nordoeste, en 34 metros 36 centímetros, donde linda con propietario desconocido; por igual extensión en su costado Sudeste, donde linda con propietario desconocido. Terreno baldío, sin cercar. Area superficial: 295 metros cuadrados, más o menos. Aforado en 150 pesos. — Montevideo, Marzo 28 de 1924. —Julio O. Dieux.

Ab.3-7334-v.my.8.

Emplazamiento

Por disposición del suscripto, Juez de Paz, recaída en autos "La Dirección General de Impuestos Directos, por cobro de Contribución Inmobiliaria de la propiedad empadronada con el número 38345", de la manzana número 203, solar número 9 del Pueblo Victoria, se cita, llama y emplaza al propietario o quien se considere con derechos sobre el referido inmueble, que se describirá a continuación para que por sí o por apoderado constituído en forma comparezca ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. El inmueble referido tiene una extensión de: al Nordeste, en 8 metros 59 centímetros, la calle José Castro (ex Solís); por igual extensión en su contrafrente Sudoeste, donde linda con la propiedad de José Seijo; al Nordoeste, en 34 metros 36 centímetros, la propiedad de Blas Gienini; por igual extensión en su costado Sudeste, donde linda con propietario desconocido. Terreno baldío, sin cercar. Area superficial: 295 metros cuadrados, más o menos. Aforado en 150 pesos. — Montevideo, Marzo 28 de 1924. — Julio O. Dieux.

Ab.3-7335-v.my.8.

Emplazamiento

Por disposición del suscripto, Juez de Paz, recaída en autos "La Dirección General de Impuestos Directos, por cobro de Contribución Inmobiliaria de la propiedad empadronada con el número 36978", de la manzana número 63|95, solar número 8 del Pueblo Victoria, se cita, llama y emplaza al propietario o quien se considere con derechos sobre el referido inmueble, que se describirá a continuación para que por sí o por apoderado constituído en forma comparezca ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. El inmueble referido tiene una extensión de: al Sudeste, en 21 metros 47 centímetros, la calle Dionisio Coronel (ex Ibicuy); por igual extensión en su contrafrente Nordoeste, donde linda con la propiedad de Juan Villar; al Sudoeste, en 12 metros 32 centímetros, lindando con la propiedad de la sucesión Herrera, y al Nordeste, en 12 metros 32 centímetros la propiedad de Francisco Piria. Está baldío y sin cercar. Area superficial: 258 metros cuadrados, más o menos. Aforado en 200 pesos. — Montevideo, Marzo 28 de 1924. — Julio O. Dieux.

Ab.3-7336-v.my.8.

Emplazamiento

Por disposición del suscripto, Juez de Paz, recaída en autos "La Dirección General de Impuestos Directos por cobro de Contribución Inmobiliaria de la propiedad empadronada con el número 37374", de la manzana número 84|118, solar número 3 del pueblo Victoria, se cita, llama y emplaza al propietario o quien se considere con derecho sobre el referido inmueble, que se describirá a continuación, para que por sí o por apoderado constituído en forma comparezca ante este Juzgado dentro del término de noventa días, a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. El inmueble referido tiene una extensión de: al Nordeste, en 42 metros 95 centímetros, la calle Real, por igual extensión en su contrafrente Sudoeste, donde linda con la propiedad de Buenaventura Caviglia; al Sudeste, en 42 metros 95 centímetros, la calle Baltasar Montero Vidaurreta (ex Yi), por igual extensión en su contrafrente Nordoeste, donde linda con la propiedad de Lorenzo Lezama. Está baldío y sin cercar. Area superficial: 1.844 metros cuadrados, más o menos. Aforado en 600 pesos. — Montevideo, Marzo 18 de 1924. — Julio O. Dieux.

Ab.2-7292-v.my.7.

Emplazamiento

Por disposición del suscripto, Juez de Paz, recaída en autos "La Dirección General de Impuestos Directos, por cobro de Contribución Inmobiliaria de la propiedad empadronada con el número 37079", de la manzana número 164, solar número 8 del Pueblo Victoria, se cita, llama y emplaza al propietario o quien se considere con derechos sobre el referido inmueble, que se describirá a continuación, para que por sí o por apoderado constituído en forma comparezca ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. El inmueble referido tiene una extensión de: al Nordeste, en 8 metros 59 centímetros, la calle Independencia (ex Camambá); por igual extensión en su contrafrente Sudoeste, donde linda con la propiedad de Juan Zaboli; al Nordoeste, en 34 metros 36 centímetros, la propiedad de Manuel Alvarez y Francisco Dagliotti; por igual extensión en su costado Sudeste, donde linda con Francisco C. Rocha. Está baldío y sin cercar. Area superficial: 295 metros cuadrados, más o menos. Aforado en 200 pesos. — Montevideo, Marzo 28 de 1924. —Julio O. Dieux.

Ab.3-7337-v.my.8.

Emplazamiento

Por disposición del suscripto, Juez de Paz, recaída en autos "La Dirección General de Impuestos Directos por cobro de Contribución Inmobiliaria de la propiedad empadronada con el número 53859", solar número 12 de la manzana número 85|119 del pueblo Victoria, se cita, llama y emplaza al propietario o quien se considere con derechos sobre el referido inmueble, que se describirá a continuación, para que por sí o por apoderado constituído en forma comparezca ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. El inmueble referido tiene una extensión de: al Nordeste, en 17 metros 18 centímetros, la calle Amenghino (ex Sarandí), por igual extensión en su contrafrente Sudoeste, donde linda con la propiedad de Supervielle y Cía.; al Nordoeste, en 21 metros 17 centímetros, la propiedad de Eustaquio Reyes; por igual extensión en su costado Sudeste, donde linda con la propiedad de Bartolomé Ferraro. Terreno baldío y sin cercar. Area superficial: 369 metros cuadrados, más o menos. Aforado en 200 pesos. — Montevideo, Marzo 28 de 1924. —Julio O. Dieux.

Ab.2-7295-v.my.7.

Emplazamiento

Por disposición del suscripto, Juez de Paz, recaída en autos "La Dirección General de Impuestos Directos por cobro de Contribución Inmobiliaria de la propiedad empadronada con el número 41954", solar número 3 del paraje denominado Buschental, se cita, llama y emplaza al propietario o quien se considere con derechos al referido inmueble, que se describirá a continuación, para que por sí o por apoderado constituído en forma comparezca ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. El inmueble tiene una extensión de: al Norte, en 8 metros 60 centímetros, la calle Gauchos (ex Rincón), por igual extensión en su contrafrente Sur, donde linda con José Salgueiro; al Oeste, en 35 metros 65 centímetros, la propiedad de José Salgueiro, por igual extensión en su costado Este, donde linda con José Salgueiro. Está alambrado y cultivado. Area superficial: 307 metros cuadrados, más o menos. Aforado en 100 pesos. — Montevideo, Marzo 28 de 1924. —Julio O. Dieux.

Ab.2-7294-v.my.7.

Emplazamiento

Por disposición del suscripto, Juez de Paz de la 20.a sección de Montevideo, recaída en autos "La Dirección General de Impuestos Directos por cobro de contribución inmobiliaria de la propiedad empadronada con el número 36067 de la manzana número 9-33, solar número 12 del pueblo Victoria, se cita, llama y emplaza a la sucesión Páez o a Pedro Páez, sus herederos o causahabientes, o al propietario o a quien se considere con derechos sobre el referido inmueble, que se describirá a continuación, para que por sí o por apoderado constituído en forma comparezca ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. El referido inmueble tiene una extensión de: al Sudoeste, en 10 metros 737 m. a la calle Amenghini (ex Sarandí), por igual extensión en su contrafrente Nordeste, donde linda con la propiedad de Ambrosio Pagani; al Nordoeste, en 42 metros 95 centímetros con la propiedad de Luis Risso; por igual extensión en su costado Sudeste, donde linda con propietario desconocido. El referido inmueble está sin cercar y baldío. Area superficial: 461 metros cuadrados, más

o menos. Aforado en 500 pesos. — Montevideo, Febrero 21 de 1924. — Julio O. Dieux.
Mz.28-6932-v.ab.28.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE ARTIGAS

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Salto, doctor don Abelardo Véscovi, encargado interinamente del despacho de este Juzgado, se hace saber la apertura de las sucesiones de don Mauricio Severino Jiménez, Horizonte Giménez o Jiménez y Celmira o Zelmira Jiménez Saldanha, citándose a la vez a todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho a los bienes quedados a sus fallecimientos para que comparezcan ante este Juzgado a deducir sus acciones con los justificativos del caso dentro de treinta días, bajo apercibimiento. — Artigas, Noviembre 27 de 1923. — Juan J. de Souza, Escribano. Ab.11-7549-v.my.19.

Rebeldía

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Artigas, doctor don Alfredo Costa Gutiérrez, se hace saber a don Armando Vandervoort que en el juicio que le sigue don Pantaleón Pereda, se le ha declarado rebelde, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 843 del Código de Procedimiento Civil. — Artigas, Abril 4 de 1924. — Juan J. de Souza, Escribano Público. Ab.9-7500-v.ab.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Artigas, doctor don Alfredo Costa Gutiérrez, se hace saber la apertura de la sucesión de doña Eugenia Pecego de Sampayo, citándose a la vez a todos los que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes quedados a su fallecimiento para que comparezcan ante este Juzgado a deducir sus acciones con los justificativos del caso dentro de treinta días, bajo apercibimiento. — Artigas, Marzo 1.o de 1924. — Luis I. Cibils, Escribano. Mz.22-6995-v.ab.26.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE CANELONES

Declaratoria de incapacidad

A los efectos del artículo 437 del Código Civil, se hace saber al público que por resolución dictada por el señor Juez Letrado Departamental, doctor don José B. Nattino, con fecha dieciocho de Marzo próximo pasado, en el expediente caratulado "Sucesión Carmen Usna u Osna de del Valle", se ha nombrado curador del incapaz Pedro del Valle a su padre Adrián del Valle. — Canelones, Abril 2 de 1924. — Eduardo Sagarra, Actuario. Ab.10-7526-v.ab.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental, doctor don José B. Nattino, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de Rafaela Lemes de García y Rumualdo García, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Canelones, Marzo 28 de 1924. — Eduardo Sagarra, Actuario.
Ab.12-7614-v.ab.29.

Rectificación de partidas

Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental, doctor don José B. Nattino, y en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 74 de la ley del Registro del Estado Civil, se lleva a conocimiento del público que en el expediente caratulado "Sucesión Ceferino Calacha, incidente sobre rectificación de partidas", se ha presentado el apoderado en dichos autos, don Julio B. des Houilleres, solicitando sean corregidos los errores que aparecen en las siguientes partidas: Casamiento de Ceferino Calacha con Narcisa Pérez, donde dice Silverio Calase, debe decir Ceferino Calacha. Nacimiento de Carolina, donde dice Ceferino Calache, de nacionalidad español, debe decir Ceferino Calacha, de nacionalidad italiano. Nacimientos de Pedro, Marcos, María Nieves, Cecilia y Pedro Calacha, donde, por error, figura el apellido paterno como Calache, Calacho, Callacho, Calacho y Calache, respectivamente, debe decir Calacha, por ser éste el verdadero. — Canelones, Marzo 11 de 1924. — Eduardo Sagarra, Actuario. Ab.11-7559-v.my.5.

Rectificación de partida

Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental, doctor don José B. Nattino, y en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 74 de la ley del Registro del Estado Civil, se lleva a conocimiento del público que en el expediente caratulado "Monserrat de Gerosa Amanda, rectificación de partida, se ha presentado don Rodolfo Geroso, solicitando sea corregido el error que se nota en la siguiente partida: Nacimiento de Amanda Monserrat, en dicha acta la inscripta figura con los nombres de Armanda Faustina, debiendo decir solamente Amanda Monserrat, por ser éste el verdadero. — Canelones, Marzo 22 de 1924. —Eduardo Sagarra, Actuario.
Ab.11-7558-v.my.5.

Rectificación de partidas

Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental, doctor don José B. Nattino, y en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 74 de la ley del Registro del Estado Civil, se lleva a conocimiento del público que en el expediente caratulado "Rosso Marcos Salustiano y otros, rectificación de partidas", se ha presentado don Luis Beltrán Barbat, apoderado en dichos autos, solicitando sean corregidos los errores que se notan en las siguientes partidas: Casamiento de Marcos Salustiano Rosso con Angela Gandini, el verdadero nombre del contrayente es el que seha expresado, y no el de Salustiano Russo, como aparece en dicha acta, encontrándose el mismo error en el apellido del padre de aquél, la madre del contrayente figura con el apellido Escayola, en vez de Soayola, que es el verdadero. Nacimientos de Matías, Sebastián, Salustiano, Teresa, Carmelo, Eustaquio, Ramón, Angela, Juan María, Ventura Jesús, Romana, José María e Isabelino Angel, aparece el padre con los nombres de Salustiano, Celustriano y Salustriano, y el apellido Russo, con excepción de la de Isabelino Angel, cuyo apellido está bien, pero no el nombre del padre, debiendo ser Marcos Salustiano Rosso. El mismo error de apellido en el abuelo paterno existe en las mismas partidas, excepto la de Isabelino Angel, que está bien. En las mismas actas (excepto la que se refiere a Carmelo), la abuela paterna aparece con los apellidos Cherro, Charro, Chaño y Serro, siendo el verdadero Cerro. En las partidas de nacimiento de Matías y José María, aparece el apellido de la madre y del abuelo materno como Gandin, en vez de Gandini, que es el real. En la de Matías, el nombre del citado abuelo está inscripto como Sevastián, en lugar de Sebastián. En la que corresponde a Salustiano, el nombre del mismo abuelo es Sebastián, como se ha expresado, y no Juan, como erróneamente se consignó. En todas las citadas partidas de nacimiento, con excepción de las de Teresa, Juan María, Ventura Jesús y Romana, aparece el apellido de la abuela materna como Scarielo, Scarioli, Scariele, Scariola, Escallola, Scallola y Scariola, siendo el verdadero el de Scayola. En la partida de nacimiento de Teresa Rosso, aparece ésta como Tereza, siendo que le corresponde el de Teresa. Defunción de Angela Gandini de Rosso. El nombre del esposo es Marcos Salustiano, y no Salustiano solamente, como aparece en dicha acta. — Canelones, Marzo 10 de 1924. — Eduardo Sagarra, Actuario. Ab.11-7560-v.my.5.

Rehabilitación

EDICTO — Por mandato de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental, doctor don José B. Nattino, se hace saber al público, a los efectos de derecho, que por auto de fecha doce de Setiembre próximo pasado se ha declarado a doña Carmen Moreno de Ruiz, rehabilitada en cuanto se refiere a su capacidad civil (artículos 437 y 449 del Código Civil). — Canelones, Diciembre 24 de 1923. — Eduardo Sagarra, Actuario.
Ab.11-7561-v.ab.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental, doctor don José B. Nattino, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Angela Gandini de Rosso, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Canelones, Marzo 15 de 1924. — Eduardo Sagarra, Actuario. Ab.11-7563-v.ab.28.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don José B. Nattino, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 74 de la ley del Registro del Estado Civil, se lleva a conocimiento del público que en el expediente caratulado "Sucesión Margarita Isabel Sturla de Ibarra, rectificación de partida", se ha presentado don Leonardo A. Ibarra, solicitando sea corregido el error que aparece en la siguiente partida: Defunción de Margarita Isabel Sturla de Ibarra, en la que por error figura con el nombre de Sara, debiendo decir Margarita Isabel Sturla de Ibarra, por ser estos sus verdaderos nombres. — Canelones, Febrero 2 de 1924. — Eduardo Sagarra, Actuario.
Ab.11-7561-v.my.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental, doctor don José B. Nattino, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de Raymundo Delgado Morales y Lorenzo Delgado Maquioli, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Canelones, Marzo 5 de 1924. — Eduardo Sagarra, Actuario.
Ab.11-7564-v.ab.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental, doctor don José B. Nattino, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de Ignacio Pardiñas, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Canelones, Febrero 7 de 1924. — Eduardo Sagarra, Actuario.
Ab.11-7565-v.ab.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental, doctor don José B. Nattino, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de Carmen Peraza de Viera, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Canelones, Diciembre 4 de 1923. — Eduardo Sagarra, Actuario. Ab.11-7562-v.ab.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental, doctor don José B. Nattino, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de Luis Genta, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Canelones, Febrero 15 de 1924. — Eduardo Sagarra, Actuario.
Ab.11-7566-v.ab.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental, doctor don José B. Nattino, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de Nicomedes Melo y Micaela Cuello de Melo, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Canelones, Marzo 13 de 1924. — Eduardo Sagarra, Actuario. Ab.11-7567-v.ab.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental, doctor don José B. Nattino, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de Narcisa Guadalupe de Armas, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Canelones, Febrero 6 de 1924. — Eduardo Sagarra, Actuario.
Ab.9-7502-v.ab.25.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don José B. Nattino, y cumpliendo lo dispuesto por el artículo 74 de la ley del Registro de Estado Civil, se hace saber al público que en el expediente sucesorio de don José Colombo y doña María Richieri o Derichieri de Colombo, se han presentado los interesados solicitando la rectificación de los errores que se notan en las siguiente partidas: Defunción de José Colombo, ídem de María Richieri de Colombo, matrimonio de estos cónyuges y nacimiento de las hijas de aquéllos, llamadas María, Dominga Ascensión, Petrona Juana y Francisca Colombo. En todas esas partidas aparece equivocado el apellido de la causante, estableciéndosele en unas el de Riquela o Derichieri, cuando no Riquera o Riquiera, siendo así que el verdadero apellido de dicha señora es Richieri. — Canelones, Febrero 23 de 1924. — Eduardo Sagarra, Actuario.
Ab.5-7568-v.my.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental, doctor don José B. Nattino, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de Domingo Santurio y Cornelia Bonino, de Santurio, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Canelones, Abril 2 de 1924. — Eduardo Sagarra, Actuario.
Ab.9-7504-v.ab.25.

Epoca de la efectiva cesación de pagos

EDICTO — Por mandato de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental, doctor don José B. Nattino, se hace saber que por auto ejecutoriado, dictado en el expediente relativo a la quiebra de don José Rosa Giffuni, ha sido determinada el trece de

Agosto de mil novecientos veintitrés como época de la efectiva cesación de pagos de dicho fallido. — Canelones, Abril 3 de 1924. —Eduardo Sagarra, Actuario.
Ab.21-7645-v.ab.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental, doctor don José B. Nattino, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de Hipólito Fuentes, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de trenita días, bajo apercibimiento. — Canelones, Abril 2 de 1924. — Eduardo Sagarra, Actuario.
Ab.21-7636-v.ab.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental, doctor don José B. Nattino, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de Juan Bentancurt o Felipe Juan Bentancurt, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Canelones, Febrero 26 de 1924. — Eduardo Sagarra, Actuario.
Ab.21-7637-v.ab.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental, doctor don José B. Nattino, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de Brígido Lalinde, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Canelones, Febrero 15 de 1924. — Eduardo Sagarra, Actuario.
Ab.21-7638-v.ab.30.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental, doctor don José B. Nattino, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de Fernando Gallo y Teresa Borchio de Gallo, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Canelones, Diciembre 6 de 1923. —Eduardo Sagarra, Actuario.
Ab.21-7639-v.ab.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental, doctor don José B. Nattino, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de Polonia Aquino, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Canelones, Febrero 4 de 1924. — Eduardo Sagarra, Actuario.
Ab.21-7640-v.ab.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental, doctor don José B. Nattino, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de Leandro Liborio Alvarez, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Canelones, Febrero 19 de 1924. — Eduardo Sagarra, Actuario.
Ab.21-7641-v.ab.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental, doctor don José B. Nattino, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de Dominga Perdomo de Bentancor, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Canelones, Febrero 14 de 1924. — Eduardo Sagarra, Actuario.
Ab.21-7642-v.ab.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental, doctor don José B. Nattino, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de Valentín Durán, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Canelones, Marzo 10 de 1924. — Eduardo Sagarra, Actuario.
Ab.21-7643-v.ab.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental, doctor don José B. Nattino, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de Gregorio Cánepa, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Canelones, Febrero 27 de 1924. — Eduardo Sagarra, Actuario.
Ab.21-7644-v.ab.30.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE CERRO LARGO

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Cerro Largo, doctor don Gerardo González Mourigán, dictada en el expediente caratulado "El Banco de la República contra Juan Antonio Gramajo, por ejecución de hipoteca", se cita y emplaza al nombrado Gramajo y a todos los que se consideren con derecho al bien hipotecado para que dentro del término de noventa días comparezcan a estar a derecho en este juicio, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Y para ser publicado por el término de treinta días en el "Diario Oficial" y en un periódico local expido el presente. — Melo, Marzo 26 de 1924. — Federico J. Aguiar, Escribano Adjunto.
Ab.22-7708-v.my.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Cerro Largo, doctor don Gerardo González Mourigán, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Pablo Anadón y María Dorotea Vico, a fin de que todos los que se consideren con derecho a los bienes de ella por cualquier título comparezcan a deducirlos en forma ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Melo, Marzo 13 de 1924. — Pedro Aguiar Elizalde, Actuario Interino.
Ab.22-7707-v.my.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Cerro Largo, doctor don Gerardo González Mourigán, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don José Barone, a fin de que todos los que se consideren con derecho a los bienes de ella por cualquier título comparezcan a deducirlos en forma ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. —Melo, Marzo 31 de 1924. — Pedro Aguiar Elizalde, Actuario Interino.
Ab.21-7665-v.ab.30.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Cerro Largo, doctor don Gerardo González Mourigán, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de doña Laura Arechavala de López y Angela Ibáñez de Arechavala, a fin de que todos los que se consideren con derecho a los bienes de ellas por cualquier título comparezcan a deducirlos en forma ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Melo, Abril 9 de 1924. — Juan F. Furno, Actuario.
Ab.21-7666-v.ab.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Cerro Largo, doctor don Gerardo González Mourigán, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Antonio González, a fin de que todos los que se consideren con derecho a los bienes de ella por cualquier título comparezcan a deducirlos en forma ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Melo, Marzo 31 de 1924. — Pedro Aguiar Elizalde, Actuario Interino.
Ab.21-7659-v.ab.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Cerro Largo, doctor don Gerardo González Mourigán, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Juan Secundino Antúnez, a fin de que todos los que se consideren con derecho a los bienes de ella por cualquier título comparezcan a deducirlos en forma ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Melo, Marzo 13 de 1924 —Pedro Aguiar Elizalde, Actuario Interino.
Ab.10-7540-v.ab.26.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Cerro Largo, doctor don Gerardo González Mourigán, dictada en el expediente caratulado "Plácida Silva contra Agustín Julián Uteda, por divorcio", se cita y emplaza al nombrado Uteda para que dentro del plazo de noventa días comparezca a contestar la demanda, y a llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se seguirá el juicio. Y para ser publicado por el término de treinta días en el "Diario Oficial" y en un periódico local, expido el presente. — Melo, Marzo 27 de 1924. — Pedro Aguiar Elizalde, Actuario Interino.
Ab.5-7413-v.my.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, de Cerro Largo, doctor don Gerardo González Mourigán, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Dalvina Pereira de Sosa, a fin de que todos los que se consideren con derecho a los bienes de ella por cualquier título comparezcan a deducirlos en forma ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Melo, Abril 2 de 1924. — Juan F. Furno, Actuario.
Ab.7-7440-v.ab.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Cerro Largo, doctor don Gerardo González Mourigán, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Juan Andrés Yarza, a fin de que todos los que se consideren con derecho a los bienes de ella por cualquier título comparezcan a deducirlos en forma ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Melo, Marzo 29 de 1924. — Pedro Aguiar Elizalde, Actuario Interino.
Ab.7-7439-v.ab.23.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Cerro Largo, doctor don Gerardo González Mourigán, dictada en el expediente caratulado "Luis Inocencio Cavadini contra Jovita Ferrera Bica, por divorcio", se cita y emplaza a la nombrada Jovita Ferrera Bica, para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Y para ser publicado por el término de treinta días en el "Diario Oficial" y en un periódico local, expido el presente. — Melo, Marzo 18 de 1924. — Pedro Aguiar Elizalde, Actuario interino.
Mz.28-7144-v.my.5.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE COLONIA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Colonia, doctor don Atilio C. Brignole, se hace saber la apertura de la sucesión de doña Modesta Gagnier de Balaguer, citándose a todos los que se consideren con derechos a la herencia para que se presenten a deducirlos dentro del término de treinta días. — Colonia, Marzo 31 de 1924. — Raúl Barbot, Escribano.
Ab.21-7667-v.ab.30.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Colonia, doctor don Atilio C. Brignole, se hace saber la apertura de las sucesiones de Duilio Pedro y Gabriel Angel Garibotto, citándose a todos los que se consideren con derechos para que se presenten a deducirlos con los justificativos correspondientes y dentro del término de treinta días. — Colonia, Abril 2 de 1924. — Raúl Barbot, Escribano.
Ab.9-7517-v.my.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Colonia, doctor don Atilio C. Brignole, se hace saber la apertura de la sucesión de doña Catalina Hohl de Wurth, citándose a todos los que se consideren con derechos a la herencia para que se presenten a deducirlos con los justificativos correspondientes y dentro del término de treinta días. — Colonia, Marzo 31 de 1924.— Raúl Barbot, Escribano.
Ab.7-7432-v,ab.23.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Atilio C. Brignole, se hace saber al público que don Francisco Barredo Llugain, con personería en los autos sucesorios de don Antonio Lissadini y otros, se ha presentado ante este Juzgado solicitando la rectificación de las partidas del estado civil siguientes: Defunción de Margarita Cappelletti. El verdadero apellido dice ser Cappelletti, y no Capeletti, y el apellido del esposo Lissadini, y no Lizzadini. Defunción de Celestina Margarita Lissadini. El verdadero nombre y apellido es Celestina Margarita Lissadini, y no Margarita Lisandrini, y el apellido del esposo es Dagostino, y no Cendat. Defunción de Luis Lissadini. El apellido es Lissadini, y no Lisadini. Defunción de Antonio Lissadini. El apellido es Lissadini, y no Lissardini. Matrimonio de Antonio Lissadini y Margarita Cappelletti y legitimaciones de sus hijos Lorenzo, Luis, Ciriaca, Natividad, Betina, Hilario Eusebio y Celestina Margarita Lissadini. El verdadero apellido de la esposa y madre es Cappelletti, y no Capelete, y el nombre de la última es Celestina Margarita, y no Celestina. Matrimonio de Luis Lissadini y Luisa Guisolfo. Los apellidos verdaderos son Lissadini y Guisolfo, y no Lisadini y Gisol. Nacimiento de Margarita Lissadini. Los apellidos paterno y materno son Lissadini y Guisolfo, y no Lisadini y Gisol. Na-

cimiento de Anita Lissadini. Los apellidos paterno y materno son Lissadini y Guisolfo, y no Lisadini y Guissol. Nacimiento de Pilar Lissadini. Los apellidos paterno y materno son Lissadini y Guisolfo, y no Lisadini y Guisol. Nacimiento de Luis Lissadini. Los apellidos paterno y materno son Lissadini y Guisolfo, y no Lizadini y Guisol. Nacimiento de Juan Lissadini. El apellido paterno es Lissadini, y no Lisadin. Nacimiento de Faulina Lissadini. Los apellidos paterno y materno son Lissadini y Guisolfo, y no Lizadini y Guisol. Matrimonio de Pelegrino Dagostino con Celestina Margarita Lissadini. El verdadero nombre y apellido de la contrayente es Celestina Margarita Lissadini, y no Margarita Lisadini. A los efectos de derecho y por el término de quince días se hace esta publicación. — Colonia, Marzo 20 de 1924. — Raúl Barbot, Escribano.
Ab.4-7385-v.ab.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Colonia, se hace saber al público la apertura de la sucesión de Nicanor Díaz, citándose a todos los interesados para que se presenten a deducir sus derechos dentro del término de treinta días. — Colonia, Marzo 27 de 1924. — Raúl Barbot, Escribano. Ab.3-7338-v|my10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Colonia, se hace saber al público la apertura de la sucesión de Marta Anzuela, citándose a todos los interesados para que se presenten a deducir sus derechos dentro del término de treinta días. — Colonia, Marzo 27 de 1924. — Raúl Barbot, Escribano. Ab.3-7339-v.my.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Colonia, se hace saber al público la apertura de la sucesión de Graciano Gastelu, citándose a todos los interesados para que se presenten a deducir sus derechos dentro del término de treinta días. —Colonia, Marzo 27 de 1924. — Raúl Barbot, Escribano. Ab.3-7340-v.my.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Colonia, se hace saber al público la apertura de la sucesión de Francisco Cariac, citándose a todos los interesados para que se presenten a deducir sus derechos dentro del término de treinta días. — Colonia, Marzo 27 de 1924. — Raúl Barbot, Escribano. Ab.2-7324-v.my.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Colonia, doctor don Atilio C. Brignole, se hace saber la apertura de la sucesión de don Eulogio Hernández, citándose a todos los que se consideren con derechos a la herencia para que se presenten a deducirlos dentro dl término de treinta días. — Colonia, Marzo 24 de 1924. — Raúl Barbot, Escribano.
Mz.31-7225-v.my.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Colonia, doctor don Atilio C. Brignole, se hace saber la apertura de la sucesión de don Domingo Cereza, citándose a todos los que se consideren con derechos a la herencia para que se presenten a deducirlos dentro del término de treinta días. — Colonia, Marzo 22 de 1924. — Raúl Barbot, Escribano.
Mz.31-7226-v.my.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Colonia, doctor don Atilio C. Brignole, se hace saber la apertura de la sucesión de don Martín Etcheverry, citándose a todos los que se consideren con derechos a la herencia para que se presenten a deducirlos dentro del término de treinta días. — Colonia, Marzo 8 de 1924. — Raúl Barbot, Escribano. Mz.17-6836-v.ab.24.

Quiebra

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado, doctor Atilio C. Brignole, se hace saber al público que se ha declarado en estado de quiebra al comerciante de Nueva Helvecia don José G. Viera, previniéndose que no se hagan pagos al fallido, so pena de no quedar exonerados de sus obligaciones, debiendo, los que tengan pertenencias del mismo, hacer manifestación de ellas al Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra. Los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, deberán presentar los justificativos de sus créditos al síndico nombrado, señor José Prandi, dentro del término de treinta días. — Colonia, Marzo 18 de 1924. — Raúl Barbot, Escribano. Mz.24-7040-v.ab.28.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Colonia, doctor don Atilio C. Brignole, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Sandalio Suárez, como apoderado de don Teófilo y Manuel Beuvier, iniciando juicio de prescripción sobre un área de campo de 50 hectáreas, 9.037 metros 28, comprendida sobre un área mayor, con título, situada en la 3.a sección judicial de este Departamento, que linda en junto: al Norte, con Manuel Abella; al Sur, con Abel Rivoir y sucesión Dotta; al Este, con sucesión López Gayol, y al Oeste, con el arroyo del Sauce. En consecuencia, se cita por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos a la precitada fracción de campo de sobras para que se presenten a deducirlos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se llenará el requisito de la conciliación. — Colonia, Marzo 20 de 1924. — Raúl Barbot, Escribano.
Mz.31-7227-v.my.7.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Colonia, doctor don Atilio C. Brignole, se cita, llama y emplaza a los señores A. Berisso, Harol B. Buxton, Justo Olaran Chans, Agustín Lesca y Manuel Cerini, a fin de que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días, a estar a derecho en el juicio iniciado contra ellos por don Antonio Ballani y otros, por cobro de pesos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se llenará el requisito de la conciliación. — Colonia, Febrero 26 de 1924. — Raúl Barbot, Escribano. Mz.17-6835-v.ab.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Colonia, doctor don Atilio C. Brignole, se hace saber la apertura de la sucesión de don Alberto Roth, citándose a todos los que se consideren con derechos a la herencia para que se presenten a deducirlos dentro del término de treinta días. — Colonia, Marzo 12 de 1924. — Raúl Barbot, Escribano.
Mz.21-6958-v.ab.26.

JUZGADO DE PAZ DE LA 6.a SECCION DE COLONIA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscripto, Juez de Paz de la sexta sección del Departamento de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de Lupo Bonifacio Torres, citándose a todos los que se consideren con derechos a ella para que se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días. — Carmelo, Noviembre 20 de 1923. — Miguel Federico.
Ab.9-7477-v.ab.25.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE DURAZNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Durazno, doctor don Juan Reta, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Pedro Davaut, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Durazno, Abril 10 de 1924. —Arturo Tisnés, Actuario.
Ab.22-7690-v.my.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Durazno, doctor don Juan Reta, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Domingo Arismendi o Arismendes, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Durazno, Abril 9 de 1924. — Arturo Tisnés, Actuario. Ab.22-7692-v.my.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Durazno, doctor don Juan Reta, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Rosa Arismendes de Correa, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Durazno, Abril 9 de 1924. — Arturo Tisnés, Actuario.
Ab.22-7691-v.my.3.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Durazno, doctor don Juan Reta, recaída en el expediente "La sucesión de Valentina Lemos de Menéndez, rectificación de partidas", se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don Raimundo Abella, en su carácter de apoderado de los herederos, en la sucesión referida, solicitando sean rectificadas las partidas siguientes: En la de casamiento aparece la contrayente con el apellido de Lema y Lemo, cuando el verdadero es Lema. En la de nacimiento de Abraham Prudencio, dice que es hijo de Valentina Lemos, siendo así que el apellido es Lema. En las partidas de nacimiento de Manuel, Manuela y Héctor Bruno, se dice que son hijos de Valentina de Lema, cuando el verdadero apellido es Lema. En la de defunción de la causante, se dice Valentina Lemos, cuando el verdadero apellido es Lema. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación por quince días. — Durazno, Abril 8 de 1924. — Arturo Tisnés, Actuario.
Ab.22-7693-v.my.8.

Protesta y emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Juan Reta, recaída en el expediente "José M. Rodríguez contra Román Araújo, protesta", se hace saber que se ha presentado don José D. Aycaguer, con poder de don José M. Rodríguez, potestando el pago de un vale, intereses, costas y costos, que adeuda el señor Román Araújo, proviniente de un documento de adeudo suscripto en "El Carmen", de este Departamento, en favor del señor Máximo Ungo, con fecha dieciséis de Abril de mil novecientos dieciocho, el que aparece endosado al actor don José M. Rodríguez. Al mismo tiempo se cita, llama y emplaza al nombrado señor Román Araújo para que dentro del término de treinta días comparezca ante este Juzgado a practicar el reconocimiento de la firma puesta al pie del pagaré presentado por el actor. — Durazno, Abril 1.o de 1922. — Isidoro Vidal, Escribano Público. Ab.21-7668-v.my.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Durazno, doctor don Juan Reta, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Manuela Amestoy de López, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Durazno, Abril 8 de 1924. — Arturo Tisnés, Actuario. Ab.12-7610-v.ab.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Durazno, doctor don Juan Reta, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Segunda Etchelar de Olveira y Ramona Olveira, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Durazno, Marzo 1.o de 1924. — Arturo Tisnés, Actuario.
Ab.11-7575-v.ab.28.

Segunda copia

Por mandato del señor Juez Letrado Departamental de Durazno, doctor don Juan Reta, dictado en el expediente caratulado "Prudencia da Silva de Goycoechea, segunda copia", se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado el doctor Angel Núñez Aycaguer, en su carácter de apoderado de doña Prudencia da Silva de Goycoechea, solicitando se le expida segunda copia de una hijuela expedida por la Oficina Actuaria de este Juzgado en los autos sucesorios de don Juan Jorge da Silva, con fecha veinte de Agosto de mil novecientos veinte. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación por el término de diez días. — Durazno, Abril 7 de 1924. — Arturo Tisnés, Actuario.
Ab.12-7611-v.ab.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Durazno, doctor don Juan Reta, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Elisa Crosa, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Durazno, Marzo 27 de 1924. —Arturo Tisnés, Actuario.
Ab.11-7574-v.ab.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Durazno, doctor don Juan Reta, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Orleans de Vasconcellos Nery, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Durazno, Abril 2 de 1924. — Arturo Tisnés, Actuario.
Ab.8-7463-v.ab.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Durazno, doctor don Juan Reta, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña María Perdomo de Rocha, citándose a la vez a

los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar., emplazándose especialmente por el mismo término a los herederos Gumersindo, Fulgencio Vicente, Leonza María del Carmen y Pablo del Carmen Rocha, para que comparezcan a estar a derecho en el juicio sucesorio referido, bajo apercibimiento de nombrárseles un curador de bienes. — Durazno, Abril 2 de 1924. — Arturo Tisnés, Actuario.
Ab.11-7576-v.my.19.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Juan Reta, recaída en el expediente caratulado "Lázara Ferreira de Araújo, sucesión", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días al heredero Román Araújo para que comparezca en forma a estar a derecho en el juicio sucesorio referido, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación por el término de noventa días. — Durazno, Marzo 19 de 1924. — Arturo Tisnés, Actuario.
Ab.7-7322-v.jl.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Durazno, doctor don Juan Reta, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Juan Ramón Laguna, citándose a la vez a los que se consideren acredores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Durazno, Febrero 29 de 1924. — Arturo Tisnés, Actuario.
Mz.24-7038-v.ab.28.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Durazno, doctor don Juan Reta, dictado en el expediente caratulado "Isidoro y Miguel Fernández, posesión notoria de estado civil", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los que se crean asistidos de derechos a la herencia dejada por la causante Martina Fernández, para que comparezcan por sí o por apoderado en forma a estar a derecho en el juicio referido, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Y a los efectos de lo dispuesto en la ley respectiva se hace esta publicación por noventa días. — Durazno, Setiembre 28 de 1923. — Isidoro Vidal, Actuario.
En.26-5372-v.ab.26.

Emplazamiento

Por mandato del señor Juez Letrado Departamental de Durazno, doctor don Juan Reta, recaído en el expediente caratulado "Juan Ramón Laguna, testamentaría", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los legatarios Elvisa Adela Laguna, Amalia Rodríguez y Leopoldina Icasuriaga, para que comparezcan a estar a derecho en el juicio referido, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación por el término de noventa días. — Durazno, Marzo 20 de 1924. — Arturo Tisnés, Actuario.
Mz.24-7039-v.jn.24.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE FLORES

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Flores, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el señor don Héctor R. Aldecosea, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en la siguiente forma: Donde dice Iribarni, refiriéndose al apellido de su madre, debe decir Uribarry, que es el que le corresponde, y donde dice Aldecochea, en cuanto al apellido de su padre, debe decir Aldecosea, que es el verdadero. — Trinidad, Abril 7 de 1924. — José A. Zavala Muniz, Actuario.
Ab.12-7601-v.my.6.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Flores, se hace saber que ante este Juzgado se han presentado los sucesores de doña Francisca Castro de Ríos, solicitando la rectificación de la partida de defunción de doña Francisca Castro de Ríos, donde se establece Francisca Castro de Rial, debe decir Francisca Castro de Ríos, esposa de Isaac Ríos. — Trinidad, Abril 4 de 1924. — José A. Zavala Muniz, Actuario.
Ab.12-7602-v.my.6.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Flores se hace saber que ante este Juzgado se han presentado los sucesores de don Eugenio Medina solicitando la rectificación de las siguientes partidas: En la de legitimación de Juan Francisco, Paulino Petronilo y Sofía Zoila Medina, y en la de nacimiento de Ruperto Medina, donde aparece como apellido paterno el de Gutiérrez, debe establecerse el de Medina, que es el que les corresponde. En la de nacimiento de Pascuala Fermina Medina, donde dice Faustina, debe decir Pascuala Fermina. — Trinidad, Abril 3 de 1924. — José A. Zavala Muniz, Escribano Actuario.
Ab.9-7486-v.ab.30.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Flores, se cita, llama y emplaza a don Delmiro Gil, a fin de que comparezcan a estar a derecho en estos autos y contestar la demanda dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, en el juicio instaurado por doña Rosaura Bentancor contra don Delmiro Gil, sobre restitución de inmueble. — Trinidad, Marzo 22 de 1924. —José A. Zavala Muniz, Actuario.
Ab.4-7390-v.my.12.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Flores, se cita, llama y emplaza a doña María Cruz Barreneche para que comparezca a estar a derecho y a contestar la demanda instaurada por doña María Luisa Quinteros contra los sucesores de don Juan Echeverría, por auxiliatoria de pobreza, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrarle defensor de oficio. — Trinidad, Marzo 19 de 1924. — A. Zavala Muniz, Actuario.
Mz.26-7068-v.ab.30.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Flores, se cita, llama y emplaza a doña María Cruz Barreneche, para que dentro del término de noventa días concurra por sí o por intermedio de apoderado en forma a efecto de estar a derecho y contestar la demanda instaurada por doña María Luisa Quinteros contra la sucesión de don Juan Echeverría, por investigación de paternidad, bajo apercibimiento de nombrarle defensor de oficio. — Trinidad, Mayo 18 de 1924. — A. Zavala Muniz, Actuario.
Mz.26-7069-v.ab.30

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE FLORIDA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor don Bolívar Baliñas, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de Celia Picón, para que todos los que se consideren con derecho en ella, ya sean como herederos acreedores, se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. —Florida, Abril 2 de 1924. — Gerardo Cendán, Actuario.
Ab.10-7547-v.ab.26.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor don Bolívar Baliñas, se hace saber al público la apertura judicial de las sucesiones de Justo Romero, Anastasia de la Cruz García o Cruza García, Faustino Romero y Andrea Rodríguez, para que todos los que se consideren con derechos en ella, ya sean como herederos o acreedores, se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Florida, Abril 3 de 1924. — Gerardo Cendán, Actuario.
Ab.10-7546-v.ab.26.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor don Bolívar Baliñas, se hace saber al público la apertura judicial de las sucesiones de Martín González, Domitila Acevedo de González y Patricio González, para que todos los que se consideren con derechos en ella, ya sea como herederos o acreedores se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Florida, Febrero 27 de 1924. —Gerardo Cendán, Actuario.
Mz.31-7240-v.my.8.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Bolívar Baliñas, recaído en los autos caratulados "La sucesión de María Mederos de Torres Negreira, por prescripción treintenaria", se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a un área sobrante de terreno compuesta de ciento cuarenta y cuatro hectáreas, 4.606 metros cuadrados, que corresponde a una fracción mayor, ubicada en la Cuchilla de Palermo y Puntas del arroyo Castro, 10.a y 8.a secciones judiciales de este Departamento, compuesta de mil trescientas veinticinco hectáreas, 4.606 metros, siendo los límites del perímetro: al Norte, con José León Espiga y herederos Veliz; al Sud, José Arrambillete; al Este, Gabino Torres Negreira, y Oeste, Atanasia Torres Negreira de Pérez; para que comparezcan ante este Juzgado a estar a derecho dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrarse defensor de oficio. — Florida, Diciembre 6 de 1923. —Gerardo Cendán, Actuario.
Feb.4-5605-v.my.6.

Emplazamiento

Por mandato del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Bolívar Baliñas, en los autos "Sucesión de Mercedes Martínez de Quijano", recaído en escrito presentado por el señor apoderado don Fernando Hacar Pinto, se llama, cita y emplaza por el término de noventa días a todas las personas que constituyan las estirpes de las sucesiones de Jacinta Quijano y Vicente Martínez para que comparezcan ante este Juzgado a estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrárseles curador de bienes. —Florida, Marzo 19 de 1924. — Gerardo Cendán, Actuario.
Ab.2-7283-v.my.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor don Bolívar Baliñas, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de María Giordano de Larrosa, para que todos los que se consideren con derechos en ella, ya sea como herederos o acreedores, se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Florida, Marzo 13 de 1924.— Gerardo Cendán, Actuario.
Mz.24-7022-v.ab.29.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE MALDONADO

Segunda copia de escritura

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Maldonado, doctor don Julián Herrera, se hace saber al público que se ha presentado don Félix Marcelino Brun solicitando segunda copia de escritura, por habérsele extraviado la primera, del siguiente bien: Un terreno con los edificios y demás mejoras ubicado en el pueblo de Pan de Azúcar, de este Departamento, con una superficie de ochocientos treinta metros y mil ciento sesenta y un centímetros cuadrados, lindando: al Norte, con la calle General Artigas; al Sud, con don Juan Ollartaguerre; al Este, con la calle Félix de Lizarza, y al Oeste, con doña Angela Cuadrado de Núñez. El expresado bien lo adquirió el nombrado señor Brun de don José Pedro Requena, doña María Brun, don Cayetano Curbelo, don Enrique Brun y don Juan Pedro Bonilla, conjuntamente con los derechos de herencia de su finado padre, don Enrique Brun, por escritura que autorizó el escribano don Román Guerra en fecha catorce de Marzo de mil novecientos diez. — Maldonado, Diciembre 24 de 1923. — Ambrosio S Miranda, Escribano Público.
Ab.3-7347-v.ab.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Maldonado, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Pabla Rijo de Medina y doña Petrona Florencia Medina, citándose a todos los interesados para que comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos dentro del término de treinta días. — Maldonado, Diciembre 22 de 1921. — Antonio Stagnaro, Escribano Público. — Es copia fiel. — Maldonado, Marzo 29 de 1924. — Ambrosio S. Miranda, Escribano Público.
Ab.5-7415-v.my.13.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE MINAS

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Juan José Aguiar, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Julio Alvear Bueno, citándose a la vez a todos los que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes fincados, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducirlos. — Minas, Marzo 28 de 1924. — Leonardo Sollier, Actuario.
Ab.9-7521-v.ab.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Sebastián C. Robaina, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Natalia F. de Olozabal, citándose a la vez a todos los que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes fincados para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducirlos. — Minas, Marzo 11 de 1922. — Leonardo Sollier, Actuario.
Mz.26-7074-v.ab.30.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE PAYSANDU

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Florencio E. Moreno, se hace saber la apertura de la sucesión de Francisco Zanier, citándose a los interesados para que dentro de treinta días comparezcan ante este Juzgado, calle Plata número 120 (altos), a deducir sus acciones, bajo apercibimiento de los que hubiere lugar. — Paysandú, Abril 7 de 1924. — Eduardo V. Vió, Actuario.
Ab.12-7630-v.ab.29.

Segunda copia de escritura

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Florencio E. Moreno, se hace saber que se ha presentado ante este Juzgado, calle Plata número 120 (altos), don Diego Viera, solicitando segunda copia, por habérsele ex-

traviado la primera, de la escritura de venta de fecha 17 de Setiembre de 1910, otorgada en el Pueblo Guichón, ante el escribano don Justo Benia Etchegoyen por don José S. Mendiburu a favor de dicho señor Diego Viera, referente a una fracción de campo para pastoreo, ubicada en Guichón, quinta sección judicial de este Departamento, compuesta de treinta y seis hectáreas, ochenta y nueve áreas, cuarenta centiáreas y cincuenta decímetros, lindando: al Norte, con Antonia Guichón de Vega o sus sucesores; al Sud, Teodoro S. Guichón; Este, Remigio Guichón, y Oeste, Delfino Riet. A los efectos de derecho se hace la presente publicación. — Paysandú, Abril 4 de 1924. — Eduardo V. Vió, Actuario.
Ab.9-7501-v.ab.25.

Incapacidad

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Florencio E. Moreno, se hace saber que por auto de este Juzgado de fecha 26 de Marzo próximo pasado, se ha declarado a Silvina y Eustaquia Cejas, incapaz para ejercer sus derechos civiles, nombrándose curador interino de las mismas al doctor don Federico Nunes Ribeiro. De acuerdo con la ley se hace la presente publicación. — Paysandú, Abril 3 de 1924. — Heriberto L. Meyer, Adjunto. Ab.9-7489-v.my.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Florencio E. Moreno, se hace saber la apertura de la sucesión de Ernesto Caraballo, citándose a los interesados para que dentro de treinta días comparezcan ante este Juzgado, calle Plata número 120 (altos), a deducir sus acciones, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Paysandú, Marzo 17 de 1924. —Eduardo V. Vió, Actuario.
Mz.24-7012-v.ab.29.

JUZGADO DE PAZ DE LA 8.a SECCION DE PAYSANDU

Incapacidad

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Florencio E. Moreno, es hace saber que por aut de este Juzgado de fecha trece del corriente mes, es ha declarado a doña Rufina Zapata de Ceja, incapaz para ejercer su derechos civiles, nombrándose curador interino de la misma, al doctor don Federico Nieves Ribeiro. De acuerdo con el artículo cuatrocientos treinta y siete del Código Civil, se hace la presente publicación. — Paysandú, Marzo 20 de 1924. — Eduardo V. Vió Actuario. Mz.26-7075-v.ab.30.

Animales extraviados

EDICTO — Por disposición del suscripto, Juez de Paz, se llama y emplaza a quien se considere dueño de un novillo bayo de esta marca , y la señal horqueta y muesca por adelante en la derecha y muesca adelante en la izquierda. Un novillo pampa mocho con estas marcas , y la señal horqueta en la izquierda y entera la derecha, que se encuentran depositados a disposición de este Juzgado, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 307 del Código Rural, para que comparezcan dentro del término de sesenta días con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de proceder al remate, como lo establece el artículo 21 del mismo Código. — Queguay Chico, Marzo 15 de 1924. — Juan R. Pesce, Juez de Paz. Mz.21-6967-v.ab.26.

JUZGADO DE PAZ DE LA 5.a SECCION DE PAYSANDU

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de este Juzgado se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Nicolasa Olivera, citándose a la vez a los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del plazo de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Guichón, Marzo 27 de 1924. — Nicolás Bonino (hijo), Juez de Paz. Ab.1.o-7276-v.my.7.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE RIO NEGRO

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Carlos M. Carámbula, se hace saber al público que en el expediente caratulado "Ramón Manuel Taboada, sobre rectificación de su partida de nacimiento", se ha iniciado el juicio de rectificación de la siguiente partida. De nacimiento de Ramón Manuel Taboada, donde dice o se establece como nombre del padre José Taguada, debe decir José Taboada, y en el de la madre, que aparece como Elisa Yiomamaret, debe decir Elisa Jeanneret, que son los verdaderos. A sus efectos se hace esta publicación. — Fray Bentos, Abril 3 de 1924. — Francisco Faig, Actuario. Ab.10-7548-v.my.3.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Carlos M. Carámbula, recaída en los autos caratulados "Narciso José Félix Rosell, sucesión", se cita, llama y emplaza al heredero de dicho causante don Jaime Benito Rosell, para que por sí o apoderado en forma comparezca a estar a derecho en la venta de los bienes de la sucesión, dentro del término de noventa días, a contar desde la primera publicación del presente, bajo apercibimiento de nombrársele curador de bienes que lo represente. — Fay Bentos, Diciembre 19 de 1923. — Francisco Faig, Actuario. Ab.5-7067-v.my.15.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE RIVERA

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Raúl Bastos, se hace saber que han sido declaradas abiertas las sucesiones de don Adolfo Nunes García y Alcira Nunes García, citándose y emplazándose a todas las personas que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento de los expresados causantes para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado con los justificativos del caso a deducirlos en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Rivera, Abril 9 de 1924. — Eduardo Muñoz Ximénez, Actuario.
Ab.12-7599-v.my.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Raúl Bastos, se hace saber que ha sido declarada abierta la sucesión de doña Otilia Pintos da Costa, citándose y emplazándose a todas las personas que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento del expresado causante para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado con los justificativos del caso a deducirlos en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Rivera, Julio 9 de 1923. — Eduardo Muñoz Ximénez, Actuario. Ab.12-7600-v.ab.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Raúl Bastos, se hace saber que ha sido declarada abierta la sucesión de don Valencio Rodríguez Pereira, citándose y emplazándose a todas las personas que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento del expresado causante para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado con los justificativos del caso a deducirlos en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Rivera, Abril 5 de 1924. — Eduardo Muñoz Ximénez, Actuario. Ab.9-7522-v.ab.25.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez, Letrado Departamental, doctor don Raúl Bastos, dictada en el expediente caratulado "Horacio Coitinho, rectificación de partidas", y en cumplimiento a lo dispuesto por la ley del Registro de Estado Civil respectiva, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado el referido señor Coitinho solicitando la rectificación de los siguientes errores que contiene la partida de su bautismo: Donde dice Horacio Coitiño de la Rocha, debe decir Horacio Coitinho; donde dice que nació el veintinueve de Agosto de mil ochocientos setenta y dos, debe decirse que nació el veintinueve de Agosto de mil ochocientos setenta y tres; donde dice que es hijo legítimo de Felicio Coitiño de la Rocha y de Leonida Rodríguez, debe decir que es hijo legítimo de Felicio Coitinho de Mello y Leonidas Rodríguez. A la vez se cita y emplaza a todas las personas que tengan derecho a oponerse a esta gestión para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de ley. — Rivera, Abril 3 de 1924. — Eduardo Muñoz Ximénez, Actuario. Ab.9-7478-v.ab.30.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Raúl Bastos, dictada en los autos "Carmen Ducós contra Pascual Morabito, divorcio", se cita, llama y emplaza al nombrado Pascual Morabito para que dentro del término de noventa días comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en el juicio que su esposa, Carmen Ducós, le sigue por divorcio, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio que lo represente. — Rivera, Marzo 28 de 1924. — Eduardo Muñoz Ximénez, Actuario. Ab.3-7346-v.jl.9.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Raúl Bastos, se cita y emplaza a don Faborino, doña Evarista y doña Zulmira Antúnez Maciel, a los sucesores de doña Julia Antúnez Maciel (fallecida), don Basilio Machado Leal y sus hijos Gervasio, Abilio, Palmira, Cicero, Tomás, Modesta e Ioraina, a fin de que dentro del término de noventa días comparezcan a estar a derecho en el juicio seguido por Cirilo Antúnez Maciel contra la sucesión de Calixto Antúnez Maciel, posesión notoria del estado civil y petición de herencia, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Rivera, Febrero 6 de 1924. — Eduardo Muñoz Ximénez, Actuario. Feb.13-5891-v.my.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Raúl Bastos, se hace saber que ha sido declarada abierta la sucesión de doña Laura Travadelo de Florentino, citándose y emplazándose a todas las personas que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento del expresado causante para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado con los justificativos del caso a deducirlos en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Rivera, Marzo 12 de 1924. — Eduardo Muñoz Ximénez, Actuario. Mz.15-6775-v.jn.15.

Incapacidad

EDICTO — Por resolución del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Raúl Bastos, se hace saber que ha sido declarado a don Ramón Castillos caído en incapacidad, y se ha nombrado curadora del mismo a su esposa doña Lázara Inchauspe de Castillos. A los efectos del artículo 437 del Código Civil se hace la presente publicación. —Rivera, Marzo 26 de 1924. — Eduardo Muñoz Ximénez, Actuario.
Ab.3-7344-v.my.12.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE ROCHA

Apertura de sucesión

EDICTO JUDICIAL — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor don Carlos L. de Freitas, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de Alejandrino Rivero, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Rocha, Abril 2 de 1924. — Juan Cendán, Escribano. Ab.9-7481-v.ab.25.

Quiebra

EDICTO JUDICIAL — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor don Carlos L. de Freitas, se hace saber al público que por auto de fecha catorce del corriente, ha sido declarado en quiebra el comerciante de esta plaza Ramón Novo, y, en consecuencia, se está procediendo conforme a la ley de la materia. Así, pues, se previene a los que tengan pertenencias de la firma fallida, que les queda prohibido hacer pagos o entregas de efectos al fallido, so pena de no quedar exonerados, los que lo hicieren, de las obligaciones pendientes a favor de la masa, y que deben manifestarlo por escrito, poniéndolos a disposición de este Juzgado, so pena de ser tenidos por ocultadores y cómplices de la quiebra; señalándose el término de sesenta días, dentro del cual deberán todos los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, presentar al síndico los justificativos de sus créditos. Se hace saber que el síndico designado es el señor Luciliano Rodríguez. — Rocha, Diciembre 24 de 1923. — Juan Cendán, Escribano.
Feb.19-6098-v.ab.26.

Apertura de sucesión

EDICTO JUDICIAL — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor don Carlos L. de Freitas, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de Jacinta Corbo de de los Santos, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro dl término de treinta días, bajo apercibimiento. — Rocha, Marzo 28 de 1924. — Juan Cendán, Escribano. Ab.9-7482-v.ab.25.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Carlos M. Carámbula, se hace saber al público que ha sido declarada abierta la sucesión de don Francisco César, citándose a todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho a la herencia dejada para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Fray Bentos, Febrero 7 de 1924. — Francisco Faig, Actuario. Mz.24-6111-v.ab.26.

Apertura de sucesión

Por mandato del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Carlos M. Carámbula, se hace saber al público que ha sido declarada abierta la sucesión de Amelia Quiroga de Giannecchini, citándose a todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho a la herencia dejada para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Fray Bentos, Setiembre 15 de 1923. — Francisco Faig, Actuario. Mz.17-6840-v.ab.24.

EDICTO JUDICIAL — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor don Carlos L. de Freitas, y en el expe-

diente rotulado "Sucesión Noé F. de Oliveira", se cita, llama y emplaza a la heredera Esmenia Oliveira de Terra para que comparezca ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho en estos autos sucesorios, bajo apercibimiento de nombrársele curador que la represente y acepte la herencia bajo beneficio de inventario. — Rocha, Noviembre 28 de 1923. — Juan Cendán, Escribano.
Feb.10-5768-v.my.10.

JUZGADO L. DE LO CIVIL, COMERCIAL Y CORRECCIONAL DEL SALTO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional, doctor don Marcelino Leal, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Hilaria García de Cardozo, para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. — Salto, Marzo 29 de 1924. — Jorge N. Castro, Actuario. Ab.7-7422-v.ab.23.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional, doctor don Marcelino Leal, y a solicitud de don Angel Arambarri, se cita y emplaza a don Germiniano Luis Saldanha o a cualquier otro que se considere con derecho a un terreno que será obejto de división de condominio, para que dentro del término de noventa días comparezca ante este Juzgado, por sí o por apoderado en forma, a deducir los derechos de que se crea asistido, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, cuyo terreno de chacra y sus accesorios está situado en esta ciudad, señalado en el plano respectivo con el número 106, compuesto, según mensura practicada por el agrimensor don Gilberto García Selgas de las siguientes dimensiones: la línea Norte, por donde linda con la sucesión de don Santiago Pruzzo mide 326 metros; la línea Sur, sobre la Avenida Garibaldi, 333 metros 50 centímetros; la línea Este, sobre la Avenida San Martín, 177 metros 70 centímetros, y la línea Oeste, por donde linda con la sucesión de Teófilo Emmenegger, 177 metros, siendo la superficie 5 hectáreas 6.704 metros. A los efectos de lo dispuesto por el artículo 307 del Código de Procedimiento Civil se hace la presente publicación. — Salto, Marzo 1.o de 1924. — Jorge N. Castro, Actuario.
Mz.22-6994-v.ab.26.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE SALTO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Abelardo Véscovi, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Clara Bas y Mestres de Humedas, para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. —Salto, Marzo 1.o de 1924. — Bismarck Suárez, Actuario. Ab.7-7425-v.my.15.

Incapacidad

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Abelardo Véscovi, se hace saber que según providencia de fecha 7 de Diciembre del año próximo pasado se declaró a Julio Márquez Gutiérrez en estado de incapacidad, habiéndose nombrado curador del mismo a don Manuel T. Lagaxio en decreto del 22 del mismo mes y año, cargo que le fué discernido el 8 de Febrero del corriente año, todo lo que consta del expediente caratulado "Julio Márquez Gutiérrez, incapaz", que tramita ante este Juzgado. Y a sus efectos se hace la presente. —Salto, Febrero 26 de 1924. — Bismarck Suárez, Actuario. Mz.27-7117-v.my.5.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Abelardo Véscovi, se hace saber al público la apetura de las sucesiones de don Francisco Antonio Berra, doña Teresa Espondaburu, don Victoriano Pedro Berra y doña Ofelia Berra, para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. — Salto, Marzo 15 de 1924. — Bismarck Suárez, Actuario. Mz.20-6905-v.ab.25.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Abelardo Véscovi, dictada en los autos Víctor Sánchez y María Videla de Sánchez, sucesiones, se cita, llama y emplaza al heredero Crescencio Victoriano Sánchez para que dentro del término de noventa días comparezca por sí o por medio de apoderado constituído en forma a estar a derecho en los autos mencionados, bajo apercibimiento de que si no comparece dentro de dicho término se le nombrará curador de bienes, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 1069 del Código de Procedimiento Civil. Y a sus efectos se hace la presente publicación. — Salto, Marzo 13 de 1924. — Bismarck Suárez, Actuario.
Mz.19-6868-v.jn.19.

Segunda copia de escritura

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Abelardo Véscovi, se hace saber que se ha presentado ante este Juzgado doña Celestina Josefa Guerra de Bertolotti, por sí y por sus hijos menores Julio Luján, José Benito e Hilda Catalina Bertolotti, solicitando se le expida segunda copia de una escritura autorizada por el escribano Fernando Antia el 25 de Marzo de 1914, por la cual el finado esposo de la compareciente, don Benito Bertolotti, adquirió de los señores doctor Asdrúbal Eugenio Delgado, doña Paula Simondido de Massaferro y don Manuel Natalio Pintos dos lotes de terreno situados en la manzana 23 del pueblo Nuevo, señalados con los números 10 y 11, compuesto cada lote de 12 metros de frente al Oeste por 42 metros de fondo al Este, lindando ambos, por estar unidos: al Oeste, con la calle General Artigas, hoy Hervidero; al Norte, Avenida Paraguay; al Este, Marcelino Leal, y Sur, doña María Mello. Los lotes de terreno mencionados fueron adquiridos conjuntamente con el señalado con el número 9, que ya fué vendido por el esposo de la peticionante. Y a sus efectos se hace la presente publicación. — Salto, Marzo 12 de 1924. — Bismarck Suárez, Actuario.
Mz.22-6993-v.ab.26.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE SAN JOSE

Apertura de sucesión

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Antonio Bentancor Bentancur o Bentancourt, a fin de que todos aquellos que se consideren con derechos para intervenir en ella se presenten ante este Juzgado con los justificativos correspondientes a deducir sus acciones dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — San José, Marzo 29 de 1924. — Edelmiro G. Guerrero, Escribano Actuario. Ab.4-7392-v.my.12.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Francisco Jardí Abella, se cita y emplaza a doña Josefa Chouciño de Caró, Luisa Caró de Barrios, Manuel Caró, Antonio Caró, Soledad Caró, Margarita Caró de Barrios, Felicia Caró, Nicolás Caró, Lucas Caró, José Caró y Josefa Caró de Pompido, a fin de que dentro del término de noventa días comparezcan a estar a derecho por sí o por apoderado en forma y llenar el requisito de la conciliación en el juicio que les ha iniciado ante este Juzgado doña Leopoldina Caró de Bentaberry, por cobro de pesos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — San José, Noviembre 16 de 1924. — Edelmiro G. Guerrero, Escribano Actuario.
Mz.27-7127-v.my.4.

JUZGADO DE FERIA DE SAN JOSE

Apertura de sucesión

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Departamental de Feria, don Rafael Sienra, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Guzmán Ferro Monichón, a fin de que todos aquellos que se consideren con derechos para intervenir en ella se presenten ante este Juzgado con los justificativos correspondientes a deducir sus acciones dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — San José, Diciembre 31 de 1919. — A. M. Acosta y Lara, Actuario de Feria.
Ab.21-7670-v.ab.30.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE SORIANO

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Soriano, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Rogelio C. Sosa, solicitando rectificación de su partida de nacimiento, inscripta en el Registro del Estado Civil, en cuanto en ella aparece como Bernardo Sosa, en lugar de Rogelio Carmelo Sosa, que son sus legítimos nombres. — Mercedes, Abril 8 de 1924. — Felipe H. Ortiz, Escribano Público.
Ab.12-7629-v.my.6.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de María Marcelina Doriac de Abadie, y la citación a los interesados para que se presenten a deducir sus acciones dentro de treinta días. — Mercedes, Abril 1.o de 9124. — Felipe H. Ortiz, Escribano Público.
Ab.9-7498-v.ab.25.

Epoca de suspensión de pagos

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Soriano, doctor don Enrique C. Armand Ugón, recaída en los autos caratulados "Daniel Cohen, quiebra, pieza relativa a la época de suspensión de pagos", se hace saber que por resolución de este Juzgado se ha fijado el día 1.o de Febrero de 1923 como el de cesación de pagos del fallido, y que el informe y resolución al respecto se encuentran en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados y del fallido. — Mercedes, Marzo 21 de 1924. — Felipe H. Ortiz; Escribano Público. Ab.3-7364-v.my.10.

JUZGADO DE PAZ DE LA 3.a SECCION DE SORIANO

Emplazamiento

Por resolución del infrascripto, Juez de Paz de la 3.a sección del Departamento de Soriano, dictada en los autos "La Agencia de Rentas de Dolores contra don Juan Echegaray, cobro de Contribución Inmobiliaria", se cita, llama y emplaza al nombrado Echegaray y a todos los que por cualquier causa o título se consideren con derecho al inmueble empadronado con el número 785, situado en la planta urbana de esta ciudad, cuya área superficial es de 1.467 metros aproximadamente, y se deslinda así: al Norte, Juan Otermin; al Sud, calle Espinillo; al Este, calle Salto, y al Oeste, Ernesto G. Mazzeo, a fin de que por sí o por apoderado en forma comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días, a contar desde la fecha, a estar a derecho en estos autos y llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. Y a los efectos que correspondan por ley se hace la presente publicación. — Dolores, Abril 4 de 1924. — Manuel Pose Rey, Juez de Paz.
Ab.11-7556-v.my.5.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE TACUAREMBO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Pedro José Pirán, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Norberto Clavijo, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezca ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Tacuarembó, Marzo 27 de 1924. — Jorge Eudoro Acebedo, Actuario.
Ab.7-7420-v.ab.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Pedro José Pirán, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don José Galtes, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Tacuarembó, Abril 1.o de 1924. — Jorge Eudoro Acebedo, Actuario.
Ab.7-7442-v.jn.14.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Pedro José Pirán, dictada en los autos caratulados "Aliano Esteban A. contra Julio González, reconocimiento de firma y cobro de pesos", se cita, llama y emplaza a don Julio González para que comparezca ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho en los autos referenciados, bajo apercibimiento de si no compareciere nombrársele defensor de oficio. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación. —Tacuarembó, Febrero 11 de 1924. — Severino Taroco Lima, Escribano Adjunto.
Mz.17-6814-v.ab.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Pedro José Pirán, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Jacinto Vega, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de sesenta días comparezca ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Tacuarembó, Marzo 6 de 1924. — Severino Taroco Lima, Escribano Adjunto.
Mz.14-6769-v.my.24.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE TREINTA Y TRES

Rectificación de partidas

Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental de Treinta y Tres, doctor don Carlos Pittamiglio Buquet, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado el señor Orlando Obaldía, acreditando su personería en forma, e iniciando los autos caratulados "Constancio Casarone, Juan Prandi y María de León de Casarone, rectificación de partidas", y en los que solicita, en su escrito relativo, en la parte pertinente, lo siguiente: 1.o Que en la partida de defunción se designa al causante de la sucesión, a que corre agregado este expediente, con el nombre de Enrique Casarone, debiendo decir Enrique A.

Casarone; 2.o En la partida de casamiento del mismo con María de León, adolece del mismo error que queda establecido en la anterior. Además, en esta partida, se ha escrito mal el apellido de la madre del contrayente, aparece escrito Prandis, en lugar de Prandi, que era el verdadero; 3.o En la patida de nacimiento de Enrique Antonio Casarone, se ha escrito Constancio Casseroni el apellido del padre, debiendo decir Constancio Casarone; 4.o En la partida de matrimonio de Constancio Casarone con Juana Prandi, aparece escrito el nombre del contrayente Constancio Cazaroni, en lugar de Constancio Casarone. Y a los efectos de la ley del Registro del Estado Civil se hace esta publicación. — Treinta y Tres, Marzo 27 de 1924. — Ledo Arroyo Torres, Escribano. Ab.9-7467-v.my.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental de Treinta y Tres, doctor don Carlos Pittamiglio Buquet, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Manuel Delgado, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Treinta y Tres, Marzo 28 de 1924. — Ledo Arroyo Torres, Escribano. Ab.21-7662-v.my.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental de Treinta y Tres, doctor don Carlos Pittamiglio Buquet, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Ulpiana Lete, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Treinta y Tres, Abril 4 de 1924. — Ledo Arroyo Torres, Escribano. Ab.10-7542-v.ab.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental de Treinta y Tres, doctor don Carlos Pittamiglio Buquet, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Máxima Pérez y Raymundo Conde, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Treinta y Tres, Abril 4 de 1924. — Ledo Arroyo Torres, Escribano. Ab.10-7541-v.ab.27.

Emplazamiento

Por mandato del señor Juez Letrado Departamental de Treinta y Tres, doctor don Carlos Pittamiglio Buquet, dictado en los autos iniciados por la Empresa Casterés contra Sotelo Rubio, cobro de pesos, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los que se consideren con derecho al siguiente bien, digo, inmueble: Un solar de terreno con todas sus mejoras, comprendido dentro de estos límites: al Norte, el "Centro Progreso"; al Sur, Francisco Ron y López; al Este, calle Juan Antonio Lavalleja, y al Oeste, calle Manuel Freire. El terreno descripto pertenece a la manzana número 56 de esta ciudad. Los emplazados deben comparecer dentro del término arriba expresado, por sí o legalmente constituídos, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se llenará el requisito de la conciliación (artículo 282 del Código de Procedimiento Civil). — Treinta y Tres, Diciembre 24 de 1923. — Ledo Arroyo Torres, Escribano. Feb.2-5557-v.my.3.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE TREINTA Y TRES

Emplazamiento

Por disposición del suscripto, Juez de Paz de la 1.a sección del Departamento de Treinta y Tres, dictada en los autos iniciados por la Empresa Juan A. Casterés contra la sucesión de Graciana Domínguez, cobro de pesos, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los que se consideren con derecho al siguiente inmueble: Un terreno situado en esta ciudad de Treinta y Tres, y mejoras que contiene, comprendido en los límites siguientes: por el Norte, calle Manuel Lavalleja; al Sud, Martín Saralegui; al Este, calle Manuel Freire, y al Oeste, Martín Saralegui; manzana número 57 de esta ciudad, a fin de que por sí o por apoderado legalmente constituído comparezca ante este Juzgado a estar a derecho, así como para llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Treinta y Tres, Marzo 8 de 1924. Mz.19-6869-v.ab.26.

Remates Judiciales

ALEJANDRO BERTIZ
JUDICIAL

Por separación de condominio. Hermosa finca baja, disponible, con subsuelo, moderna, todo confort. Calle Yaguarón números 1664 y 1666, entre Galicia y Miguelete.

El día 5 de Mayo, a las 16 horas, de acuerdo con el siguiente

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Juan M. Minelli, dictado en el expediente caratulado "Francisca Emeric de Sommaruga, venta de un bien proindiviso", se hace saber al público que el día cinco del entrante mes de Mayo, a las dieciséis horas, y en el lugar de su ubicación, se va a proceder, por el martillero don Alejandro Bertiz, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, a a venta en remate público de la propiedad empadronada con el número siete mil quinientos sesenta y tres, consistente en un solar de terreno con el edificio en él construído y las demás mejoras que contiene, situado en la manzana número noventa y seis (bis) de la nueva ciudad, compuesto, según título, de ocho metros cuarenta centímetros de frente al Oeste a la calle Yaguarón, por donde estaban designadas las puertas del edificio con los números ciento sesenta y dos y ciento sesenta y dos a, hoy mil seiscientos sesenta y cuatro y mil seiscientos sesenta y seis; por diecisiete metros quince centímetros de fondo al Este, por donde linda con don José y don Santiago Caffarena; por el Norte, con los mismos Caffarena, y por el Sud, con don Joaquín García, antes la sucesión de don Juan Casabella; encerrando una extensión superficial de ciento cuarenta y cuatro metros seis decímetros, según plano levantado por el ingeniero don Leopoldo Peluffo. Este bien ha sido tasado en la cantidad de catorce mil pesos ($ 14.000). Se previene: Primero: Que no se admitirá oferta que no exceda a las dos terceras partes de la expresada tasación; Segundo: Que el mejor postor, en el acto de serle aceptada su oferta, deberá consignar en poder del Actuario el diez por ciento en garantía. Tercero: Que los gastos de escrituración, impuesto universitario y certificados, serán de cuenta del comprador, quien deberá abonar, además, el uno por ciento de comisión al rematador; y Cuarto: Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle Sarandí número 466, a disposición de los interesados. — Montevideo, Abril 11 de 1924. — Eduardo Díaz Falp, Actuario. Ab.21-7661-v.my.5.

JUAN C. CIGANDA
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público que el día cinco de Mayo entrante, a las 15 horas, se procederá, en las puertas de este Juzgado, calle Treinta y Tres número seiscientos cuarenta y uno, por el rematador don Juan C. Ciganda, asistido del Alguacil y Actuario, a la venta en pública subasta de las siguientes propiedades: 1.o Tres fracciones de campo de pastoreo y sus mejoras, situadas en la 3.a sección judicial del Departamento de Colonia, dos a inmediaciones y otra sobre la costa del arroyo Colla, que miden en conjunto un área de 244 hectáreas, 2.821 metros cuadrados, y lindan: una, al Norte, con Juan A. Pérez; al Sur, la fracción B; por el Este, con el camino a Rocha, y por el Oeste, parte con el arroyo del Colla y parte con Juan A. Pérez; otra, por el Norte, con la fracción B; al Sur, con Pedro Oribe; al Este, con la fracción H, y al Oeste, con el camino al Rosario; y la otra, linda: al Norte, con la fracción C; por el Sur, con resto de la fracción B; al Este, camino al Rosario, y al Oeste, con el Colla; ha sido tasado a razón de 90 pesos la hectárea. 2.o Otra fracción de campo de pastoreo de un área superficial de 471 hectáreas, 1.472 metros cuadrados, que linda: al Norte, con don Pedro R. Ochagaray; al Sur, con don José Fernández, camino por medio; por el Este, camino por medio, con más campo de la Estancia "Los Altos" y por el Oeste, con el arroyo Durazno Grande; está situada en la 13.a sección del Departamento de Soriano, paraje conocido por "Los Altos", y está aforada a razón de 120 pesos la hectárea. Se previene: 1.o Que no se aceptará oferta que no exceda a las dos terceras partes de la tasación enunciada; 2.o Que los bienes descriptos pertenecen: el primero, a la sucesión de don Ramón Rodríguez Villamil, y el segundo, a esta sucesión en condominio con don Benito Fioritto, mandándose vender en los autos sucesorios del primero; y 3.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento del precio total, en manos del suscripto, en el acto de serle aceptada su oferta, a los efectos de derecho. — San José, Abril 9 de 1924. — Eldelmiro G. Guerrero, Escribano Actuario. Ab.21-7658-v.my.5.

LUIS G. BERMUDEZ

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Cerro Largo, doctor don Gerardo González Mourigán, dictada en el expediente caratulado "Gertrudis Núñez de Abella y Matías Orosil Abella, sucesiones", se hace saber que el día tres de Mayo próximo, a las diez horas, y en las puertas de este Juzgado, se procederá a la venta en remate público, por el martillero don Luis G. Bermúdez, de un solar de terreno con la casa de material en él construída, situado en la manzana número sesenta y tres de esta ciudad, compuesto de cuatrocientos treinta y cuatro metros, que linda: al Norte, con propiedad de Rosendo Penedo Fernández; por el Este, con Ulises Collazo; al Sur, con Josefa Liz de Altesor, y al Oeste, con la calle 18 de Julio. Con la prevención de que no se admitirá oferta que no exceda de la base de cinco mil pesos, y que el mejor postor consignará el diez por ciento de su oferta, a los efectos de derecho. Y para ser publicado por el término de veinte días en el "Diario Oficial" y en un periódico local, expido el presente. — Melo, Abril 10 de 1924. — Juan F. Furno, Actuario. Ab.21-7664-v.my.5.

ELIAS F. RUY LOPEZ
REMATE

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Soriano, doctor don Enrique C. Armandd Ugón, recaída en los autos caratulados "Año 1922. — Número 1041. —Sucesión de Ana Casterán de Chelle", se hace saber que el día 10 de Mayo entrante, a las 15 horas, y en el lugar de su ubicación, el martillero don Elías F. Ruy López, con asistencia del Alguacil y Actuario de este Juzgado, va a vender en remate, con la base de $ 17.558.65, que son las dos terceras partes del precio de su tasación, una fracción de terreno de chacra, con sus mejoras, edificaciones, máquinas, muebles, enseres y útiles correspondientes al molino, situada, la primera, en el ejido de chacras de las de esta ciudad, compuesta de siete hectáreas, veintinueve áreas, noventa y nueve centiáreas, que linda: por el Norte, cañada por medio, con don José María Garmendia; al Sur, cañada también por medio, con don Domingo Elutchanz; al Este, con la fracción número dos, de don Basilio Alejo Chelle, y al Oeste, con el arroyo Dacá. Se previene: 1.o Que no se admitirá oferta que no exceda a la base fijada; 2.o Que el mejor postor, en el acto de serle aceptada su oferta, deberá consignar el diez por ciento de la misma en garantía; y 3.o Que los títulos y antecedentes relacionados con este remate se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados. — Mercedes, Abril 8 de 1924. — Felipe H. Ortiz, Escribano Público. Ab.21-7633-v.my.8.

SIENRA, ARBOLEYA Y BASSO
JUDICIAL

De mercaderías. En nuestra casa, Rincón número 450.

El lunes 21, miércoles 23 y viernes 25 de Abril, a las 14 horas, por disposición del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno, orden de una institución bancaria, y por cuenta de quien corresponde, procederemos a la venta de 37 bultos madrases, percales, cefires y entretelas para camisas. Ab.21-7669-v.ab.25.

ALBERTO FRAGA ORZABAL
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Amaro Carve Urioste, dictado en autos "Sucesión Rosa Vimercati de Casciami", se hace saber que el día 26 del corriente mes, a las catorce horas y treinta, y en el local, calle Zabala número 1368, se va a proceder, por el martillero don Alberto Fraga Orzábal, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público de las alhajas relacionadas y tasadas a fojas 178 179 y 196 y vuelta del expediente mencionado. Se hace constar: 1.o Que la venta se efectuará por las dos terceras partes de sus respectivas tasaciones; y 2.o Que todo comprador retirará su compra de inmediato. — Montevideo, Abril 9 de 1924. — Eduardo Routin, Actuario.

Las alhajas estarán en exhibición el 23, 24 y 25, de 14 a 17 horas.

Más informes, al martillero: Pampas número 2008. Ab.12-7621-v.ab.26.

ANDRES LAPIDO

De acuerdo con el siguiente

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, dictado en los autos caratulados "Sucesión de Manuel Naya", se hace saber al público que el día 27 del próximo mes de Abril, a las 16 horas, y en el lugar de su ubicación, se procederá por el martillero don Andrés Lapido, con la asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado a la venta en remate público y al mejor postor, de una fracción de terreno con todas las mejoras que contiene, que es parte de la manzana noventa y tres de la Villa del Cerro, decimatercera sección judicial de este Departamento, que estaba señalada antes con la letra C, subdividida en solares, numerados del uno al ocho inclusive, teniendo los cuatro primeros cuarenta y dos metros noventa y

cinco centímetros de frente al Sud, a la calle Holanda, por cuarenta y dos metros noventa y cinco centímetros de fondo, teniendo el número cuatro también frente, por ser esquina, a la calle Dinamarca en la línea del Oeste; los solares cinco al ocho tienen: el cinco y el seis, diez metros trescientos diecisiete milímetros de frente al Oeste, a la calle Dinamarca; el siete y el ocho, diez metros trescientos dieciséis milímetros y doce metros, respectivamente, dando frente a la misma calle Dinamarca; el solar ocho, tiene treinta y un metros ochenta centímetros al Norte, a la calle Bolivia, por ser esquina, lindando: al Este, con Amadeo Duclós y Antonio Puentes; el número uno linda por el Norte con el citado Antonio Puentes. Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta, en el acto de serle aceptada, en garantía de la misma, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; y 2.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria del Juzgado, calle Rincón número 472, a disposición de los intereados. — Montevideo, Marzo 21 de 1924. — Patricio A. Pereira, Actuario.

Informes: Médanos 1608.

Ab.11-7569-v.ab.26.

ALBERTO FRAGA ORZABAL

JUDICIAL

De una fracción de campo con poblaciones. 584 hectáreas, 4.176 metros, en la 1.a sección de Treinta y Tres, entre los arroyos Malo y Olimar.

El día 24 de Abril, a las 15 horas.

En las puertas del Juzgado de lo Civil de tercer turno, calle Sarandí 423.

De acuerdo con el siguiente

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, dictada en el expediente caratulado "Julio César Stajano contra Armando E. Lago (hoy su sucesión), ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 24 de Abril próximo, a las quince horas, en la puerta de este Juzgado, calle Sarandí número 423, por intermedio del martillero don Alberto Fraga Orzábal, con asistencia del Alguacil y Actuario, se venderá en remate almoneda y al mejor postor, el siguiente bien: Una fracción de campo con sus poblaciones, alambrados y demás mejoras que contiene y le correspondan, situado en la 1.a sección judicial del Departamento de Treinta y Tres, entre los arroyos Malo y Olimar, compuesta de 584 hectáreas, 41 áreas, 76 centiáreas, 1.222 centímetros cuadrados, lindando: al Norte y Oeste, con don Brígido Lago; al Sud, con Angel C. Lago, y por el Este, con el arroyo Malo. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta, en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que el uno por ciento de comisión del remate será de cargo del comprador; 3.o Que los títulos y demás antecedentes, se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle Sarandí número 423, de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Marzo 11 de 1924. — Eloy G. Pereira, Actuario.

Mz.13-6724-v.ab.24.

ANDRES Y RAFAEL VIERA

AVISO JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Adolfo Perera (hijo), a fin de que todos aquellos que se consideren con derechos para intervenir en ella se presenten ante este Juzgado con los justificativos correspondientes a deducir sus acciones dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — San José, Abril 4 de 1924. — Edelmiro G. Guerrero, Escribano Actuario.

Ab.7-7448-v.ab.23.

JULIO CESAR CALLORDA

REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público que el día 26 de Abril corriente, de las diez horas en adelante, se procederá, por el rematador don Julio C. Callorda, asistido del Juez seccional, en el lugar donde se encuentran, a la venta en pública subasta de las mercadrías y demás existencias de la casa de comercio del quebrado José Mose, situada en la segunda sección del Departamento, Estación Rodríguez. La venta será al contado y por precio que exceda a las dos terceras partes de la respectiva tasación, y se mandan vender en los autos de quiebra del nombrado José Mosé. — San José Abril 1.o de 1924.— Edelmiro G. Guerrero, Escribano Actuario.

Ab.7-7449-v.ab.23.

LATORRE YEREGUI

JUDICIAL

De acuerdo con el siguiente

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Juan M. Minelli, dictado en el expediente caratulado "Testamentaría de Guillermo Coelho, incidente Francisco Acquarone, mandado correr por separado, cobro de pesos", se hace saber al público que el día veintitrés del corriente, a las dieciséis horas, y en el lugar de su ubicación, se va a proceder, por el martillero don Serapio D. Latorre Yeregui, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público de las tres cuartas partes de un solar de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene, situado en la manzana ciento tres de la nueva ciudad, compuesto, según título, de diez metros setecientos treinta y siete milímetros de frente al Norte a la calle Uruguay, por donde estaban designadas las puertas de la finca con los números 443 y 443 a, hoy 1338 y 1340, por cuarenta y dos metros novecientos cuarenta milímetros de fondo al Sur, por donde linda con doña Juana Viera, confinando en el Este, con don Manuel Sierra y don Oscar Spangemberg, y en el Oeste, con don Agustín Larrechart, encerrando un área superficial de cuatrocientos sesenta y un metros ciento cincuenta y cuatro milímetros. Las tres cuartas partes de dicha propiedad han sido tasadas en dieciocho mil setecientos cincuenta pesos. Se previene: Primero: Que no se admitirá oferta que no exceda a las dos terceras partes de la referida tasación; Segundo: Que el mejor postor, en el acto de serle aceptada su oferta, deberá consignar en poder del Actuario el diez por ciento en garantía; y Tercero: Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaría de este Juzgado, calle Sarandí número 466, a disposición de los interesados. — Montevideo, Abril 3 de 1924. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Por más informes: Cerro Largo 1089, de 17 a 19 horas.

Ab.4-7376-v.ab.23.

JENTSCHIK Y Cía.

REMATE JUDICIAL

Valiosa propiedad central, calle Reconquista 325-27-31, entre Solón y Alzáibar. Base: $ 26.000.00. Da 3.600 pesos de renta anual.

La venta se hará de acuerdo con el siguiente

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, dictado en los autos caratulados "Sucesión de Aureliano Rodríguez Larreta", se hace saber al público que el día 24 del entrante mes de Abril, a las 16 horas, y en el lugar de su ubicación, se procederá, por los martilleros Jentschik y Compañía, con la asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público, y sobre la base del aforo establecido para el pago de la Contribución Inmobiliaria, de un terreno con todos los edificios y demás mejoras que contiene, situado en esta vieja ciudad, compuesto de dieciocho metros, veinticinco decímetros y trescientos setenta y cinco milímetros de frente al Sud sobre la calle Reconquista, por donde se designaban las puertas de los edificios con los números 64 a 70 inclusive, hoy 327, 329 y 331, por cuarenta y dos metros novecientos cincuenta milímetros de fondo al Norte, por donde linda con José Gabriel Palomeque; por el Este, con Tomás Casares, y por el Oeste, con la sucesión Calo. Se previene: 1.o Que el bien relacionado se halla aforado en la suma de veintiséis mil pesos; 2.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta, en el acto de serle aceptada, en garantía de la misma, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; y 3.o Que los títulos se encuentran depositados en el Banco Hipotecario del Uruguay en garantía de un préstamo de Cédulas y Hipotecarias, y los demás antecedentes en la Oficina Actuaria del Juzgado, calle Rincón número 472, a disposición de los interesados. — Montevideo, Marzo 18 de 1924. — Patricio A. Pereira, Actuario.

Comisión a cargo del comprador: 1 o|o. Informes: Misiones 1464, entre 25 de Mayo y Cerrito.

Ab.1.o-7262-v.ab.24

EZEQUIEL BAILLO

Campo en Soriano. — Pequeña fracción. —Tierras buenas para agricultura.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, dictada en el expediente caratulado "Arturo Llosas G. solicitando quitas y esperas", se hace saber al público que el día veinticuatro de Abril próximo, a las dieciséis horas, en el vestíbulo de la Bolsa de Comercio, por intermedio del martillero don Ezequiel Baillo, con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado, se venderá en remate almoneda, y sobre la base de las dos terceras partes de noventa pesos la hectárea, el siguiente bien: Una fracción proindivisa de campo, con las mejoras que contiene y le correspondan, compuesta de 164 hectáreas, 3.368 metros, 3.333 centímetros cuadrados, que se ubicarán y deslindarán en la parte Nordoeste y dentro de la mayor área que encierra la fracción de campo situada en la 13.a sección judicial del Departamento de Soriano, empadronada con el número 2185, que corresponde a las fracciones números 1 y mitad de la número 3 del plano del agrimensor Manuel D. Rodríguez de Julio de 1892, según el cual tiene una superficie de 915 hectáreas, 1.177 metros, 14 decímetros cuadrados, que se deslindan así: al Norte, Vicente Cuevas; al Sur, Vidal Díaz y Arias; al Este, los arroyos Grande y Monzón, y al Oeste, Luis Silva y Pedro Medina y Ortega. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta, en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle Sarandí número 423, de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Marzo 22 de 1924. — Eloy G. Pereira, Actuario.

Por otros informes: al martillero, 25 de Mayo 494. Teléfono: 2975 (Central).

Mz.28-7148-v.ab.23.

ENRIQUE C. LAGES

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Juan M. Minelli, dictado en el expediente caratulado "Juan Iroz contra Alberto Ferreiro, ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día veinticinco del entrante mes de Abril, a las quince horas, en la puerta de la Bolsa de Comercio, se va a proceder, por el martillero don Enrique C. Lages, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público, al mejor postor, de la propiedad rural empadronada con el número ciento cuarenta y siete, o sea una fracción de campo situada en la séptima sección judicial del Departamento de Cerro Largo, compuesta de una extensión superficial de dos mil novecientas setenta y dos hectáreas, ocho mil setecientas setenta y siete centiáreas y tres decímetros, lindando: por el Norte, líneas rectas amojonadas, con don Justo Rodríguez, doña Petrona Rodríguez y don Orosal Ferreyro y Gallo Hermanos; por el Este, con don Cesáreo Ferreyro, campo del Estado, ocupado por la comisaría de la séptima sección, y por el arroyo Frayle Muerto, que divide de campos de don José Bernardino Santos y doña Joaquina Dos Santos de Vianna; por el Sudeste, una línea recta amojonada, con campo de doña Isabel Lucas de Lucas, doña Miguelina Sosa de Colacio y doña Teresa Colacio de Viera; por el Sur, la cañada Grande, divisoria con campo de doña Isidora Giménez y campo de Quiebra Yugo, adjudicado a doña Adelaida Silveira de González, y por el Oeste, línea recta amojonada, con campo de don Antonio E. Bentancur. Se previene: Primero: Que el mejor postor, en el acto de serle aceptada su oferta, deberá consignar en poder del Actuario, el diez por ciento en garantía; y Segundo: Que los antecedentes relativos se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle Sarandí número 466, a disposición de los interesados, y los títulos en el Banco Hipotecario del Uruguay. — Montevideo, Marzo 20 de 1924. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Mz.22-6989-v.ab.25.

JOSE L. LAUGAROU

JUDICIAL

Al mejor postor.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, dictada en el expediente caratulado "Joaquín D. Quílez contra José María Garmendia, ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 23 de Abril próximo, a las 14 horas y 30, en el vestíbulo de la Bolsa de Comercio, por intermedio del martillero don José L. Laugarou, con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado, se venderán en remate almoneda y al mejor postor los siguientes bienes: 1.o Una fracción de campo con los alambrados y demás mejoras que contenga y le correspondan, situada en el Departamento de Soriano, paraje conocido por Las Maulas, señalada con el número 2 en el plano respectivo compuesta de 148 hectáreas, 1.736 metros 45 decímetros cuadrados, que lindan: por el Norte, con el arroyo de Las Maulas; por el Sur, con Toribio Fernández y Pedro Vique; por el Este, con la sucesión de Isabel Blanco de Díaz y Pedro Vique, y por el Oeste, con Rufino Acosta; 2.o Otra fracción de campo con los alambrados y demás mejoras que contenga y le correspondan, situada en el mismo paraje que el anterior compuesta de 110 hectáreas, 6.821 metro 50 decímetros cuadrados, confinante: por el Norte, con el arroyo de Las Maulas y Rufino Acosta; por el Sur y Este con José María Garmendia, y por el Oeste, con el mismo Acosta y la cañada de las Horquetas por medio, con Montes de Oca; y 3.o Otra fracción de campo con los alambrados y demás mejoras que contenga y le correspondan, situada en el mismo paraje que las anteriores, compuesta de 148 hectáreas, 1.736 metros 45 decímetros cuadrados, que confina: por el Norte, Sur y Oeste, con don José María Garmendia, y por el Este, con el mismo Garmendia y Marcelino Hounié. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta, en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que los gastos de escrituración, impuesto universitario etc., serán de cuenta del comprador; 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuen-

tran en esta Oficina Actuaria, calle Sarandí número 423, de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Marzo 21 de 1924. — Eloy G. Pereira, Actuario.
Mz.25-7044-v.ab.23.

ALBERTO GLOODTDOFSKY

JUDICIAL

Para pago de hipoteca. Al mejor postor. Espléndida chacra de 51 hectáreas, 3.484 metros 78 decímetros cuadrados.

En el ejido de la ciudad de San José, 7.a sección del Departamento.

Lindando con la vía del Ferrocarril del Oeste.

El jueves 24 de Abril, a las 14 horas y 30, en la Bolsa de Comercio, calle Zabala esquina Piedras, y de acuerdo con el siguiente

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, dictada en el expediente caratulado "Marcelino Varela Fariña contra Josefa Willians de Guerra, ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 24 de Abril próximo, a las catorce horas y treinta, en el vestíbulo de la Bolsa de Comercio, por intermedio del martillero don Alberto Gloodtdofsky, con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado, se venderán en remate almoneda, al mejor postor y en un solo lote, los siguientes bienes: Once parcelas de terreno de chacras, con las mejoras que contienen y le correspondan, situadas en el ejido de la ciudad de San José de Mayo, 7.a sección judicial del Departamento de San José, señaladas en el plano levantado en Enero de 1914 por el agrimensor don Miguel L. Costa con los números del 5 al 15 inclusive, que forman parte de la fracción B, las que por estar unidas forman un solo lote compuesto de 51 hectáreas, 3.484 metros 78 decímetros cuadrados, lindando: por el Norte y Nordeste, con la vía del Ferrocarril del Oeste por medio, con las parcelas 3 y 4; por el Nordeste, con la sucesión de don Manuel Egusquiza; por el Sudoeste, camino por medio, con las parcelas 16 al 26 inclusive, y por el Sudeste, con la chacra número 5. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta, en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle Sarandí número 423, de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Marzo 22 de 1924. — Eloy G. Pereira, Actuario.

Más informes: Plaza Independencia número 827. Mz.25-7051-v.ab.23.

GOMENSORO Y CASTELLS

JUDICIAL

Al mejor postor. — Por ejecución de hipoteca.

Campo en Río Negro: 386 hectáreas 5.926 metros.

Sobre el arroyo Don Esteban. Próximo a la Estación Algorta y al ramal del F. C. de Algorta a Fray Bentos.

Campo bueno para ganadería y aparente para agricultura.

El remate se efectuará en la Bolsa de Comercio, calle Zabala.

El jueves 24 de Abril, a las 15 horas, remataremos, al mejor postor, de acuerdo con el siguiente

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Juan M. Minelli, dictado en el expediente caratulado "Julia Celestina Lynch de Pérez Barreira contra Guillermo Pedro José Lynch, ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 24 del entrante mes de Abril, a las 15 horas, en la puerta de la Bolsa de Comercio, se va a proceder, por los martilleros Gomensoro y Castells, asistidos del Alguacil y Actuario de Juzgado, a la venta en remate público, al mejor postor, de una fracción de campo de pastoreo, con todas las mejoras que contiene, ubicada en la 4.a sección judicial y 5.a zona de contribución del Departamento de Río Negro, compuesta, según título y plano de mensura levantado por el agrimensor don José Princivalle en Mayo de 1906, de una superficie de 386 hectáreas, 5.926 centiáreas, dentro de los siguientes límites: por el Norte, campo de don Gaspar González; por el Sud, con doña Elena Lynch; por el Este, con el arroyo Don Esteban, y por el Oeste, con don Juan Lynch. Se previene: 1.o Que el mejor postor, en el acto de serle aceptada su oferta, deberá consignar en poder del Actuario el diez por ciento en garantía; y 2.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle Sarandí número 466, a disposición de los interesados. — Montevideo, Marzo 15 de 1924. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Planos y más informes: Piedras 318.
Mz.21-6952-v.ab.24.

ANTONIO PAN

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Amaro Carve Urioste, dictado en los autos seguidos por el Banco Hipotecario del Uruguay contra Pío Añasco, por ejecución de hipoteca, se hace saber que el día 24 de Abril próximo, a las 16 horas, en las puertas del Juzgado, calle Treinta y Tres número 1423, se va a proceder por intermedio del martillero don Antonio Pan a la venta al mejor postor del siguiente bien: Una chacra ubicada en la Colonia Muró, en la undécima sección judicial del Departamento de Paysandú, y lleva el número quince de la expresada colonia, compuesta de treinta hectáreas, y confina: por el Nordoeste, en una línea de trescientos noventa y siete metros veinte centímetros, camino nacional por medio, con las chacras números diez y once; por el Sudoeste, en setecientos siete metros ochenta centímetros, con la catorce; por el Sudeste, el río Queguay Grande, y por el Nordeste, en ochocientos treinta y nueve metros, con la dieciséis. Se previene: Primero: Que el mejor postor, en el acto de serle aceptada su oferta, deberá consignar en poder del Actuario, el diez por ciento en garantía; Segundo: Que el Banco acreedor concede al comprador el derecho de continuar con el gravamen, siendo de cargo, del comprador los honorarios y gastos que demanden las escrituras de compromiso y venta; y Tercero: Que los antecedentes relativos se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle Treinta y Tres número 1425, a disposición de los interesados, y los títulos en el Banco Hipotecario del Uruguay, calle Misiones número 1435. — Montevideo, Marzo 1.o de 1924. — Eduardo Routin, Actuario.

Nota importante — Si el comprador hiciera uso de la facultad que le acuerda este edicto, optando por continuar con el gravamen, sólo debe abonar al contado la diferencia entre el precio de venta y el gravamen que resulte el día de la escrituración, el cual, el 31 de Marzo de 1924 estará reducido, por amortizaciones efectuadas, a la suma de $ 982.66. El servicio de la hipoteca deberá hacerse sobre la deuda original, que era de $ 1.100.00 en Títulos Hipotecarios de la serie Q.

Por informes, dirigirse al rematador: Joaquín Requena 1544.

Mz.19-6893_v.ab.24.

ANTONIO S. ZORRILLA

Juzgado L. de lo Civil de segundo turno

JUDICIAL

Campos en Valentín, 4.a sección judicial del Departamento de Salto.

Al mejor postor. Para pago de hipoteca.

El viernes 9 de Mayo, a las 15 horas, en la Bolsa de Comercio.

De acuerdo con el siguiente

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Juan M. Minelli, dictado en el expediente caratulado "Banco Hipotecario del Uruguay contra Clotilde Texeira Núñez de Cavalheiro y su esposo, ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día nueve del entrante mes de Mayo a las quince horas, en la puerta de la Bolsa de Comercio, se va a proceder, por el martillero don Antonio S. Zorrilla, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público, al mejor postor, de dos fracciones de campo y sus anexos, situadas en el paraje conocido por Valentín, cuarta sección judicial del Departamento de Salto, y cuyas superficies y linderos son: la primera, consta de mil cuatrocientas cincuenta y dos hectáreas, mil cuatrocientos noventa y ocho metros, lindando: al Norte, con campos de los señores Anaurelina Núñez de Gonzalvez y José Benjamín Texeira Núñez; al Sud, los de los señores Manuela de Oliveira Núñez y Cezefredo Texeira Núñez; al Este, los de los señores Claro y Jerónimo de Souza Oliveira, y al Oeste, los del señor Manuel Cruz Piegas; y la segunda, consta de novecientas cincuenta y ocho hectáreas, mil seiscientos sesenta y siete metros, lindando: al Norte, con campos del señor Benjamín de Souza Oliveira, de la sucesión del señor Jerónimo de Souza y con la fracción anteriormente descripta; al Sudeste, campos del señor Cipriano Texeira Núñez; al Nordeste, los de los señores Benjamín y Anaurelina Texeira Núñez, y al Sudoeste, los del señor Cezefredo Texeira Núñez. Se previene: Primero: Que el mejor postor, en el acto de serle aceptada su oferta, deberá consignar en poder del Actuario el diez por ciento en garantía; Segundo: Que el Banco acreedor concede al comprador el derecho a continuar con el grávamen, siendo de su cargo los honorarios y gastos que demanden las escrituras de compromiso y venta; y Tercero: Que los antecedentes relativos se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle Sarandí número 466, a disposición de los interesados, y los títulos en el Banco Hipotecario del Uruguay. — Montevideo, Marzo 25 de 1924. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Nota importante — Si el comprador hiciera uso de la facultad que le acuerda el edicto, optando por continuar con el gravamen, sólo deberá abonar al contado la diferencia entre el precio de venta y el gravamen que resulte el día de la escrituración, el cual, el 30 de Abril de 1924, estará reducido, por amortizaciones efectuadas, a la suma de $ 60.670.21. El servicio de hipoteca deberá hacerse sobre la deuda de origen, que era de $ 62.000, en Títulos Hipotecarios de la serie U.

Informes: Misiones 1365.

Mz.27-7130-v.my.9.

HORACIO ADAMI CASARAVILLA

Juzgado de Paz de la 6.a sección de Montevideo

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Se hace saber, por disposición de este Juzgado, en los autos caratulados "Banco Mercantil con The Stordeur Manufacturing Co., por desalojo y cobro de alquileres", se procederá al remate, por el martillero señor H. Adami Casaravilla, en el local calle Bartolomé Mitre 1417, el día 23, a las 21 horas, y asistido del Alguacil de este Juzgado, señor Augusto Caussade, de un torno mecánico marca "Ornish Machine Lion", otro marca "Nielsen y Whinther-Kobenhavn" y una perforadora de columna. La venta se verificará al mejor postor y el comprador deberá oblar en garantía el diez por ciento de su oferta, y se procederá de la manera siguiente: Si con el precio obtenido por la venta del primer torno, a juicio del señor Alguacil, alcanzare a cubrir el importe que se reclama y prestaciones legales, dispondrá la suspensión de la venta de las otras piezas, quedando sujeto el segundo torno a esa misma salvedad con respecto a la perforadora. Y a los efectos pertinentes, se publica este edicto por el término legal. — Montevideo, Abril 10 de 1924. — José Puig Maciel. Ab.12-7635-v.ab.23.

REMATE JUDICIAL

Alcaldía del 4.o Distrito de la 9.a sección de Montevideo

Por disposición del infrascripto, Teniente Alcalde del 4.o distrito de la 9.a sección del Departamento de Montevideo, y en los autos seguidos ante esta Alcaldía por don Orlando Gómez, denunciando daños causados en sus plantaciones por una yegua de pelo zaina colorada, procederé, en virtud de haber vencido con exceso el término que prescribe para su debido reclame el Código Rural, sin que nadie reclamara, a su venta y al mejor postor, en la puerta de esta Alcaldía el día 19 del corriente, a las 15 horas. — Pantanoso, Abril 7 de 1924. — S. Barreiro, Teniente Alcalde.

Ab.9-7513-v.ab.25.

RAMON P. VIDAL

Juzgado Letrado Departamental de Durazno

REMATE JUDICIAL

Por mandato del señor Juez Letrado Departamental de Durazno, doctor don Juan Reta, recaído en el expediente caratulado "Rudelinda de Lema contra Belarmino Caetano, ejecución de hipoteca", se hace saber al público, que en las fechas y horas que se expresarán, y en las puertas de este Juzgado, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor, por intermedio del martillero don Ramón P. Vidal, asistido del señor Alguacil del Juzgado y suscripto Actuario, de los siguientes bienes: Día veintiocho de Abril entrante, de las catorce a las catorce horas y treinta: A) Una parcela de terreno situada en la planta urbana, empadronada con el número ochocientos noventa y seis de la manzana ciento noventa y cinco, compuesta de diez metros setecientos treinta y siete milímetros de frente, por cuarenta y dos metros novecientos cincuenta milímetros de fondo, lindera: al Norte, su frente, a calle pública, sin nombre por medio, con terreno de Simón Sánchez; al Este, sucesión de Leopoldo Montesdeoca; al Sur, con Quintín Alonso, y al Oeste, Gregorio Helguero de Arcos. De las catorce y treinta y las quince horas: B) Dos solares de terreno contiguos, situados también en la planta urbana, empadronados con el número novecientos setenta y cinco de la manzana ochenta y uno, orientación Oeste, que encierran en conjunto un área de mil quinientos treinta y cuatro metros cinco mil novecientos setenta centímetros, deslindados así: al Norte, doce metros, dos centímetros sobre la calle San José por medio, con Domingo Cortazzo y treinta metros con Servando Leal; al Sur, cuarenta y cinco metros con Alfredo Romero; al Este, también cuarenta y cinco metros, con Vicenta Elena y Teófilo Trengone, y al Oeste, quince metros con el nombrado Leal y veintinueve metros, cincuenta y dos centímetros sobre la calle Malbajar, hoy Ibicuy. Día veintinueve de Abril próximo: C) De las catorce horas a las catorce y treinta: Un terreno de quinta en el ejido de esta ciudad, compuesto de siete mil trescientos ochenta y dos metros seis mil ciento veintiocho centímetros, señalado con el número cuarenta y ocho en el plano de la mensura oficial practicada por el agrimensor Teodoro J. de Pena, lindero: por el Norte, con la fracción número cuarenta y siete, de Adolfo S. Chaine, hoy Rufino Hernández; Sud y Oeste, fracción cuarenta y uno, de Rufino Pereira, hoy su sucesión, y por el Este, el cementerio público de esta ciudad. De las catorce y treinta a las quince horas: D) Un terreno sito en esta ciudad, compuesto de veintiún metros cuatrocientos setenta y cinco milímetros de frente por cuarenta y cinco metros noventa y cinco centímetros de fondo, lindando: al Norte, con Evaristo Gómez,

hoy Caetano; por el Sur, Antonio Franquilio, calle General Artigas por medio, por el Este, Raimundo Rodríguez, calle Chileno, hoy Washington por medio, y por el Oeste, con Federico de León, hoy N. Brián. De las quince horas a las quince y treinta: E) Dos solares de terreno contiguos, en la planta urbana, compuesto cada uno de veintiún metros cuatrocientos setenta y cinco milímetros de frente al Sur a la calle General Artigas, por cuarenta y dos metros noventa y cinco centímetros de fondo o sean de frente al Oeste a calle sin nombre, hoy Rondeau, con la cual forma esquina la calle Artigas, empadronados con el número mil doscientos ochenta y nueve de la manzana ciento ochenta y siete. Día treinta de Abril entrante, de las catorce a las catorce horas y treinta: F) Una fracción o solar en la planta urbana, con frente a la calle General Artigas, empadronado con el número doscientos siete de la manzana ciento treinta y tres, compuesto de veintiún metros cuatrocientos setenta y cinco milímetros de frente por cuarenta y dos metros, noventa y cinco centímetros de fondo, encerrando una superficie de novecientos veintidós metros, treinta y cinco decímetros, doce centímetros, cincuenta milímetros, lindando: por el Norte, con José Ferreira; por el Sur, su frente, con la calle Artigas; por el Oeste, con la fracción G, que se describirá, antes de los herederos Bordagaray, y por el Este, Dolores Martínez de Saavedra. De las catorce y treinta a las quince horas: G) Una fracción de un solar de terreno contigua a la anterior, compuesta de once metros sesenta y cinco centímetros de frente, por cuarenta y dos metros noventa y cinco centímetros de fondo, encerrando un área de quinientos metros treinta y seis decímetros sesenta y cinco centímetros, que linda: por el Sur, su frente, con la calle Artigas; por el Norte, con José Ferreira; por el Este, con el terreno antes descripto, y por el Oeste, con los herederos Bordagaray. De las quince horas a las quince y treinta: Primero de la letra H: Un solar de terreno situado en la planta urbana, compuesto de veintiún metros cuatrocientos setenta y cinco milímetros de frente al Oeste sobre una calle sin denominación, por cuarenta y un metros noventa y cinco centímetros de fondo sobre la calle 25 de Mayo, formando esquina con la anterior, lindando por el Este, con terreno de Juana F. Presentado, y por el Norte, con Lucía Díaz. De las quince y treinta a las dieciséis horas. Segundo solar de la letra H: Un solar compuesto de veintiún metros cuatrocientos setenta y cinco milímetros de frente, por cuarenta y dos metros noventa y cinco centímetros de fondo, lindando, según título: por el Oeste, su frente, calle sin nombre; por el Este, Marcelino Rodríguez; por el Norte, Santiago Urrutia, y por el Sur, Sebastián Vicorino, o sea el solar anteriormente descripto. Se hace constar que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta, en garantía de la misma. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación por quince días. — Durazno, Marzo 31 de 1924. — Arturo Tisnés, Actuario. Ab.7-7446-v.ab.29.

RAIMUNDO ABELLA
Juzgado Letrado Departamental de Durazno
REMATE JUDICIAL

Por mandato del señor Juez Letrado Departamental de Durazno, doctor don Juan Reta, recaído en el expediente caratulado "Feliciano Vidal contra Nicasio G. Casavieja, ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día veinticinco de Abril próximo, en las puertas de este Juzgado, y a las horas que se expresarán, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor, por intermedio del martillero don Raimundo Abella, con asistencia del señor Alguacil del Juzgado y suscripto Escribano Actuario, de los bienes siguientes: A las catorce horas: Una fracción de campo situada en Sauce de Cuadra, cuarta sección de este Departamento, compuesta de sesenta y tres hectáreas, ocho mil ochocientos cincuenta y seis metros treinta decímetros cuadrados, lindando: por el Norte, con Luisa Sampere; por el Sudeste, con la sucesión de Maximino Trucido; por el Nordeste, con doña Cruza Trucido de González, y por el Sudoeste, con María Echeverría de Etcheverrito. A las catorce horas y treinta: Una fracción de campo situada en el mismo paraje que la anterior, compuesta de cuarenta y tres hectáreas, seis mil quinientos cuarenta y cuatro metros ochenta y ocho decímetros cuadrados, lindando: por el Norte, con Felipe Trucido y sucesión González; por el Sur, con el señor Casavieja; por el Este, con doña Luisa S. de Gutiérrez, y por el Oeste, con la sucesión Lorenzo Etcheverrito. Se hace constar que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en garantía de la misma. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación por quince días. — Durazno, Marzo 31 de 1924. — Arturo Tisnés, Actuario. Ab.7-7444-v.ab.25.

GREGORIO BARAÑANO
Juzgado Letrado Departamental de Flores
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, y mandado cumplir por el señor Juez Letrado Departamental de Flores, se hace saber al público que el día veinticinco del corriente, a las 15 horas, y en el escritorio del martillero don Gregorio Barañano, dicho señor, asistido del suscripto Actuario y Alguacil del Juzgado, procederá a la venta en público remate de los siguientes bienes: Primero: Con la base de ciento treinta y cinco pesos cada hectárea, una fracción de campo con sus alambrados, edificios, quinta y todo lo demás en él enclavado, situada en la segunda sección de este Departamento, que, según títulos, se compone de una superficie total de cuatrocientas cincuenta y siete hectáreas, cuatro mil ochocientos sesenta y dos metros, que linda actualmente con doña Teresa Bonet de Aguerre al Norte, al Sud con Gregorio y Nicolás Idiarte, al Este con la sucesión de Diego O'Neill y Juan Laborde, y al Oeste, con Juan y Ambrosio Idiarte y Teresa Bonet de Aguerre. Segundo: Dos solares de terreno, con la base de 600 pesos, otro solar de terreno con la base de 1.000 pesos, y otro solar de terreno con la base de quinientos pesos, situados en esta ciudad, con las edificaciones y demás mejoras que contienen, señalados con los números uno, dos, tres y cuatro de la manzana veinticinco, con una superficie total de tres mil seiscientos ochenta y nueve metros cuarenta decímetros, y que por estar juntos lindan: al Norte, con los solares cinco y seis; al Sud, calle Artes; al Este, calle 25 de Mayo; al Oeste, calle Carlos María Ramírez. Tercero: Ciento sesenta vacunos, con la base de doce pesos cada uno, y veinte yeguarizos, con la base de diez pesos cada uno. Cuarto: Y al mejor postor, los útiles y herramientas que se encuentran en el establecimiento.

Y se previene: Que la venta ha sido ordenada en los autos sucesorios de doña Ana Echeguía de Caubarrere; que los títulos y demás antecedentes están de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado a disposición de los interesados; que el mejor postor consignará en manos del suscripto el diez por ciento del precio, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil, con respecto a los bienes inmuebles y el total de su compra, en cuanto a los semovientes y útiles; que los honorarios del señor rematador serán de cargo de los compradores, a los que no se podrá cobrar más del uno y medio por ciento sobre los bienes inmuebles, y el dos por ciento sobre los semovientes. — Trinidad, Abril 7 de 1924. — José A. Zavala Muniz, Actuario. Ab.11-7597-v.ab.25.

EUSTAQUIO T. PERERA
Juzgado Letrado Departamental de Flores
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno, doctor don Alberto Gard y Sanjuán, y mandado cumplir por el señor Juez Letrado Departamental de Flores, se hace saber al público que el día veintiséis del corriente, a las catorce horas, en las puertas del Juzgado, el martillero don Eustaquio T. Perera, asistido del suscripto Actuario y Alguacil del Juzgado, procederá a la venta en remate público y al mejor postor, de los siguientes inmuebles: Primero: Un solar de terreno y sus edificios, situado en esta ciudad, que forma parte de los solares números uno y tres de la manzana doscientos seis, de una superficie de novecientos veintidós metros, treinta y cinco decímetros, doce centímetros y cincuenta milímetros cuadrados, que linda: al Norte, el solar número cinco; al Sud, calle Inés Durán; al Este, calle Uruguay, y al Oeste, solares números uno y tres. Segundo: Un solar de terreno con las poblaciones, construcciones y demás mejoras, situado en esta ciudad, designado con el número seis de la manzana doscientos veintidós, de novecientos metros treinta y cinco decímetros, linda: al Norte y Sud, con los solares ocho y cuatro, respectivamente; al Este, el solar número cinco, y al Oeste, calle Del Plata. Tercero: Un solar de terreno con los edificios y demás mejoras, situado en esta ciudad, designado con el número seis de la manzana doscientos treinta y siete, de novecientos veintidós metros treinta y cinco decímetros, y que linda: al Norte, con el solar número ocho; por el Sud, con el número cuatro; por el Este, con el número cinco, y por el Oeste, con la calle Uruguay. Y se previene: Que la venta ha sido ordenada en el expediente caratulado "La Liga de Defensa Comercial contra Serapio Franco Ruiz, ejecución de hipoteca"; que los títulos y demás antecedentes están de manifiesto en la Oficina Actuario a disposición de los interesados, y que el mejor postor consignará, en el acto de aceptársele su oferta el diez por ciento del precio, a los efectos de derecho. — Trinidad, Abril 2 de 1924. — José A. Zavala Muniz, Actuario. Ab.7-7445-v.ab.26.

ARMANDO TUBINO
Juzgado L. Departamental de Florida
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Bolívar Baliñas, recaída en un exhorto del señor Juez Letrado Departamental de Soriano, en el juicio seguido por los señores Bechara Juri y otros contra Hadad Hermanos, ejecución de hipoteca, se hace saber al público que el día quince de Mayo próximo venidero, a la hora once, en el vestíbulo del Juzgado Letrado Departamental de Florida, y con asistencia del Alguacil y suscripto Actuario de dicho Juzgado, el martillero don Armando Tubino procederá a la venta en público remate y al mejor postor del siguiente bien: Un terreno solar con el edificio y demás anexos que contiene, ubicado en la manzana número ciento veintiséis de esta localidad, compuesto de veintiún metros cuatrocientos setenta y cinco milímetros de frente, por cuarenta y dos metros noventa y cinco centímetros de fondo, lindando: al Norte, con doña Elena Petruccilli y don Antonio Regina; al Sud, con la calle Calleros; al Este, con don Magín Ayala, y al Oeste, con don Fermín Torres Negreira; debiendo el mejor postor consignar el diez por ciento de su compra en garantía de la misma. — Florida, Abril 9 de 1924. — Gerardo Cendán, Actuario. Ab.21-7671-v.my.7.

ELBIO PEREIRA
Juzgado Letrado Departamental de Minas
REMATE

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Juan José Aguiar, dictada en autos "Tomás Fernández, sucesión, venta de inmuebles", se hace saber al público que el día treinta del corriente mes, a las quince horas, y en el lugar de su ubicación, por el martillero señor Elbio Pereira, con asistencia del suscripto Juez de Paz de la octava sección de Minas, se procederá a la venta en remate público de los siguientes inmuebles: Dos solares de terreno con los edificios y demás mejoras que contienen, ubicados en la manzana número treinta y nueve del pueblo Mariscala, y señalados con los números seiscientos uno y seiscientos dos en el plano de dicho pueblo, compuesto cada uno de una extensión de ochocientos metros cuadrados, deslindados así: El número seiscientos uno linda: por el Nordeste, con el solar número seiscientos dos; al Sudeste, los solares números seiscientos dos y seiscientos dieciséis; al Sudoeste, calle General Lavalleja, y al Nordeste con la Avenida General Artigas; tasado en la suma de dos mil ochocientos pesos. El número seiscientos dos linda: al Nordoeste, por su frente, con la Avenida General Artigas; al Nordeste, Pedro A. Cal; al Sudeste, Cándido N. Cal; al Sudoeste, con Eusebia San Martín de Fernández. Tasado en dos mil doscientos pesos. Se previene: 1.o Que no se admitirá oferta que no exceda de las dos terceras partes de la tasación mencionada; 2.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento del total de su oferta, en garantía de la misma, al serle aceptada ésta; 3.o Para dividir los solares a venderse es necesario construir una pared divisoria de una habitación y pozo w. c., siendo esos gastos de cuenta de los compradores; y 4.o Que los gastos de escrituración y certificados son de cuenta de los compradores. Los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria del Juzgado Letrado de Minas a disposición de los interesados en los días y horas hábiles. — Mariscala, Abril 7 de 1924. —A. Razquin Carril, Juez de Paz. Ab.21-7679-v.ab.30.

H. S. PORTA
Juzgado Letrado Departamental de Minas
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Juan José Aguiar, dictado en los autos "Antonio J. Rezk y Hermanos, quiebra", se hace saber al público que en esta ciudad, en el local de remates de los señores Quirici Hnos., calle 18 de Julio casi esquina José Enrique Rodó, el día 24 del corriente, a las 10 horas, hasta su terminación, por el rematador público que suscribe, se va a proceder a la venta, al mejor postor, al detalle, y por precio al contado, de todas las mercaderías ocupadas, y que pertenecían a la casa de comercio de los fallidos Antonio J. Rezk y Hermanos, de la décima sección de este Departamento. Y a los efectos del caso se hace esta publicación por el término de diez días. —Minas, Abril de 1924. — Hilario S. Porta, rematador público. Ab.21-7677-v.ab.24.

CARLOS M. ZEBALLOS
Juzgado Letrado Departamental de Minas
REMATE PUBLICO

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Juan José Aguiar, dictado en los autos caratulados "Sucesión de Juan Hernández y Polonia Vivas", se hace saber al público que el día veinticuatro de Abril próximo, a las quince horas, en el vestíbulo de este Juzgado, y por el martillero don Carlos María Zeballos, asistido de los señores Alguacil y Actuario se va a proceder a la venta en remate público, de tres lotes de terreno designados con los números dos, tres y cuatro, que se encuentran designados en el plano correspondiente, que está agregado en los autos respectivos, y dentro de una fracción ubicada en esta ciudad de Minas,

que linda: por el Nordeste, con frente a la calle Wáshington Beltrán, y por ser esquina también frente al Sudeste a la calle Colón; al Nordeste, con Francisco Guerra y don Antonio Vidal, y al Sudoeste, con doña Elvira Bustillo o don Luis Beracochea, cuyos lotes están compuestos cada uno de ellos de una extensión superficial de cuatrocientos noventa y nueve metros con noventa y siete milímetros, debiendo realizarse la venta al mejor postor y por precio que no sea inferior a treinta y cinco centésimos el metro cuadrado los lotes números dos y cuatro, y cuarenta centésimos el metro cuadrado el lote número tres. Se previene: Que no se admitirán ofertas que sean inferior al de la base que se ha establecido anteriormente; que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta, al serle aceptada ésta, en garantía de la misma; Que los gastos de escrituración y certificados serán de cuenta del comprador, y que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados en días y horas hábiles. — Minas, Marzo 31 de 1924. — Leonardo Sollier, Actuario.
Ab.7-7443-v.ab.24.

LUIS PLANEL
Juzgado de Paz de la 1.a sección de Paysandú
REMATE ALMONEDA

EDICTO — Por disposición del suscripto, Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Paysandú, dictada en los autos seguidos por la Administración Departamental de Rentas, por cobro de Contribución Inmobiliaria de la propiedad empadronada con el número 1126, que se describirá a continuación, se hace saber al público que el día treinta del corriente, a las dieciséis horas, y en el lugar de su ubicación, por el martillero don Luis Planel, asistido del suscripto Juez y del Actuario especial don Eduardo V. Vió, se va a proceder a la venta en remate almoneda, y sobre la base del 50 o|o de su aforo, del bien siguiente: Un terreno con la finca de material y demás mejoras que contiene, situado en esta ciudad, comprendido en la manzana 41 orientación E. de las calles Juncal, Europa, Salto y Tacuarembó; teniendo una extensión de veinticinco metros con cincuenta centímetros de frente, por cuarenta y dos metros con noventa y cinco centímetros de fondo, o sea una superficie total de mil noventa y cinco metros cuadrados, de los cuales tiene un área edificada de veintidós metros. Dicho inmueble ha sido aforado para el pago de Contribución Inmobiliaria en la cantidad de cuatrocientos pesos. Se previene: 1.o Que no se admitirá oferta que no exceda del 50 o|o del aforo expresado, o sea de la cantidad de doscientos pesos, y que el mejor postor deberá consignar, al serle aceptada la oferta, el diez por ciento de la misma, a los efectos de lo que dispone el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; y 2.o Que los antecedentes de este juicio se encuentran de manifiesto en esta Oficina, calle Florida número 322, a disposición de los interesados — Paysandú, Abril 3 de 1924. — Pedro A. Vidart (hijo). Ab.8-7476-v.ab.29.

MARIO SUPPARO
Juzgado Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional de Salto
REMATE PUBLICO

Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional, doctor don Marcelino Leal, se hace saber al público que el día 30 del entrante mes de Abril, a las 16 horas y 30 minutos, y en las puertas del Juzgado, el martillero don Mario Supparo, asistido del Alguacil y del suscripto Actuario, procederá a vender en remate público los siguientes bienes: 1.o En un solo lote: Propiedad calle Uruguay, diez metros quince centímetros de frente al Sud a la calle Uruguay, por sesenta y cuatro metros veinte centímetros de fondo al Norte, lindando por este viento y el Oeste con Julia E. de Bignoli, y al Este, con terreno de esta sucesión. Otro terreno de once metros con cuarenta centímetros de fondo al Sud a la calle Uruguay, por sesenta y cuatro metros veinte centímetros de fondo al Norte, por donde linda con Julio E. de Bignoli; al Este, terreno de esta sucesión, y al Oeste, el terreno descripto en primer término; encerrando un área superficial de setecientos treinta y un metros ochocientos ochenta decímetros, incluso lo edificado de material, que contiene, destinado a garage, teniéndose como base de venta para todos estos bienes la suma de ocho mil pesos; 2.o Terrenos sin edificios, con diez metros al Sud a la calle Uruguay, por sesenta y cuatro metros veinte centímetros de fondo al Norte, por donde linda con Julia E. de Bignoli; al Este, con Antonio Calero, y al Oeste, con el terreno de esta sucesión, descripto en segundo término; encerrando una extensión superficial de seiscientos cuarenta y dos metros, teniéndose como base de venta para este terreno la suma de dos mil pesos; 3.o Chacra Avenida Rodó, nueve hectáreas de terreno de quinta, cuatro hectáreas cuatro mil quinientos setenta y tres metros, terreno destinado a potrero, con mil doscientas plantas naranjos grandes, seiscientas plantas varias edades, cien plantas duraznos, perales, etc., arboleda de abrigo y leña. Una casa habitación de diez metros por cuatro. Un galponcito para carros, una casilla madera y un galpón zinc. Un molino bomba y cañería, un molino y cañería, un tanque material. Alambrados en mal estado. Se tendrá como base para la venta de esta chacra la suma de doce mil pesos; inmediatamente después de efectuado el remate de esta chacra se rematarán los siguientes útiles y semovientes: 738 postes, a $ 0.12; 40 tirantillos pino tea, a $ 0.12 cada uno, una carretilla de dos ruedas, con arreos, en $ 60.00; 4 atados cañas, en pesos 0.50; un bocoy, en $ 1.20; un cajón enfardar, viejo, en $ 0.15; 27 rollos alambre viña, a $ 0.10 cada uno; dos rastras fierro y madera, en $ 3.60; un arado con arreos, incompleto, en $ 3.00; una carpidora viña, en $ 3.00; un arado nuevo, en doce pesos; una guadaña chica, en $ 0.60; un acha montear, en $ 0.30; dos azadas carpir, en pesos 0.12 cada una; una vaca, en $ 20.00; una pala puntear y una horquilla, a $ 0.18 cada una; un pico dos dientes, en $ 0.24; dos rastrillos, a $ 0.09 cada uno; una tenaza, en $ 0.09; una tijera tusar y una tranca fierro, a $ 0.12 cada una; una máquina alambrar, en $ 3.00; un serrucho, una sierra, una pala dientes, una reja arado y un facón, a $ 0.60 cada uno; una máquina sulfatear, en $ 1.20; un cajón fierros, una guadaña rota, una azada cabo y dos serruchos, a $ 0.30; una hoz, en $ 1.20; una escopeta Lafouchet, en $ 3.00; 31 rollos alambre tejido, a $ 0.60 cada uno; 30 rollos alambre blanco, a $ 0.20 cada uno, $ 6.00; una máquina horminguicida, en $ 0.90; una tijera podar, en $ 0.50; una tijera podar, nueva, en $ 2.40; una llave alambrar, en $ 0.15; una romana grande, en $ 3.00; un barreno en $ 0.15; un eje sulky, en $ 1.50; una marca ganado, en $ 2.00; un carrito mano, en $ 1.80; una tijera podar, en $ 2.20; un caballo arador, en $ 16.00. — Se previene: Que no se admitirá oferta que no exceda a la base fijada para los inmuebles reseñados y para los útiles y semovientes detallados; no se admitirá oferta que no exceda al de las dos terceras partes de la referida tasación, y que los gastos de certificados y escrituras serán de cuenta del comprador. Dicho remate ha sido ordenado en los autos caratulados "Sucesión de Ciriaco Serna". — Salto, Marzo 31 de 1924. — Jorge N. Castro, Actuario. Ab.5-7412-v.ab26.

JUAN JOSE LAGRILLA YRAZU
Juzgado Letrado Departamental de Salto
REMATE PUBLICO

Por mandato del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Abelardo Véscovi, se hace saber al público que el día veinticinco de Abril, a las dieciséis horas, en el lugar de su ubicación, donde estará la bandera de remate, el martillero señor Juan José Lagrilla Yrazú, asistido del suscripto Escribano Actuario y del Alguacil del Juzgado, procederá a vender, sin base y al mejor postor, el terreno y casa situado en la manzana número 165 de esta ciudad, compuesto de trece metros de frente al Sud sobre la calle Brasil, por cuarenta y tres metros noventa y cinco centímetros de fondo al Norte, por donde linda, lo mismo que por el Oeste, con Ramón Abaseal; por el Este, Domingo Saccone; con una superficie de quinientos setenta y un metros treinta y cinco centímetros. Se hace constar que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; que los títulos y demás antecedentes están de manifiesto en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados; y que este remate fué ordenado en los autos "Luis Arrieta contra Esteban Marcelino Pereira, ejecución de hipoteca". A los efectos de derecho se hace la presente publicación. — Salto, Abril 4 de 1924. — Bismarck Suárez, Actuario. Ab.8-7471-v.ab.25.

JUAN JOSE LAGRILLA YRAZU
Juzgado Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional de Salto
REMATE PUBLICO

Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional, doctor don Marcelino Leal, se hace saber al público que el día veinte del entrante mes de Abril, a las 13 horas, y en campos de los señores Etchart y Valsangiacomo, ubicados en la décima sección judicial de este Departamento, el martillero don Juan José Lagrilla Yrazú, asistido del señor Juez de Paz de la expresada sección, procederá a vender en remate público y al contado, los siguientes semovientes: 19 vacas, a $ 12.00 cada una; 19 vaquillonas de dos y medio y tres años, a $ 12.00 cada una, 8 vaquillonas de uno y medio años, a $ 9.00 cada una; 19 terneros de año, a $ 7.50 cada uno; 2 terneros, a $ 6.00 cada uno; 10 caballos, a $ 9.00 cada uno. Se previene: Que no se admitirá oferta que no exceda al de las dos terceras partes de la referida tasación, y que el mejor postor deberá consignar el importe de su compra en manos del martillero nombrado. Dicho remate ha sido ordenado en los autos caratulados "Bellagamba y Valsangiacomo contra Ramón Sánchez". — Salto, Marzo 21 de 1924. — Jorge N. Castro, Actuario. Ab.8-v.ab.20.

FRANCISCO UNGO PEREIRA
Juzgado L. Departamental de Treinta y Tres
REMATE JUDICIAL — Por mandato de S. S.a le señor Juez Letrado Departamental de Treinta y Tres, doctor don Carlos Vittamiglio Buquet, dictada en los autos caratulados "Intestada Rosa Suárez", se hace saber al público que el día 28 de Abril del corriente año, a las 15 horas, y en las puertas de este Juzgado, calle Manuel Oribe sin número, se va a proceder a la venta en remate público, por el martillero don Francisco Ungo Pereira, asistido del suscripto Actuario del Juzgado Letrado, de un solar de terreno con todas sus mejoras, ubicado en el Pueblo de Vergara, segunda sección judicial de este Departamento, que forma parte de la manzana 21 de dicho pueblo, compuesto de veinte metros de frente al Sudoeste a la calle Coronel Marcelo Barreto, por cuarenta metros de frente al Sudoeste a la calle Agustín Untubey, lindando por el Nordeste con terreno de María Castillos, y por el Nordoeste, con terreno de José Fernández Vergara. Se previene: 1.o Que no se aceptará oferta que no exceda a las dos terceras partes de la tasación, que tiene dicho bien, la que ha sido practicada por los peritos nombrados, en la cantidad de doscientos pesos; 2.o Que el mejor postor deberá consignar, en el acto de serle aceptada la oferta, el diez por ciento de ésta, a los efectos prescriptos por el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta oficina a disposición de los interesados; 4.o Se hace constar que los límites descriptos fueron tomados de la escritura de venta autorizada por el Escribano don Indalecio Rodríguez y Rocha el nueve de Febrero de mil ochocientos noventa y seis. — Treinta y Tres, Marzo 29 de 1924. — Ledo Arroyo Torres, Escribano. Ab.3-7366-v.ab.24.

ALMONEDA
Juzgado de Paz de la 3.a sección de Soriano

El infrascripto, Juez de Paz de la 3.a sección del Departamento de Soriano, hace saber que el día quince de Mayo próximo, a las catorce horas, asistido del escribano don Francisco M. Solari, procederá a vender en pública almoneda los siguientes bienes de la sucesión de Santiago Molinari: Un terreno con edificio, situado en esta ciudad, compuesto de novecientos metros noventa y tres decímetros cuadrados, lindando: al Norte, calle Tacuarembó; al Sur, sucesión Iglesias; al este, calle Carlos P. Puig, y al Oeste, Francisco Dabalá; tasado en seiscientos pesos. Más una canoa en mal estado, tasada en quince pesos. Se previene que la venta se efectuará en el lugar de ubicación del inmueble; que no se admitirá oferta que no exceda de las dos terceras partes de la tasación; que el mejor postor consignará el diez por ciento de su oferta, y que los títulos y demás antecedentes pueden ser examinados en esta oficina. — Dolores, Abril 7 de 1924. — Manuel Pose Rey, Juez de Paz.
Ab.11-7557-v.my.5.

COMERCIALES

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al público que ha quedado completamente liquidada por el vencimiento de su plazo, la sociedad que en el ramo de fabricación de camisas y venta de artículos para hombres giraba en esta plaza con la razón de Luis Beltrán e Hijo, calle San José número 849, esquina Andes 1301. El señor Luis Fausto Beltrán continuará con la misma clase de negocio y en el mismo local, habiendo cargado con el pasivo y créditos activos de dicha sociedad. Los que tengan algo que reclamar a ésta pueden hacerlo en el domicilio indicado al señor Luis F. Beltrán. — Montevideo, Abril de 1924. — Luis F. Beltrán.
Ab.21-7674-v.my.12.

VENTA DE SALON Y CIGARRERIA

Por la presente y a los fines de la ley relativa hacemos saber al público que el suscripto, Félix Indico, ha prometido vender al también firmante Pedro Martínez el negocio, pertenencia del primero, en el ramo de salón de lustrar calzado y cigarrería, calle 18 de Julio número 1343, a cuyo establecimiento deberán presentarse cualesquiera acreedores del vendedor dentro del plazo legal. — Montevideo, Abril 12 de 1924. —Félix Indico. — Pedro Martínez.
Ab.21-7675-v.my.12.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que he prometido vender a los señores José Pouso, Manuel Soto y Ramón González, el negocio de mi propiedad que en el ramo de panadería poseo en la calle Cebollatí número 1671, denominada "La Azucena". De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hacen las presentes publicaciones.—Montevideo, Abril 21 de 1924. — Marcelino Pérez y Hno.
Ab.22-7705-v.my.13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber al público y al comercio en general que he prometido vender a don Juan Carlos Rodríguez la casa comercial que en el ramo de fábrica de licores, soda y aguas gaseosas tengo establecida en esta ciudad, en la Aguada, con frente a la calle Isidoro De María número 1420, incluso las marcas existentes. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace esta publicación para que se presenten en dicho domicilio todos los que tengan algún derecho, bajo las penas que correspondan. — Montevideo, Abril 17 de 1924. — Enrique Canosa. — Juan C. Rodríguez.

Ab.22-7701-v.my.13.

VENTA Y DISOLUCION SOCIAL

Hago saber al público y al comercio en general que he prometido vender a mi consocio don José Rodríguez toda la parte que sin excepción me corresponde en la casa comercial que en el ramo de licorería, agua gaseosa y bebidas alcohólicas tenemos establecida en la Aguada de esta ciudad, con frente a la calle Miguelete número 1539, incluso todas las marcas registradas. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace esta publicación para que se presenten en dicho domicilio todos los que tengan algún derecho, bajo las penas que correspondan. — Montevideo, Abril 17 de 1924. — Juan C. Rodríguez. — José Rodríguez.

Ab.22-7700-v.my.13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que he asociado al negocio de mi propiedad que en el ramo de panadería denominada "Jardín Público" poseo en la calle José Caballero número 33, al señor Victoriano Romero. De acuerdo con la ley del 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 21 de 1924. — Andrés González.

Ab.22-7693-v.my.3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Al comercio y al público hago saber que he vendido al señor Camilo Amir el comercio que en el ramo de provisión tengo establecido en la calle Aurora número 73 (Paso del Molino). De conformidad a la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace esta publicación. Los que se consideren con derechos se presentarán con los justificativos de sus créditos dentro de los treinta días, a fin de serles abonados. — Montevideo, Abril 21 de 1924. — Alejo Saravia.

Ab.22-7709-v.my.13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber que por intermedio del balanceador público Agustín F. Maciá, Vázquez 1138, hemos disuelto de común y amigable acuerdo la sociedad que teníamos constituída en el "Restaurant y Posada de Navarra", sito en la calle San José número 1045 y 1049, esquina Río Negro números 1301 y 1309 (altos y bajos), de esta ciudad, haciéndose cargo del activo y pasivo de la misma el socio Fermín Lujambio (hijo), y quedando desligado de ella el socio Juan Hualde. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 5 de 1924. — Fermín Lujambio y Cía.

Ab.22-7697-v.my.13.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos de lo dispuesto por la ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica al comercio, al público y a quienes se consideren acreedores de la firma comercial Delfino, Burone y Rosso, establecida con taller de herrería de obra sita en la Avenida 18 de Julio número 2265, de esta Capital, que por intermedio del contador público perito mercantil Diógenes Repetto Inciarte, domiciliado en la calle Gaboto número 1158, hemos contratado de mutuo acuerdo disolver la expresada entidad mercantil respecto al componente Juan Vicente Delfino, haciéndose cargo del activo y pasivo del establecimiento los asociados Alfredo Vicente Burone y Alejandro Victorio Rosso. — Montevideo, Abril 12 de 1924. — Juan V. Delfino. — Alfredo Burone. — Alejandro V. Rosso.

Ab.22-7704-v.my.13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber al comercio y al público en general que según escritura de fecha de hoy que autorizó el escribano don José L. Simón, he arrendado a los señores Gregorio Elbio Silva y don José Berot mi establecimiento denominado "Hotel Nuevo", situado en esta ciudad, por el plazo de dos años, contados desde el día primero de Enero del corriente año. De acuerdo con la ley mercantil de fecha 26 de Setiembre de 1904, se hace la presente publicación. — Canelones, Marzo 20 de 1924. — Pedro Berot.

Ab.21-7660-v.my.12.

BANCO COMERCIAL

Se invita a los señores accionistas para que concurran al Banco con sus títulos a recibir el dividendo correspondiente al 131.o semestre. — Montevideo, Abril 12 de 1924.

Ab.21-7652-v.ab.30.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se comunica al público que el 8 de Abril de 1924 ante el escribano Turena declaramos disuelta la sociedad Francisco y José Fontana, que se dedicaba al comercio de artículos comestibles, teniendo su sede en la casa número 1483 de la calle Pérez Castellanos, habiéndose hecho cargo del activo y pasivo el socio Francisco Fontana. De acuerdo con la ley, y a sus efectos se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Abril 11 de 1924. — Francisco Fontana. — José Fontana. — Rodolfo Campos Turienzo.

Ab.21-7653-v.my.12.

AL PUBLICO Y AL COMERCIO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al público y al comercio en general que por escritura que con fecha 9 del corriente autorizó el escribano don Orlando Firpo, he prometido vender al señor José María González el comercio que en el ramo de carnicería tengo establecido en la calle Patria número 1554 y Coronel Brandzen número 2201, por cuyo local pasarán los acreedores para hacer efectivos sus respectivos créditos. — Montevideo, Abril 10 de 1924. — Eugenio B. Requena.

Ab.11-7578-v.my.9.

ALMACEN VENDIDO

Se comunica al comercio y al público en general que por intermedio del contador y balanceador público Antonio C. Cozzolino (Escritorio: Colonia número 1780), hemos contratado vender a favor de don Emilio Damonte el almacén de comestibles y bebidas situado en la calle Veracierto sin número esquina Spencer (Barrio Juan M. Pérez), de esta ciudad, notificando a todos los que se consideren nuestros acreedores para que se presenten dentro del plazo legal a cobrar en la indicada casa con los justificativos respectivos. — Montevideo, Abril 10 de 1924. — Chiappe y Cía.

Ab.11-7589-v.my.9.

ALMACEN VENDIDO

Se comunica al comercio y al público en general que por intermedio del contador y balanceador público Antonio C. Cozzolino (Escritorio: Colonia número 1780), he contratado vender a favor de Hugo Martín y Pascual Lavigne, el almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas situado en la calle Esperanza número 801, esquina Cívicos (Bella Vista), de esta ciudad, notificando a todos los que se consideren mis acreedores para que se presenten dentro del plazo legal a cobrar en la indicada casa con los justificativos respectivos. — Montevideo, Abril 9 de 1924. — Carlos Clerici.

Ab.11-7588-v.my.9.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber al público, a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, que los señores Antonio Cataldi y Vicente Larrauina adquirirán la casa de comercio de mi propiedad que gira en el pueblo de Santa Rosa, Departamento de Canelones, en los ramos de joyería, bazar, talabartería y ferretería, notificando a los que se consideren acreedores para que dentro de treinta días se presenten a cobrar en la indicada casa con los justificativos de sus créditos. — Santa Rosa, Abril 7 de 1924. — Juan L. Puig.

Ab.9-7475-v.my.6.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo al comercio y al público en general que he prometido vender a don Guido Juan Ravera las existencias de mi casa de negocio en el ramo de despacho de panadería y demás anexos sita en esta ciudad, Avenida San Martín número 2065. Hago esta publicación a fin de que los que se consideren acreedores se presenten con los justificativos de sus créditos dentro del término de treinta días como lo prescribe la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Marzo 29 de 1924. — José Rodríguez.

Mz.31-7224-v.ab.26.

ALMACEN VENDIDO

Se comunica al comercio y al público en general que por intermedio del contador y balanceador público don Antonio C. Cozzolino (Escritorio: Colonia número 1780), he contratado vender a favor de don Pedro Juri el almacén de comestibles y bebidas situado en la calle Colonia número 2149, esquina Juan Paullier, de esta ciudad, notificando a todos los que se consideren mis acreedores para que se presenten dentro del plazo legal a cobrar en la indicada casa con los justificativos respectivos. — Montevideo, Marzo 29 de 1924. — Roberto Mathurin.

Mz.31-7237-v.ab.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

En cumplimiento de la ley de 26 de Setiembre de 1904, aviso al comercio que he vendido a don Alberto D'Aniolillo mi fábrica de estuches denominada "El Progreso", situada en la calle 25 de Mayo número 472. —Montevideo, Marzo 21 de 1924. — Julio J. Elizondo.

Mz.31-7221-v.ab.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago público a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, que he prometido en venta a don José Lourido mi establecimiento en el ramo de fábrica de pastas alimenticias denominada "La Vegetariana", ubicada en la finca de la calle Soriano número 770, de la ciudad de Montevideo. Los acreedores deberán presentarse con sus justificativos en el domicilio que se fija, calle Ituzaingó número 1332 (escribanía Varela Guerrero), de 11 a 12 y de 15 a 17 horas, todos los días hábiles. — Montevideo, Marzo 28 de 1924. — Angela C. de Fabris. — José Lourido.

Mz.29-7192-v.ab.25.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Al público participamos que el firmante, don Domingo D'Ambrosio ha prometido vender al también firmante don Luis Campodónico, ante el escribano Juan Varese, su establecimiento comercial en el ramo de venta de frutas, comestibles y anexos, sito en esta ciudad, calle Abayubá número 2754, esquina Colorado, realizándose esta publicación a los efectos de la ley respectiva.— Montevideo, Marzo 27 de 1924. — Domingo D'Ambrosio. — Luis Campodónico.

Mz.29-7183-v.my.6.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de comercio participo que por escritura pública que autorizara el escribano don Cecilio L. Manfredi he vendido el taller mecánico ex Danzi, sito en la calle Sierra número 1409, a favor de doña María Saborido. Por consiguiente, podrán presentarse al mismo todos los que se consideren con derecho dentro del término de treinta días. — Montevideo, Marzo 26 de 1924. — José Couto.

Ab.24-7160-v.ab.24.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Participamos al comercio y al público que por intermedio del balanceador público don Adolfo Padrós ha sido disuelta la sociedad que teníamos en la casa de comercio sita en la calle Agraciada número 3152, que giraba bajo la firma de Gambardelo y Céspedes, y de común y amigable acuerdo se hace cargo del activo y pasivo el señor Américo Céspedes y Angel Céspedes. Como lo prescribe la ley del 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todo el que se considere acreedor contra la extinguida firma para que se presente dentro del término de treinta días con los justificativos de sus créditos que les serán cancelados. — Montevideo, Marzo 28 de 1924. — Juan F. Gambardelo. — Américo Céspedes. — Angel Céspedes.

Mz.29-7201-v.ab.25.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber que he prometido vender a favor de doña María Cantullera las existencias de mi casa de comercio que tengo establecida en la calle Ituzaingó número 1505, de esta ciudad. — Montevideo, Marzo 22 de 1924. — Tomás Galán.

Mz.28-7161-v.ab.24.

VENTA DE ALMACEN

Al comercio y al público participamos que con la intervención de la oficina de remates y balances de Pedro Riera, Ciudadela 1502, hemos prometido vender a favor del señor Julio Misa el almacén de comestibles y despacho de bebidas fermentadas de nuestra propiedad, sito en la calle San Salvador números 1550 y 1552, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Setiembre de 1904, notificamos a todos los que se consideren nuestros acreedores para que dentro del término de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Marzo 25 de 1924. — Paulino Martínez y Hno.

Mz.28-7136-v.ab.24.

ALMACEN VENDIDO

Se comunica al comercio y al público en general que por intermedio del contador y balanceador público Antonio C. Cozzolino (Escritorio: Colonia 1780), he contratado vender a favor de don Manuel Espiñeira el almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas situado en la calle Guadalupe número 2150, esquina Juan Paullier, de esta ciudad, notificando a todos los que se consideren mis acreedores para que se presenten dentro del plazo legal a cobrar en la indicada casa con los justificativos respectivos. — Montevideo, Abril 1.o de 1924. —Jesús López.

Ab.4-7370-v.ab.30.

RESTAURANT Y BAR VENDIDOS

Fernando Corsico y Dominga Alvarez, únicos componentes de la razón social Fernando Corsico y Compañía, que en los ramos antes indicados gira en esta plaza en la calle Cuñapirú número 1619, han contratado su venta con los señores José Antonio González, Federico Agazzi e Hilario Gervaso, libre de deudas, rogando a los que tengan créditos a cobrar los hagan efectivos en el domicilio indicado, dando conocimiento a los compradores. — Montevideo, Abril 4 de 1924. — Fernando Corsico. — Dominga Alvarez. — Por Hilario Gervaso: Pablo S. Cassoli. — Federico Agazzi. — José A. González.

Ab.5-7399-v.my.3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Con esta fecha y ante el escribano don Pedro Gómez Muñoz, don José Pedro Rocchietti ha vendido a la razón Rocchietti y Compañía el establecimiento de farmacia denominado "Farmacia Fulloni", instalado en esta Capital, en la calle Lima esquina Bequeló, y en el mismo acto se ha constituído la razón social Rocchietti y Compañía, para la continuación del giro de ese establecimiento. — Montevideo, Abril 4 de 1924. — Rocchietti y Compañía.

Ab.16-7531-v.my.3.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se hace saber al público y al comercio que por sentencia dictada por el señor Juez Letrado Departamental, confirmada por el de lo Civil, Comercial y Correccional de Paysandú, ha quedado disuelta la sociedad que giraba en esta ciudad bajo la razón Paggi, Mendoza y Fragello, en cuanto al socio señor Federico Fragello, continuando las operaciones de dicha sociedad bajo la *firma Paggi y Mendoza*, compuesta por los firmantes. Se hace esta publicación a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904. —Fray Bentos, Abril de 1924. — Martín F. Paggi. — Bernabé Mendoza. Ab.9-7499-v.my.7.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Los suscriptos, han prometido disolver la sociedad que gira en esta plaza bajo la razón de Bolioli y Falcón en el ramo de zapatería y anexos, con asiento en la Avenida Agraciada número 3791, de esta ciudad. El activo y pasivo de la extinguida firma queda a cargo del socio Angel Bolioli, lo que se hace saber a los efectos impuestos por la ley. — Montevideo, Abril 4 de 1924. — Angel Bolioli. — L. R. Falcón. Ab.9-7480-v.my.6.

AL PUBLICO Y AL COMERCIO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber que de común acuerdo hemos resuelto disolver la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razón Fernández y Ugartemendia, en el ramo de fabricación de específicos para ganados marca "Pur Sang". Asimismo hacemos saber que el socio don Francisco Ugartemendia se hará cargo del activo y pasivo de la extinguida firma. En consecuencia, todos los acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos en la oficina de la fábrica "Pur Sang", calle Ituzaingó número 1344, dentro del término de treinta días. — Américo H. Fernández. — Francisco Ugartemendia. Ab.7-7512-v.my.7.

CARNICERIA VENDIDA

Al comercio y al público participamos que con la intervención de la oficina de remates y balances de Pedro Riera, Ciudadela 1502, hemos prometido vender a favor del señor Cayetano Scarpitta la carnicería de nuestra propiedad sita en la calle Basilio Pereyra de la Luz número 9, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Setiembre de 1904, notificamos a todos los que se consideren nuestros acreedores para que dentro del término de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Abril 5 de 1924. — Rodríguez y Gambetta. Ab.9-7479-v.my.5.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Habiendo prometido en venta la firma Viuda e Hijos de Belloni al señor Eloy Guerra, todas las existencias de la panadería establecida en esta ciudad, se llama a todos los que tengan cuentas a cobrar que pasen por la calle 25 de Agosto número 163, dentro del plazo y a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Rocha, Marzo 5 de 1924. — Vda. e Hijos de Belloni. Ab.8-7483-v.my.6.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público que la carnicería que tenía establecida en esta ciudad de Pando el señor Juan Taibo, en la calle Independencia N.o 72 ha pasado a pertenecer en sociedad a dicho señor y al señor Martín Hernández por convenio celebrado entre ambos. Lo que se hace público a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 y demás de derecho. — Pando, Marzo 20 de 1924. — Martín Hernández. — Juan Taibo. Mz.31-7204-v.ab.26.

AL PUBLICO Y AL COMERCIO

Por el presente hago saber al comercio y al público en general que he prometido vender a los señores don José Alonso, don Luis Siveiro, y don Alejandro Gres la casa de comercio que en el ramo de panadería tengo establecida en este Departamento, Avenida Eugenio Garzón número 146, denominada "El Lucero". A los efectos de lo preceptuado por la ley de 26 de Setiembre de 1904 cito a todos los que se consideren mis acreedores para que se presenten dentro del término de treinta días con los justificativos de sus créditos en la escribanía de Pedro Ospitaleche, calle Misiones número 1390, a fin de serles satisfechos. — Montevideo, Marzo 31 de 1924. — Emiliano Challiol. Ab.1.o-7264-v.ab.28.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Hago saber al público y al comercio que por escritura que el seis de Febrero del corriente año autorizó el escribano don Ignacio Bergara, fué declarada totalmente disuelta, desde el diez de Setiembre último, la sociedad comercial que ha girado en este Departamento primeramente bajo la firma José María Nicolini y Compañía, y después bajo la razón Panario y Deyá o Dejá, habiendo quedado el activo y pasivo de cuenta y cargo del que suscribe. De acuerdo con lo que disponen los artículos 492 y 496 del Código de Comercio y a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación. — Villa de la Unión, Marzo 31 de 1924. — Arturo Panario. Ab.5-7411-v.my.3.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Avisamos al público y al comercio en general que con fecha 15 de Marzo de 1924 hemos disuelto la sociedad comercial que en el ramo de taller de marmolería teníamos establecida en la Avenida Agraciada números 2068 y 2070, quedando el socio señor Ricardo González a cargo del activo y pasivo de la misma. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 hacemos la presente publicación. — Montevideo, Marzo 15 de 1924. — Lorenzo Ceres. — Ricardo González. Ab.7-7451-v.my.3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Al comercio y al público participo que por intermedio del balanceador público Adolfo Padrós he contratado vender a favor de los señores José Rodríguez y Antonio López las existencias de mi casa de negocio sita en la calle Arenal Grande número 2700, esquina Vilardebó, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley del 26 de Setiembre de 1904 se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Abril 4 de 1924. — José Pérez. Ab.7-7418-v.my.5.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Por la presente hacemos saber que mediante escritura otorgada ante el escribano Adolfo Segovia, disolvimos la sociedad que giraba bajo la razón de Winterhalter y Graña. Los que se consideren acreedores deben concurrir al domicilio social, Uruguay número 1058, dentro del término establecido por la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Abril 4 de 1924. — Huberto Winterhalter. — Estanislao Graña. Ab.7-7453-v.my.3.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber al comercio y al público en general que por terminación de contrato quedará disuelta la sociedad que gira en esta plaza bajo la razón social de Cappetta y Balleta, en el ramo de almacén y anexos, haciéndose cargo del activo y pasivo don Luis Cappetta, quien continuará el negocio que fué objeto de la sociedad referida, bajo su sola firma. Los que se consideren acreedores de la mencionada firma social deberán presentarse dentro de treinta días con los justificativos de sus créditos en el domicilio de la misma, sito en la ciudad de Tacuarembó, calle General Rivera esquina a Joaquín Suárez. — Tacuarembó, Marzo 26 de 1924. — Luis Cappetta. — Alberto Balleta. Ab.7-7421-v.my.5.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Al comercio y al público, hacemos saber que de común acuerdo hemos disuelto la sociedad Martín Sarries y Cía., que giraba en Estación Illescas, quedando a cargo del activo y pasivo el señor Martín Sarries. Ab.7-7427v.my.3.-

VENTA DE NEGOCIO

Al público y al comercio se hace saber que he prometido vender al señor Vicente Spinelli el negocio de mi propiedad ubicado en la calle Piedad número 1351, en los ramos de provisión de comestibles, frutas y verduras. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se emplaza a todos los acreedores del referido negocio para que presenten sus respectivos créditos dentro de lo treinta días para serles satisfechos. — Montevideo, Abril 8 de 1924.— Carlos Borgarelli. Ab.11-7550-v.my.9.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Por la presente hago saber ue he prometido vender al señor Nicolás Mercado el comercio que en el ramo de panadería y bizcochería tengo establecido en la casa números 1021 y 1025 de la calle Canelones, debiendo quedar a cargo del activo y pasivo el nombrado señor Nicolás Mercado. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 1.o de 1924. — Dionisio Rodríguez. Ab.5-7397-v.my.3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber al comercio y al público que he prometido vender a los señores José Ale y Andrés Constancio Pino el comercio que en los ramos de café, confitería y billar y bajo la denominación de "Victoria", tengo establecido en este pueblo, llamando a todos mis acreedores para que concurran al local del comercio prometido en venta a percibir el importe de sus créditos dentro del término de treinta días, a contar desde el siguiente a la primera publicación de este aviso. — Joaquín Suárez, Abril 4 de 1924. — Juan C. Aparís. Ab.9-7518-v.my.7.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se hace saber al público y al comercio que de común acuerdo ha sido disuelta la sociedad comercial que en el ramo de café, confitería y anexos teníamos establecido en la ciudad de Canelones, y que giraba bajo la razón social de Peirano y Hontán, quedando el socio Hontán a cargo del activo y pasivo de dicho comercio, quien continuará en los mismos ramos como hasta la fecha. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace esta publicación. — Canelones, Abril 1.o de 1924. — Peirano y Hontán. Ab.10-7523-v.my.8.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público en general que he contratado vender al señor Luis Alberto González las existencias de mi casa de comercio que en el ramo de sastrería gira en este pueblo. Los que se consideren con derechos se presentarán en la indicada casa con los justificativos de sus créditos dentro del plazo de treinta días, a fin de serles satisfechos. — Migues, Abril 8 de 1924. — Pura Falero de Gastelú. Ab.10-7534-v.my.8.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber, de acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, que he prometido vender a mis hermanos Ana y Vicente Buranelli la tienda que tengo establecida en esta ciudad, notificando a los que se consideren mis acreedores que dentro de treinta días deberán presentarse en el establecimiento referido con los justificativos de sus créditos que les serán abonados. — Pando, Abril 8 de 1924. — Miguel Buranelli. Ab.10-7538-v.my.8.

DISOLUCION SOCIAL

Hacemos saber al comercio y al público que por escritura de esta fecha se ha disuelto la sociedad que en el ramo de sastrería y confecciones giraba en esta plaza bajo la razón de Russo y Compañía, ubicada en la Avenida General Flores con los números 2493 y 2195. El socio señor Domingo P. Russo se ha hecho cargo del activo y pasivo social y continuará con la expresada casa a su solo nombre. — Montevideo, Marzo 29 de 1924. — Russo y Cía. Ab.8-7468-v.my.5.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ponemos en conocimiento del comercio y del público en general que hemos prometido vender a los señores Adolfo Comesaña Iglesias y Baldomero Hidalgo la casa de comercio que en el ramo de fábrica de pan rayado y salinera tenemos establecida en esta ciudad en la calle Legionarios número 88, denominada "La Salinera Uruguaya". Los que se consideren acreedores deberán pasar por el local indicado con los justificativos de sus créditos dentro de los treinta días de la fecha. Y a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 hacemos estas publicaciones. — Montevideo, Marzo 31 de 1924. — Maceda Hnos. Ab.1.o-7257-v.ab.28.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Comunicamos al comercio y al público en general que hemos disuelto la sociedad que bajo la firma Díaz Hnos. teníamos constituída en los ramos de zapatería, talabartería y taller, quedando a cargo del activo y pasivo el señor José Díaz. A los efectos legales se hace esta publicación. — Artigas, Marzo de 1924. — José Díaz. — Carlos F. Díaz. Ab.2-7286-v.ab.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber al público y al comercio en general que por escritura de compromiso autorizada con esta fecha por el escribano Juan Daquo, hemos prometido vender a los señores Donato Rivas y José Antonio Domínguez la panadería "La Imperial", establecida en esta ciudad, Avenida General Flores número 2605. De conformidad con lo que prescribe la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace esta publicación para que los que se consideren con derechos se presenten con los justificativos correspondientes dentro de treinta días, al citado comercio, a fin de ser satisfechos sus créditos. —Montevideo, Abril 2 de 1924. — Agustín Montans. — José Varela. Ab.5-7403-v.my.3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos al comercio y al público en general que con intervención del contador Antonio C. C[illegible]olino (Escritorio: Colonia 1780), se ha disuelto la sociedad que en el ramo de almacén de comestibles y bebidas teníamos establecida los señores Marcelino Medina y Albino Fernández en la calle Cufré número 2849, esquina Pedernal, de esta ciudad, haciéndose cargo del activo y pasivo el socio Marcelino Medina, y quien, a su vez, se asocia con el señor Anacleto Machín para continuar las operaciones del referido negocio. — Montevideo, Abril 4 de 1924. — Marcelino Medina. — Albino Fernández. — Anacleto Machín. Ab.5-7406-v.my.3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Aviso al comercio y al público que he vendido al señor Tomás Méndez y Hno. los muebles y útiles del que fué mi negocio en el ramo de comestibles y frutas, en la calle Ganaderos 198. — Bernardo Tapié. Ab.12-7627-v.my.10.

PROMESA DE VENTA

Se hace saber al público que esta fecha y con la intervención del escribano don Juan T. Mengotti, don Francisco Brignoni ha prometido vender a los señores Juan Riva Zuchelli y don Emilio Carrió la Empresa Arenera del Norte, destinada a la explotación de arena, radicada en el pueblo Santiago Vázquez, de este Departamento, quedando a cargo de don Francisco Brignoni todo su pasivo. Los señores Riva Zuchelli y Carrió han tomado posesión de dicha empresa, y empezarán su explotación el primero de Abril entrante. — Montevideo, Marzo 29 de 1924. — Francisco Brignone. — Juan Riva Zuchelli. — Emilio Carrió.

Ab.1.o-7258-v.ab.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 hago saber al comercio y al público que con fecha de hoy en escritura autorizada por el escribano don Ricardo Penino, he vendido a don Ovidio C. García la casa de comercio que en el ramo de fábrica de licores tenía establecida en esta ciudad, en la calle Isla de Flores número 1589. — Montevideo, Marzo 28 de 1924. — Aleardo A. Parodi. Mz.31-7222-v.ab.26.

CAFE VENDIDO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace saber al comercio y al público que por intermedio del balanceador y rematador público don Manuel Lago Canto (Escritorio N. Palmira 1437), hemos contratado vender a favor de don Juan Pelacchi la casa de comercio en el ramo de café y despacho de bebidas alcohólicas situada en la Avenida 8 de Octubre número 449, esquina Corrales (Unión), notificando a los que se consideren acreedores para que dentro de los treinta días se presenten a cobrar en la indicada casa con los justificativos que los acrediten. — Montevideo, Marzo 31 de 1924. — Damonte Hnos.

Ab.1.o-7274-v.ab.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Por el presente hacemos saber al comercio y al público en general que don Donato Rivas ha prometido vender a los señores don Emiliano Challiol y don Antonio Rey toda la parte que le pertenecía en el establecimiento de panadería y pastelería "Del Paraíso", sito en esta ciudad, calle Florida número 1538, poseído por el vendedor en sociedad con los nombrados señores Challiol y Rey, quienes quedarán convertidos en únicos dueños de dicho comercio, de cuyo activo y pasivo en totalidad se hacen cargo exclusivamente don Emiliano Challiol y don Antonio Rey, libertándose al socio saliente, don Doroteo Rivas, de toda responsabilidad. Se hace esta publicación a los efectos de lo preceptuado por el Código de Comercio y ley de 26 de Setiembre de 1904, citándose a todos los que se consideren acreedores para que presenten sus cuentas en la escribanía de Pedro Ospitaleche, calle Misiones número 1390, dentro del término de treinta días. — Montevideo, Marzo 19 de 1924. — Donato Rivas. — Emiliano Challiol. — Antonio Rey.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Por el presente hago saber al comercio y al público en general que con esta fecha he prometido vender a don Roberto Barreiro la casa comercial que en el ramo de carnicería tengo establecida en la casa de la calle Marsellaise número 473, denominada "Mercadito del Sol". Y a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 hago esta publicación para que los que se consideren acreedores se presenten en el referido negocio dentro del término legal con los justificativos del caso. — Montevideo, Marzo 31 de 1924. — Luis Danovaro.

Ab.2-7318-v.ab.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber que he prometido vender la "Empresa Siglo, Razón, Telégrafo", con títulos, talleres y existencias, y, en consecuencia, emplazo a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo de treinta días se presenten en la misma Empresa, calle Rincón número 583|7, con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Marzo 28 de 1924. — Agustín D. Gorlero. Mz.29-7194-v.ab.25.

AL PUBLICO Y AL COMERCIO

Al comercio y al público participo que por intermedio del balanceador público don Adolfo Padrós he contratado vender a favor de don Alfredo Walker las existencias de mi casa de negocio sita en el camino Castro número 103, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Setiembre de 1904 se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Marzo 31 de 1924. — Julio Alberto Lescoulie. Ab.1.o-7270-v.ab.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber que hoy, ante el escribano don Pedro Gómez Muñoz, se ha dejado sin efecto el compromiso de compraventa que teníamos celebrado para comprar el señor Amato al señor Fernández el almacén al menudeo que gira en esta plaza, calle Democracia esquina Nicaragua. — Montevideo, Marzo 25 de 1924. — Antonio Fernández. — Santiago Amate.

Mz.27-7122-v.ab.23.

SOCIEDAD URUGUAYA DE CARBON Y SAL

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 31 de los Estatutos, se cita a los señores accionistas para la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el lunes 21 del corriente, a las catorce horas y treinta, en el local social, calle Piedras número 450, con el objeto de nombrar dos Directores y dos suplentes y dar cuenta del aumento de capital. — Montevideo, Abril 5 de 1924. — El Secretario.

Ab.7-7438-v.ab.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participamos al comercio y al público en general que la razón social que giraba en esta plaza bajo la firma de López y Fernández Hermanos en el ramo de consignación de frutos del país y compra y venta de ganados ha quedado disuelta de común acuerdo y el activo y pasivo de la extinguida firma ha quedado al sólo y exclusivo cargo del socio Pedro López. Y a los efectos consiguientes hacemos esta publicación. —Montevideo, Marzo 28 de 1924. — Florisnán Fernández. — Pedro López. — Francisco B. Fernández. Mz.31-7223-v.ab.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo al comercio y al público en general que he prometido vender a los señores Nicolás Bucacos y Antonio Stathakis, según escritura que en esta fecha autorizó el escribano don Andrés N. Cassaglia el negocio de mi propiedad que en el ramo de peluquería, tengo establecido en esta ciudad en la casa calle 18 de Julio número 2050. Los que se consideren con derecho se deberán presentar con los justificativos de sus créditos dentro de los treinta días de la fecha, vencidos los cuales perderán sus derechos. — Montevideo, Abril 1.o de 1924. — Juan Cecilis. — Nicolás Bucacos. — Antonio Stathakis.

Ab.3-7362-v.ab.30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que por intermedio del balanceador del Centro de Almaceneros, Cerrito 326, he prometido vender al señor José Taibo la provisión sita en la calle Galicia número 1113. — Meditón Uría.

Ab.3-7357-v.ab.30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Al comercio y al público se hace saber que el primero de los que suscriben ha prometido vender a los señores Victorio y Eugenio Lanata el negocio de su pertenencia denominado "Restaurant La Sonámbula", situado en la Plaza Cagancha números 1134 y 1138. Y a los efectos que determina la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 8 de 1924. — Vicente Mazzucco. — Victorio Lanata. — Eugenio Lanata.

Ab.8-7474-v.my.5.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Hacemos saber al público que por escritura que autorizó con esta fecha el escribano señor Juan T. Mengotti se ha disuelto de común y amigable acuerdo la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razón de Brignone y Sánchez, la cual explotaba la Empresa Arenera del Norte, quedando a cargo de su activo y pasivo don Francisco Brignone. Se hace esta publicación a los efectos que previene la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Marzo 29 de 1924. — Francisco Brignoni. — Francisco Sánchez.

Ab.1.o-7259-v.ab.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Al comercio y al público hago saber que he vendido a la señora María S. Vila el comercio que en el ramo de comestibles tengo establecido en la calle Dionisio Coronel número 38, esquina Iglesias. De conformidad a la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace esta publicación. Los que se consideren con derechos se presentarán con los justificativos de sus créditos dentro de los treinta días, a fin de serles abonados. — Montevideo, Marzo 31 de 1924. — Antonio González Sánchez.

Ab.4-7271-v.ab.30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Al comercio y al público hago saber que he prometido vender al señor Luis Calero y Héctor Valentino el comercio que en el ramo de comestibles en general tengo establecido en el Paso del Molino, calle Pilar Costa esquina Carlos de La Vega. De conformidad a la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación. Los que se consideren con derechos se presentarán con los justificativos de sus créditos dentro de los treinta días, a fin de serles abonados. —Montevideo, Abril 1.o de 1924. — G. Canosa. Ab.2-7280-v.ab.29.

ALMACEN VENDIDO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber al comercio y al público que por escritura que por intermedio del balanceador y rematador público don Manuel Lago Canto (Escritorio: N. Palmira número 1437), he contratado vender a favor de don José Garrido (hijo) la casa de comercio en el ramo de almacén de comestibles al por menor situada en la calle Domingo Aramburú número 1781, esquina Emilio Reus, de esta ciudad, notificando a los que se consideren acreedores para que dentro del término de treinta días se presenten a cobrar en la indicada casa con los justificativos que les acrediten. — Montevideo, Abril 7 de 1924. — Emilio A. Fernández. Ab.8-7470-v.my.5.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos que por escritura que autorizó el escribano Enrique González Pose el 18 del corriente, hemos disuelto la sociedad que giraba en esta plaza bajo la firma Temperán y Cía., quedando a cargo del socio Juan Echeverrito Gutiérrez el activo y pasivo de la misma, y por escritura del mismo escribano el 24 del corriente mes celebramos los suscriptos, Juan Etchverrito Gutiérrez y Nicolás José Cuesta una nueva sociedad que continúe los negocios de la firma anterior, haciéndose cargo a su vez del activo y pasivo de aquélla. A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, se hace esta publicación, debiendo los acreedores presentarse dentro del término de veinte días en la casa de comercio a regularizar sus créditos. — Durazno, Abril 5 de 1924. — Temperán y Cía. — Juan Etcheverrito Gutiérrez. — Nicolás J. Cuesta.

Ab.8-7464-v.my.5.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al comercio y al público en general que con esta fecha y con la intervención del balanceador señor Fco. García Míguez (Oficina: C. Largo 1317), he prometido vender al señor Manuel G. Moreno la casa de comercio que poseo en los ramos de carnicería y almacén de comestibles sita en la calle Susviela números 16 y 16 a, de esta Capital. De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904 cito a todos los que se consideren con derechos se presenten con los justificativos de sus créditos, ya sean estos a mi nombre o a nombre del señor Benjamín Rial, persona a quien tenía al frente de mi casa de negocio. — Montevideo, Marzo 21 de 1924. — Bartolo Chiffoni. Mz.28-7156-v.ab.24.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se avisa al público que por escritura otorgada ante el escribano don José M. Durán Guani el cinco de Abril del corriente año, ha quedado disuelta desde el primero del actual la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razón social de C. L. Andersen y Compañía, habiendo quedado el socio señor Cristián Leo Andersen dueño del activo y a cargo del pasivo social. Y a los efectos que correspondan se hace esta publicación. — C. L. Andersen.

Ab.10-7530-v.my.8.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Al comercio y al público participo que por intermedio del balanceador público don Adolfo Padrós he contratado vender a favor de los señores Jesús Pena Hnos. y Cía., las existencias de mi casa de negocio sita en la calle Millán número 462, esquina Larrañaga, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley del 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Abril 8 de 1924. — A. Regueiro y Compañía. Ab.10-7525-v.my.8.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Al comercio y al público participo que por intermedio del balanceador público don Adolfo Padrós he contratado vender a favor de los señores Angel Alberto Canale las existencia de mi casa de negocio sita en la calle Santa Lucía número 213, esquina Villa Vicencio (Nuevo París), de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley del 26 de Setiembre de 1904 se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Marzo 24 de 1924. — Santiago Campanella.

Mz.31-7060-v.ab.26

AL PUBLICO Y AL COMERCIO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio del rematador y corredor público don Antonio Lacquaniti he contratado vender a favor de don José Sánchez la casa de comercio en el ramo de restaurant, café, posada y despacho de bebidas alcohólicas sita en la calle Yerbal número 676, de esta Capital, notificando a los que se consideren acreedores para que dentro de los treinta días se presenten a cobrar en la oficina del rematador y corredor público, Alzáibar 1367, con los justificativos que les acrediten. — Montevideo, Marzo 29 de 1924. — José Rilla y Cía. — José Sánchez.

Ab.1.o-7256-v.ab.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al público y al comercio en general que he proyectado vender a favor de don Alberto Berrutti mi casa de comercio en el ramo de almacén y despacho de bebidas denominado de Atahualpa, en la Avenida Larrañaga número 43, esquina Caiguá. Si hubiese alguno que tenga algo que reclamar deberá presentarse dentro del término de 30 días para satisfacérsele su importe en el mismo negocio. Se hace esta publicación a sus efectos. — Montevideo, Marzo 27 de 1924. — Alberto L. Berrutti. —Francisco Rodríguez. Mz.31-7211-v.ab.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los fines de lo dispuesto en la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber a quienes interese que por escritura de la fecha, que autorizó el escribano don Andrés De Grossi, prometí vender a don Carlos Gabino Crucci el negocio de almacén que tengo establecido en la Costa del Arroyo La Macana, casa propiedad de don Nicolás Moreno. — Florida, Marzo 20 de 1924. — Quintín Z. Piñeyro. Mz.28-7151-v.ab.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que por intermedio del balanceador del Centro de Almaceneros, Cerrito 326, he prometido vender al señor Antonio Quinteiro el negocio sito en la calle Aromas esquina Violetas (Barrio Floresta). —Manuel López Trigo. Ab.3-7356-v.ab.30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber al público que con esta fecha don Darío A. Gamba vendió a sus hermanos Enrique y Víctor Gamba su parte en la casa de comercio que en el ramo de zapatería gira en esta plaza bajo la firma socil de Gamba Hnos., la que en adelante pertenecerá únicamente a los compradores. —Canelones, Febrero 1.o de 1924. — Darío A. Gamba. — Enrique Gamba. — Víctor Gamba. Mz.27-7114-v.ab.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber al público en general y al comercio en particular que por contrato fecha 6 de Marzo último hemos constituído sociedad bajo la firma de Ausqui y Marfetán, en el ramo de almacén, debiendo presentar en tiempo al señor Javier Ausqui las cuentas pendientes, relativas al negocio que en el mismo ramo tenía constituído. — Montevideo, Abril 3 de 1924. — Javier Ausqui. Ab.5-7396-v.my.3.

ALMACEN VENDIDO

Se comunica al comercio y al público en general que por intermedio del contador y balanceador público Antonio C. Cozzolino (Escritorio: Colonia 1780), he contratado vender a favor de Constantino Gayol el almacén de comestibles, tienda y mercería situado en la calle Chaná número 2150, esquina Municipio, de esta ciudad, notificando a todos los que se consideren mis acreedores para que se presenten dentro del plazo legal a cobrar en la indicada casa con los justificativos respectivos. — Montevideo, Abril 2 de 1924. — Natividad S. Rodríguez Villalba. Ab.4-7369-v.ab.30.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se hace saber que por escritura que autorizó en esta ciudad el 22 del corriente mes el escribano don Julio D. Lagos, ha sido disuelta la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razón social de Zuazú y De Rienzo, establecida con casa de comercio en el ramo de sastrería y anexos en la calle Ituzaingó número 1310, haciéndose cargo del activo y pasivo de la misma el señor don Juan D. Zuazú, quien continuará con el giro comercial. Se hace esta publicación a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Marzo 24 de 1924. — Juan D. Zuazu. — Vicente De Rienzo. Mz.27-7121-v.ab.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Los que suscriben, únicos dueños de la casa comercial "Café Congreso", situada en esta ciudad, con frente al Norte sobre la Plaza Cagancha números 1122 y 1124, participan al público y al comercio que la seguirán explotando bajo la razón social de Rodríguez, Martín y Cía., disolviendo la anterior, que giraba bajo la razón de Rodríguez y Haedo. De acuerdo con las disposiciones legales hacemos las presentes publicaciones, emplazando a los acreedores de dicho comercio por el término de treinta días. — Montevideo, Marzo 26 de 1924. — Manuel Rodríguez. — Francisco Martín. — Manuel L. Haedo. Mz.28-7145-v.ab.24.

AL PUBLICO Y AL COMERCIO

Al público y al comercio en general se hace saber que por convenio expreso ha quedado sin ningún valor y nulo en su totalidad el compromiso de compraventa firmado por don Rogelio Sandes y don Manuel Talbo con fecha Noviembre 22 de 1923, y relativo a la parte que en la panadería "La Ligera", Piedras números 672 y 674, correspondía al señor Sandes. — Montevideo, Marzo 29 de 1923. — Rogelio Sandes. — Manuel Talbo. Ab.1.o-5271-v.ab.28.

AVISOS DEL DIA

MINISTERIO DE INDUSTRIAS
SECCION MARCAS DE FABRICA, DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA

ACTA N.o 12505

Montevideo, Abril 12 de 1924. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Gustav Lohse A. G., de Berlín (Alemania), y Montevideo (Uruguay), han solicitado el registro de la marca:

"BIMINI"

para distinguir artículos de la categoría 7, clase 58.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. Ab.23-7716-v.my.12.

ACTA N.o 12506

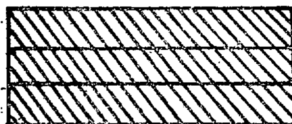
Montevideo, Abril 12 de 1924. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Burberrys Ltd., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

"RAINBOW"

para distinguir artículos de la categoría 6, clases 44.a a 40.a inclusive y 55.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. Ab.23-7717-v.my.12.

ACTA N.o 12507

Montevideo, Abril 12 de 1924. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Burberrys Ltd., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de la categoría 6, clases 44.a a 49.a inclusive 55.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. Ab.23-7718-v.my.12.

ACTA N.o 12503

Montevideo, Abril 12 de 1924. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de los señores Surraco Hnos. y Cía., de Montevideo, han solicitado la renovación de la marca:



para distinguir artículos de las categorías 7 y 9, clases 58.a y 79.a. (talco boratado). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. Ab.23-7719-v.my.12.

ADMINISTRACION DE LAS USINAS ELECTRICAS DEL ESTADO

Confección de uniformes de invierno

La Administración de las Usinas Eléctricas del Estado llama a licitación hasta el día 29 del corriente, a las 16 horas, para la confección de uniformes de invierno para una parte del personal de esta institución, de acuerdo con las características y condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados podrán solicitar en la Sección Adquisiciones, calle Julio Herrera y Obes número 1471, todos los días hábiles de 9 a 12 y de 14 a 17 y 30 (sábados, de 9 a 12). — Montevideo, Abril 21 de 1924. —La Gerencia. Ab.23-7734-v.ab.28.

1.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 19 del mes de Abril del año 1924, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN CHESAR, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión marinero, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Cerro Largo número 889, y doña ANA MARIA PERRONE, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Florida número 1565.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — César Schiaffino, Oficial del Estado Civil. 3270-v.ab.30.

En Montevideo, y el día 16 del mes de Abril del año 1924, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN BAUTISTA MASSONE, de 40 años de edad, de estado divorciado, de profesión industrial, de nacionalidad argentino, nacido en Buenos Aires, domiciliado en la Plaza Independencia número 825, y doña HORTENSIA MARGARITA TRABUCCO, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad argentina, nacida en Buenos Aires, domiciliada en la Plaza Independencia número 829.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — César Schiaffino, Oficial del Estado Civil. 3269-v.ab.30.

En Montevideo, y el día 13 del mes de Abril del año 1924, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ISIDORO JOSE MIGUEL, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Canelones, domiciliado en la calle Cerro Largo número 849, y doña DOLORES DOLDAN, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Cerro Largo número 849.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — César Schiaffino, Oficial del Estado Civil. 3268-v.ab.30.

2.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 20 del mes de Abril del año 1924, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SILVIO BALMELLI, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Yaguarón número 1175, y doña CARLOTA JEREZ, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Muelle Viejo número 1666.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — M. A. Clavelli, Oficial del Estado Civil. 3273-v.ab.30.

3.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 21 del mes de Abril del año 1924, a las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE RAMON CURRAS, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en Pontevedra, domiciliado en la calle Rincón número 638, y doña MARIA PAZ CARRERAS, de 30 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Lugo, domiciliada en la calle Reconquista número 572.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Salvador Aguerrebere, Oficial del Estado Civil. 3272-v.ab.30.

5.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 21 del mes de Abril del año 1924, a las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAMON VILA, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión panadero, de nacionalidad español, nacido en La Coruña, domiciliado en la calle Cuareim número 1186, y doña CARMEN HERMIDA, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Ponteve-

dra, domiciliada en la calle Cuareim número 1186.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Horacio D. Vigil, Oficial del Estado Civil. 3278-v.ab.30.

6.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 11 del mes de Abril del año 1924, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PEDRO ALBERT, de 56 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Uruguay número 1559, y doña AVELINA MACCHI, de 43 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad italiana, nacida en Palma, domiciliada en la calle Yaguarón número 1473.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Puig Maciel, Oficial del Estado Civil. 3274-v.ab.30.

En Montevideo, y el día 21 del mes de Abril del año 1924, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SERAFIN CANDIDO CASTRO, de 38 años de edad, de estado viudo, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en Lugo, domiciliado en la calle Rondeau número 1426, y doña MARIA LUISA DOMMARCO, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Uruguay número 1359.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Puig Maciel, Oficial del Estado Civil. 3275-v.ab.30.

7.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 17 del mes de Abril del año 1924, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO MENDEZ, de 35 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en Oviedo, domiciliado en la calle Mercedes número 1482, y doña CARMEN MARTINEZ, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en España, domiciliada en la calle Mercedes número 1482.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. 3277-v.ab.30.

En Montevideo, y el día 14 del mes de Abril del año 1924, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALBERTO LORENZO LERIOVALI, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Isla de Flores número 1732, y doña CAROLINA MARTA MORETTI, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Minas número 1447.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena Oficial del Estado Civil. 3276-v.ab.30.

En Montevideo, y el día 17 del mes de Abril del año 1924, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DANTE ALIGHIERI GHIRINGHELLI, de 36 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Magallanes número 1625, y doña FRANCISCA CASAS JULIA, de 30 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad española, nacida en Barcelona, domiciliada en la calle Río Branco número 1229.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 4.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. 3237-v.ab.30.

En Montevideo, y el día 10 del mes de Abril del año 1924, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL GONZALEZ, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión albañil, de nacionalidad oriental, nacido en Durazno, domiciliado en la calle Constituyente número 1737, y doña MARIA OFELIA VILIZIO, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Magallanes número 1265.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. 3238-v.ab.30.

8.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 7 del mes de Abril del año 1924, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ROBERTO PEDRO LANDONI, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Médanos número 1768, y doña ELIDA VETRALE, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en San José, domiciliada en la calle Yi número 1891.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Justo José Mendoza, Oficial del Estado Civil. 3141-v.ab.23.

En Montevideo, y el día 20 del mes de Abril del año 1924, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE ALO, de 37 años de edad, de estado soltero, de profesión marino, de nacionalidad argentino, nacido en Buenos Aires, domiciliado en la calle Cuareim número 2108, y doña JUANA PEREYRA, de 34 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Maldonado, domiciliada en la calle Cuareim número 2108.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Justo José Mendoza, Oficial del Estado Civil. 3239-v.ab.30.

En Montevideo, y el día 20 del mes de Abril del año 1924, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL PEREYRA, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en Pontevedra, domiciliado en la calle Cuareim número 2311, y doña DORA CAPON, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Lugo, domiciliada en la calle Cuareim número 2311.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Justo José Mendoza, Oficial del Estado Civil. 3240-v.ab.30.

11.a Sección del Depto. de Montevideo

En Maroñas, y el día 20 del mes de Abril del año 1924, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don VALERIANO ESPINOSA, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión albañil, de nacionalidad oriental, nacido en Canelones, domiciliado en la calle Corrales número 84, y doña PETRONA GONZALEZ, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en San José, domiciliada en la calle Resistencia número 92.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Umberto J. Rienzi, Oficial del Estado Civil. 3280-v.ab.30.

En Maroñas, y el día 10 del mes de Abril del año 1924, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOAQUIN DICESARO, de 50 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Juan T. Núñez número 43, y doña MARIA VICTORIA JEMBRANO, de 39 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Juan Tomás Núñez número 43.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Umberto J. Rienzi, Oficial del Estado Civil. 3279-v.ab.30.

En Maroñas, y el día 12 del mes de Abril del año 1924, a las 14. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN C. E. TOBLER, de 37 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en La Chacarita, y doña MAGDALENA TORBEROLO, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en La Chacarita.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Umberto J. Rienzi, Oficial del Estado Civil. 3281-v.ab.30.

En Maroñas, y el día 9 del mes de Abril del año 1924, a las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN LIBERTI, de 21 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Guaviyú número 2321, y doña NICASIA ALDAREGUIA, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad argentina, nacida en Matanzo (República Argentina), domiciliada en Carrasco.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Umberto J. Rienzi, Oficial del Estado Civil. 3282-v.ab.30.

En Maroñas, y el día 11 del mes de Abril del año 1924, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE B. IRAOLA, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en La Chacarita, y doña MARIA MORALES, de 30 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada La Chacarita.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Umberto J. Rienzi, Oficial del Estado Civil. 3284-v.ab.30.

En Maroñas, y el día 10 del mes de Abril del año 1924, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JACINTO MOZZONE, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión agricultor, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en La Chacarita, y doña ANA MARIA FOGLIENI, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en El Manga.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Umberto J. Rienzi, Oficial del Estado Civil. 3283-v.ab.30.

12.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 20 del mes de Abril del año 1924, a las 11 y 30. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO FILGUEIRA, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad español, nacido en La Coruña, domiciliado en la calle Sitio Grande número 1970, y doña ANTONIA ALVAREZ, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Sitio Grande número 1970.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Ricardo Jalabert, Oficial del Estado Civil. 3241-v.ab.30.

En Montevideo, y el día 20 del mes de Abril del año 1924, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO CARMELO MAYURI, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la Avenida Garibaldi número 1960, y doña ANGELA CAVALLO, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Municipio número 2419.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Ricardo Jalabent, Oficial del Estado Civil.

3242-v.ab.30.

En Montevideo, y el día 20 del mes de Abril del año 1924, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don AUGUSTO RIZZI, de 37 años de edad, de estado soltero, de profesión mecánico, de nacionalidad italiano, nacido en Milano, domiciliado en la calle Burgues número 2804, y doña LUDOVINA ALVAREZ, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Espinillo número 24.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Ricardo Jalabert, Oficial del Estado Civil.

3246-v.ab.30.

En Montevideo, y el día 20 del mes de Abril del año 1924, a las 11 y 30. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CANDIDO COMESAÑA, de 26 años de edad, de estado viudo, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Santa María número 1807, y doña MARIA EMILIA CERES, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad italiana, nacida en Avelino, domiciliada en la calle Araycuá número 1888.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Ricardo Jalabert, Oficial del Estado Civil.

3245-v.ab.30.

En Montevideo, y el día 19 del mes de Abril del año 1924, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don NICASIO EUGENIO SALLE, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de San José, domiciliado en la calle Rocha número 2569, y doña MARIA ESTHER AGUSTINA MEDINA, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Marcelino Sosa número 2845.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Ricardo Jalabert, Oficial del Estado Civil.

3244-v.ab.30.

En Montevideo, y el día 20 del mes de Abril del año 1924, a las 10 y 30. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS BELTRAN ALVAREZ, de 55 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Soriano, domiciliado en el Cerrito de la Victoria, y doña ESTHER PIRRI, de 39 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en el Cerrito de la Victoria.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Ricardo Jalabert, Oficial del Estado Civil.

3243-v.ab.30.

14.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 19 del mes de Abril del año 1924, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ENRIQUE ORTIZ, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle General Farías número 2822, y doña AIDA ELVIRA GOMEZ, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle General Farías número 2822.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio O. Dieux, Oficial del Estado Civil.

3249-v.ab.30.

En Montevideo, y el día 13 del mes de Abril del año 1924, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EDUARDO EUSEBIO GONZALEZ, de 32 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Minas, domiciliado en la calle Félix Olmedo número 57, y doña MARIA BENICIA GONZALEZ, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Minas, domiciliada en la calle Félix Olmedo número 57.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián Puppo, Oficial del Estado Civil.

3247-v.ab.30.

En Montevideo, y el día 11 del mes de Abril del año 1924, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ATILIO LANZI, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Larrobla número 21, y doña MARIA TERESA TORRES, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Larrobla número 21.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián Puppo, Oficial del Estado Civil.

3248-v.ab.30.

En Montevideo, y el día 21 del mes de Abril del año 1924, a las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EUSEBIO IRENEO PAIS, de 33 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Minas, domiciliado en el Camino Reyes número 8, y doña AMANDA MOLINARI, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en el Camino Reyes número 8.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. Por licencia del titular autoriza esta publicación el Juez de Paz y Oficial del Estado Civil de la 20.a sección, doctor Julio O. Dieux. — Julio O. Dieux, Oficial del Estado Civil.

3286-v.ab.30.

En Montevideo, y el día 21 del mes de Abril del año 1924, a las 16. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CARLOS ROGELIO IBARGOYEN, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión hacendado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Minas, domiciliado en la calle Agraciada número 3030, y doña AMANDA LAVIÑA, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Asencio número 1111.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. Por licencia del titular autoriza esta publicación el Juez de Paz y Oficial del Estado Civil de la 20.a sección, doctor Julio O. Dieux. — Julio O. Dieux, Oficial del Estado Civil.

3285-v.ab.30.

15.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 17 del mes de Abril del año 1924, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANGEL JOSE PICCININO, de 37 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en Independencia (Canelones), domiciliado en la calle Santiago de Chile número 1047, y doña CARMEN DE CABO, de 32 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Astorga, León, domiciliada en la calle Gaboto número 1403.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 5.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil.

3253-v.ab.30.

En Montevideo, y el día 12 del mes de Abril del año 1924, a las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS PEDRO CRUZ, de 38 años de edad, de estado soltero, de profesión tipógrafo, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de San José, domiciliado en la calle Rondeau número 1435, y doña MARIA JULIA ROJAS, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Rivera número 2116.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — V. Fernández, Oficial del Estado Civil.

3254-v.ab.30.

En Montevideo, y el día 15 del mes de Abril del año 1924, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ABEL DIONISIO DIAZ, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de San José, domiciliado en la calle Ejido número 1677, y doña MARIA ANGELICA MUZIO, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Arenal Grande número 1811.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 6.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil.

3252-v.ab.30.

En Montevideo, y el día 18 del mes de Abril del año 1924, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don TELMO CAROZO, de 38 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Tacuarembó número 1080, y doña LEOPOLDINA IRIGOYEN, de 31 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Florida, domiciliada en la calle Municipio número 1182.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil.

3251-v.ab.30.

En Montevideo, y el día 18 del mes de Abril del año 1924, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS WESTENDORFF, de 44 años de edad, de estado divorciado, de profesión comercio, de nacionalidad argentino, nacido en la ciudad de Buenos Aires, domiciliado en la calle Rivera número 2042, y doña AUGUSTA SARA BLUM, de 40 años de edad, de estado viuda, de profesión labores, de nacionalidad alemana, nacida en Strasburgo (Alsacia), domiciliada en la calle Rivera número 2042.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil.

3250-v.ab.30.

18.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 20 del mes de Abril del año 1924, a las 11 y 30. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO MARTINI, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Tomás Villalba número 6, y doña MARIA DE LILLA, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Rivera número 362.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil.

3255-v.ab.30.

En Montevideo, y el día 16 del mes de Abril del año 1924, a las 11. A petición de

los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE ANTONIO BRUNO, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Rossell y Rius sin número, y doña JUANA FERRARA, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad italiana, nacida en Partana, domiciliada en la calle Uruguay número 1435.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 3256-v.ab.30.

En Montevideo, y el día 16 del mes de Abril del año 1924, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DOROTEO ROCHA, de 37 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad brasileño, nacido en Río Grande, domiciliado en la calle Talcahuano número 10, y doña RAMONA PEREYRA, de 33 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Treinta y Tres, domiciliada en la calle Talcahuano número 10.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 3259-v.ab.30.

En Montevideo, y el día 13 del mes de Abril del año 1924, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PEDRO VILLARET, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión ebanista, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Legionarios número 2272, y doña MARIA ANTONIA POTTO, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Florida, domiciliada en la calle Victoria número 576.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 3257-v.ab.30.

En Montevideo, y el día 16 del mes de Abril del año 1924, a las 12. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EUGENIO VILLEMUR, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Rondeau número 2260, y doña ELISA BRUEL, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle J. Zudáñez número 2866.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 3258-v.ab.30.

19.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 13 del mes de Abril del año 1924, a las 12. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CARLOS BIRRIEL, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Canelones, domiciliado en la calle Coquimbo número 2070, y doña FLORINDA PECORA, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad argentina, nacida en Buenos Aires, domiciliada en la calle Independencia número 1834.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Raúl Brescia, Oficial del Estado Civil. 3267-v.ab.30.

En Montevideo, y el día 12 del mes de Abril del año 1924, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PRUDENCIO JORGE DOLDAN, de 36 años de edad, de estado viudo, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Maldonado, domiciliado en la calle Domínguez número 1910, y doña ORIOLINA ALBAREZ, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Rivera, domiciliada en la calle Domínguez número 1910.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Raúl Brescia, Oficial del Estado Civil. 3265-v.ab.30.

En Montevideo, y el día 13 del mes de Abril del año 1924, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE RODRIGUEZ, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión electricista, de nacionalidad español, nacido en Granada, domiciliado en la calle Nueva York número 1627, y doña MARIA ROSALIA PEÑA, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Cabildo número 2180.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 8.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Raúl Brescia, Oficial del Estado Civil. 3264-v.ab.30.

En Montevideo, y el día 13 del mes de Abril del año 1924, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN JOSE COLANERI, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión herrador, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Isla de Gorriti número 2094, y doña LAURA ROSITO, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Independencia número 1828.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Raúl Brescia, Oficial del Estado Civil. 3263-v.ab.30.

En Montevideo, y el día 14 del mes de Abril del año 1924, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FORTUNATO TAMBUSSIO, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Hocquart número 2144, y doña OFELIA DONOSO, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Nueva Palmira número 2116.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Raúl Brescia, Oficial del Estado Civil. 3262-v.ab.30.

En Montevideo, y el día 20 del mes de Abril del año 1924, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO PRIMO MATEUCI, de 21 años de edad, de estado soltero, de profesión mueblero, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Constitución número 2365, y doña MARIA CARMEN GALA QUINELLI, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Blandengues número 2029.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Raúl Brescia, Oficial del Estado Civil. 3261-v.ab.30.

En Montevideo, y el día 20 del mes de Abril del año 1924, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ASENCION VIDELA, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión albañil, de nacionalidad oriental, nacido en Durazno, domiciliado en la calle Constitución número 2466, y doña OFELIA DANIELE, de 17 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Vecinal número 2138.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Raúl Brescia, Oficial del Estado Civil. 3260-v.ab.30.

En Montevideo, y el día 12 del mes de Abril del año 1924, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FROILAN GASSO, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Florida, domiciliado en la calle República número 2184, y doña BENITA RAMOS, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Pontevedra, domiciliada en la calle República número 2184.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Raúl Brescia, Oficial del Estado Civil. 3266-v.ab.30.

21.a Sección del Depto. de Montevideo

En Sayago, y el día 14 del mes de Abril del año 1924, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO CAMPOMAR, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión carpintero, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Capitán Osorio número 6 (20.a sección judicial), y doña CELIA ANDREA BAZZI FORMENTO, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta sección, domiciliada en la calle Loreto Gomensoro número 25.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 20.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Juan G. Bula, Oficial del Estado Civil. 3271-v.ab.30.

JEFATURA DE POLICIA DE TACUAREMBO

LLAMADO A LICITACION

Llámase a licitación pública por el término de quince días, a contar desde la fecha, para la provisión de leña, carne, galleta, porotos, fideos, harina de maíz, grasa, sal, papas y fariña, para manutención de los presos de la Cárcel Central, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Contaduría de la Jefatura.

Las propuestas serán presentadas en el sellado correspondiente, bajo sobre cerrado hasta el día 1.o de Mayo próximo, a las 16 horas.

La Jefatura aceptará las más convenientes o rechazará todas si no le convinieren. —Tacuarembó, Abril 14 de 1924. — Pedro Cahabalgoity, Oficial 1.o.

Ab.23-7782-v.ab.30.

UNION AGRICOLA DEL URUGUAY

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Segunda convocatoria

De acuerdo con lo establecido por los artículos 26 y 27 de los Estatutos, se convoca por segunda vez a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el domingo 4 de Mayo del corriente año, a las 10 horas, en la sede social, Colonia 1284, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1.o Lectura del acta de la Asamblea anterior.

2.o Asuntos entrados.

3.o Memoria y balance general al 31 de Marzo próximo pasado. — Montevideo, Abril 22 de 1924. — José Ordeig, Presidente. — Pedro L. Bellenda, Secretario.

Nota — La Asamblea sesionará con el número de accionistas que concurra (artículo 27 de los Estatutos).

Ab.23-7736-v.my.5.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

DIRECCION DE ARQUITECTURA

Segundo llamado a licitación

Llámase a licitación pública por segunda vez, para la construcción de divisorias de tejido de alambre de las casas del "Barrio de La Teja", de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección todos los días hábiles.

Las propuestas se recibirán el día 3 de Mayo a las 10 horas. — Montevideo, Abril 21 de 1924. — Carlos F. Bocage, Oficial 1.o.

Ab.23-7720-v.my.3.

DIRECCION DE VIALIDAD

Se llama a licitación, por segunda vez, para la provisión de dos regadoras de 1.000 litros cada una.

Pliego de condiciones en la Secretaría de la Dirección de Vialidad (Piedras 406), durante las horas de oficina.

Apertura de propuestas el día 26 del mes corriente, a las 10 horas. — Montevideo, Abril 21 de 1924. — José Pedro López, Oficial 1.o.

Ab.23-7753-v.ab.26.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE SEGUNDO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Amaro Carve Urioste, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Miguel Imperato, citándose a la vez

a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Abril 9 de 1924. — Eduardo Routin, Actuario.
Ab.23-7742-v.my.5.

JUZGADO DE PAZ DE LA 20.a SECCION DE MONTEVIDEO
Emplazamiento

Por disposición del infrascripto Juez de Paz, recaída en autos "La Dirección General de Impuestos Directos, por cobro de Contribución Inmobiliaria de la propiedad empadronada con el número 36345 de la manzana número 26|50, solar número 18 del Pueblo Victoria, se cita, llama y emplaza al propietario o quien se considere con derecho sobre el referido inmueble que se describirá a continuación, para que por sí o por apoderado constituído en forma comparezca ante este Juzgado dentro del término de noventa días, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. El inmueble referido tiene una extensión de: al Sudoeste en 9 metros 20 centímetros a la calle Pedro Giralt (ex plaza), por igual extensión en un contrafrente Noreste, donde linda con Manuel Méndez y Méndez; al Noroeste, en 24 metros, donde linda con Marcelino Vázquez, por igual extensión en su costado Sudeste, donde linda con Luis Rukpoff. Terreno alambrado y cultivado. Area superficial 222 metros cuadrados, más o menos. Aforado en 200 pesos. — Montevideo, Abril 1.o de 1924. —Julio O. Dieux.
Ab.23-7721-v.my.24.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE CANELONES
Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don José B. Nattino, y de acuerdo con el artículo 74 de la ley del Registro del Estado Civil, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don Lucas Bonora, manifestando que en su partida de nacimiento, por un error inexplicable, se le había puesto el nombre de Sábado, por su verdadero, que es Lucas, solicitando la corrección de ese error. — Canelones, Abril 10 de 1924. — Eduardo Sagarra, Actuario.
Ab.23-7733-v.my.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental, doctor don José B. Nattino, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de Juan Politi, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Canelones, Marzo 31 de 1924. —Eduardo Sagarra, Actuario.
Ab.23-7735-v.my.5.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE COLONIA
Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Colonia, se hace saber al público la apertura de la sucesión de Dolores Méndez de Susviela, citándose a todos los interesados para que se presenten a deducir sus derechos dentro del término de treinta días. — Colonia, Marzo 29 de 1924. —Raúl Barbot, Escribano.
Ab.23-7723-v.my.5.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE DURAZNO
Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Durazno, doctor don Juan Reta, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña María Bordagaray de Zarasqueta, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Arturo Tisnés, Actuario.
Ab.23-7741-v.my.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Durazno, doctor don Juan Reta, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Juan Iglesias, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Durazno, Abril 2 de 1924. — Arturo Tisnés, Actuario.
Ab.23-7714-v.my.5.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE MALDONADO
Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Julián Herrera, se hace saber al público la apertura de la sucesión de Francisco Juvencio Bonilla, citándose a todos los interesados para que comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Maldonado, Marzo 21 de 1924. — Ambrosio S Miranda, Escribano Público.
Ab.23-7745-v.my.24.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE MINAS
Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Juan José Aguiar, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Nicolasa Loureiro de Fernández, citándose a la vez a todos los que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes fincados para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducirlos. — Minas, Abril 5 de 1924. —Leonardo Sollier, Actuario.
Ab.23-7727-v.my.5.

Moratoria civil

De mandato del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Juan José Aguiar, dictado en los autos "Vicente Bonilla, concurso voluntario", se hace saber al público que por resolución definitiva fecha veintiséis de Marzo último, previos los trámites de derecho se ha acordado, conforme a su propuesta, y a lo acordado por la junta de acreedores, una espera de seis años, sin intereses, para el pago total de los créditos del concurso, con excepción de lo que debe por Contribución Inmobiliaria de un bien raíz de su esposa. Y a los efectos correspondientes se hace esta publicación por el término de diez días. — Minas, Abril 9 de 1924. — Leonardo Sollier, Actuario.
Ab.23-7728-v.my.5.

JUZGADO L. DE LO CIVIL, COMERCIAL Y CORRECCIONAL DEL SALTO
Cesión de pagos

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional, doctor don Marcelino Leal, se hace saber al público que por resolución dictada por este Juzgado, con fecha 29 de Marzo próximo pasado, ha sido fijada como fecha de la efectiva cesación de pagos del juicio de quiebra de "Francisco Andrioli", el día 26 de Enero de 1923. A los efectos de lo dispuesto por el artículo 1651 del Código de Comercio se hace esta publicación. —Salto, Abril 7 de 1924. — Jorge N. Castro, Actuario.
Ab.23-7730-v.my.14.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE SALTO
Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Abelardo Véscovi, se cita, llama y emplaza a don Alberto Traversaro para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho por sí o por medio de apoderado constituído en forma en el juicio que por divorcio le ha iniciado ante este Juzgado doña Lucila Rosa Etcheverry de Traversaro, así como también para llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de que si no comparece dentro de dicho término se le nombrará defensor de oficio. Y a sus efectos se hace la presente publicación. — Salto, Abril 9 de 1924. — Bismarck Suárez, Actuario.
Ab.23-7729-v.ag.1.o.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE SAN JOSE
Apertura de sucesión

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de Angel Rabuñal, Josefa Acosta y Alberto Trinidad Rabuñal, a fin de que todos aquellos que se consideren con derechos para intervenir en ellas se presenten ante este Juzgado con los justificativos correspondientes a deducir sus acciones dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — San José, Abril 21 de 1924. — Edelmiro G. Guerrero, Escribano Actuario.
Ab.23-7740-v.my.5.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE SORIANO
Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de José Dinelli, y la citación a los interesados para que se presenten a deducir sus acciones dentro de treinta días. — Mercedes, Abril 9 de 1924. —Felipe H. Ortiz, Escribano Público.
Ab.23-7711-v.my.5.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE TACUAREMBO
Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Pedro José Pirán, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de don Gabino Bálsamo y de doña María Carmen Bálsamo de Santander, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Tacuarembó, Marzo 31 de 1924. — Jorge Eudoro Acebedo, Actuario.
Ab.23-7724-v.my.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Pedro José Pirán, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Esteban Gatti, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Tacuarembó, Abril 1.o de 1924. — Jorge Eudoro Acebedo, Actuario.
Ab.23-7725-v.my.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Pedro José Pirán, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Generosa Duarte, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Tacuarembó, Abril 3 de 1924. — Jorge Eudoro Acebedo, Actuario.
Ab.23-7726-v.my.5.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Pedro José Pirán, se hace saber al público que en los autos sucesorios de doña Ana Mora de Pedrozo, se ha presentado don Antonio Casas, en virtud de la personería que tiene acreditada en los referidos autos, solicitando la rectificación de las partidas que se enumeran, por contener los errores que se expresan a continuación: Partida de óbito de la causante, donde, refiriéndose a la misma, dice: Ana Mora de Pedrozo, debe decir: Ana Francisca de Mora de Pedrozo; donde, aludiéndose al padre de la misma causante, dice: Claro, debe decir: José Claro, y donde, refiriéndose a la madre de la misma causante, dice: Da Rosa, debe decir: Pereira da Rosa. Partida de matrimonio de la causante con don Eustaquio Rodríguez Pedrozo, donde, refiriéndose al apellido del esposo, dice: Rodríguez Pedroso, debe decir: Rodríguez Pedrozo; donde, aludiéndose a la nacionalidad del mismo, dice: natural del Brasil, debe decir: natural de esta República; donde, aludiéndose al padre de la esposa, dice: José, debe decir: José Claro. Partida de nacimiento de Fresolina, donde, aludiéndose al apellido de la inscripta, dice: Pedroso, debe decir: Rodríguez Pedrozo; donde, aludiéndose al padre de la misma, dice: R. Pedroso, debe decir Rodríguez Pedrozo; donde, aludiéndose a la madre de la misma inscripta, dice: Ana F. Mora, debe decir: Ana Francisca de Mora. Partida de nacimiento de Francisco, donde, refiriéndose al apellido del inscripto, dice: Pedroso, debe decir: Rodríguez Pedrozo. Partida de nacimiento de Claro, donde, refiriéndose al apellido del inscripto, dice: Pedroso, debe decir Rodríguez Pedrozo, y donde, refiriéndose al nombre y apellido del padre del mismo, dice: Silindo R. Pedroso, debe decir: Eustaquio Rodríguez Pedrozo. Partida de nacimiento de María Genoveva, donde, refiriéndose al apellido de la inscripta, dice: Rodríguez Pedroso, debe decir: Rodríguez Pedrozo; donde, rifiriéndose al apellido del padre dice: Rodríguez Pedroso, debe decir: Rodríguez Pedrozo. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación. — Tacuarembó, Abril 9 de 1924. — Jorge Eudoro Acebedo, Actuario.
Ab.23-7749-v.my.9.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE TREINTA Y TRES
Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental de Treinta y Tres, doctor don Carlos Pittamiglio Buquet, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Heleodoro Goncalvez Viera, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Treinta y Tres, Abril 8 de 1924. — Ledo Arroyo Torres, Escribano.
Ab.23-7722-v.my.5.

FELIPE GONZALEZ PEREZ
REMATE JUDICIAL

Juzgado L. Departamental de Tacuarembó

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Pedro José Pirán, dictada en los autos caratulados "Viarengo Mario, quiebra", se hace saber al público que el día nueve de Mayo entrante y siguientes, hasta su terminación, y a las quince horas, se va a proceder al remate de todas las mercaderías que componían la casa de comercio del fallido, remate que será efectuado por el señor rematador don Felipe González Pérez, asistido del Alguacil del Juzgado. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación.

—Tacuarembó, Abril 21 de 1924. — Jorge Eudoro Acebedo, Actuario.
Ab.23-7746-v.my.9.

ALMONEDA

Juzgado L. de lo Civil de segundo turno

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Juan M. Minelli, dictado en el expediente caratulado "Sucesión de Juan José Díaz", se hace saber al público que el día doce del entrante mes de Mayo, a las quince horas y treinta, en la puerta de este Juzgado, calle Sarandí número 466, se va a proceder a la venta en almoneda, de una finca y el terreno en que se halla edificada, ubicado en la manzana número ocho de la ciudad de Canelones, Capital del Departamento del mismo nombre, inmueble empadronado con el número ochenta y cuatro, compuesto el terreno, según título, de diez metros ciento treinta y dos milímetros de frente al Norte, sobre la calle Comercio, hoy José Enrique Rodó, por treinta y ocho metros seiscientos cincuenta y seis milímetros de fondo, linda: al Sur, con don Juan Volonté; al Este, con la sucesión Francisco Márquez, y al Oeste, con don José Pertuso. Este bien ha sido tasado en la cantidad de tres mil quinientos pesos. Se previene: Primero: Que no se admitirá oferta que no exceda a las dos terceras partes de la expresada tasación; Segundo: Que el mejor postor, en el acto de serle aceptada su oferta, deberá consignar en poder del Actuario el diez por ciento en garantía; y Tercero: Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado a disposición de los interesados. — Montevideo, Abril 21 de 1924. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
Ab.23-7748-v.my.12.

ARMANDO TUBINO

Juzgado L. Departamental de Florida

REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Bolívar Baliñas, recaída en los autos de quiebra del comerciante Pedro Víctor Vanni, se hace saber al público que el día 16 de Mayo próximo venidero y días subsiguientes, en la villa de Sarandí, y en el local del comercio del concursado Pedro Víctor Vanni, el martillero don Armando Tubino, asistido del Alguacil del Juzgado y del suscripto Escribano Actuario, procederá a la venta en remate público, de 9 a 12; de 14 a 18 y de 20 a 23 horas, de todas las mercaderías pertenecientes al expresado concurso, cuya venta se realizará al mejor postor y dinero de contado. — Florida, Abril 10 de 1924. — Gerardo Cendán, Actuario.
Ab.23-7731-v.my.5.

REMATE JUDICIAL

Juzgado L. Departamental de San José

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público que el día nueve de Mayo entrante, a las quince horas, en las puertas de este Juzgado, calle Treinta y Tres número seiscientos cuarenta y uno, se procederá, por el rematador don Eladio Fernández Riera, asistido del Alguacil y Actuario, a la venta en pública subasta de una fracción de campo con todas sus mejoras, ubicada en la quinta sección judicial del Departamento de la Colonia, designada con el número dos en el plano levantado el 26 de Febrero de 1900, por el ingeniero Demetrio Cima, de un área superficial de 178 hectáreas, 8.716 metros, y linda: al Norte, con don Juan Jackson; al Este, con María Berterreche; al Sud, Juan Berterreche, y al Oeste, con Liboria Berterreche. La venta es al mejor postor; perteneciendo el bien descripto a don Matías Berterreche, y se manda vender en los autos que por ejecución de hipoteca le sigue don Vicente Angullo. El mejor postor consignará el diez por ciento de su oferta, en el acto de serle aceptada ésta, en manos del suscripto, a los efectos de derecho. —San José, Abril 12 de 1924. — Edelmiro G. Guerrero, Escribano Actuario.
Ab.23-7737-v.my.9.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo al público y al comercio haber vendido al señor Jesús Pernas mi casa de comercio que en el ramo de almacén de comestibles y despacho de bebidas fermentadas tengo establecida en la Villa de la Unión, calle Industria número 130. De acuerdo con las disposiciones legales hago las presentes publicaciones, emplazando a mis acreedores por treinta días. — Montevideo, Abril 21 de 1924. — José Santinelli.
Ab.23-7715-v.my.14.

PROVISION VENDIDA

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber al comercio y al público que por intermedio del balanceador y rematador público don Manuel Lago Canto (Escritorio N. Palmira 1437), he contratado vender a favor de don Jesús Díaz la casa de comercio en el ramo de provisión de comestibles al por menor situada en la calle Guadalupe número 2016, de esta ciudad, notificando a los que se consideren acreedores para que dentro de los treinta días se presenten a cobrar en la indicada casa con los justificativos que los acrediten. — Montevideo, Abril 18 de 1924. — Joaquín Piedra (hijo).
Ab.23-7751-v.my.14.

Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal

Llamamiento á concurso de méritos

(Artículo 11 del Reglamento para la provisión de cargos vacantes de ayudantes y maestros)

Escuelas	Departamento	Localidad	Vencimiento del plazo
Rural número 5	Flores	Chimangá	21 Abril 1924
Rural número 50	Colonia	La Laguna	21 Abril 1924
Rural número 17	Durazno	Paso de Castro	21 Abril 1924
Rural número 25	Durazno	Molles de Quintero	21 Abril 1924
Rural número 27	Durazno	Puntas de las Palmas	21 Abril 1924
Rural número 32	Durazno	Blanquillo	21 Abril 1924
Rural número 37	Durazno	Cerro Juan Jorge	21 Abril 1924
Rural número 47	Durazno	Colonia Rossel y Rius	21 Abril 1924

A estos concursos podrán presentarse los ayudantes de escuelas de Montevideo y Directores de escuelas de campaña, que tengan cargos en propiedad.
5936-pte.487.

LLAMAMIENTOS A CONCURSO DE OPOSICION

ESCUELAS A PROVEERSE

Grado y número	Localidad y Departamento	Sexo de los aspirantes	Vencimiento del plazo
Tacuarembó			
Rural número 19	Zapucay	V. y M.	31 de Mayo de 1924

7272-pte.625.

SOCIEDAD EDITORA URUGUAYA

CITACION

Se cita a los accionistas de la Sociedad Editora Uruguaya para concurrir a la Asamblea General a realizarse el día 3 de Mayo próximo, a las 18 horas, a efecto de elegir el nuevo Directorio, de acuerdo con los Estatutos recientemente modificados. — Montevideo, Abril 22 de 1924. — El Secretario.
Ab.23-7747-v.my.5.

ALMACEN VENDIDO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace saber al comercio y al público que por intermedio del balanceador y rematador público don Manuel Lago Canto (Escritorio: N. Palmira 1437), he contratado vender a favor de los señores Servidie Hnos. la casa de comercio en el ramo de almacén de comestibles al por menor situada en la calle Bolívar número 1300, esquina a la de Charrúa, de esta ciudad, notificando a los que se consideren acreedores para que dentro de los treinta días se presenten a cobrar en la indicada casa con los justificativos que les acrediten. — Montevideo, Abril 17 de 1924. — Nicolás Venditto.
Ab.23-7752-v.my.14.

ALMACEN VENDIDO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber al comercio y al público que por intermedio del balanceador y rematador público don Manuel Lago Canto (Escritorio N. Palmira 1347), hemos contratado vender a favor de los señores José Lauretta y María Teresa Balagna, la casa de comercio en el ramo de almacén de comestibles al por menor situada en la calle Uruguay número 1515, de esta ciudad, notificando a los que se consideren acreedores para que dentro de los treinta días se presenten a cobrar en la indicada casa con los justificativos que les acrediten. — Montevideo, Abril 21 de 1924. —Mariño y Pérez.
Ab.23-7750-v.my.14.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos de lo dispuesto por la ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica al comercio y al público en general que de común acuerdo hemos disuelto la sociedad en comandita denominada "La Competidora, Peyrou, Castro y Compañía", establecida en la calle Guaviyú número 2796, haciéndose cargo del activo y pasivo el señor comanditario Juan Peyrou. — Montevideo, Abril 11 de 1924. — Eduardo Negro. — Carlos Castro. — Juan Peyrou.
Ab.23-7712-v.my.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público en general que ante el escribano don Venancio F. Bálsamo he prometido vender a don Felipe F. Bueri todas las existencias que componen el biógrafo denominado "Gran Cine Ideal", que tenía establecido en este pueblo de Santa Isabel, décima sección judicial del Departamento de Tacuarembó. Los que se consideren con derechos se presentarán con los justificativos de sus créditos dentro de los treinta días, a fin de serles reconocidos. — Santa Isabel, Abril 11 de 1924. — Torcuato Mutarelli.
Ab.23-7744-v.my.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos que haya lugar por derecho hago saber que con esta fecha he cedido en arrendamiento a don José Marengo, quien se hace cargo del activo y pasivo, mis derechos en la parte que me corresponde en el comercio denominado "Restaurant y Bar del Prado", sito en la calle Pena número 28. — Montevideo, Abril 22 de 1924. — Rafael Diseno.
Ab.23-7743-v.my.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo al comercio y al público en general que he prometido vender al señor Luis Cañón la mitad de la casa de comercio que poseo en común con don Carlos Esteban Volonté, en el ramo de restaurant, café y billar, sita en esta ciudad, calle Justicia números 2289, 2291 y 2293, denominada "Cantina del Volcán". A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Setiembre de 1904 se notifica a todos los que se consideren mis acreedores para que dentro del plazo de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. Vencido que sea dicho término el comprador queda exento de toda obligación y responsabilidad. — Montevideo, Abril 21 de 1924. — Antonio Tortoriello.
Ab.23-7738-v.my.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace saber al comercio y al público que por intermedio del balanceador y rematador público don Manuel Lago Canto (Escritorio: N. Palmira 1437), he contratado vender a favor de don Antonio Portas la casa de comercio en el ramo de provisión de comestibles, situada en la calle Médanos número 1759, de esta ciudad, notificando a los que se consideren acreedores para que dentro de los treinta días se presenten a cobrar en la indicada casa con los justificativos que les acrediten. — Montevideo, Abril 11 de 1924. — Francisco Tabora.
Ab.12-7632-v.my.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Aviso al público y al comercio en general que he vendido al señor Gerardo Russomanno el negocio de mi propiedad ubicado en la calle Agraciada 2024, en esta Capital, en el ramo de tintorería "2.o Francesa", Y a los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, hago esta publicación, y al mismo tiempo aviso a los que tengan que retirar prendas de ropa lo hagan en el término de quince días. — Luis Dupuy e Hijo
Ab.12-7631-v.my.10.

ALMACEN VENDIDO

Se comunica al comercio y al público en general que por intermedio del contador y balanceador público don Antonio C. Cozzolino (Escritorio: Colonia número 1780), he contratado vender a favor de don Miguel Langone el almacén de comestibles y fiambrería situado en la calle Sierra número 2010, de esta ciudad, notificando a todos los que se consideren mis acreedores para que se presenten dentro del plazo legal a cobrar en la indicada casa con los justificativos respectivos. — Montevideo, Marzo 28 de 1924. — Albino M. Freiría.
Mz.31-7236-v.ab.26.

IMPRENTA NACIONAL